

PROYECTO  
PRESUPUESTO GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID

2021

MEMORIA E INFORME  
ECONÓMICO - FINANCIERO



2021

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
PRESUPUESTO GENERAL



---

## **1. MEMORIA E INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO**

---

PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID

---



**MEMORIA**  
**INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**  
**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN**

# Proyecto Presupuesto General Ayuntamiento de Madrid 2021

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA.....</b>	<b>8</b>
1. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA.....	9
2. PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021.....	14
2.1. ÁMBITO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.....	14
2.2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.....	15
<b>II. MEMORIA.....</b>	<b>35</b>
1. PRESENTACIÓN - PRESUPUESTOS 2021: SOCIALES, ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES, INVERSORES Y CON MENOS IMPUESTOS.....	36
2. ESTADO DE INGRESOS.....	38
3. ESTADO DE GASTOS.....	43
3.1. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS.....	46
3.2. ANÁLISIS POR SECCIONES Y ÁREAS DE GOBIERNO.....	66
<b>III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES.....</b>	<b>210</b>
<b>IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.....</b>	<b>213</b>
<b>V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.....</b>	<b>215</b>
1. ANÁLISIS DEL ESTADO INGRESOS.....	216
2. SUFICIENCIA DE CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.....	264
3. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	264
4. CUMPLIMIENTO DEL LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	265
5. CUMPLIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2020-2021.....	266
6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO.....	267
<b>VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN POR CIEN MUNICIPALES.....</b>	<b>269</b>
1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS Y DESGLOSE DE OPERACIONES INTERNAS OBJETO DE ELIMINACIÓN.....	270
2. CONSOLIDADO POR ÁREA DE GASTOS Y CAPÍTULOS.....	283

## Proyecto Presupuesto General Ayuntamiento de Madrid 2021

---

<b>VII. PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES.....</b>	<b>286</b>
1. ÁMBITO.....	287
2. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO.....	287
3. COMPARACIÓN 2020 -2021 .....	295
4. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS .....	296
<b>VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS QUE CONFORMAN     LA DELIMITACIÓN SEC.....</b>	<b>299</b>
<b>IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020.....</b>	<b>303</b>
<b>X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA.....</b>	<b>305</b>
<b>XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES.....</b>	<b>314</b>



**I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA**



## **1. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA**

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, en su artículo 164.1 establece que las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- ❑ El Presupuesto de la propia Entidad.
- ❑ Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- ❑ Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Al Presupuesto General se unirá la documentación anexa que se especifica en el artículo 166, integrada por:

- ❑ Los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.
- ❑ Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.
- ❑ El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- ❑ El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda con el detalle establecido en el apartado 1.d) del citado artículo 166.

La totalidad de los documentos especificados proporciona una visión global de las previsiones de gastos e ingresos anuales de todos los Servicios del Ayuntamiento, cualquiera que sea su forma de gestión.

En aplicación de dicha normativa, el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2021 se compone de once tomos, cuyo contenido es el siguiente:

## **Tomo 1**

### **BASES DE EJECUCIÓN. ESTRUCTURA**

Contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Ayuntamiento de Madrid, así como aquellas otras necesarias para su gestión, estableciendo cuantas prevenciones se han considerado necesarias para garantizar la correcta ejecución y realización del Presupuesto de gastos e ingresos. Constará de un único documento que será de aplicación al Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, al de sus Organismos Autónomos y al de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a aquel, en los términos que se indican en las mismas.

Tras las Bases de Ejecución y sus anexos se incluyen las tablas con las codificaciones orgánica, por programas y económica utilizadas en la documentación presupuestaria.

## **Tomo 2.1**

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE GASTOS. ÁREAS DE GOBIERNO. SECCIONES 100 A 190 Y 300 A 320**

Contiene el detalle del Presupuesto de Ingresos por Centro Presupuestario y por subconceptos.

Además se incluyen las fichas de programas y los estados de gastos de las Secciones 100-190 y de la 300-320.

## **Tomo 2.2**

### **PRESUPUESTO DE GASTOS. DISTRITOS. SECCIONES 201 A 210**

Contiene el detalle del Presupuesto de Gastos de los Distritos correspondientes a las Secciones 201 a 210.

## **Tomo 2.3**

### **PRESUPUESTO DE GASTOS. DISTRITOS. SECCIONES 211 A 221**

Contiene el detalle del Presupuesto de Gastos de los Distritos correspondientes a las Secciones 211 a 221.

### **Tomo 3**

#### **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

Incluye la memoria de los Presupuestos de los Organismos Autónomos, la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, las fichas de programas, así como el anexo de inversiones y el anexo de personal correspondiente a cada uno de ellos.

### **Tomo 4**

#### **SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTES DEPENDIENTES**

La documentación relativa a cada una de las Sociedades Mercantiles que se incluye en este tomo, es la siguiente:

- ❑ Memoria.
- ❑ Presupuesto de Explotación.
- ❑ Presupuesto de Capital, Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).
- ❑ Balance de Situación.
- ❑ Estado de Flujos de Efectivo.
- ❑ Personal al servicio de la empresa.
- ❑ Presupuesto estructurado desde una visión administrativa, conforme a los diferentes Capítulos de la clasificación económica de gastos e ingresos.

Por lo que se refiere al resto de entes dependientes señalar que en relación al “Consortio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid” se incluyen los estados de ingresos y de gastos en formato de presupuesto administrativo, en atención al régimen al que quedó sometido el mismo a partir del 1 de enero de 2015 de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitoria sexta y final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

## **Tomo 5**

### **MEMORIA E INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

En este tomo se incluye la siguiente documentación:

- ❑ Memoria explicativa del contenido del Proyecto de Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto vigente.
- ❑ Anexo Beneficios Fiscales en Tributos locales.
- ❑ Anexo Convenios con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- ❑ Informe Económico-Financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- ❑ Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismo Autónomos y Sociedades Mercantiles Locales cien por cien municipal y desglose de las operaciones internas objeto de eliminación en el proceso de consolidación.
- ❑ Presupuesto de las Sociedades Mercantiles Locales, estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.
- ❑ Presupuesto Consolidado con la Empresas Públicas que conforman la delimitación SEC.
- ❑ Avance de Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2020
- ❑ Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio 2021, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.
- ❑ Plan Cuatrienal de Inversiones.

## **Tomo 6**

### **ANEXO DE INVERSIONES. INVERSIONES TERRITORIALIZADAS**

De acuerdo con la clasificación orgánica y por programas, en este tomo aparecen todas las inversiones ordenadas por Sección, Centro y programa con todas las especificaciones que recoge el artículo 13 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

## **Tomo 7**

### **ANEXO DE PERSONAL AYUNTAMIENTO**

Recoge la Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid con la totalidad de los Puestos de Trabajo dotados así como su valoración económica por programas.

## **Tomo 8**

### **AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 A 30 DE SEPTIEMBRE**

Incluye el avance de la Liquidación del Presupuesto de 2020, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos, según dispone el artículo 168, apartado b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 y la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

## **Tomo 9**

### **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019**

Incluye la Liquidación del Presupuesto de 2019, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos, según dispone el artículo 168, apartado b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 y la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

## **Tomo 10**

### **MEMORIA ECONÓMICA**

Este informe hace referencia a la actividad económica, el empleo y los precios y salarios en la ciudad de Madrid, relacionando todo ello con el entorno nacional e internacional.

## **Tomo 11**

### **MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO – MEMORIAS POR PROGRAMA**

Contiene el Informe de Impacto de género del presupuesto 2021, en cumplimiento de la disposición adicional decimoquinta de las Bases de Ejecución del presupuesto 2020. Además del Informe, se añaden las Memorias de impacto de género por programas de las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

## **2. PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021.**

### **2.1. ÁMBITO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, de carácter anual, está integrado por:

- El Presupuesto del propio Ayuntamiento.
- El Presupuesto de los Organismos Autónomos Locales de él dependientes:
  - Informática del Ayuntamiento de Madrid
  - Agencia para el Empleo de Madrid
  - Agencia Tributaria Madrid
  - Madrid Salud
  - Agencia de Actividades.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles Locales cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad local:
  - Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
  - Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
  - Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.
  - Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A.

Para facilitar la elaboración del estado de consolidación del Presupuesto, se incluye la presentación de los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Municipales desde el punto de vista administrativo; es decir, distribuidos por Capítulos de ingresos y gastos, conforme a los criterios de elaboración presupuestaria.

## 2.2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

El Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid se elabora teniendo como centro de referencia el programa presupuestario de gastos. Para cada uno de ellos se definen los objetivos que se esperan conseguir, así como las actividades a realizar para alcanzarlos, teniendo en cuenta los medios personales, materiales y financieros que les han sido asignados. Asimismo, se establecen indicadores que permitirán apreciar el grado de consecución en el momento de la liquidación de cada uno de los objetivos.

### a) Clasificación orgánica:

- **Por Centros Presupuestarios**, en función de la personalidad jurídica de los mismos.
- **Por Secciones Presupuestarias**, en función de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid.

**b) Clasificación por Programas**, agrupando los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar y ordenando los gastos en función de los objetivos a alcanzar, indicando las actividades necesarias para ello.

**c) Clasificación económica**, ordenando los créditos de acuerdo con una estructura contable, según la naturaleza económica, en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

### CLASIFICACIÓN POR CENTROS

En función de la personalidad jurídica con que cuenta tanto la Entidad Local, como cada uno de los Organismos Autónomos Locales dependientes de la misma y de las Sociedades Mercantiles Locales, se define el Centro presupuestario. Esta clasificación facilita la elaboración de un estado de consolidación que como anexo al Presupuesto General exige el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, en su artículo 166.

El Proyecto de Presupuesto General para 2021 recoge la organización del Ayuntamiento de Madrid establecida por Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019, por el que se establece en número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Se distinguen 15 Centros presupuestarios correspondientes al Ayuntamiento de Madrid, los Organismos Autónomos Locales, las Sociedades Mercantiles Locales de titularidad cien por cien municipales y el resto de Sociedades de economía mixta, según el siguiente detalle.

**Centro Administración General**

001 Ayuntamiento de Madrid

**Centro Organismos Autónomos Locales**

501 Informática Ayuntamiento de Madrid

503 Agencia para el Empleo de Madrid

506 Agencia Tributaria Madrid

508 Madrid Salud

509 Agencia de Actividades

**Centro Sociedades Mercantiles Locales cien por cien municipales**

700 Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

701 Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

706 Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

708 Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

**Centro Sociedades Mercantiles con participación mayoritaria**

800 Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación)

801 Mercamadrid, S.A.

802 Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

803 Madrid Calle 30, S.A.



Centro	Consortios
902	Consortio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

### CLASIFICACIÓN POR SECCIONES

Las Secciones coinciden con las grandes áreas de gestión del Ayuntamiento de Madrid. Se trata de unidades orgánicas con responsabilidad de gestión sobre los créditos asignados, constituyendo el segundo de los criterios de la clasificación orgánica. Cada Sección recoge todos los programas adscritos a la misma con independencia del Centro presupuestario al que pertenezcan.

El número de Secciones que se han definido y codificado para 2021 es de 43, correspondientes a Presidencia del Pleno, Alcaldía, Coordinación General de la Alcaldía, Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, 9 Áreas de Gobierno, 6 Áreas Delegadas, Endeudamiento, Créditos Globales y Fondo de Contingencia, Tribunal Económico-Administrativo y 21 Distritos.

Respecto del Presupuesto General para 2020, el Presupuesto 2021 incorpora las modificaciones precisas para adecuar la estructura presupuestaria al Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019, por el que se establece en número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

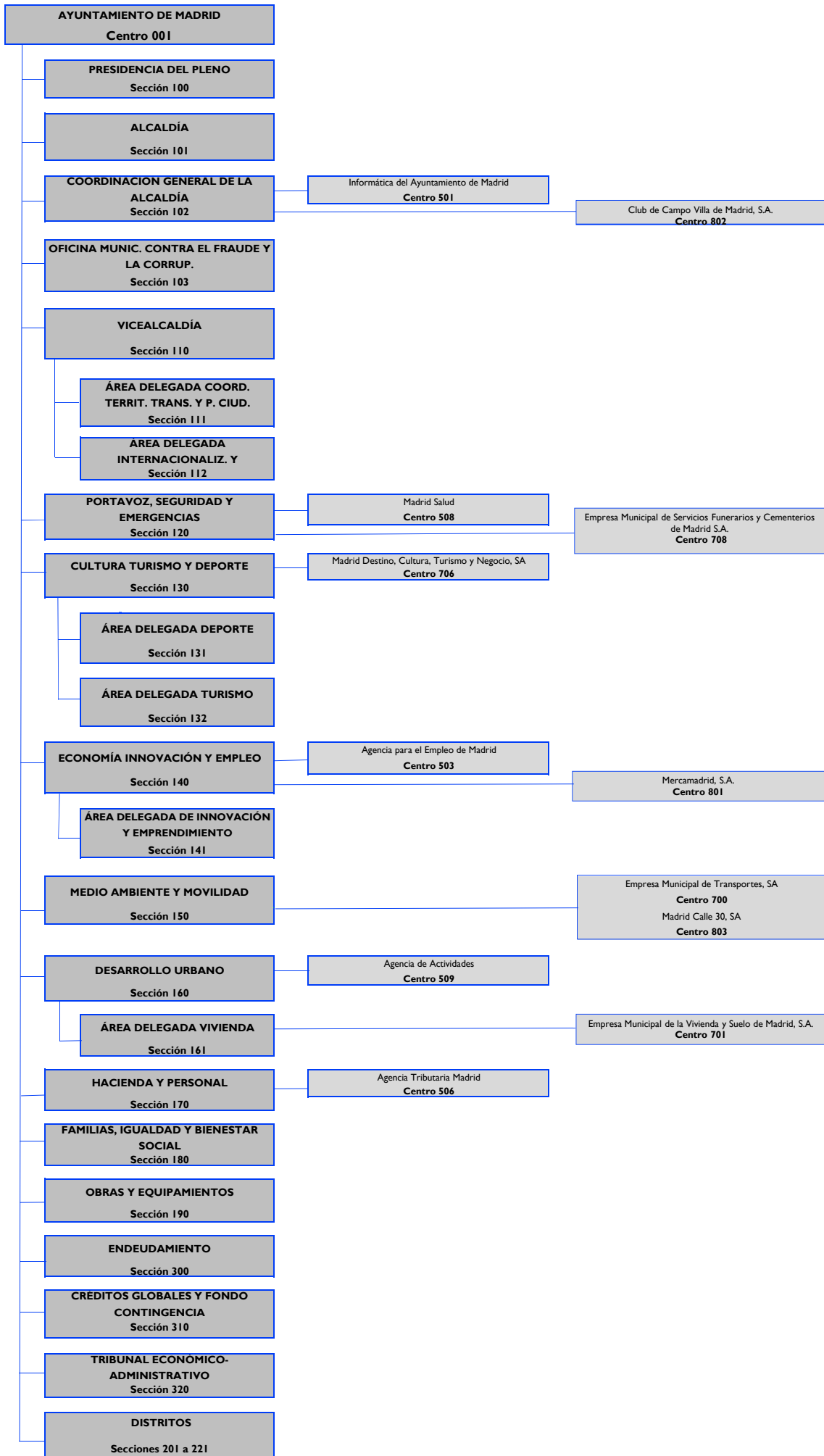
<b>CÓDIGO</b>	<b>SECCIÓN</b>
---------------	----------------

100	Presidencia del Pleno
101	Alcaldía
102	Coordinación General de la Alcaldía
103	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción
110	Vicealcaldía
111	Área Delegada Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana
112	Área Delegada de Internacionalización y Cooperación
120	Portavoz, Seguridad y Emergencias
130	Cultura, Turismo y Deporte
131	Área Delegada Deporte
132	Área Delegada Turismo
140	Economía, Innovación y Empleo
141	Área Delegada Innovación y Emprendimiento
150	Medio Ambiente y Movilidad
160	Desarrollo Urbano
161	Área Delegada de Vivienda
170	Hacienda y Personal
180	Familias, Igualdad y Bienestar Social
190	Obras y Equipamientos
300	Endeudamiento
310	Créditos Globales y Fondo de Contingencia
320	Tribunal Económico-Administrativo

<b>CÓDIGO</b>	<b>SECCIÓN</b>
---------------	----------------

201	Distrito de Centro
202	Distrito de Arganzuela
203	Distrito de Retiro
204	Distrito de Salamanca
205	Distrito de Chamartín
206	Distrito de Tetuán
207	Distrito de Chamberí
208	Distrito de Fuencarral - El Pardo
209	Distrito de Moncloa - Aravaca
210	Distrito de Latina
211	Distrito de Carabanchel
212	Distrito de Usera
213	Distrito de Puente de Vallecas
214	Distrito de Moratalaz
215	Distrito de Ciudad Lineal
216	Distrito de Hortaleza
217	Distrito de Villaverde
218	Distrito de Villa de Vallecas
219	Distrito de Vicálvaro
220	Distrito de San Blas - Canillejas
221	Distrito de Barajas

**ESTRUCTURA POR CENTROS Y SECCIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID**



## **CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS**

La clasificación por programas viene definida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y refleja la agrupación de los créditos según su finalidad. La desagregación por "Áreas de Gasto" y "Políticas de Gasto" es la siguiente:

- 0. Deuda pública
  - 0.1. Deuda pública
    - 1. Servicios públicos básicos
    - 1.3. Seguridad y movilidad ciudadana
    - 1.5. Vivienda y urbanismo
    - 1.6. Bienestar comunitario
    - 1.7. Medio ambiente
  - 2. Actuaciones de protección y promoción social
    - 2.2. Otras prestaciones económicas a favor de empleados
    - 2.3. Servicios sociales y promoción social
    - 2.4. Fomento del empleo
  - 3. Producción de bienes públicos de carácter preferente
    - 3.1. Sanidad
    - 3.2. Educación
    - 3.3. Cultura
    - 3.4. Deporte
  - 4. Actuaciones de carácter económico
    - 4.3. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas
    - 4.4. Transporte público
    - 4.6. Investigación, desarrollo e innovación
    - 4.9. Otras actuaciones de carácter económico
- 9. Actuaciones de carácter general
  - 9.1. Órganos de gobierno
  - 9.2. Servicios de carácter general
  - 9.3. Administración financiera y tributaria

La siguiente fase de desarrollo en la clasificación por programas consiste, una vez definidos los grupos de programa en que se desagrega cada política de gasto, en identificar los programas presupuestarios que agrupan los créditos en función de los objetivos y prioridades del gobierno municipal.

El Proyecto de Presupuesto 2021 se elabora de acuerdo a la estructura por programas recogida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales e incorpora los programas presupuestarios definidos en consonancia con la nueva distribución competencial y las grandes líneas de actuación del equipo de gobierno.

En la clasificación funcional se han producido las siguientes variaciones respecto del presupuesto 2020:

**Programas que aparecen nuevos:**

- ❑ Política de gasto 17 –Medio Ambiente
  - Programa 172.13 “Renaturalización del Patrimonio Municipal del Suelo”.
- ❑ Política de gasto 23 –Servicios Sociales y Protección Social
  - Programa 231.10 “Voluntariado”.
  - Programa 231.99 “Actuaciones Extraordinarias Covid-19”.
- ❑ Política de gasto 31 –Sanidad
  - Programa 311.03 “Prevención y Promoción de la Salud”.
- ❑ Política de gasto 92 –Servicios de Carácter General
  - Programa 922.10 “Oficina de Coordinación”.

Hay que hacer especial mención a la creación en el ejercicio 2020, del nuevo programa presupuestario 231.99, “Actuaciones extraordinarias COVID-19”, que conllevó la necesaria adaptación de la estructura presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid para ese ejercicio y que sigue estando vigente para 2021.

**Programas que desaparecen:**

- ❑ Política de gasto 23 –Servicios Sociales y Promoción Social
  - Programa 232.70 “Promoción Plan de Derechos Humanos”.
- ❑ Política de gasto 93 –Administración Financiera y Tributaria”
  - Programa 933.03 “I.F.S. Gestión del Patrimonio”.

Por último, hay que señalar, que también se producen cambios en la denominación de determinados programas y son consecuencia de la necesidad de la traslación de la estructura administrativa vigente a la estructura presupuestaria.

Seguidamente se recoge el detalle de los programas del ejercicio 2021 clasificados por áreas de gasto. Los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

### SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
<b>13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA</b> 845.220.920	<b>130 ADMÓN. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL</b> 22.834.594	13000 DIR.Y GEST.ADMV. DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENC 16.682.301
		13001 CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE 6.152.293
	<b>132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</b> 400.260.818	13201 SEGURIDAD 400.260.818
	<b>133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO</b> 77.806.131	13301 TRÁFICO 51.827.195
		13302 GESTIÓN DE APARCAMIENTOS 25.978.936
		13402 PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD 3.534.092
	<b>134 MOVILIDAD URBANA</b> 109.867.734	13404 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD 106.333.642
		13510 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL 74.050.377
	<b>135 PROTECCIÓN CIVIL</b> 74.050.377	13510 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL 74.050.377
	<b>136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b> 160.401.266	13610 BOMBEROS 160.401.266



SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
15 VIVIENDA Y URBANISMO 763.540.550	150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO 19.876.513	15000 DIR.Y GEST.ADMV. DE DESARROLLO URBANO 19.876.513
	151 URBANISMO: PLANEAMIENTO,GEST., EJEC. Y DISCIPLINA 85.944.251	15101 PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA 5.739.909
		15102 GESTIÓN URBANÍSTICA 18.524.581
		15103 EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN 18.547.496
		15104 ESTRATEGIA URBANA 11.828.303
		15105 GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO 16.135.419
		15109 GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES 15.168.543
		152 VIVIENDA 194.015.333
	153 VÍAS PÚBLICAS 463.704.453	15220 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA 74.614.056
		15320 DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS 4.736.233
		15321 VÍAS PÚBLICAS 84.989.672
		15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS 2.261.734
		15323 INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30 242.465.432
		15330 INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD 33.346.990
		15340 INFRAESTRUCTURAS URBANAS 95.654.392
15350 OFICINA DE ACCESIBILIDAD 250.000		

## SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
<b>16 BIENESTAR COMUNITARIO</b> 825.032.161	<b>160 ALCANTARILLADO</b> 37.446.214	16001 INGENIERÍA DEL AGUA 37.446.214
	<b>161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE</b> 20.550.049	16102 SUMINISTRO HÍDRICO 20.550.049
	<b>162 RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS</b> 365.755.331	16210 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA 242.256.184
		16230 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ 123.499.147
	<b>163 LIMPIEZA VIARIA</b> 289.207.843	16301 LIMPIEZA VIARIA 289.207.843
	<b>165 ALUMBRADO PÚBLICO</b> 112.072.724	16501 EQUIPAMIENTOS URBANOS 112.072.724
<b>17 MEDIO AMBIENTE</b> 277.221.413	<b>170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE</b> 31.330.505	17000 DIR.Y GEST. ADV. M.AMBIENTE Y MOVILIDAD 31.330.505
	<b>171 PARQUES Y JARDINES</b> 187.149.894	17101 PATRIMONIO VERDE 71.084.686
		17102 ZONAS VERDES 114.731.349
		17103 EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS 1.333.859
	<b>172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b> 58.741.014	17211 SOSTENIBILIDAD 27.573.662
		17212 CONTROL AMBIENTAL 9.534.843
		17213 RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO 21.632.509

**ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

Política de gasto	Grupo de programas	Programa	
22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS 47.526.695	23104 PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D 47.526.695	22101 ACCIÓN SOCIAL PARA EMPLEADOS 36.243.395	
		22102 OTRAS PRESTACIONES 11.283.300	
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL 583.591.923	231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA 551.107.229	23100 DIR.Y GEST.ADMV. DE FAMILIAS, IGUALDAD Y B.SOCIAL 9.556.198	
		23101 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE GÉNERO 12.765.605	
		23102 FAMILIA E INFANCIA 51.971.583	
		23103 PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES 301.995.028	
		23104 PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D 13.712.497	
		23105 ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES 3.922.568	
		23106 INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL 144.642.021	
		23107 ATENCIÓN A LA INMIGRACIÓN 8.074.368	
		23109 INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL 1.306.758	
		23110 VOLUNTARIADO 799.404	
		23199 ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS COVID-19 2.361.199	
		232 PROMOCIÓN SOCIAL 32.484.694	23200 PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO 14.818.698
			23201 FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL 7.401.662
			23290 COOPERACIÓN Y CIUDADANIA GLOBAL 10.264.334
		24 FOMENTO DEL EMPLEO 48.747.336	241 FOMENTO DEL EMPLEO 48.747.336
24102 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO 17.933.307			
24103 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES 4.697.717			
24105 FOMENTO DEL EMPLEO - U.E. 74.626			
24109 INTERMEDIACIÓN LABORAL 2.296.000			

## ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 51.323.074	431 COMERCIO 16.176.690	43100 COMERCIO 16.176.690
	432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA 9.074.000	43220 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA 9.074.000
	433 DESARROLLO EMPRESARIAL 26.072.384	43300 DIR.Y GEST.ADMV. DE ECONOMÍA, INNOV. Y EMPLEO 2.944.241
		43301 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL 15.043.875
		43304 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL 1.768.771
		43305 EMPRENDIMIENTO 6.285.497
		43306 COORDINACIÓN ECONOMÍA 30.000
44 TRANSPORTE PÚBLICO 169.288.412	441 TRANSPORTE DE VIAJEROS 169.288.412	44110 PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE 169.288.412
46 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN 10.526.127	462 INVES. Y ESTUDIOS RELAC. CON LOS SERV. PÚBLICOS 7.324.626	46200 INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE 7.324.626
	463 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA 3.201.501	46300 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA 3.201.501
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 122.495.361	491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 113.131.023	49101 SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES 110.536.510
		49102 OFICINA DIGITAL 2.594.513
	493 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS 9.364.338	49300 CONSUMO 9.364.338

**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE**

Política de gasto	Grupo de programas	Programa	
31 SANIDAD 102.345.506	311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA 102.345.506	31100 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD 16.976.955	
		31101 SALUBRIDAD PÚBLICA 29.427.290	
		31102 ADICCIONES 19.653.787	
		31103 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD 36.287.474	
32 EDUCACIÓN 146.115.157	323 FUNC. CENTROS ENS. PREESCOLAR, PRIMARIA Y ESPECIAL 117.678.846	32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA 117.678.846	
		325 VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA 4.961.687	
		326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN 23.474.624	
33 CULTURA 188.389.618	330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA 73.675.256	32501 ABSENTISMO 4.961.687	
		32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN 23.474.624	
		33000 DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE 73.675.256	
		332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS 29.255.920	33210 BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO 27.816.940
			33220 ARCHIVOS 1.438.980
		33301 MUSEOS 11.905.025	
		334 PROMOCIÓN CULTURAL 56.624.752	33401 ACTIVIDADES CULTURALES 50.357.973
			33405 BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL 6.266.779
		336 PROTECCIÓN Y GEST. PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO 12.243.010	33601 PATRIMONIO CULTURAL 12.243.010
			337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE 4.685.655
	33702 ACTIVIDADES OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENTUD 4.653.155		
34 DEPORTE 170.560.148	341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE 24.639.644	34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS 2.653.625	
		34102 COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE 21.986.019	
	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS 145.920.504	34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS 145.920.504	

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
<b>91 ÓRGANOS DE GOBIERNO</b> 39.496.804	<b>912 ÓRGANOS DE GOBIERNO</b> 39.496.804	91200 OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO 1.376.897
		91201 ALCALDÍA 1.388.044
		91202 GABINETE DE LA ALCALDÍA 1.926.390
		91203 A.D. COORD.TERRITORIAL, TRANSP. Y P.CIUDADANA 283.368
		91206 ÁREA GOB. DESARROLLO URBANO 791.461
		91207 ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS 591.657
		91208 ÁREA GOB. FAMILIAS, IGUALDAD Y B. SOCIAL 1.712.928
		91209 ÁREA GOB. HACIENDA Y PERSONAL 774.168
		91210 ÁREA GOB. VICEALCALDÍA 872.348
		91211 A.D. DEPORTE 215.520
		91212 ÁREA DE GOB. DE M. AMBIENTE Y MOVILIDAD 585.974
		91213 ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE 575.964
		91214 ÁREA GOB. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO 696.149
		91215 A.D. VIVIENDA 211.925
		91216 PRESIDENCIA DEL PLENO 632.980
		91217 A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO 229.694
		91218 ÁREA GOB. PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS 847.951
		91219 A.D. INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN 270.379
		91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO 6.625.538
		91222 A.D. TURISMO 354.122
		91230 SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO 5.878.381
		91240 GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES 12.654.966

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

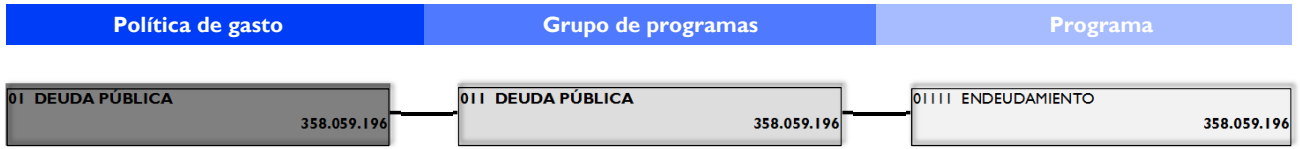
Política de gasto	Grupo de programas	Programa	
92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 380.539.598	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL 262.541.057	92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO 111.039.781	
		92002 ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO 1.154.996	
		92003 CONTRATACIÓN Y SERVICIOS 53.286.554	
		92004 FORMACIÓN DE PERSONAL 4.769.677	
		92005 RELACIONES LABORALES 11.166.253	
		92006 FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN 4.387.855	
		92007 GESTIÓN DE PERSONAL 47.916.124	
		92008 PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS 10.190.900	
		92009 ASESORIA JURÍDICA 5.759.956	
		92010 DIR.Y GEST.ADMV. DE VICEALCALDÍA 5.090.347	
		92012 DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC 7.778.614	
		922 COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES 24.221.325	92201 RELACIONES CON EL PLENO 357.014
			92202 COMUNICACIÓN 5.714.875
			92206 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA 3.452.961
			92207 RELACIONES INSTITUCIONALES 1.981.229
	92208 COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS 1.889.159		
	92209 DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL 9.815.710		
	92210 OFICINA DE COORDINACIÓN 414.943		
	92222 OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN 595.434		
	923 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA 6.889.142		92310 ESTADÍSTICA 2.601.019
			92320 ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO 4.288.123
	924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA 18.183.588	92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA 12.164.961	
		92402 PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL 6.018.627	
	925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS 43.854.486	92501 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 43.854.486	
	929 IMPREV.,SIT.TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS EJECUCIÓN 24.850.000	92901 CRÉDITOS GLOBALES 5.000.000	
		92902 FONDO DE CONTINGENCIA 19.850.000	

**ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

Política de gasto	Grupo de programas	Programa	
<b>93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA</b> 302.404.928	<b>931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL</b> 57.797.031	93100 DIR.Y GEST.ADMV. DE HACIENDA Y PERSONAL 14.605.648	
		93101 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 20.723.614	
		93102 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD 19.801.123	
		93105 SECTOR PÚBLICO 1.946.343	
		93106 ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS 720.303	
		<b>932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO</b> 65.319.056	93200 GESTIÓN TRIBUTARIA 61.180.289
		93201 RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS 4.138.767	
	<b>933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO</b> 173.679.840	<b>93301 CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES</b> 109.069.052	93302 EDIFICIOS 51.637.425
			93304 GESTIÓN PATRIMONIAL 12.973.363
			<b>934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA</b> 5.609.001
		93405 TESORERÍA 2.589.732	



### DEUDA PÚBLICA



## **CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

La clasificación económica del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2020 viene determinada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales y que consta incluida en el Libro 1 del presente proyecto.

Las previsiones de los Ingresos se clasifican de acuerdo con la distribución que se detalla en el Anexo IV de la misma, teniendo en cuenta que la estructura por conceptos y subconceptos es abierta, por lo que pueden crearse los que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura que la Orden establece.

En cuanto a la clasificación económica del gasto, los créditos se ordenarán según su naturaleza económica con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detallan en el Anexo III de la citada Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.



**II. MEMORIA**

## II MEMORIA

### 1. PRESENTACIÓN

#### **PRESUPUESTOS 2021: SOCIALES, ECONOMICOS, MEDIOAMBIENTALES, INVERSORES Y CON MENOS IMPUESTOS**

Estos son unos Presupuestos excepcionales para una situación excepcional. La pandemia que nos azota desde el mes de marzo ha cambiado todo y a todos. Como Capital de España tenemos que afrontar políticas públicas valientes y rigurosas que nos ayuden a enfrentarnos con una situación impensable hace solo unos meses.

Como Ayuntamiento tenemos la obligación de trabajar para los ciudadanos y los sectores más castigados por la crisis sanitaria, económica y social.

Solo poniendo el foco en nuestros vecinos, y trabajando para su bienestar, conseguiremos paliar unos efectos negativos que aún no son fáciles de calcular

Debemos seguir impulsándonos con el espíritu y la letra de los Acuerdos de la Villa; debemos ofrecer a los madrileños todas las soluciones que estén a nuestro alcance para minimizar el daño sanitario, económico y social de esta situación. Debemos, ante todo, estar al lado de los más vulnerables.

Tenemos la obligación de redoblar nuestros esfuerzos para que nuestra ciudad sea lo que siempre ha sido: libre, resistente, hospitalaria, cosmopolita, cultural, amable. Nuestro Madrid es el de todos.

Por ello los Presupuestos que presenta el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid recogen de forma clara los compromisos del programa electoral, del Pacto de Gobierno y de los Acuerdos de la Villa. 5.066 millones para hacer de la capital de España una Ciudad más solidaria, más resistente, más social, más libre, con los mejores servicios públicos y la mejor atención a los ciudadanos madrileños.

Cinco son los pilares en los que se sustentan estas cuentas, el frontispicio son los **Acuerdos de la Villa**, el alma de estas cuentas: más de 200 medidas, más de 345 millones al servicio de los pactos adoptados por todos los grupos políticos del Consistorio.

**Presupuesto social:** En el centro de las políticas de gasto están las personas y en particular las más vulnerables. El presupuesto está orientado a reforzar las políticas de índole y contenido social que suponen ya más de 2.400 millones de euros.

El gasto social sube un 11 por ciento hasta los 967 millones, destinando más de 289 millones a personas mayores y 197 a políticas de familias, infancia, atención a la exclusión social y a personas con adicciones.

Por vez primera, se destinarán 20 millones a la tarjeta familias, para que nuestros ciudadanos tengan atendidas sus necesidades más básicas. Se incrementa en 13 millones el gasto en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

**Rebajas fiscales:** Que nuestros ciudadanos vean aliviada su presión fiscal y nuestros empresarios y autónomos, vean rebajadas sus cargas tributarias, lo cual contribuirá al mantenimiento del empleo.

Por ello, estos Presupuestos se han confeccionado con una rebaja tributaria de 107 millones (que se suman a la aprobada en el mes de julio) y que afectará a más de dos millones de contribuyentes:

- El tipo de gravamen general del IBI baja del 0,479 al 0,460.
- Se suprime la tasa de terrazas, lo cual beneficiará a 9.000 negocios.
- Bonificación del 25 por ciento del IBI y del IAE en los sectores más castigados por la pandemia.
- Se reduce un 25 por ciento la tasa de gestión de residuos a más de 118.000 empresas de ocio, industriales, de hostelería, comercios y espectáculos.

**Economía:** es preciso ayudar en estos momentos a nuestros pequeños comerciantes y autónomos. Desde el área de economía pondremos en marcha ayudas para comerciantes, hosteleros, mercadillos, mercados. Ayudaremos al Deporte de base y a nuestro tejido cultural. Apoyaremos firmemente el turismo. Continuaremos con nuestra política de avales, y reforzaremos la innovación y el emprendimiento, claves para un crecimiento económico sólido y continuado. Se apoyará al sector industrial con 5,5 millones de euros.

**Sostenibilidad:** Una Ciudad más limpia, más verde, más sostenible. 100 millones de euros es el incremento del Área de Medioambiente y Movilidad: los nuevos contratos de limpieza y zonas verdes aseguran una ciudad más limpia y sostenible; contarán con 282 (+45 por ciento) y 116 millones (+63 por ciento) respectivamente. 30 millones para el nudo norte y 23 para aparcamientos disuasorios.

Además se comienza a ejecutar el bosque Metropolitano.

Madrid será más verde, más limpia, y con la mejor calidad del aire.

**Inversión;** Se destinan 488 millones de inversiones, 168 millones más que el pasado ejercicio. Una apuesta clara por la inversión con un crecimiento del 52 por ciento, que llegará a más del 115 por ciento tras la incorporación de 188 millones adicionales de remanentes de tesorería durante la ejecución del presupuesto. Grandes obras de Ciudad que mejorarán la vida, la movilidad y el entorno de nuestros vecinos, a la vez que movilizarán recursos económicos, que coadyuvarán, sin duda, a la recuperación tras la pandemia.

Sobre esos cuatro pilares se reforzará el papel de nuestros 21 distritos que han sido clave para afrontar los momentos más duros de la pandemia. Política de cercanía y de conocimiento que impulsaremos con el incremento de los distritos por encima del 8 por ciento, poniendo es especial el foco en los distritos del Sur y del Este. Se destinarán más de 65 millones a los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial y a la estrategia SURES.

La inversión directa en distritos alcanzará los 382 millones, con un incremento del 99 por ciento.

El Presupuesto recoge además un incremento salarial del 0,9 por ciento para nuestros 40.000 empleados públicos y se refuerza el presupuesto dirigido a nuestros cuerpos operativos del SAMUR, Policía y Bomberos, Madrid Salud; la dotación adecuada para dar cabida a las nuevas incorporaciones de personal a través de las ofertas de empleo, mejores condiciones, empleo más estable, y refuerzo de personal en distritos para la prestación de un mejor servicio al ciudadano.

Presupuestos sociales, centrados en la economía y la sostenibilidad, alivio fiscal e inversión.

En definitiva; Un Presupuesto para un Madrid que se va a recuperar: más libre, más abierto, más dinámico, más diverso, más competitivo, que lidere, en definitiva, el crecimiento económico y la protección social.

## **2. ESTADO DE INGRESOS**

Conforme a lo indicado anteriormente, y en lo relativo a ingresos corrientes, este informe económico financiero del Proyecto de Presupuesto para 2021 complementa y desarrolla las bases utilizadas para la evaluación de dichos ingresos en los proyectos de modificación de Ordenanzas Fiscales aprobados para 2021.

Con carácter general, además de las modificaciones fiscales indicadas, los ingresos corrientes previstos para el presupuesto de 2021 han sido proyectados tomando como referencia las previsiones de cierre o liquidación del ejercicio 2020 con datos de ejecución hasta septiembre.

Debe destacarse que la presupuestación de ingresos corrientes para 2021 vuelve a plasmarse en términos de devengo, de manera que los importes consignados en el presupuesto son la estimación de los recursos que se espera reconocer en el ejercicio, es decir de los derechos reconocidos netos (DRN) previstos para 2021. La utilización del criterio de devengo ha supuesto desde 2020 un cambio respecto al criterio de caja o recaudación líquida con el que el Ayuntamiento de Madrid aprobó los presupuestos desde 2013 a 2019.

Esta aprobación de las previsiones en términos de devengo o DRN supone una mayor transparencia presupuestaria, al poder interpretar de forma más correcta y directa la evolución de los datos, dado que en todo caso la ejecución o liquidación de las previsiones de ingresos se mide o valora en dichos términos de DRN. Asimismo, presenta la ventaja de una homogeneidad o comparabilidad de dichas previsiones con las del resto de administraciones públicas españolas, que en su mayor parte elaboran sus previsiones de ingreso en términos de devengo.

El Proyecto de Presupuesto General para 2021, que comprende el del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos se eleva a 5.432.424.927 euros, con un incremento del 4,8 por ciento respecto al ejercicio 2020, variación motivada por la presupuestación de ingresos financieros por importe de 412.276.068 euros, habida cuenta de que el presupuesto no financiero presenta un descenso del 3,2 por ciento.

Este Proyecto de Presupuesto Consolidado de Ingresos del Ayuntamiento y Organismos Autónomos para 2021, así como sus variaciones por capítulos respecto al de 2020, se refleja en el siguiente cuadro:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

**(DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS)**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>PRESUPUESTO 2020</b>	<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021</b>	<b>% Variación 2021-2020</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.514.892.528	2.426.372.653	-3,52%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	201.993.872	191.928.127	-4,98%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	693.825.526	598.812.550	-13,69%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.616.732.728	1.632.901.843	1,00%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	97.162.843	112.807.301	16,10%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.124.607.497</b>	<b>4.962.822.474</b>	<b>-3,16%</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	45.399.374	55.861.976	23,05%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.963.635	1.464.409	-89,51%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>59.363.009</b>	<b>57.326.385</b>	<b>-3,43%</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.183.970.506</b>	<b>5.020.148.859</b>	<b>-3,16%</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	412.276.068	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>412.276.068</b>	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.183.970.506</b>	<b>5.432.424.927</b>	<b>4,79%</b>

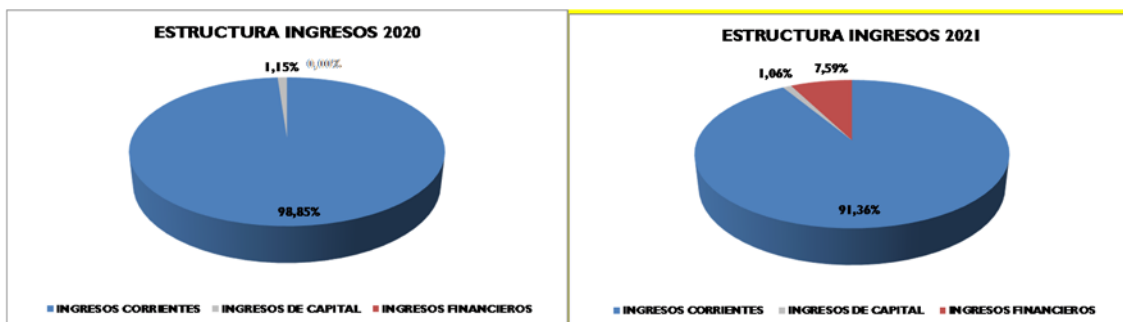
Por lo que se refiere a la estructura del Proyecto de Presupuesto de Ingresos 2021, los ingresos corrientes suponen el 91,4 por ciento del total, los de capital el 1 por ciento y los financieros el 7,6 por ciento (frente al 98,9 y 1,1 por ciento de los ingresos corrientes y de capital del ejercicio 2020).



Considerando los Ingresos no Financieros, destaca la disminución del peso relativo de los ingresos tributarios, de otros ingresos de derecho público, de las transferencias corrientes y de los ingresos de capital respecto al ejercicio anterior, así como el aumento en ingresos patrimoniales.

**ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS MUNICIPALES**

	<b>PRESUPUESTO 2020</b>	<b>% S/Total</b>	<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021</b>	<b>% S/Total</b>
INGRESOS TRIBUTARIOS	3.026.031.657	58,37%	2.898.688.447	53,36%
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO	384.680.269	7,42%	318.424.883	5,86%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.616.732.728	31,19%	1.632.901.843	30,06%
INGRESOS PATRIMONIALES	97.162.843	1,87%	112.807.301	2,08%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.124.607.497</b>	<b>98,85%</b>	<b>4.962.822.474</b>	<b>91,36%</b>
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	45.399.374	0,88%	55.861.976	1,03%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.963.635	0,27%	1.464.409	0,03%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>59.363.009</b>	<b>1,15%</b>	<b>57.326.385</b>	<b>1,06%</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.183.970.506</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.020.148.859</b>	<b>92,41%</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00%	0	0,00%
PASIVOS FINANCIEROS			412.276.068	7,59%
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>412.276.068</b>	<b>7,59%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.183.970.506</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.432.424.927</b>	<b>100,00%</b>



En todo caso, los Ingresos Tributarios (Capítulos 1 y 2 y artículos 30, 31, 32, 33 y 35 del Capítulo 3) son los recursos más importantes, ya que suponen el 53,4 por ciento de los ingresos totales. Dentro de estos ingresos tributarios, los impuestos directos representan el 83,7 por ciento de los mismos, los indirectos el 6,6 por ciento y las tasas el 9,7 por ciento restante.

#### **ESTRUCTURA DE LA FISCALIDAD MUNICIPAL 2020-2021**

	<b>PRESUPUESTO 2020</b>	<b>% S/Total</b>	<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021</b>	<b>% S/Total</b>
<b>TOTAL TRIBUTACIÓN</b>	<b>3.026.031.657</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.898.688.447</b>	<b>100,00%</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.514.892.528	83,11%	2.426.372.653	83,71%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	201.993.872	6,68%	191.928.127	6,62%
3 TASAS Y CONTRIBUCIONES	309.145.257	10,22%	280.387.667	9,67%

Con carácter general, el cálculo de los recursos de cada una de las figuras tributarias municipales se ha realizado cuantificando las posibilidades financieras de las Ordenanzas fiscales para 2021, así como estimando unas previsiones de crecimiento económico del 6 por ciento para el próximo ejercicio y teniendo en cuenta el descenso que previsiblemente se producirá en el 2020 por efecto de la pandemia del COVID-19.

A este respecto, debe señalarse que el importe estimado de las medidas normativas permanentes contempladas para 2021, supone un incremento de 11.899.260 euros en derechos reconocidos y de 12.205.170 euros en términos de recaudación a efectos de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En lo relativo a los beneficios fiscales aplicables en 2021 alcanzan los 264.199.586 euros, considerando únicamente los beneficios en impuestos municipales soportados sin compensación efectiva.

A efectos de lo previsto en el artículo 168, apartado 1, letra e) del TRLHL, se cumplimenta para el presupuesto de 2021 el anexo específico de beneficios fiscales, que detalla tanto los indicados anteriormente como el resto de los beneficios fiscales estimados, así como su incidencia en los ingresos del Ayuntamiento de Madrid.<sup>1</sup>

La explicación de los distintos beneficios sobre impuestos se realiza en el apartado 3, para los correspondientes subconceptos presupuestarios.

Los siguientes ingresos en importancia relativa son las transferencias corrientes que suponen el 30,1 por ciento de los ingresos totales. De éstas, las correspondientes al Fondo Complementario de Financiación proveniente del Estado, constituyen el recurso más significativo con una previsión de 1.537.655.436 euros, que representa el 94,2 por ciento del total del capítulo.

De los restantes ingresos corrientes, los otros ingresos de derecho público y los ingresos patrimoniales representan el 5,9 y el 2,1 por ciento de los ingresos totales.

En cuanto a los ingresos de capital, que corresponden a los Capítulos 6 "Enajenación de Inversiones Reales" y 7 "Transferencias de capital", suponen el 1 por ciento del total de ingresos.

Finalmente, los ingresos financieros, que corresponden al Capítulo 9 "Pasivos Financieros", representan el 7,6 por ciento.

### **3. ESTADO DE GASTOS**

Este apartado está dedicado al estudio específico del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en términos consolidados. Para este proceso no es preceptiva la fase de armonización de la información, como ocurre en el caso de las Sociedades Mercantiles, dada la homogeneidad en los criterios de presupuestación que existen entre todos ellos. Tan solo se realizan las eliminaciones correspondientes a las operaciones internas. Todas ellas suponen flujos de transferencias desde el Ayuntamiento de Madrid hacia sus Organismos Autónomos.

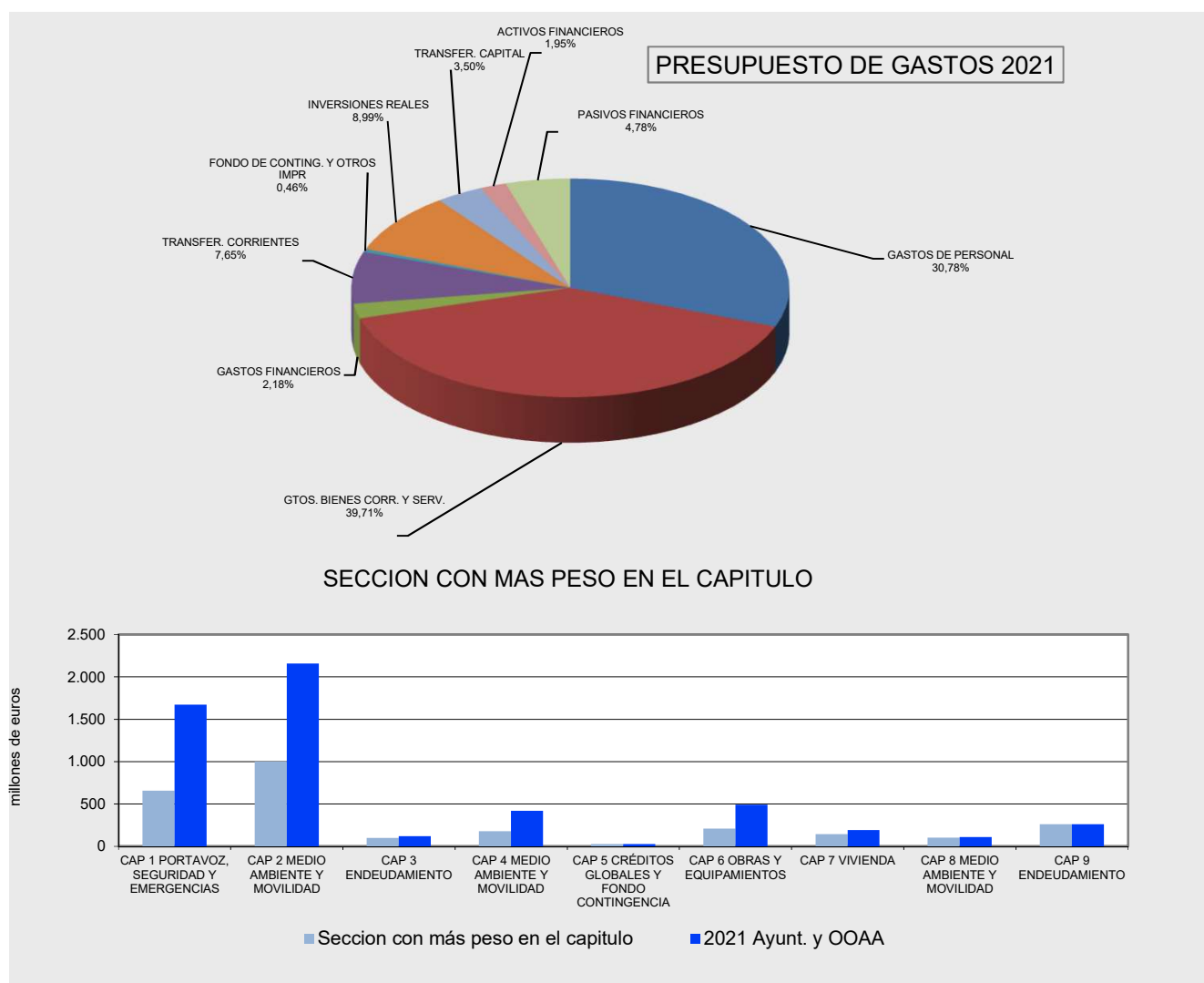
---

<sup>1</sup> La cumplimentación del anexo de beneficios fiscales se realiza conforme al modelo (formulario F.1.1.17) solicitado habitualmente por el Ministerio de Hacienda.

## Distribución Económica

### Gastos

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.			(En Euros)
CAPÍTULOS	PTO. 2021	Peso relativo	
1 GASTOS DE PERSONAL	1.671.829.495	30,78	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.157.290.166	39,71	
3 GASTOS FINANCIEROS	118.216.710	2,18	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	415.827.322	7,65	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	24.850.000	0,46	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.388.013.693</b>	<b>80,77</b>	
6 INVERSIONES REALES	488.585.243	8,99	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190.042.412	3,50	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>678.627.655</b>	<b>12,49</b>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	106.083.511	1,95	
9 PASIVOS FINANCIEROS	259.700.068	4,78	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>365.783.579</b>	<b>6,73</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>5.432.424.927</b>	<b>100,00</b>	



Al objeto de comparar los créditos del presupuesto 2021 con los del ejercicio anterior, se realizan las homogeneizaciones precisas conforme a las modificaciones de estructuras administrativas o presupuestarias operadas en el presupuesto de 2020.

El Proyecto de Presupuesto consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos presenta unos créditos de 5.432.424.927 euros, lo que supone un incremento de 248.454.421 euros, un 4,79 por ciento respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior. Si el análisis comparativo lo hacemos respecto al Presupuesto No Financiero la variación entre ambos ejercicios es positiva y supone un total de 380.779.697 euros de incremento, es decir un 8,13 por ciento.

La distribución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos por operaciones es la siguiente:

1. Los gastos corrientes suponen en el proyecto 2021 un total de 4.388.013.693 euros lo que implica un incremento del 4,52 por ciento sobre 2020.
2. Las operaciones de capital experimentan un aumento del 39,13 por ciento o lo que es lo mismo 190.854.240 euros de incremento sobre 2020.
3. Por lo que respecta a las operaciones financieras, estas disminuyen un 26,57 por ciento sobre 2020 con un total de 365.783.579 euros.

### 3.1 ANÁLISIS POR CAPÍTULOS

#### **CAPITULO 1**

El Capítulo 1 "Gastos de Personal" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid y Organismos autónomos para el año 2021 asciende a 1.671.829.495 euros, con la siguiente distribución:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021. CAPÍTULO 1  
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

CENTRO	PUESTOS 2021	PRESUPUESTO 2021
AYUNTAMIENTO	26.782	1.466.488.950
IAM	560	32.490.162
AG. ACTIVIDADES	296	14.867.339
AG. TRIBUTARIA	910	50.245.781
AG PARA EL EMPLEO	381	40.591.079
MADRID SALUD	1.382	67.146.184
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>	<b>30.311</b>	<b>1.671.829.495</b>

Esto supone con respecto al presupuesto del ejercicio anterior el siguiente aumento:

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021. CAPÍTULO 1 AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS						
CENTRO	PUESTOS 2021	PRESUPUESTO 2021	PUESTOS 2020	PRESUPUESTO 2020	% PUESTOS	% PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO	26.782	1.466.488.950	26.402	1.390.256.236	1,44	5,48
IAM	560	32.490.162	560	32.206.545	0,00	0,88
AG. ACTIVIDADES	296	14.867.339	296	14.384.714	0,00	3,36
AG. TRIBUTARIA	910	50.245.781	909	49.572.976	0,11	1,36
AG PARA EL EMPLEO	381	40.591.079	400	40.608.201	-4,75	-0,04
MADRID SALUD	1.382	67.146.184	1.236	64.196.870	11,81	4,59
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>	<b>30.311</b>	<b>1.671.829.495</b>	<b>29.803</b>	<b>1.591.225.542</b>	<b>1,70</b>	<b>5,07</b>

#### A) CENTRO "001" AYUNTAMIENTO DE MADRID

En el importe de 1.466.488.950 euros consignado en el capítulo 1 "Gastos del Personal" se recogen entre otros los créditos necesarios para atender las prestaciones derivadas de la acción social a favor de los empleados, jubilados y pensionistas, así como la

previsión de gasto derivado del premio por rendimiento y años de servicio, cuyo desglose se detalla en el siguiente cuadro:

GASTO SOCIAL AYUNTAMIENTO					
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%VARIACION
16104	INDEMNIZAC.POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS. LAB.	324.450	423.535	99.085	30,54
16108	TRANSPORTE JUBILADOS Y PENSIONISTAS	1.250.000	1.250.000	0	0,00
16109	OTROS GASTOS SOCIALES PENSIONISTAS	2.780.000	2.780.000	0	0,00
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2.376.097	2.604.378	228.281	9,61
16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	15.600.000	15.600.000	0	0,00
16204	ACCIÓN SOCIAL	15.477.753	15.477.753	0	0,00
16205	SEGUROS	1.242.704	1.130.962	-111.742	-8,99
16208	PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	14.388.233	11.283.300	-3.104.933	-21,58
<b>TOTAL</b>		<b>53.439.237</b>	<b>50.549.928</b>	<b>-2.889.309</b>	<b>-5,41</b>

Los créditos para los gastos de personal de 2021 se han calculado considerando un incremento retributivo fijo del 0,9 por ciento.

Por lo que se refiere a la plantilla presupuestaria, el Ayuntamiento de Madrid recoge en el Presupuesto presentado un total de 26.782 puestos de trabajo, es decir, que comparada con la presentada en el ejercicio anterior que ascendía a 26.402 puestos supone un aumento de 380 puestos entre ambos ejercicios.

La variación de la plantilla entre el ejercicio 2020 y 2021 se detalla en el siguiente cuadro:

PLANTILLA POR COLECTIVOS AYUNTAMIENTO				
TIPO DE EMPLEADOS/AS	AYUNTAMIENTO 2021	AYUNTAMIENTO 2020	DIFERENCIA	%
ALTOS CARGOS	57	57	0	
ÓRGANOS DIRECTIVOS	96	95	1	1,05
PERSONAL EVENTUAL	197	197	0	0,00
PERSONAL FUNCIONARIO	22.659	22.336	323	1,45
PERSONAL LABORAL	3.773	3.717	56	1,51
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>26.782</b>	<b>26.402</b>	<b>380</b>	<b>1,44</b>

En la elaboración de la plantilla presupuestaria para ejercicio 2021 se reflejan las

distintas modificaciones de la relación de puestos de trabajo y plantilla realizadas hasta la fecha de aprobación del proyecto de presupuesto, destacando entre ellas las derivadas de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, con la creación, amortización y modificación de puestos de trabajo y unidades organizativas como consecuencia de la adaptación a los Acuerdos de modificación de estructura de las diferentes Áreas de Gobierno aprobados por la Junta de Gobierno.

B) ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En el importe de 205.340.545 euros consignado en el capítulo 1 "Gastos del Personal se recogen entre otros los créditos necesarios para atender las prestaciones derivadas de la acción social a favor de los empleados, jubilados y pensionistas, así como la previsión de gasto derivado del premio por rendimiento y años de servicio, cuyo desglose se detalla en el siguiente cuadro.

<b>GASTO SOCIAL OAAA</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO 2021</b>
<b>16104</b>	INDEMNIZAC.POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS. LAB.	217.660
<b>16108</b>	TRANSPORTE JUBILADOS Y PENSIONISTAS	76.031
<b>16109</b>	OTROS GASTOS SOCIALES PENSIONISTAS	108.047
<b>16200</b>	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	51.500
<b>16202</b>	TRANSPORTE DEL PERSONAL	1.889.194
<b>16204</b>	ACCIÓN SOCIAL	1.387.727
<b>16205</b>	SEGUROS	0
<b>16208</b>	PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	1.236.627
<b>16209</b>	OTROS GASTOS SOCIALES	104.265
<b>TOTAL</b>		<b>5.071.051</b>



Por lo que se refiere a la plantilla presupuestaria, el agregado de Organismos Autónomos recoge en el Presupuesto presentado un total de 3.529 puestos de trabajo, es decir, que comparada con la presentada en el ejercicio anterior que ascendía a 3401 puestos supone un incremento de 128 puestos entre ambos ejercicios.

CENTRO	PUESTOS PLANTILLA 2021	PUESTOS PLANTILLA 2020	DIFERENCIA 2020-2021	% VAR PUESTOS
IAM	560	560	0	0,00
AG. ACTIVIDADES	296	296	0	0,00
AG. TRIBUTARIA	910	909	1	0,11
AG.PARA EL EMPLEO	381	400	-19	-4,75
MADRID SALUD	1382	1236	146	11,81
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>	<b>3.529</b>	<b>3.401</b>	<b>128</b>	<b>3,76</b>

#### C) AGREGADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El importe del capítulo 1 de "Gastos de Personal" agregado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos asciende a 1.671.829.495 euros con el siguiente desglose:

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021. CAPÍTULO 1 AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS						
CENTRO	PUESTOS 2021	PRESUPUESTO 2021	PUESTOS 2020	PRESUPUESTO 2020	% PUESTOS	% PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO	26.782	1.466.488.950	26.402	1.390.256.236	1,44	5,48
IAM	560	32.490.162	560	32.206.545	0,00	0,88
AG. ACTIVIDADES	296	14.867.339	296	14.384.714	0,00	3,36
AG. TRIBUTARIA	910	50.245.781	909	49.572.976	0,11	1,36
AG PARA EL EMPLEO	381	40.591.079	400	40.608.201	-4,75	-0,04
MADRID SALUD	1.382	67.146.184	1.236	64.196.870	11,81	4,59
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>	<b>30.311</b>	<b>1.671.829.495</b>	<b>29.803</b>	<b>1.591.225.542</b>	<b>1,70</b>	<b>5,07</b>

Por todo ello, el Ayuntamiento de Madrid, en el contexto económico y financiero en que se enmarcan los presupuestos para 2021 en las distintas Administraciones Públicas, ha elaborado un Presupuesto para Gastos de Personal que garantiza el logro de resultados y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales.

## **CAPITULO 2**

El Capítulo 2 del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para 2021 presenta un importe de 2.157.290.166 euros con un incremento del 3,68 por ciento respecto al presupuesto de 2020 que en términos absolutos supone un importe de 76.617.644 euros.

A continuación se analizan los principales subconceptos de este capítulo.

En el subconcepto de Limpieza se recogen unas dotaciones para el presente ejercicio de 654.598.551 euros. En este importe se prevén créditos para limpieza viaria en el programa 163.01 "Limpieza Viaria" por un total de 244.499.781 euros, lo que supone un incremento de 26.995.582 euros, un 12,41 por ciento. En el programa 162.10 "Gestión Ambiental Urbana" los créditos destinados para la recogida y tratamiento de residuos suponen créditos por importe 224.422.297 euros con un decremento del 8,5 por ciento, cifrado en 20.884.296 euros. Así mismo en el programa relativo al Parque Tecnológico de Valdemingómez el importe referido a la partida de limpieza y aseo supone un importe para este ejercicio de 80.156.134 euros con un decremento del 18,39 por ciento, que suponen 18.058.558 euros, así mismo en el programa de Centros Docentes y Enseñanza Infantil y Primaria cuenta con una dotación de 31.618.141 que supone un incremento del 27,49 por ciento respecto al año 2020. Por último la referida partida cuenta con unas dotaciones en el programa 933.02 "Edificios" de 23.275.125 euros, con un incremento de 3.224.457, lo que supone un 16,08 por ciento.

Otro subconcepto económico con gran peso en el capítulo es el que se refiere a Trabajos realizados por empresas, (subconcepto 227.99) que con un importe de 563.675.176 euros recoge gastos tales como la Gestión Integral y Energética de Instalaciones Urbanas, la Gestión Integral de la Movilidad, los Centros de Día para Mayores, Teleasistencia, Atención a Personas sin Hogar, Servicios a Discapacitados, etc.

El importe de los créditos relativos al Servicio de Ayuda a Domicilio presupuestado en los 21 distritos alcanza los 212.976.328 euros, lo que supone un incremento respecto a 2020 de un 7,36 por ciento cuantificado en 14.608.865 euros.

Por lo que se refiere al subconcepto relativo a los servicios prestados por Madrid Calle 30, S.A. el importe recogido en el proyecto de 2021 supone un total de 128.706.958 euros, lo que supone mantener el mismo importe respecto al año 2020.

Por lo que se refiere a los gastos de reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados a uso general el crédito consignado en 2021 asciende a 187.742.315 euros.

El subconcepto de arrendamiento de edificios y otras construcciones supone un montante de 18.020.995 euros con una minoración de 3.806.601 euros respecto al presupuesto inicial del año anterior.

El subconcepto 204.00 arrendamientos de material de transporte se dota con 18.345.064 euros con un decremento del 1,41 por ciento, que en términos absolutos alcanza los 263.039 euros.

Para el pago de suministros tales como Energía Eléctrica, Agua y Gas se han presupuestado créditos por un total de 22.710.868 con un decremento de 2.458.086 de euros, 11.217.978 euros minorándose en 1.004.226 y 10.772.732 euros, respectivamente.

Para el pago de vestuario se destinan 8.851.195 con un decremento del 13,24 por ciento, que en términos absolutos alcanza los 1.351.028 euros.

Por lo que se refiere a los créditos en Seguridad la dotación del presupuesto consolidado con organismos autónomos asciende a 29.363.956 euros, con un incremento de 1.208.365 euros, el 4,29 por ciento respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior.

### **CAPITULO 3**

El Capítulo 3 del Presupuesto Consolidado para 2021 asciende a 118.216.710 euros, Este importe supone un decremento del 9,8 por ciento, en términos absolutos de 12.822.749 euros. El peso ponderado del capítulo sobre el total del Presupuesto pasa del 2,5 por ciento del presupuesto inicial del año anterior al 2,2 por ciento.

Dentro de la cifra de 118.216.710 euros se incluyen créditos por importe de 17,01 millones de euros destinados a satisfacer intereses de demora, en su mayoría en el área de Hacienda y Personal, en el programa 931.01 "Programación y Presupuestación" del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, desde el que se realizarán las transferencias necesarias para financiar las obligaciones de pago de los intereses de demora que, en su caso, se reconozcan tanto en vía administrativa como en vía contenciosa.

### **CAPITULO 4**

Respecto a las Transferencias Corrientes recogidas en el Capítulo 4, los créditos del Presupuesto Consolidado ascienden a 415.827.322 euros, con un incremento del 10,26 por ciento sobre el presupuesto inicial de 2020 que ascendió a 337.149.480 euros, lo que supone un incremento de 38.677.842 euros entre ambos ejercicios.

El Presupuesto de la entidad Ayuntamiento de Madrid en este capítulo, incluyendo por tanto las transferencias a Organismos Autónomos, asciende a 723.719.533 euros, con un incremento del 9,25 por ciento respecto del presupuesto inicial del año anterior.

El Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad cuenta con unos créditos totales por importe de 177.548.259 euros de los cuales 13.000.000 euros están destinados a las aportaciones a la Empresa Municipal de Transportes y 164.497.207 están destinados al Consorcio Regional de Transportes.

En el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes las dotaciones ascienden a 72.030.475 euros, destinándose transferencias a Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio por importe de 62.061.653 euros.

En el Área Delegada de Vivienda cuenta en su capítulo 4 con la aportación a la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo (EMVS) por importe de 46.938.392 euros.

Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social cuenta con un total de 40.365.885 euros, de los cuales 15.168.589 corresponden a "Otras Transferencias a Instituciones sin ánimo de lucro".

En los Distritos municipales las dotaciones para transferencias corrientes suponen un total de 20.244.102 euros frente a los 11.089.796 euros del presupuesto inicial del ejercicio 2020, lo que supone un incremento del 82,55 por ciento.

## **CAPITULO 6**

El análisis del **Capítulo 6** se realiza por líneas y sublíneas de inversión, en relación al Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. Su dotación en el Proyecto de Presupuesto para 2021 asciende a 488.585.243 euros, con un incremento del 52,7 por ciento sobre el presupuesto homogéneo del ejercicio anterior.

Por Secciones y líneas de inversión las principales actuaciones de este Capítulo son:

El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos tiene unas dotaciones para 2021 de 205.965.543 euros, lo que supone un 42,2 por ciento de la totalidad de las Inversiones y con un incremento del 36,4 por ciento respecto al presupuesto homogéneo del ejercicio 2020; destinados principalmente a las inversiones que se recogen en las líneas que a continuación se relacionan y por los siguientes importes:

□ La línea 06 "Urbanismo" importa 69.512.304 euros, comprendiendo varias actuaciones de urbanización a cargo del Ayuntamiento. Las principales inversiones son las obras de remodelación de la Plaza de España, por 36.721.179 euros y la reurbanización de la C/ Eduardo Barreiros, por 12.573.448 euros y de las intersecciones

de la C/ Joaquín Costa y Francisco Silvela con la C/ López de Hoyos, por 10.620.000 euros.

□ La línea de inversión 11 que recoge los créditos destinados a “Deportes, Juventud y Esparcimiento”, tiene una dotación de 37.170.163 euros, destinados a diversas obras de construcción de Instalaciones Deportivas. Los principales proyectos son la construcción los dos Centros Deportivos en el Distrito Centro en C/ Costanilla de los Desamparados (14.000.000 euros) y la Cebada (8.892.403 euros) y de la Instalación Deportiva Ensanche de Vallecas, por 5.187.396 euros.

□ La línea de inversión 01 “Protección Civil y Seguridad Ciudadana” importa 18.688.884 euros, destacando la construcción de la Unidad Integral de Policía de Puente de Vallecas y de la Unidad de Policía y Base Samur en Retiro, por 4.773.248 y 3.464.492 euros respectivamente.

□ La línea de inversión 08 “Mantenimiento Urbano” tiene un montante de 18.157.034 euros, para varias obras en vías públicas, siendo las más importantes el proyecto de mejora de accesibilidad y movilidad en espacios públicos de la ciudad de Madrid, por 4.576.429 euros y la rehabilitación de espacios públicos con pavimentos especiales, por 3.531.331 euros.

□ En la línea de inversión 03 “Protección y Promoción Social” se presupuestan créditos por importe de 17.598.370 euros, entre otros para construcción del Centro de Servicios Sociales Ensanche de Vallecas por 5.339.032 euros, del Centro de Mayores y Servicios Sociales Canal de Panamá, por 4.332.947 euros y del Centro de Servicios Sociales en San Blas, C/ Pobladura del Valle, por 3.649.551 euros.

□ En la línea 07 “Infraestructuras” se presupuesta un importe de 16.516.098 euros principalmente para las obras de cubrición de la M-30 en el ámbito del Vicente Calderón (10.500.000 euros).

□ La línea 00 “Inversiones de carácter general” contiene créditos por 15.774.936 euros para diversas obras de conservación y mantenimiento en edificios municipales (4.359.000 euros) y subsanación de patologías en el antiguo Mercado de Legazpi (3.498.658 euros).

□ En la línea 10 “Cultura”, con un importe de 7.559.168 euros, la inversión más importante es la construcción del Centro Cultural Valderribas (Vicálvaro), por 5.384.625 euros.

□ Por último, la línea 05 "Educación" tiene créditos por 2.062.562 euros para iniciar la construcción de Escuelas Infantiles en los Distritos de Tetuán, Villa de Vallecas, Vicálvaro y San Blas-Canillejas.

En segundo lugar, el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad consigna créditos para el año 2021 por 182.020.276 euros, esto es el 37,3 por ciento de los créditos relativos al Capítulo 6, con un incremento del 82,7 por ciento respecto al ejercicio anterior. Las principales inversiones son las siguientes recogidas por líneas:

□ Las actuaciones de la línea de inversión 09 "Medio Ambiente" suponen el importe mayor de esta área con 98.729.301 euros. Dentro de las actuaciones de alcantarillado y colectores (29.475.225 euros) destacan los proyectos de construcción del Colector doblado de Vicálvaro por 10.387.373 euros y del Colector Vicálvaro A, Sector los Ahijones, por 8.727.458 euros.

En la sublínea de inversión de tratamiento de residuos se recogen proyectos del Parque Tecnológico de Valdemingómez por un importe de 35.112.977 euros.

Los créditos previstos para obras en parques y zonas ajardinadas ascienden a 26.072.498 euros correspondientes a actuaciones de acondicionamiento y mejora en diversos parques y zonas verdes de la ciudad de Madrid. Las principales inversiones son la rehabilitación de los Parques de la Gavia en Villa de Vallecas por 7.930.281 euros y de San Isidro por 3.634.826 euros y el acondicionamiento de caminos y zonas estanciales en el Ensanche de Vallecas por 2.799.995 euros.

Para proyectos de desarrollo medioambiental y sostenibilidad se destinan 6.766.828 euros, destacando los proyectos de Políticas ambientales en entornos hídricos de la Ciudad de Madrid por 3.095.000 euros.

□ La línea 07 "Infraestructuras" dispone de 73.743.714 euros. Para la M-30, 47.409.392 euros, presupuestando el proyecto de Ejecución Nudo Norte por 30.203.684 euros y las inversiones de reposición de Madrid Calle 30 por 13.355.708 euros.

Para la construcción de aparcamientos se destinan 23.191.016 euros, 20.642.021 euros para distintos aparcamientos disuasorios en la ciudad y 2.548.995 para el aparcamiento de la Plaza de Santo Domingo.

Asimismo, en esta línea de infraestructuras urbanas se consignan 3.143.306 euros para las obras de soterramiento de la Autopista A-5 y construcción del Paseo Verde del Suroeste.

- La línea 08 "Mantenimiento Urbano" cuenta con 5.664.764 euros en mobiliario urbano, principalmente para área infantiles y deportivas elementales
- Por último la línea 02 "Tráfico, estacionamiento y transporte público" dispone de 2.611.403 euros para tráfico y señalización.

El Área de Gobierno de Desarrollo Urbano cuenta en 2021 con 43.479.033 euros, lo que supone un 9 por ciento de la totalidad de los créditos del Capítulo 6, con un incremento del 41 por ciento sobre el presupuesto homogéneo de 2020 de esta Área. A continuación se detallan las principales inversiones:

- Dentro de la línea 06 "Urbanismo", que cuenta con un total de 42.306.383 euros, las inversiones con más peso son las de urbanización a cargo del Ayuntamiento (26.978.929 euros), con distintas actuaciones de renaturalización y urbanización destacando la ejecución del Bosque Metropolitano en diferentes ámbitos de la Ciudad por 15.889.913 euros.

Como previsiones para adquisición de suelo y para dar cumplimiento a sentencias, fallos del Jurado Territorial de Expropiación, intereses y hojas de valoración comunicados por el Área de Desarrollo Urbano se han presupuestado 7.666.221 euros (6.469.741 euros en suelo demanial y 1.196.480 euros en suelo patrimonial). Esta línea también consigna 1.200.000 para actuaciones de derribo en ámbitos de expropiación de suelo demanial y patrimonial.

También se presupuestan en esta línea de inversión 6.261.233 euros, para obras de urbanización a través del sistema de compensación, destacando la urbanización de UZP 2.03 Desarrollo Este Los Ahijones por 3.770.753 euros.

- La línea de inversión 00 "Inversiones de carácter general", contiene el proyecto de adopción de medidas de seguridad en edificios municipales por un importe de 1.172.650 euros.

La Sección de Portavoz, Seguridad y Emergencias tiene asignada una cantidad de 22.952.439 euros. Supone el 4,7 por ciento del total del Capítulo 6, que se distribuye entre el Ayuntamiento y el Organismo Autónomo Madrid Salud.

El Centro 001 cuenta con 22.095.926 euros, lo que supone un incremento del 246,3 por ciento respecto a 2020. La línea 01 "Protección Civil y Seguridad Ciudadana", contempla inversiones en;

- Policía Municipal: 2.672.584 euros, para obras en edificios y Unidades Integrales de Policía Municipal y equipamiento de sus servicios.

- Bomberos: 17.780.085 euros, donde destaca la adquisición de vehículos pesados (11.000.000 euros), obras en Parques de Bomberos, como la reforma de la torre de maniobras y dependencias del Parque de Bomberos nº 8 (2.249.573 euros) y el equipamiento de los servicios de Bomberos.

- Samur-Protección Civil: 1.537.552, para diverso equipamiento.

El Organismo Madrid Salud cuenta con 856.513 euros.

El Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes está dotada con 9.952.331 euros, un 60,7 por ciento más de su dotación en el Presupuesto 2020.

□ La línea 10 "Cultura" cuenta con 5.865.050 euros, destinando 1.305.678 euros a Bibliotecas, 1.490.500 a Museos y 2.632.690 a Centros para manifestaciones Culturales.

□ La línea 11 "Deportes, Juventud y Esparcimiento" tiene créditos por 3.576.481 euros, para obras de adecuación y reforma en distintas instalaciones deportivas y cuya inversión más importante es la construcción de Unidades Deportivas para la práctica del Rugby en Villa de Vallecas por 2.984.098 euros.

El Área de Economía, Innovación y Empleo consigna un crédito de 4.681.788 euros, sumando las inversiones del Ayuntamiento y de la Agencia de Empleo de Madrid.

Dentro de los créditos del Ayuntamiento, (4.067.288 euros), 2.655.408 se destinan a proyectos de innovación dentro de la línea 13 "Otros bienes públicos de carácter económico". En la línea de inversión 14 "Sectores productivos" hay presupuestados 1.356.880 euros, de los cuales 910.000 son para el nuevo Centro de Innovación de Economía Circular (CIEC) de Vicálvaro.

El Organismo Autónomo Agencia de Empleo consigna 614.500 euros.

El Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social tiene unas inversiones en 2021 de 1.363.589 euros, que corresponden a diversos equipamientos (mobiliario y enseres), señalización e instalaciones de Escuelas Infantiles, Escuelas de Música, Centros de Día de Mayores, Centros de Atención a personas sin hogar y Centros del Samur Social.

El Área de Gobierno de Hacienda y Personal cuenta en 2021 con 491.000 euros, en el Ayuntamiento de Madrid para equipamiento de sus servicios administrativos y 123.800 euros como Inversiones de la Agencia Tributaria de Madrid.

En el Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana hay presupuestados en este ejercicio 379.246 euros, en la línea de inversión 12 "Otros bienes públicos de carácter social", para adquisición de mobiliario de oficina



y diverso mobiliario y enseres destinado a las Oficinas de Atención al Ciudadano Línea Madrid.

La Sección Presidencia del Pleno tiene un crédito de 358.000 euros en el Presupuesto 2021 para equipamiento de sus servicios y pequeñas obras de reparación.

La Sección Coordinación General de la Alcaldía tiene inversiones en el Presupuesto 2021 en el Ayuntamiento de Madrid por 128.000 euros (equipamiento de sus Servicios Administrativos) y en el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por 4.554.515 euros. En total, 4.682.515 euros

La Sección Vicealcaldía cuenta con 52.095 euros para equipamiento administrativo.

Por último, a los Distritos se les dota en 2021 con 12.083.588 euros, lo que supone un incremento del 26 por ciento respecto de sus créditos del ejercicio 2020.

Los créditos están distribuidos principalmente en las siguientes líneas:

- Las inversiones de la línea 00 "Inversiones de Carácter General" ascienden a 1.556.406 euros, e incluyen la conservación de edificios adscritos a los Distritos que no constituyan centros educativos ni deportivos, además de los propios del edificio sede del Distrito de carácter administrativo.
- Las inversiones en la línea 05 "Educación" importan la cantidad de 4.358.875 euros, destinados a obras de conservación y reforma de Centros Docentes de Enseñanza (Colegios Públicos y Escuelas Infantiles) y, asimismo para iniciar la construcción de Escuela de Música en el Distrito de Latina (600.000 euros)
- La línea 08 "Mantenimiento Urbano" tiene créditos por 1.020.358, principalmente para obras de mejora en vías públicas.
- La línea 9 "Medio Ambiente" consigna 1.132.761 euros para obras de acondicionamiento de las zonas verdes en los Distritos.
- La línea 10 "Cultura" destina 1.269.013 euros a equipamiento de los Centros Culturales y a la adaptación del Pasaje de Colón como nuevo Centro Cultural, por 720.000 euros.
- Por último, en la línea 11 "Deportes, Juventud y Esparcimiento" se presupuestan 2.294.965 euros principalmente para obras de conservación, reforma y equipamiento de Instalaciones Deportivas.

## **CAPITULO 7**

El presupuesto consolidado del Capítulo 7 para 2021 contiene créditos por un importe de 190.042.412 euros, experimentando un incremento del 13,28 por ciento, 22.273.829 euros respecto al año anterior.

El Presupuesto de la entidad Ayuntamiento de Madrid en este capítulo, incluyendo por tanto las transferencias a Organismos Autónomos, experimenta un incremento del 10,42 por ciento respecto al presupuesto aprobado del año 2020.

En el Área de Delegada de Vivienda los créditos dotados ascienden a 142.255.097 euros, de los que 72.462.885 euros corresponden a asignación a la EMVS y 69.792.212 a otras transferencias a familias.

Se recogen créditos por importe de 29.601.310 euros en el Área de Medio Ambiente y Movilidad, principalmente destinados a las Medidas Madrid 360º.

## **CAPITULO 8**

En 2021 se presupuestan créditos en **Capítulo 8** por un importe de 106.083.511 euros, experimentando un decremento del -56,17 por ciento, que en valor absoluto supone una disminución de 135.966.644 euros con respecto al año anterior. Este crédito va destinado a la adquisición de acciones y participaciones fuera y dentro del sector público.

## **CAPITULO 9**

Respecto al **Capítulo 9** el presupuesto consolidado supone un total de 259.700.068 euros, con un incremento del 1,4 por ciento sobre el presupuesto inicial de 2020, que en términos absolutos supone un total de 3.641.368 euros. Por lo que respecta al peso específico del capítulo sobre el total consolidado ha pasado del 4,9 por ciento en 2020 al 4,8 por ciento en 2021.

## **GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS**

### **Capítulo 3. Gastos Financieros. Capítulo 9. Pasivos Financieros. Carga Financiera.**

El Presupuesto para el año 2021 contiene, en su estado de gastos, los siguientes importes en los Capítulos 3 (Gastos Financieros) y 9 (Pasivos Financieros), recogidos en euros:

<b>CAPÍTULO 3</b>			<b>Euros</b>
<u>Sección</u>	<u>Programa</u>	<u>Subconcepto</u>	
300	011.11	300.01 Intereses de deuda pública en euros a l/p	22.350.000
170	934.01	301.01 Gastos de emisión, modificación y cancelación de deuda pública en euros a l/p	7.605
300	011.11	310.00 Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros a c/p	1.360.608
300	011.11	310.01 Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros a l/p	11.995.115
170	934.01	311.00 Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos y otras operaciones en euros a c/p	409.833
170	934.01	311.01 Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos y otras operaciones en euros a l/p	110.144
170	931.01	352.00 Intereses de demora	17.000.000
300	011.11	353.02 Intereses de operaciones de intercambio financiero de intereses	62.653.405
170	934.01	359.00 Otros gastos financieros	1.230.000
170	934.05	359.00 Otros gastos financieros	830.000
		<b>TOTAL CAPÍTULO 3 DE GASTOS</b>	<b>117.946.710</b>

### Capítulo 9. Pasivos Financieros.

CAPÍTULO 9			Euros
Sección	Programa	Subconcepto	
300	011.11	901.00 Amortización Deuda Pública en euros a l/p	200.000.000
300	011.11	911.00 Amortización de préstamos y de operaciones en euros a l/p de entes del Sector Público	2.681.447
300	011.11	913.00 Amortización de préstamos y de operaciones en euros a l/p de entes de fuera del Sector Público	57.018.621
<b>TOTAL CAPÍTULO 9 DE GASTOS</b>			<b>259.700.068</b>

La previsión de gastos de capítulo 3 se realiza considerando un año de devengo, por lo que una vez superado dicho período, los vencimientos, en su caso, se realizarán con cargo al ejercicio siguiente.

Para el año 2021 se han presupuestado dentro de los intereses señalados, además de los de la deuda ya formalizada hasta 31 de diciembre de 2020; seis meses de intereses correspondientes al nuevo endeudamiento a concertar en 2021, que asciende a 412.276.068 euros; seis meses de intereses del préstamo subordinado formalizado por Madrid Calle 30, S.A. con EMESA (Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.), deuda en la que el Ayuntamiento de Madrid tiene previsto subrogarse (111.560.000 euros); intereses previstos por operaciones de tesorería; así como los intereses de las operaciones de intercambio financiero de intereses que el Ayuntamiento tiene concertadas y por último, los intereses de demora, cuyo importe se justifica en los comentarios por capítulos de la presente memoria.

Asimismo, se han presupuestado, además de los gastos por comisiones de agencia de la deuda ya formalizada a 31 de diciembre de 2020, comisiones de no disponibilidad de las operaciones a corto plazo y la comisión de agencia correspondiente al nuevo endeudamiento previsto en 2021.

En el subconcepto de otros gastos financieros se han incluido los gastos derivados de los pagos tributarios con tarjeta de crédito, así como los posibles gastos por el mantenimiento de saldos acreedores en cuentas corrientes.

El 6 de octubre de 2020, el Consejo de Ministros suspendió la senda y los objetivos de estabilidad aprobados por el Gobierno en el mes de febrero y por el Parlamento en el mes de marzo de 2020, puesto que habían quedado absolutamente desfasados por el impacto de la emergencia sanitaria. Asimismo, el 20 de octubre de 2020 el Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta la suspensión temporal de las reglas fiscales en los años 2020 y 2021, justificada por la emergencia extraordinaria que sufre España debido a la pandemia de la COVID-19.

Por tanto, con el acuerdo adoptado por la Cámara Baja quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto, permitiendo a los ayuntamientos hacer uso de sus remanentes durante los dos ejercicios de suspensión de las reglas fiscales.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Madrid no realizará amortización anticipada de endeudamiento en el presente ejercicio 2020.

En consecuencia, el volumen de las amortizaciones presupuestado inicialmente para el año 2021 (259.700.068 euros) que se recoge en el capítulo 9 de gastos, se corresponde con los siguientes vencimientos:

- 200.000.000 euros, correspondientes a una emisión de obligaciones simples realizada en 2006 por importe de 200.000.000 euros.
- 38.276.489 euros, de los Préstamos A y B formalizados con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (actualmente el banco agente) y otras entidades, en cuya posición deudora se subrogó el Ayuntamiento de Madrid en el mes de octubre de 2011 y cuyos importes son los siguientes:
  - 26.440.716 euros del préstamo A (tramo A), por importe de 996.000.000 euros.
  - 9.254.251 euros del préstamo A (tramo B), por importe de 348.600.000 euros.
  - 2.581.522 euros del préstamo B, por importe de 881.717.500 euros.
- 14.762.901 euros, correspondientes a un préstamo bilateral a tipo de interés variable formalizado con Caixabank, S.A. (257.233.415 euros) en diciembre de 2014.
- 3.979.231 euros, correspondientes a los préstamos formalizados por MADRIDEC, en los que se subrogó el Ayuntamiento de Madrid en el año 2013, cuya deuda viva a 31 de diciembre de 2020 asciende a 8.354.231 euros, todos ellos formalizados con entes de fuera del Sector Público.

- 2.615.385 euros de la Ayuda Reintegrable, en la modalidad de préstamo, otorgada en 2007 por el MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO, por importe de 34.000.000 de euros.
- 66.062 euros de la Ayuda Reintegrable, en la modalidad de préstamo, otorgada en 2008 por el MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO, por importe de 792.744 euros.
- A la cifra de gastos financieros de 117.946.710 euros, anteriormente indicada, que corresponde al Ayuntamiento, habría que añadir los importes de capítulo 3 de gastos relativos a los Organismos Autónomos que ascienden a 270.000 euros y que corresponden a la Agencia para el Empleo (70.000 euros) y a la Agencia Tributaria (200.000 euros), no existiendo gastos en el resto de los organismos Autónomos (Madrid Salud, Informática Ayuntamiento de Madrid y Agencia de Gestión de Licencias de Actividades).

En consecuencia, el total consolidado de Ayuntamiento y Organismos Autónomos de Capítulo 3 de Gastos será de 118.216.710 euros.

## Carga Financiera Ayuntamiento

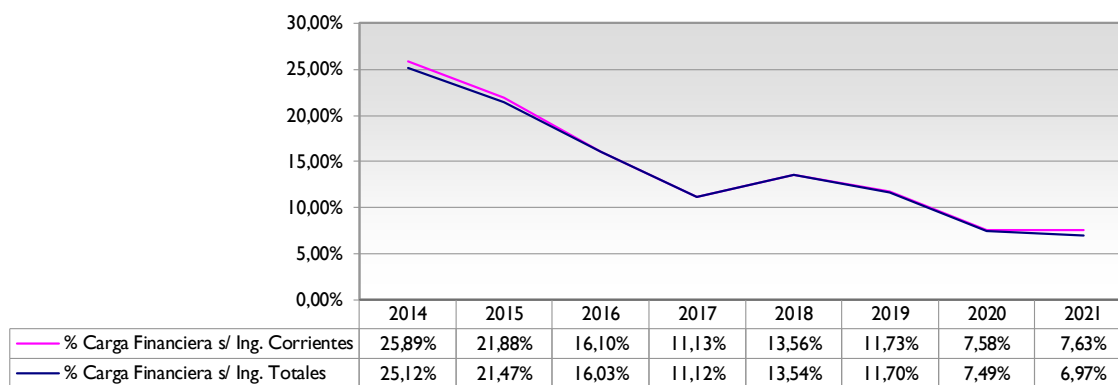
### TOTAL CAPÍTULO 3 + CAPÍTULO 9 DE GASTOS

#### AYUNTAMIENTO

**377.646.778 euros**

La carga financiera prevista en el Ayuntamiento de Madrid para 2021 representa un 7,0 por ciento sobre el total de ingresos del presupuesto y del 7,6 por ciento sobre los ingresos corrientes previstos, lo que supone una disminución en el primer caso y un ligero aumento en el segundo, en relación al año anterior, en el que representaron un 7,5 y 7,6 por ciento respectivamente. Al ser la carga financiera la misma para ambos porcentajes, las variaciones son debidas a la caída de los ingresos corrientes y al aumento de los ingresos totales.

**RATIO CARGA FINANCIERA PRESUPUESTADA AYUNTAMIENTO (Porcentajes)**



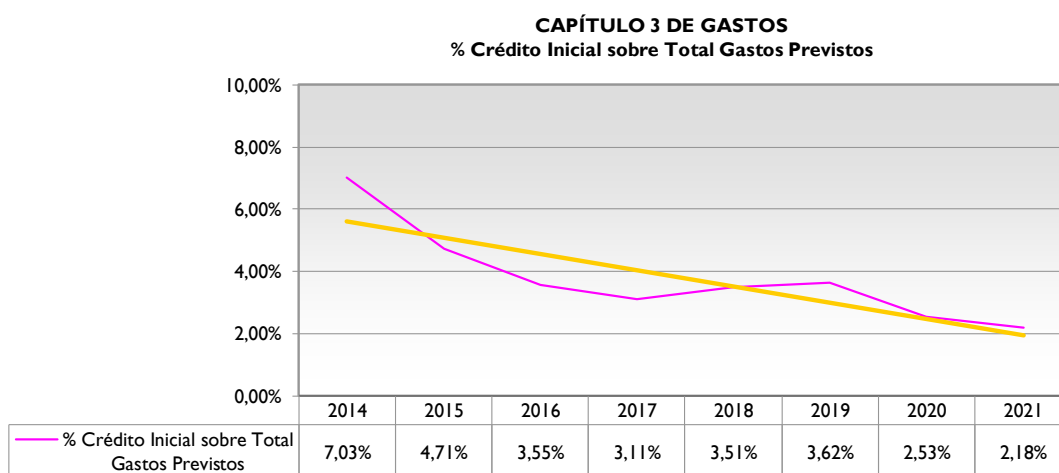
La carga financiera desciende en relación al año anterior, debido al efecto neto producido por:

- Un aumento de las amortizaciones ordinarias presupuestadas para 2021 (259.700.068 euros), frente a las previstas en el presupuesto para el año 2020 (256.058.698 euros), fruto del calendario de amortización.
- una disminución de los gastos financieros en 2021 (117.946.710 euros) frente a los considerados en 2020 (130.767.689 euros), debida a los descensos estimados en los tipos de interés<sup>2</sup>, que compensan el incremento neto de la deuda viva previsto para

<sup>2</sup> La bajada de los tipos de interés provoca una disminución en los importes previstos para el pago de intereses del endeudamiento, pero el impacto de un posible euribor negativo, que incrementaría la corriente deudora de las operaciones de permuta financiera de intereses, obliga a una presupuestación prudente para estas operaciones, y por ello se ha estimado para ellas un tipo de euribor 6 meses, inferior en un 0,65 por ciento al tipo 6 meses considerado para el resto de las operaciones de endeudamiento.

2021 de 251.859.932,72 euros, antes aludido, así como el incremento de otra serie de gastos financieros en 2021 (2.060.000 euros) frente a los presupuestados en 2020 (260.000 euros). Por otra parte, los intereses de demora descienden en 2021 (17.000.000 euros) frente a los considerados en 2020 (28.903.000 euros).

El peso relativo de los gastos financieros sobre el total de gastos previstos en 2021 (2,2 por ciento) baja ligeramente respecto al porcentaje existente en 2020 (2,5 por cien), debido tanto a la menor presupuestación de intereses de demora, como a la disminución de los intereses a pagar por el endeudamiento, según se puede apreciar en el gráfico que se presenta a continuación.



Teniendo en cuenta el volumen de amortizaciones realizado en el año 2020 (256.058.700 euros), la deuda viva del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2020 a largo plazo será de 1.922.987.764 euros. Considerando el endeudamiento con Asociaciones Público-Privadas derivado del "Contrato de Gestión Integral y Energética de Instalaciones Urbanas de la ciudad de Madrid (2014)" por importe de 18.327.914 euros, la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2020 a largo plazo será de 1.941.315.678 euros.

El importe previsto dispuesto en operaciones de corto plazo a 31 de diciembre de 2020 es de 0 euros, con lo que la deuda viva (largo y corto plazo), prevista a 31 de diciembre de 2020 será toda a largo plazo y alcanzará los mencionados 1.941.315.678 euros.



La deuda viva total a 31 de diciembre de 2020 de los entes que componen el sector Administraciones Públicas dentro del perímetro de consolidación del SEC 2010, ascenderá también a 1.941.315.678 euros. En dicho perímetro sólo tiene endeudamiento, el propio Ayuntamiento.

A 31 de diciembre de 2021, con el nuevo endeudamiento previsto para el citado ejercicio por importe de 412.276.068 de euros y la subrogación en el préstamo subordinado concertado por Madrid Calle 30, S.A. con EMESA por importe de 111.560.000 euros y con unas amortizaciones ordinarias de 259.700.068 euros, el capital vivo a largo plazo a 31 de diciembre de 2021 del Ayuntamiento será de 2.187.123.764 euros. Teniendo en cuenta el endeudamiento con Asociaciones Público-Privadas por importe de 9.387.468 euros, la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2021 a largo plazo será 2.196.511.232 euros.

La previsión de saldo dispuesto a corto plazo y de factoring sin recurso a 31 de diciembre de 2021 es de 0 euros.

Sin tener en cuenta la mencionada deuda con Asociaciones Publico Privadas (9.387.468 euros), la deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2021 del Ayuntamiento de Madrid (2.187.123.764 euros) se distribuirá en 1.687.138.338 euros a tipo de interés fijo (77,1 por ciento) y 499.985.426 euros a tipo de interés variable (22,9 por ciento). En emisiones estarán materializados 500.000.000 euros (22,9 por ciento) y en préstamos 1.687.123.764 euros (77,1 por ciento).

A 31 de diciembre de 2020, según el art. 53.2 del TRLRHL, la deuda viva consolidada prevista asciende a 1.941.315.678 euros; teniendo en cuenta unos ingresos corrientes liquidados consolidados netos de ingresos afectados en 2019 de 5.061.933.803 euros, el porcentaje de deuda viva sobre los ingresos corrientes liquidados consolidados ascenderá al 38,4 por ciento.

Para el cálculo de esta ratio de deuda sobre ingresos corrientes se ha tenido en cuenta un disponible de deuda a corto plazo en el Ayuntamiento de Madrid de cero euros. Se ha considerado, asimismo, la deuda a largo plazo del Ayuntamiento (1.941.315.678 euros), que incluye el endeudamiento con Asociaciones Público-Privadas (18.327.914 euros).

A 31 de diciembre de 2021, la deuda viva consolidada estimada a efectos de la ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes será de 2.496.511.232 euros. En esta cifra se ha considerado:

- a) el nuevo endeudamiento en el Ayuntamiento de Madrid (412.276.068 euros), así como la subrogación del Ayuntamiento en el préstamo subordinado concertado por Madrid Calle 30, S.A. con EMESA (111.560.000 euros);
- b) las amortizaciones a realizar en 2021 por el Ayuntamiento de Madrid (259.700.068 euros en préstamos y emisiones y los 8.940.446 euros correspondientes a las Asociaciones Público-Privadas);
- c) el disponible de deuda a corto plazo, que será de 300.000.000 de euros en el Ayuntamiento.

En consecuencia, y considerando una estimación de ingresos corrientes liquidados consolidados netos de ingresos afectados en 2020 de 4.732.125.614 euros (minorado en un 0,5 por ciento por ingresos afectados previstos), la ratio establecida en el art. 53.2 del TRLHL, a 31 de diciembre de 2021 será del 52,8 por ciento.

### **3.2 ANÁLISIS POR SECCIONES Y ÁREAS DE GOBIERNO**

#### **Presidencia del Pleno**

El Pleno es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el Gobierno Municipal y ejerce las atribuciones que le están asignadas expresamente.

Mediante el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y estructura de la Presidencia del Pleno de fecha 31 de julio de 2019, se establecen las competencias de la Presidencia del Pleno y de la Secretaría General del Pleno.

Al Presidente del Pleno le corresponde, además de convocar, fijar el orden del día y presidir sus sesiones, asegurar la buena marcha de los trabajos del Pleno, y en concreto su gestión administrativa, económica y presupuestaria.

Al Secretario General del Pleno, le corresponden funciones propias y funciones delegadas. Las funciones propias están reguladas en el artículo 13 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en los artículos 39 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, y están relacionadas con el trabajo desarrollado por el Pleno o por sus Comisiones, entre otras: su asesoramiento legal, redactar y custodiar las actas, expedir certificados de los actos y acuerdos adoptados, comunicar y publicar los acuerdos plenarios, asistir al Presidente del Pleno o dirigir el Registro del Pleno.

Entre sus funciones delegadas, reguladas en el mencionado acuerdo de 31 de julio, se encuentran las relativas a autorizar y disponer de gastos, realizar y tramitar contratos incluyendo la publicación en el perfil de contratante, la gestión de los ingresos no

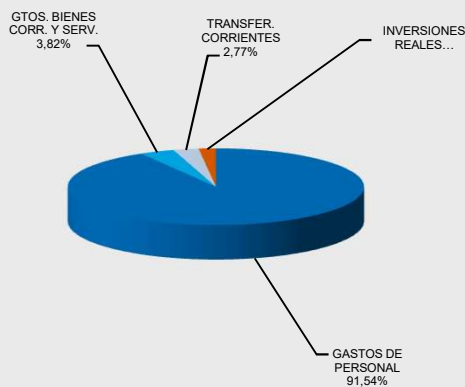
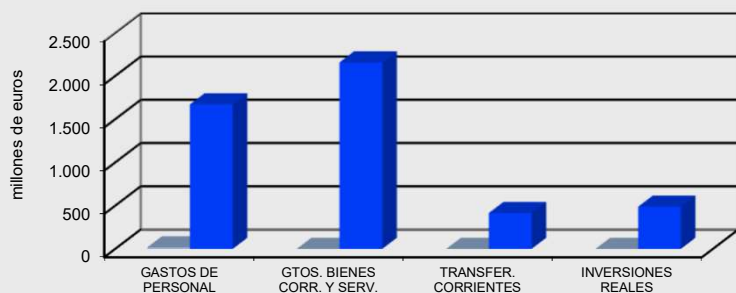
## Distribución del gasto

### SECCIÓN: PLENO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2021	Peso relativo	
1 GASTOS DE PERSONAL	17.545.327	91,54	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	731.321	3,82	
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	531.679	2,77	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>18.808.327</b>	<b>98,13</b>
6 INVERSIONES REALES	358.000	1,87	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>358.000</b>	<b>1,87</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>19.166.327</b>	<b>100,00</b>	

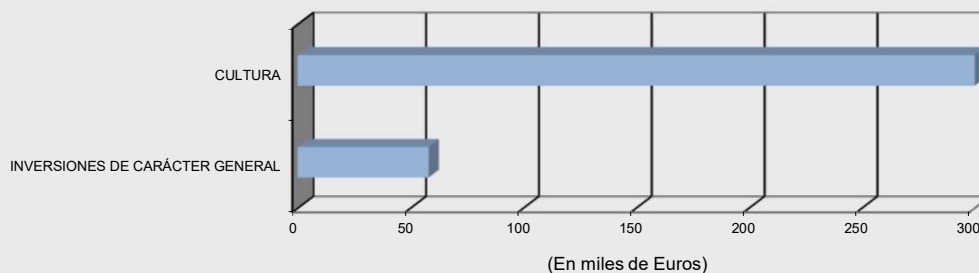
**PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA**

**PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021**



■ PTO. 2021 ■ 2021 Ayunt. y OAAA

**LÍNEAS DE INVERSIÓN**



tributarios que, a título indicativo, se concretan en cánones derivados de concesiones administrativas, salvo cuando aquellos revistan la naturaleza jurídica de tasas o aquellas referidas a la concesión, autorización y cesión del patrimonio en ciertos casos, en el campo de recursos humanos, la acreditación y registro de las identidades de los empleados públicos o el control de las emisiones, revocaciones y suspensiones de certificados de empleado público en su ámbito y en el ámbito de transparencia, tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública y de reutilización de información pública.

Para el desarrollo de sus competencias, los órganos antes señalados a través de la Sección Presupuestaria 100 "Presidencia del Pleno" cuentan con un presupuesto consolidado de 19.166.327 euros, de los cuales la totalidad del presupuesto consolidado se corresponde con un gasto no financiero.

De este gasto no financiero, se han consignado 17.545.327 euros para gastos de personal, 731.321 euros para gastos corrientes, 531.679 euros en transferencias corrientes para la dotación de los Grupos Políticos y 358.000 para gastos de capital.

En términos consolidados si comparamos con el presupuesto con el año anterior, hay un aumento en términos globales de la cantidad presupuestada del 4,6 por ciento y en términos monetarios de 841.229 euros.

Esta desviación se debe en gran medida a que han aumentado los gastos del capítulo 1 "Personal", en un 6,2 por ciento y en términos monetarios en 1.028.394 euros.

El Capítulo 2 presenta un aumento del 6,2 por ciento y en términos monetarios de 42.835 euros con respecto al año 2020, debido a que durante la elaboración del anteproyecto del Presupuesto del año 2021, se estaban tramitando diversos contratos de servicios para los años 2021-2022, que al no estar adjudicados se consigna el Presupuesto base de licitación de los mismos, el más importante por importe es el Contrato de Servicio de Limpieza, donde la desviación entre el presupuesto Base de Licitación y el consignado en el Presupuesto del 2020, para la limpieza de los edificios adscritos a Presidencia del Pleno es de 88.044 euros.

En el Capítulo 6, en el año 2021 se presupuesta un 39,1 por ciento menos que en el año 2020. En términos monetarios supondría una disminución en 230.000 euros. Esta reducción se debe a que en el año 2020 se presupuestaron 220.000 euros para realizar una actuaciones de reforma y reposición en los salones donde se celebran las Comisiones y 11.200 euros para la mejora y conservación del aparato elevador situado en la Calle Mayor 71, inversiones que este año no están presupuestadas.

Consecuentemente, la sección presupuestaria 100 "Presidencia del Pleno", tiene asignados para el cumplimiento de sus fines tres programas presupuestarios correspondientes a la gestión del mismo: Programa 912.16 Presidencia del Pleno, Programa 912.30 Secretaría General del Pleno y Programa 912.40 Grupos Políticos Municipales.

A través del programa 912.16 "Presidencia del Pleno", se llevan a cabo las funciones que el Presidente del Pleno tiene expresamente atribuidas, entre otras, asegurar la buena marcha de sus trabajos del Pleno, interpretar sus normas de funcionamiento, convocar y presidir las sesiones y dirigir y mantener el orden de los debates

Mediante el Programa 912.30 "Secretaria General del Pleno" se llevan a cabo las funciones que el Secretario General del Pleno tiene atribuidas legalmente (como la fe pública o la asistencia y asesoramiento jurídico tanto al Presidente del Pleno, como al Pleno y a sus Comisiones) y además una serie de atribuciones y funciones cuya finalidad última es garantizar el óptimo funcionamiento de las distintas unidades y servicios administrativos que constituyen toda la sección presupuestaria, respondiendo con eficacia a sus demandas y proporcionando tanto la coordinación administrativa y jurídica, como los recursos que les son necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Por su parte, con el programa 912.40 Grupos Políticos Municipales se dota a éstos de los medios necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones: suministro de material, soporte técnico y mantenimiento de las instalaciones donde desarrollan sus actividades, así como el otorgamiento de las dotaciones económicas para los mismos, que constan de un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, en base a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normativa reguladora.

### **Alcaldía**

A la Alcaldía le corresponden las competencias que señala la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de la Ciudad de Madrid.

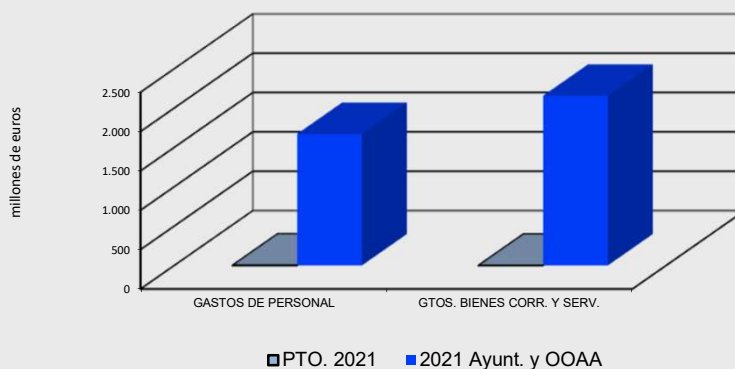
Las principales actuaciones que se recogen en esta sección se corresponden con el desarrollo de actividades que tienen como finalidad el ejercicio de las funciones de gobierno propias del Alcalde, así como las derivadas del funcionamiento de los órganos de gobierno municipal y, más concretamente, de las ocasionadas con motivo del ejercicio de su cargo y sus funciones de representación institucional.

Para el desarrollo de sus competencias, la Alcaldía cuenta con un presupuesto consolidado de 1.388.044 euros, en el que no se contempla gasto financiero dada la

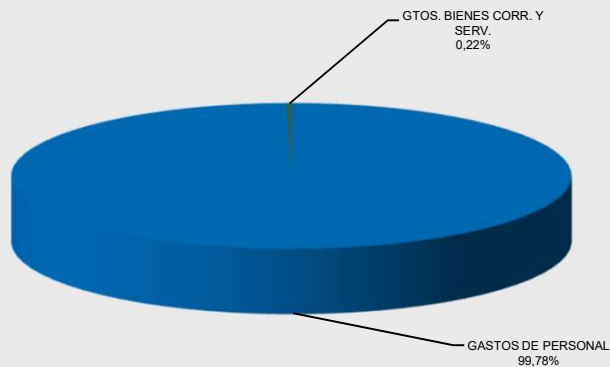
## Distribución del gasto SECCIÓN: ALCALDÍA

CAPÍTULOS	PTO. 2021	(En Euros) Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	1.385.044	99,78
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000	0,22
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.388.044</b>	<b>100,00</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.388.044</b>	<b>100,00</b>

**PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO y O.O.A.A.**



**PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021**



naturaleza propia de esta Sección que cuenta con un único programa presupuestario, del que es responsable la Coordinadora General de la Alcaldía.

En el gasto no financiero se han consignado 1.388.044 euros para gasto corriente, no hay consignación para gasto de capital.

En cuanto a la comparativa del importe del anteproyecto 2021 que se está elaborando, con el presupuesto del año anterior 2020, en términos consolidados y homogéneos se puede indicar que en capítulo 1, en el que se ha presupuesto 1.385.044 euros, existe una variación al alza de un 4 por ciento, mientras que el capítulo 2, se mantiene el mismo importe, 3.000 euros y por tanto no experimenta variación alguna.

En cuanto a las actuaciones son las propias de este órgano ejecutivo al que corresponde la dirección política y administrativa. A grandes rasgos se pueden concretar en el impulso de la política municipal, dirigir la acción de los demás órganos ejecutivos del Ayuntamiento, ejerciendo para ello la superior Dirección de la Administración Municipal y siempre respondiendo ante el Pleno de la gestión política desarrollada.

### **Coordinación General de la Alcaldía**

La Coordinación General de la Alcaldía es un órgano directamente dependiente de la Alcaldía al que le corresponde una serie de tareas a cuyo cumplimiento se encaminan los diferentes programas presupuestarios que tiene asignados.

Entre ellas, se encuentran las de coordinación administrativa general; asesoría jurídica; organización y régimen jurídico; gabinete de Alcaldía; protocolo, oficina digital; tecnologías de la información y las comunicaciones; relaciones con otras administraciones públicas; coordinación de la representación institucional internacional del Alcalde y las relaciones con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI). Asimismo, figuran adscritos a este órgano, el organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) y la empresa de capital mixto Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

En este marco competencial, las principales actuaciones de la Coordinación General de la Alcaldía para el ejercicio 2021 se orientan a:

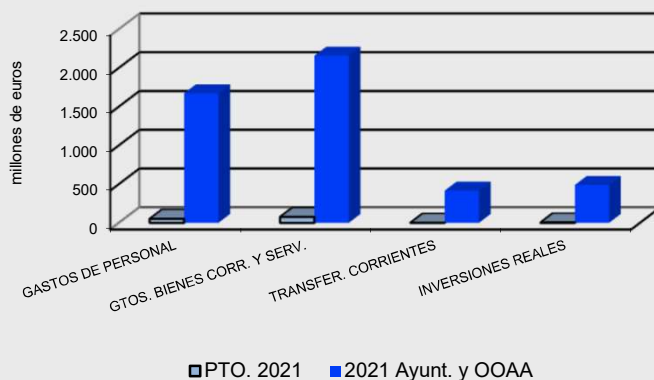
- Respecto de las relaciones con otras Administraciones Públicas, a impulsar y fomentar la colaboración y cooperación con instituciones públicas y entidades administrativas de todo orden, para una mejor consecución de los intereses municipales.
- En lo que se refiere a la oficina digital, las tecnologías de la información y las comunicaciones, a definir la acción del gobierno digital de la Ciudad de Madrid y diseñar

Distribución del gasto

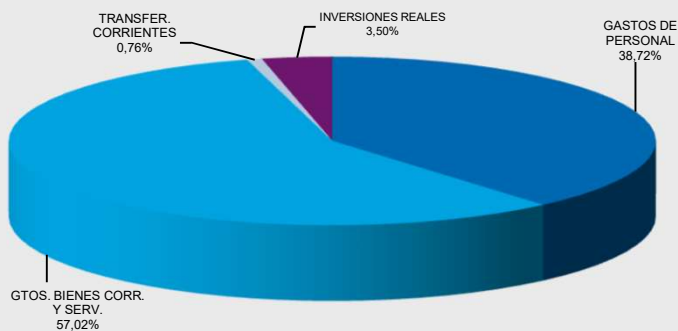
**SECCIÓN: COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)
CAPÍTULOS	PTO. 2021	Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	51.737.958	38,72
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	76.188.310	57,02
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.010.100	0,76
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>128.936.368</b>	<b>96,50</b>
6 INVERSIONES REALES	4.682.515	3,50
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.682.515</b>	<b>3,50</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>133.618.883</b>	<b>100,00</b>

**PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA**



**PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021**





la estrategia de transformación digital de la administración y los servicios públicos municipales, con el objetivo de ofrecer a los ciudadanos más servicios digitales y a la organización municipal una utilización más eficaz y eficiente de las herramientas tecnológicas.

- En el ámbito de las relaciones institucionales internacionales del Alcalde, a la coordinación de la participación del ayuntamiento de Madrid en instancias multilaterales y de las relaciones bilaterales de Madrid con otros gobiernos locales.
- En materia de coordinación administrativa general, organización y régimen jurídico, a la colaboración con las distintas áreas municipales para impulsar la simplificación, racionalización y mejora de la normativa municipal y los procesos administrativos.

Para el desempeño de estas competencias, la sección 102 Coordinación General de la Alcaldía cuenta con un presupuesto consolidado de 133.618.883 euros, incluyendo el presupuesto del organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid de 110.536.510 euros, coincidiendo íntegramente con gasto no financiero.

En el gasto no financiero se han consignado 128.936.368 euros para gasto corriente y 4.682.515 euros para gastos de capital, con el siguiente desglose:

Capítulo 1: 51.737.958 euros

Capítulo 2: 76.188.310 euros

Capítulo 4: 1.010.100 euros

Capítulo 6: 4.682.515 euros.

Están previstas aportaciones al IAM por valor de 110.520.025 euros, de los cuales 105.965.510 euros son en aportaciones corrientes y 4.554.515 son aportaciones de capital.

<b>TOTAL SECCIÓN 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA</b>				
	2020	2021	DIFERENCIA	%
Cap. 1	19.791.043	19.247.796	- 543.247	-2,7%
Cap. 2	2.885.930	2.696.477	-189.453	-6,%
Cap. 4	860.100	1.010.100	150.000	17,4 %
Cap. 6	317.827	128.000	189.827	-59,7%
<b>INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>				
	2020	2021	DIFERENCIA	%
Cap. 1,2,6	101.874.332	110.536.510	8.662.178	8,5%

Como se aprecia en el anterior cuadro, sin considerar a Informática del Ayuntamiento de Madrid, el capítulo que supone el mayor incremento es el 4, por la inclusión de la aportación a la fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, tras la adhesión del Ayuntamiento a la mencionada fundación en calidad de patrono y que está en estos momentos en tramitación.

Por programas, el desglose es el siguiente:

<b>49102 OFICINA DIGITAL</b>				
	2020	2021	DIFERENCIA	%
Cap. 1	2.021.647	2.344.513	322.866	16%
Cap. 2	150.000	250.000	100.000	66,7%

El incremento en este programa se debe a que la Oficina Digital, en 2021, va a incrementar su actividad con el impulso de la administración digital, así como de la transformación digital de la ciudad.

<b>91202 GABINETE DE LA ALCALDÍA</b>				
	2020	2021	DIFERENCIA	%
Cap. 1	1.162.807	1.734.390	571.583	49,16%
Cap. 2	192.000	192.000	0	0

<b>92002 ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO</b>				
	2020	2021	DIFERENCIA	%
Cap. 1	941.297	1.154.996	213.699	22,7%

<b>92009 ASESORÍA JURÍDICA</b>				
	2020	2021	DIFERENCIA	%
Cap. 1	5.101.606	5.759.956	658.350	12,9%

<b>92012 DIR.Y GEST. COORDINACIÓN GENERAL ALCALDIA</b>				
	2020	2021	DIFERENCIA	%
Cap. 1	7.860.356	5.443.137	-2.417.219	-30,7%
Cap. 2	2.493.930	2.207.477	-286.453	-11,5%
Cap. 6	317.827	128.000	-189.827	-59,7%

<b>92206 COORDINACIÓN GENERAL ALCALDIA</b>				
	2020	2021	DIFERENCIA	%
Cap. 1	2.703.330	2.395.861	-307.469	-11,4%
Cap. 2	50.000	47.000	-3.000	-6%
Cap. 4	860.100	1.010.100	150.000	17,4%

<b>92210 OFICINA DE COORDINACIÓN</b>				
	2020	2021	DIFERENCIA	%
Cap. 1	0	414.943	414.943	100%

Las diferencias se encuentran fundamentalmente en los incrementos y decrementos del capítulo 1 de la estructura de la Coordinación General de la Alcaldía para adecuar los medios personales a los objetivos que se pretenden conseguir en el ejercicio presupuestario 2021.

En cuanto al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, hay un incremento del capítulo 2 para hacer frente, junto con las inversiones programadas en el capítulo 6, a la transformación digital iniciada en 2020, tanto en los entornos de trabajo de la organización como en de los servicios a los ciudadanos.

#### **Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción**

La creación de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción se produjo por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión 34/2016, ordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2016, y se regula por su Reglamento Orgánico, aprobado en el mismo acuerdo plenario.

La Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción desarrolla funciones de inspección, comprobación y prevención de las actuaciones desarrolladas por sus autoridades, directivos y empleados municipales que pudieran ser constitutivos de fraude o de corrupción. Las funciones de la Oficina Municipal están recogidas en el artículo 4º de su Reglamento Orgánico.

Como se expresa en su Reglamento Orgánico, a la Oficina Municipal se le atribuyen relevantes funciones desde el punto de vista de prevención de las conductas constitutivas de fraude o corrupción, funciones que son esenciales para el fortalecimiento de la ética en la actuación pública en cuanto ayudan a evitar malas prácticas y conductas, en cuanto puedan perjudicar los recursos públicos y en definitiva los intereses generales. Para prevenir esa situación la Oficina ha venido desarrollando un "mapa de riesgos", identificando los sectores con mayor vulnerabilidad y exposición a los riesgos que pueda favorecer el fraude o la corrupción.

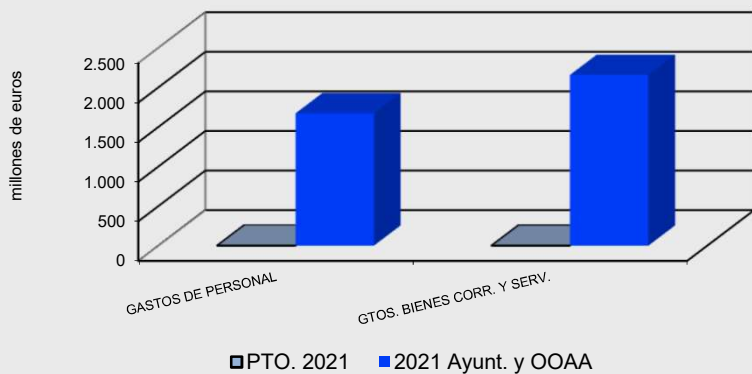
Al Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Orgánico adjudicar contratos administrativos y privados y autorizar y disponer el gasto, así como reconocer

Distribución del gasto

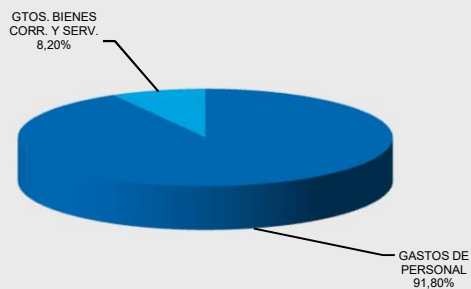
**SECCIÓN: OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2021	Peso relativo	
1 GASTOS DE PERSONAL	546.634	91,80	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.800	8,20	
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>595.434</b>	<b>100,00</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>595.434</b>	<b>100,00</b>	

**PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA**



**PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021**



y liquidar las obligaciones en los términos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Asimismo elabora el anteproyecto de presupuesto y sus modificaciones y su elevación a la aprobación del órgano competente.

Para el desarrollo de sus competencias, la Sección Presupuestaria 103 "Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción", cuenta con un presupuesto consolidado de 595.434 euros, de los cuales la totalidad se corresponde con un gasto no financiero.

De ese gasto no financiero, se han consignado 546.634 euros para gastos de personal y 48.800 euros para gastos corrientes.

En términos consolidados si comparamos con el presupuesto del año anterior, hay un aumento en términos globales de la cantidad presupuestada del 43,6 por ciento y en términos monetarios de 180.806 euros.

Esta desviación se debe al aumento de los gastos de capítulo 1, con la aprobación el 13 de febrero de 2020 de la nueva Relación de Puestos de Trabajo con el aumento de tres plazas nuevas de personal funcionario, que supone un aumento porcentual del 49,4 por ciento y en términos monetarios de 198.806 euros.

En el capítulo 2 el importe de las distintas aplicaciones presupuestarias es idéntico al presupuesto del año 2020, 48.800 euros.

La sección presupuestaria tiene asignada para el cumplimiento de sus fines un programa presupuestario, el 922.22, "Oficina contra el Fraude y la Corrupción". Para el desempeño de sus funciones precisa en el presente presupuesto de una dotación económica, encuadrada en el señalado programa, con objeto de atender a los gastos derivados de su funcionamiento, tales como la adquisición de material de oficina, material informático, gastos de celebración de conferencias, congresos, seminarios, reuniones y grupos de trabajo, dietas del personal directivo y del personal funcionario, todo en relación a la actividad propia de su competencia, y el pago de las indemnizaciones a los vocales previstos en el artículo 12 del Reglamento orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.

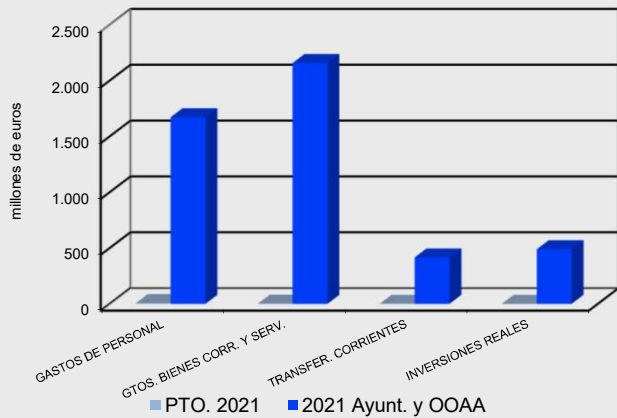
### **Vicealcaldía**

Las competencias y organización del Área de Gobierno de Vicealcaldía y de sus dos Áreas Delegadas, Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y Área Delegada de internacionalización y Cooperación, vienen definidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio

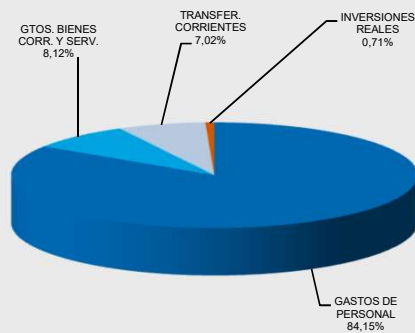
## Distribución del gasto SECCIÓN: VICEALCALDÍA

CAPÍTULOS	PTO. 2021	(En Euros) Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	6.176.592	84,15
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	595.905	8,12
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	515.000	7,02
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.287.497</b>	<b>99,29</b>
6 INVERSIONES REALES	52.095	0,71
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>52.095</b>	<b>0,71</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.339.592</b>	<b>100,00</b>

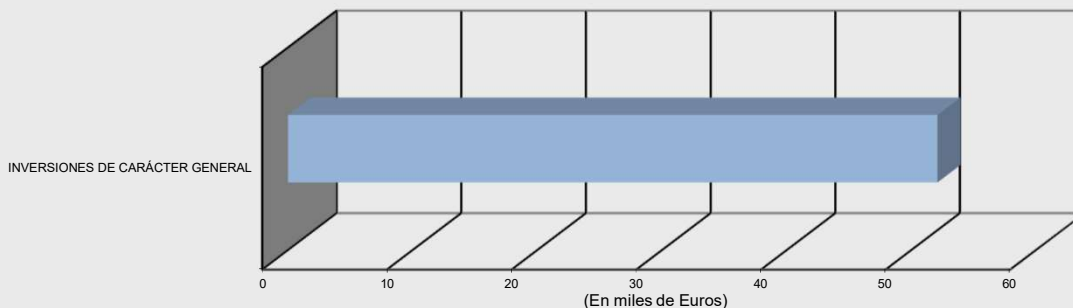
**PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.**



**PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021**



**LÍNEAS DE INVERSIÓN**



de 2019, modificado por Acuerdo de 22 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Al Área de Gobierno de Vicealcaldía, de conformidad con lo previsto en el Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019, le corresponden las competencias ejecutivas en materia de Secretaría de la Junta de Gobierno; dirección de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno; atención a la ciudadanía; transparencia y calidad de los servicios; datos abiertos; huella normativa; protección de datos personales; sugerencias y reclamaciones. Asimismo, corresponden a esta área las competencias en materia de coordinación y desconcentración territorial; planes estratégicos de inversión territorial; coordinación y supervisión de las políticas municipales en los distritos; supervisión de los plenos de distrito; participación ciudadana y su innovación digital y social; internacionalización; fondos europeos; cooperación al desarrollo y relaciones del Ayuntamiento de Madrid con la Federación Española de Municipios y Provincias y con la Federación Madrileña de Municipios.

Para el desarrollo de sus competencias, el Área de Gobierno de Vicealcaldía, cuenta con un presupuesto consolidado de 7.339.592 euros, correspondiendo en su totalidad a gasto no financiero.

En el gasto no financiero se han consignado 7.287.497 euros para gasto corriente y 52.095 euros para gastos de capital.

Con respecto al presupuesto homogéneo 2020, el presupuesto consolidado para 2021 del Área de Gobierno de Vicealcaldía experimenta un crecimiento del 7,4 por ciento, desarrollándose a continuación las variaciones por capítulos presupuestarios.

El capítulo 1 "Gastos de Personal" incluye créditos por importe de 6.176.592 euros, habiendo experimentado un aumento respecto al ejercicio 2020 del 8,1 por ciento.

En Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", disminuye un 13,4 por ciento respecto al presupuesto homogéneo del ejercicio 2020. La dotación presupuestaria para 2021 es de 595.905 euros, de los cuales el 50 por ciento corresponde a los gastos de mantenimiento, limpieza y seguridad del Palacio de Cañete.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" asciende a 515.000 euros, correspondientes a las cuotas de la Federación Madrileña de Municipios y la de la Federación Española de Municipios y Provincias. Presenta un incremento del 37,4 por ciento debido a que la cuota correspondiente a la Federación Madrileña de Municipios aumentó para el 2020 un 68,9 por ciento respecto a la del ejercicio 2019, consolidándose para los siguientes ejercicios, extremo del que no se tenía conocimiento a la hora de elaborar el presupuesto



para dicho ejercicio y que dio lugar a la tramitación de una modificación de crédito en el ejercicio 2020 para suplementar la cantidad inicialmente presupuestada.

El Capítulo 6 "Inversiones Reales" experimenta una disminución del 9,4 por ciento respecto al presupuesto homogéneo para 2020, incluyendo créditos por importe de 52.095 euros.

### **Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana**

Competencias del Área de Gobierno y de sus Áreas Delegadas: las recogidas en el Acuerdo del 27 de Junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Organismos y Empresas adscritas a la misma: ninguno.

Para el desarrollo de sus competencias, el Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, cuenta con un presupuesto consolidado de 87.673.809 euros, que en su totalidad corresponde a gasto no financiero: 87.294.563 euros para gasto corriente y 379.246 euros para gastos de capital.

Comparando el importe del presupuesto 2021, con el presupuesto del año anterior en términos consolidados y homogéneos, se incrementa el presupuesto en un porcentaje total del 10,3 por ciento respecto al año anterior:

- En capítulo 1, el incremento es del 11,5 por ciento.
- En capítulo 2, el incremento es del 13,9 por ciento.
- En capítulo 4, la disminución es de 2,3 por ciento.
- En capítulo 5, la disminución es del 100 por cien.
- En capítulo 6, el incremento es del 33,9 por ciento.

#### Capítulo 2.

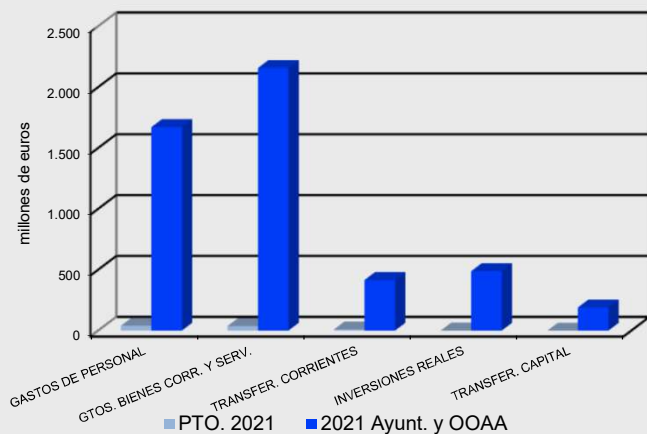
- Programa de Coordinación Técnica de los Distritos (922.08): disminución de un 61,67 por ciento debido a la eliminación de un gasto existente en el 2020, relativo al reconocimiento de la deuda con la entidad AGEDI-AIE por la comunicación pública de fonogramas en centros culturales e instalaciones deportivas, que lógicamente no se contempla para 2021.
- Programa de Atención a la Ciudadanía (925.01), con una disminución del 5,9 por ciento por el cese progresivo de la prestación del servicio del personal externo del contrato de Línea Madrid en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía.
- Programa de Planes Concertados de Reequilibrio (232.00): aumenta en un 67,3 por ciento debido a las actuaciones a llevar a cabo, como el desarrollo de nuevas

Distribución del gasto

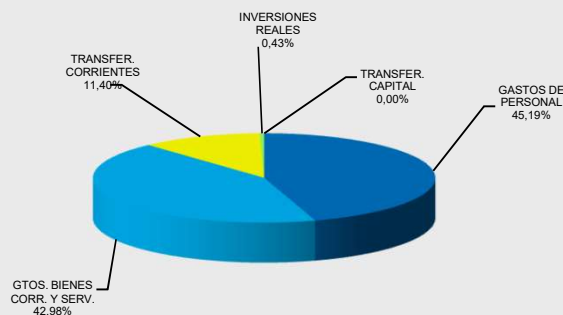
SECCIÓN: ÁREA DELEGADA COORD. TERRIT. TRANS. Y P. CIUD.

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2021	Peso relativo	
1 GASTOS DE PERSONAL	39.620.090	45,19	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.680.677	42,98	
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.993.796	11,40	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>87.294.563</b>	<b>99,57</b>
6 INVERSIONES REALES	379.246	0,43	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>379.246</b>	<b>0,43</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>87.673.809</b>	<b>100,00</b>	

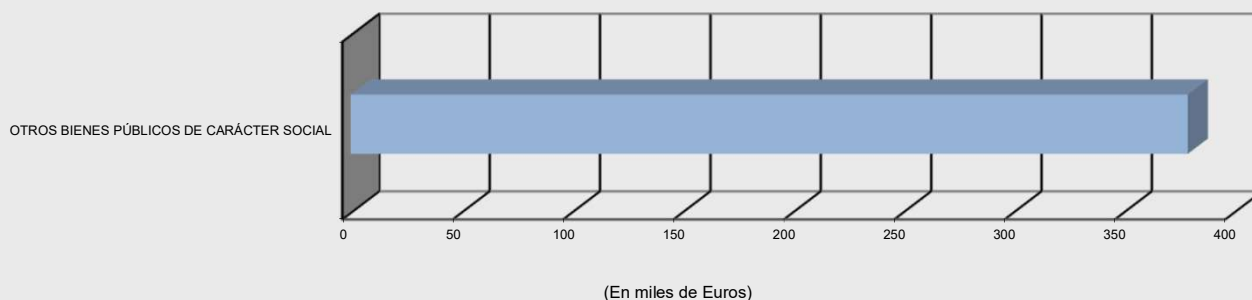
PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021



LÍNEAS DE INVERSIÓN



actuaciones en el marco de SURES – Plan de Desarrollo del Sur y del Este con la finalidad de acabar con el desequilibrio territorial de los 9 Distritos del Sur y del este desde un punto de vista estratégico.

- Programa FRT (232.01): aumento en un porcentaje del 82,6 por ciento por nuevas actuaciones que se llevarán a cabo por los distritos, con los objetivos de avanzar en la cohesión y el reequilibrio territorial y consolidar los principios de corresponsabilidad y solidaridad territorial, mejorando social, urbanística y económicamente los distritos, barrios y zonas más vulnerables y con mayor necesidad de reequilibrio.

#### Capítulo 4.

- Programa Desconcentración y Acción Territorial (922.09): disminución de un 20,21 por ciento, debido a la reasignación de funciones entre órganos directivos, manteniendo en otro programa presupuestario la dotación para financiar las subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos para la mejora del entorno urbano, la cohesión territorial y la mejora de la empleabilidad en sectores de población más vulnerables en el programa presupuestario de Participación Ciudadana.
- Programa Planes Concertados de Reequilibrio (232.00): incremento de un 102 por ciento debido por una parte a las actuaciones relacionadas con programas de empleo aprobados en la mesa técnica sectorial de Recuperación Económica e Industrial del Programa SURES. Y por otra, a las aportaciones económicas a la Agencia para el Empleo para el desarrollo de labores de dinamización de empleo, formación e intermediación laboral destinados a desempleados residentes en ámbitos de los Planes de Barrio.
- Programa FRT ( 232.01): incremento de un 139,3 por ciento debido por una parte a la aportación económica a la Agencia para el Empleo para el programa Madrid Labora, y por otra por la aportación económica a Madrid Salud para desarrollar el proyecto de atención en proximidad a personas con adicciones en el distrito de Latina, el programa Plan de Integración de Barrio en el distrito de San Blas-Canillejas: Centro de ocio juvenil y el programa del centro de reducción del daño para personas con adicciones en la Cañada Real y por último el programa de prevención de la soledad no deseada.
- Programa 924.01 (Participación Ciudadana): incremento de un 42,6 por ciento debido a la presupuestación en este programa del crédito para las subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro, que en el 2020 se gestionaban con los créditos del programa presupuestario 922.09, y por otro lado a la necesidad de dar continuidad al convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y el National Center

of Civic Innovation (NCCI) que en el presupuesto del 20 se encontraba en al Área delegada de innovación, perteneciente al Área de Economía y Empleo.

#### Capítulo 6.

En el Área Delegada se incrementa el porcentaje para este año 2021, en un 33,9 por ciento respecto al año anterior, ascendiendo la cuantía total del capítulo a 379.246 euros, destinados por una parte a la renovación y mejora de los equipamientos de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía ( programa 925.01) por importe de 372.600 euros para la adquisición de sillas, bancadas y reforzamiento de la mamparización en las oficinas, como consecuencia de la situación provocada por la COVID, y por otra, a la adquisición de material para nuevos materiales destinados al servicio de préstamos gratuitos de material a entidades ciudadanas (CRAS) dependiente del programa de Participación Ciudadana (programa 924.01) por importe de 6.646 euros.

#### **Área Delegada de Internacionalización y Cooperación**

El Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, dependiente del Área de Gobierno de la Vicealcaldía tiene asignadas las competencias en materia de internacionalización, captación y coordinación de fondos europeos, cooperación internacional para el desarrollo, ayuda humanitaria y relaciones internacionales, tanto bilaterales como en todo el ámbito multilateral, mediante redes de ciudades, alianzas y trabajo con las distintas Agencias de Naciones Unidas y otros organismos.

Para el desarrollo de sus competencias, el Área Delegada de Internacionalización y Cooperación cuenta con un presupuesto consolidado de 12.515.942 euros, correspondientes todos ellos a gasto no financiero, importe superior en 325.661 euros al presupuesto de 2020.

El capítulo 1 tiene un importe de 2.237.318 euros, un 17 por ciento superior al ejercicio 2020.

El capítulo 2 tiene un importe de 538.624 euros, un 19,5 por ciento superior al ejercicio 2020.

El capítulo 4 tiene un importe de 9.740.000, un 2,5 por ciento superior al ejercicio 2020.

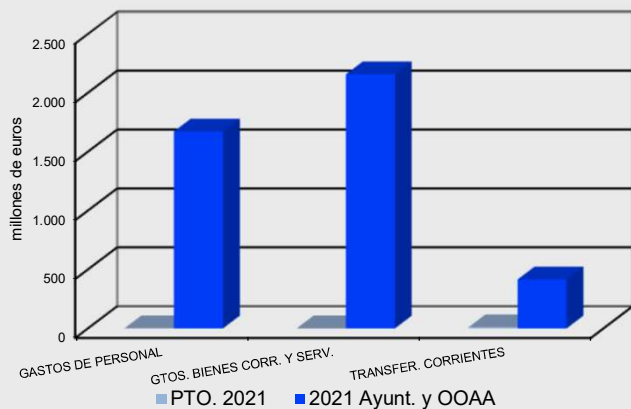
El capítulo 5 no tiene dotación económica en 2021.

En el programa 232.90, de Cooperación y Ciudadanía Global, se produce una bajada del 17,7 por ciento en el Capítulo 2, para ajustarse mejor a los importes reales de la contratación realizada en años anteriores. En el mismo capítulo del programa 922.07, de Relaciones Institucionales, se aprecia una ligera subida de un 64,5 por ciento, dado que se prevé encargar trabajos para renovar la web del Área Delegada.

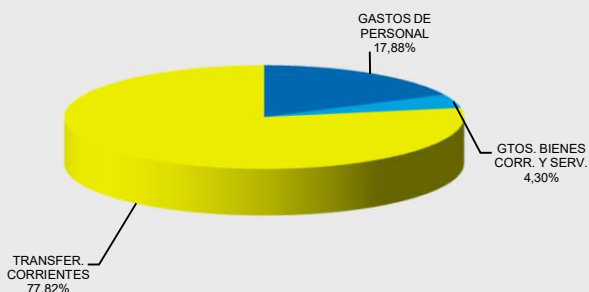
## Distribución del gasto ÁREA DELEGADA INTERNACIONALIZ. Y COOPERAC.

CAPÍTULOS	PTO. 2021	Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	2.237.318	17,88
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	538.624	4,30
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.740.000	77,82
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>12.515.942</b>	<b>100,00</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12.515.942</b>	<b>100,00</b>

**PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.**



**PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021**



Con respecto al Capítulo 4, se incrementa ligeramente tanto en el programa 232.90 (1,4 por ciento) como en el programa 922.07 (13,45 por ciento).

Entre las actuaciones más destacadas, debe resaltarse el trabajo para adecuar técnicamente la capacidad del Ayuntamiento de absorber de fondos procedentes de la Unión Europea, en un contexto en que deben remitirse decenas de proyectos. Igualmente, se mantienen las convocatorias de proyectos de cooperación al desarrollo, de educación para la ciudadanía global y de investigación para estos fines mediante concurrencia competitiva, con la novedad de que se centrarán en actividades que sirvan para combatir la pandemia y en la recuperación económica que debe venir después. Igualmente, se prevé una colaboración en el mismo sentido con la Unión de Capitales y Ciudades Iberoamericanas.

La vocación solidaria de los madrileños continuará mostrándose en diversas acciones de Ayuda Humanitaria canalizadas a través de ACNUR, UNICEF y Cruz Roja, como la atención a la diáspora venezolana en países de Iberoamérica.

Madrid continuará también como ciudad coordinadora del Partenariado de Seguridad en el Espacio Público de la Unión Europea, y llevando a cabo los proyectos europeos de cooperación descentralizada que le fueron encargados, para lo que se han presupuestado las cuantías correspondientes. Igualmente, atenderá las cuestiones derivadas del Pacto de Milán para la Sostenibilidad Alimentaria, y mantendrá la presencia del Ayuntamiento en todas las redes internacionales, destacando Climate-KIC, y la previsible incorporación a la Fundación Consejo España-Australia.

Entre los proyectos con Agencias de Naciones Unidas, destaca la participación en una alianza por la recuperación del empleo y de la formación de trabajadores junto a la Organización Internacional del Trabajo, y el refuerzo de las Casas y Entidades de Diplomacia Pública auspiciadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores: Casa América, Casa Asia, Casa Árabe y Centro Sefarad, así como en la entidad de mediación internacional CITpax.

## Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias

El Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, creada por Decreto del Alcalde de Madrid de fecha 15 de junio de 2019, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, tiene atribuidas las competencias en materia de promoción de la salud; portavocía de la Junta de Gobierno, relaciones con el Pleno, medios de comunicación, promoción de la salud, drogodependencias, policía municipal, protección civil, SAMUR, bomberos y el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias.

Este Área de Gobierno conforme al citado Decreto, tiene adscritas la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid S.A y el Organismo Autónomo Madrid Salud.

Para el desarrollo de sus competencias el Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias cuenta con un presupuesto consolidado de 760.061.068 euros. El importe total corresponde a gasto no financiero.

De este importe se ha consignado para gasto corriente de 737.108.629 euros y de 22.952.439 euros para gastos de capital.

Por último, señalar que el Área de Gobierno ha presupuestado una transferencia de 93.726.624 euros para el Organismo Autónomo Madrid Salud.

Respecto del Presupuesto del ejercicio 2020 se produce un incremento de 58.312.748 euros (8,3 por ciento). En el capítulo 1 el incremento es del 6,2 por ciento, en el capítulo 2 del 5,7 por ciento, mientras que por el contrario en el capítulo 3 se produce una reducción del 100 por cien, y el capítulo 4 sufre una disminución del 0,4 por ciento; por su parte el capítulo 6 se incrementa en un 217,1 por ciento.

La distribución de este presupuesto consolidado por capítulos es la siguiente:

Capítulo 1	655.393.128 euros
Capítulo 2	79.356.751 euros
Capítulo 4	2.358.750 euros
Capítulo 6	22.952.439 euros

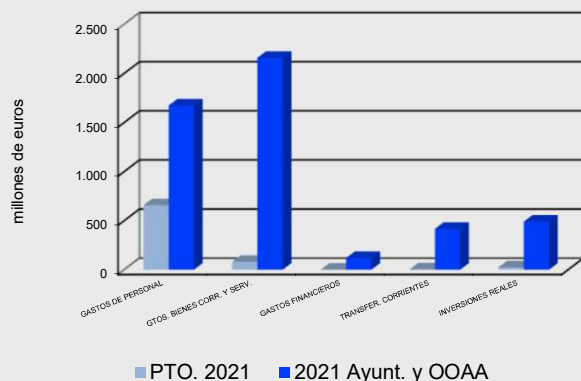
El presupuesto asignado al Organismo Autónomo Madrid SALUD es de 95.594.173 euros, siendo el importe que se financia con cargo al Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias de 93.726.624 euros. Con cargo al presupuesto del Área de Coordinación

## Distribución del gasto

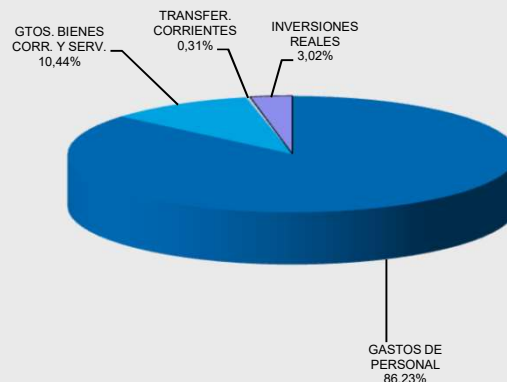
### SECCIÓN:PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

CAPÍTULOS	PTO. 2021	Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	655.393.128	86,23
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	79.356.751	10,44
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.358.750	0,31
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>737.108.629</b>	<b>96,98</b>
6 INVERSIONES REALES	22.952.439	3,02
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>22.952.439</b>	<b>3,02</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>760.061.068</b>	<b>100,00</b>

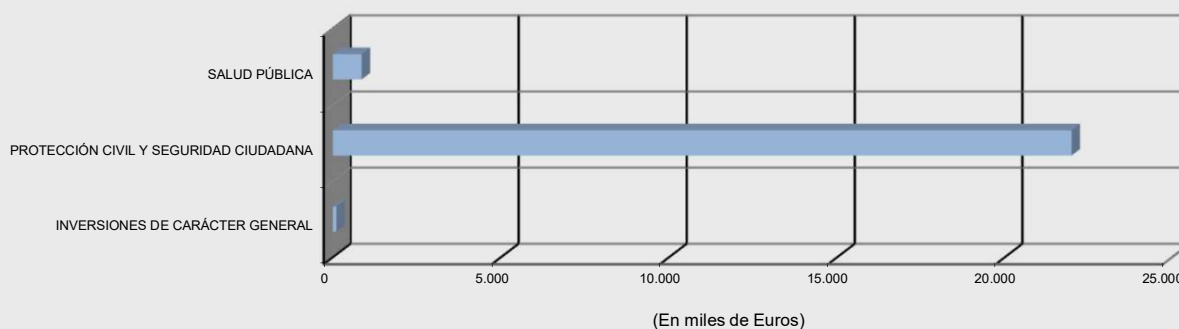
**PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.**



**PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021**



**LÍNEAS DE INVERSIÓN**





Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana se financia un importe de 1.859.697 euros y 7.852 euros con cargo al Área de Medio Ambiente y Movilidad.

La Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A tiene previstos en el ejercicio 2021 unos gastos corrientes por importe de 44.700.194 euros, y unas inversiones por importe de 10.810.277 euros.

Para el cumplimiento de los objetivos del Área de Gobierno que se materializan en el Presupuesto 2021, es preciso referirse a los distintos programas presupuestarios incluidos en la Sección 120:

Programa 130.00 Dirección y Gestión Administrativa de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Por lo que respecta al programa presupuestario 130.00 (Dirección y Gestión Administrativa de Portavoz, Seguridad y Emergencias) cuyo responsable de gestión es la Secretaria General Técnica, hay que indicar que a través del programa 130.00 se gestiona el presupuesto destinado al desarrollo de las funciones habituales de toda Secretaria General Técnica, que están reflejados en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid de 31 de mayo de 2004, y más detalladamente en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019.

Además de las funciones habituales de este tipo de centros directivos, que aparecen reflejadas en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004 y desarrolladas en detalle en el artículo 5 del citado Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019 (la gestión de los servicios comunes, la coordinación de las Direcciones Generales en materia de recursos humanos y económico-presupuestaria, la asistencia al titular del Área de Gobierno, etc.), la Secretaria General Técnica del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias ostenta también competencias en materia de rehabilitación, reforma y conservación de los inmuebles que el Ayuntamiento tiene adscritos a la Policía Municipal, a los Servicios de Extinción de Incendios y al SAMUR (artículo 5º.10.2.1 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019), lo que justifica su dotación de créditos en Capítulo 6 del presupuesto de gastos.

Para el desarrollo de todas estas actuaciones el presupuesto 2021 consolidado contempla una dotación total de 16.682.301 euros.

El importe del Capítulo 1 asciende a 8.564.821 euros, lo que supone un incremento de 576.287 euros (7,2 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2020.

El importe del Capítulo 2 asciende a 1.661.546 euros, lo que supone una diferencia de -29.705 euros (-1,8 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2020.

Dentro de los gastos del capítulo 2 podemos destacar los siguientes créditos:

Nuevo contrato de arrendamiento de equipos multifunción para la DG de Policía y DG de Emergencias y Protección Civil por importe de 73.027 euros.

Nuevo contrato de mantenimiento del edificio sito en Príncipe de Vergara, 140, por importe de 84.635 euros.

Nuevo contrato de limpieza del edificio sito en Príncipe de Vergara, 140, por importe de 293.616 euros.

El importe del Capítulo 6 asciende a 6.455.934 euros, lo que supone un incremento de 3.142.457 euros (94,8 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2020.

Dentro de los gastos del capítulo 6 podemos destacar los siguientes créditos:

Finalización de obras iniciadas en el ejercicio 2020; obra de las caballerizas del Escuadrón de la Policía Municipal (199.500 euros), obra del Parque de Bomberos número 8 (443.870 euros), campaña del Parque de Bomberos nº 5 (525.687 euros), Reforma de la torre del Parque de Bomberos nº 8 (2.249.573 euros), obra de la UID Centro Norte (120.000 euros), UID Fuencarral (743.084 euros), UID Barajas (65.000 euros).

Inicio de nuevas obras como la del Parque de Bomberos nº 5 por importe de 1.489.015 euros.

#### Programa 130.01 Coordinación General de Seguridad y Emergencias

Para el ejercicio 2021 se han diseñado tres nuevas líneas estratégicas que están orientadas a la consecución de los siguientes objetivos: la integración efectiva de los colectivos que forman parte del CIFSE; el establecimiento de un modelo tecnológico común a todos los colectivos; y la potenciación de la coordinación en distintas actividades que son clave para el CIFSE.

La línea global de actuación del programa 130.01 para el ejercicio 2021 consiste en el diseño, planificación y ejecución de un Plan de Estudios que permita la formación continua de los Colectivos implicados teniendo en cuenta, además, la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a fin de conseguir un adecuado desarrollo profesional, profundizando y perfeccionando los conocimientos y habilidades ya adquiridos y, al tiempo, procurando alcanzar nuevas competencias que, en definitiva, contribuyan a mejorar los servicios que se prestan a la ciudadanía. Es de destacar que,

en justo equilibrio entre la optimización de recursos y la calidad docente y entre la formación presencial y la online, se prevé un Plan Anual de Estudios que compatibiliza estas modalidades con una dotación presupuestaria marcada por la eficacia y la eficiencia.

Este programa presupuestario pretende profundizar en el carácter integrador y transversal del CIFSE como punto de encuentro de conocimientos y experiencias entre los profesionales de la Seguridad, las Emergencias y la Movilidad, no solo a nivel municipal, sino también en las relaciones con otras Administraciones e Instituciones Públicas o Privadas que realicen fines de interés general, centrados en dichas materias, para el conjunto de la ciudadanía. Por ello cobra especial transcendencia la proyección externa del Centro, como complemento a su actividad principal, mediante la celebración de eventos de interés general, como sucede con la celebración de jornadas o eventos.

La tecnología es un elemento muy necesario en un Centro de formación que se define como "referente" y en el cual la innovación tecnológica ha de ser un elemento clave dentro del proceso de mejora continua. Gestores, empleados públicos y docentes han de adaptarse a los nuevos métodos de gestión y, también, a las nuevas formas de impartir formación preparándose para ello a través de una formación continuada.

El CIFSE cuenta con un Proyecto tecnológico a desarrollar a lo largo de los próximos tres años en el que se han previsto distintos niveles para la renovación tecnológica: como soporte a los procesos de gestión de la formación; como renovación tecnológica dentro de las aulas; a nivel de las infraestructuras y soportes y, también, en lo relativo a la tecnificación de los empleados.

Para el desarrollo de todas estas actuaciones el presupuesto 2021 contempla una dotación total de 6.152.293 euros.

El importe del Capítulo 1 asciende a 3.149.152 euros, lo que supone un incremento de 146.148 euros (4,9 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2020.

El importe del capítulo 2 asciende a 2.877.641 euros, lo que supone un incremento de 702.865 euros (32,3 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2020.

Este incremento es debido al crédito previsto en la aplicación 233.00 "Indemnizaciones a formadores internos". En esta aplicación se produce un incremento de 660.149 euros. Las principales razones del incremento de gasto son el mayor número de procesos selectivos de funcionarios de nuevo ingreso, nuevos alumnos como consecuencia de la cobertura de determinados puestos de la RPT que se encontraban vacantes hasta la

fecha y el aumento de la formación online prevista para el 2021, siendo más amplia que la prevista para el 2020.

El importe del Capítulo 6 asciende a 125.500 euros, lo que supone un incremento de 53.500 euros (74,3 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2020.

Dentro de los gastos del capítulo 6 podemos destacar:

Transformación de tecnología analógica digital del salón de actos del CIFSE; 25.000 euros.

Adquisición de pizarras digitales; 4.000 euros.

Mejora de la climatización de las aulas; 8.000 euros.

Dotación de mobiliario para nuevo edificio del CIFSE; 42.000 euros.

Adquisición de licencias de aplicaciones informáticas; 27.000 euros.

#### Programa 132.01 Seguridad

La Dirección General de la Policía Municipal de Madrid tiene como razón de ser la gestión de los recursos necesarios (humanos, materiales y tecnológicos) para que, a través del Cuerpo de Policía Municipal, se preste un servicio público que garantice mediante el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de sus actividades la protección y el servicio a los ciudadanos, y cuyos ejes fundamentales sean la proximidad, la cualificación profesional, la transparencia y la innovación tecnológica. Para ello la Policía Municipal mantiene presente sus valores de lealtad a la Constitución y al ordenamiento jurídico, la vocación de servicio público, la facilitación de la convivencia social e intercultural y la protección a todas las personas, especialmente a los colectivos más vulnerables.

La Policía Municipal de Madrid al servicio de la ciudadanía, aspira a construir de forma conjunta con esta, una ciudad más segura a través de aspectos que la definen como:

Cercana, ya que no es ajena a los acontecimientos que ocurren en la ciudad y atender las diferentes necesidades de los ciudadanos y ciudadanas en función de la sociedad diversa que somos.

Próxima a la ciudadanía, dado que fomenta el respeto a la población más vulnerable y está orientada a la mejora de la convivencia.

Profesional, por que realiza de forma eficiente y eficaz el desempeño del servicio público que tiene asignado, de una manera dinámica para adaptarse en cada momento a las necesidades cambiantes de la ciudad.

Identificada por parte de toda la ciudadanía como un recurso propio, siempre disponible y que vela permanentemente por su bienestar, protegiéndola tanto a ella como a sus bienes, de acuerdo con las disposiciones legales.

Así, se define como una Policía facilitadora, emprendedora ante nuevas realidades sociales, preventiva ante cualquier situación que pudiera alterar la pacífica convivencia, abierta a los nuevos retos que promueve la sostenibilidad ambiental y la alerta permanente ante los retos del presente y el futuro.

Para la consecución de estos objetivos el Presupuesto de 2021 contempla una dotación total de 400.260.818 euros.

El importe del Capítulo 1 asciende a 382.115.485 euros, lo que supone un incremento de 23.976.027 euros (6,7 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2020.

El importe del capítulo 2 asciende a 17.046.443 euros, lo que supone un incremento de 188.898 euros (1,1 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2020.

Dentro de los gastos de capítulo 2 se podrían destacar:

Gastos relativos a la dotación y mantenimiento de los medios adecuados de transporte para la movilización en el desempeño de las tareas del Cuerpo de Policía. En ese sentido cabe destacar el inicio de un expediente de renting de vehículos patrulleros en 2021 patrulleros para actualizar la flota de vehículos existente, por importe de 1.785.659 euros.

Gastos de vestuario relativos a la dotación y reposición de uniformidad de las distintas unidades, cada una con sus peculiaridades. Cabe resaltar que en 2021 está prevista la incorporación de nuevos efectivos. En vestuario está prevista una dotación de 3.585.760 euros, destacando entre otros un expediente de adquisición de diversas prendas de uniformidad por importe de 1.500.00 euros, y otros de uniformidad y protección por importe de 950.00 euros.

Gastos derivados de mantener en perfectas condiciones las dependencias de la DGPM, siendo los más representativos los relativos a la limpieza de las mismas, presupuestados en 2.122.157 euros, los relativos a la prórroga del mantenimiento de los edificios con 595.150 euros.

Gastos derivados de la valoración y puesta en funcionamiento de los sistemas de vigilancia en aras de las Seguridad, en ese sentido cabe destacar la progresiva implantación de CCTV en distintas zonas de Madrid; 141.898 euros.

El importe del capítulo 6 asciende a 1.091.000 euros, lo que supone una reducción de 699.000 euros (-39,1 por ciento).

Dentro de los gastos del capítulo 6 se podrían destacar:

La adquisición de mobiliario para edificios de nueva creación; 163.341 euros.

Gastos derivados de la puesta en marcha y mantenimiento de sistemas informáticos necesarios para dar soporte a toda la infraestructura policial. Para ello se requiere entre otros la adquisición de licencias y de aplicaciones; 388.000 euros.

Adquisición de drones; 100.000 euros.

#### Programa 135.10 SAMUR-Protección Civil.

SAMUR-Protección Civil es un servicio de emergencias médicas y sanitarias extra hospitalario mixto, compuesto por personal funcionario y personal voluntario, uniformado y jerarquizado. Asume la responsabilidad de la asistencia sanitaria a las urgencias y emergencias, así como de la organización y atención sanitaria de catástrofes y situaciones de calamidad pública, ocurridas en la vía y locales públicos dentro del ámbito municipal de Madrid y en aquellos casos excepcionales en que su presencia sea necesaria fuera del mismo. Se trata de un servicio que pretende proporcionar una respuesta eficaz y coordinada a las situaciones de emergencia, asegurando en los casos necesarios la adecuada evacuación de las personas atendidas a los hospitales de referencia u hospital útil en las patologías más graves. Se trata en definitiva, de un Servicio que contrae con decisión un férreo compromiso consigo mismo y con la Ciudad de Madrid: el compromiso con la vida.

Por su parte, como Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento, asume el estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública en las que pueda peligrar de forma masiva la vida e integridad física de las personas y la propia protección de éstas y sus bienes en los casos en que dichas situaciones tengan lugar. Por ello organiza y gestiona el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil como recurso vertebral de su función; evalúa y en su caso cubre las posibles situaciones de riesgo que puedan producirse en la ciudad; capacita a la sociedad civil (ciudadanos y profesionales) para que esté preparada para prevenir y enfrentarse a estas situaciones; y, por último, asume cuando es necesario la coordinación y respuesta ante las mismas, habilitando recursos humanos y materiales preparados y suficientes.

La actuación del servicio SAMUR Protección Civil, se desarrolla en el marco de dos líneas estratégicas fundamentales: la asistencia sanitaria a urgencias y emergencias de cualquier índole y la cobertura de eventos de riesgo previsible, siempre consciente de que la capacitación y excelencia profesional, la actualización científica, la disciplina, la solidaridad, la integridad ética y la vocación de servicio a la ciudadanía son valores que deben ser asumidos en cualquier momento en aras a prestar, en el menor tiempo posible, una asistencia sanitaria de la más alta calidad a los ciudadanos de Madrid.

El objetivo general del Programa es la disminución de la morbilidad y mortalidad de los pacientes críticos por sucesos ocurridos en vía y lugares públicos, y para su consecución no sólo se pretende proporcionar una respuesta rápida, segura y eficaz a los ciudadanos de Madrid en sus demandas de servicios de emergencia sanitaria sino también, impulsar el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, de cara a convertirse en el motor que desarrolle en la sociedad madrileña las capacidades de prevención ante emergencias sanitarias individuales y colectivas, y la respuesta dimensionada ante situaciones de catástrofe.

Para la consecución de estos objetivos, se ha previsto un presupuesto de gastos de 74.050.377 euros.

El importe del Capítulo 1 asciende a 61.924.334 euros, lo que supone un incremento de 4.695.390 euros (8,2 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2020.

El importe del capítulo 2 asciende a 10.699.791 euros, lo que supone un incremento de 1.482.400 euros, que representa el 16,1 por ciento respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2020.

Dentro de los gastos de capítulo 2 se podrían destacar:

Arrendamiento de 112 ambulancias para la prestación de servicios por SAMUR Protección Civil por importe de 3.646.291 euros.

Se incluyen gastos de mantenimiento por importe total de 1.689.211 euros, por distintos conceptos: mantenimiento de edificios adscritos a SAMUR P.C. (257.799 euros), mantenimiento de equipos y aparatos para la prestación de servicios (263.781 euros, mantenimiento y limpieza y desinfección de vehículos para la prestación de servicios por SAMUR (323.822 euros) y mantenimiento de los sistemas informáticos de emergencia (843.809 euros).

Suministro de vestuario para el personal adscrito al servicio como para voluntarios de Protección Civil por importe de 306.663 euros.

En cumplimiento del art. 10.1.f) de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado se incluyen créditos reembolsar al voluntariado de protección civil, de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades tanto en concepto de manutención como de transporte por importe de 170.000 euros.

Con el importe de 1.141.852 euros se realizan los gastos necesarios para la dotación al servicio SAMUR-PC del material fungible necesario para la prestación del servicio, (gasas, jeringuillas, desinfectantes, tubos traqueales, electrodos...)

Limpieza de las bases del SAMUR PC por importe de 876.185 euros.

La limpieza y desinfección de vehículos (243.196 euros), junto al arrendamiento, limpieza y desinfección de la ropa de lencería y vestuario con que cuentan las ambulancias y los profesionales del servicio (1.003.534 euros) y el material de farmacia/sanitario (430.730 euros), constituyen otro capítulo de gasto que asciende a un total de 1.677.460 euros.

Revisión, actualización, ampliación del vigente Plan Territorial de Emergencias Municipal del Ayuntamiento de Madrid (PEMAM) y elaboración de un nuevo Plan, y diseño de una plataforma informática y de comunicaciones a través de la que se articule el seguimiento continuado de la actividad de emergencias de la Ciudad de Madrid y la ejecución del Plan. 250.000 euros.

El importe del capítulo 6 asciende a 1.425.552 euros, lo que supone un incremento de 991.052 euros (228,1 por ciento).

Dentro de los gastos del capítulo 6 se podrían destacar:

Equipamiento en las ambulancias de un sistema que integra todas las comunicaciones del vehículo para trasladar las comunicaciones de voz y los datos de las personas asistidas a los centros sanitarios, por importe de 150.000 euros.

Se incorpora al presupuesto crédito por importe de 906.000 euros para la adquisición y mantenimiento de un sistema gestión de las emergencias del Ayuntamiento de Madrid, mediante el desarrollo de una plataforma tecnológica que permita la instalación de componentes hardware y la actualización de los sistemas informáticos a las nuevas tecnologías.

Transformación de vehículos del SAMUR (8 VEHÍCULOS 4X4) por importe de 200.000 euros.



### Programa 136.10 BOMBEROS

El Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid es un servicio profesional uniformado y jerarquizado que asume la responsabilidad de la seguridad ciudadana frente al fuego y otros riesgos dentro del ámbito municipal de Madrid y en aquellos casos extraordinarios en que su presencia sea necesaria fuera del mismo. Para ello desarrolla sus tareas a través de dos líneas estratégicas esenciales: la prevención y la atención a siniestros.

Se trata de un servicio municipal que da respuesta a las necesidades derivadas de los riesgos de accidente habituales en una gran ciudad y de todos aquellos extraordinarios que con mayor intensidad se puedan producir en la misma, siempre inspirado en el cumplimiento de los principios de actuación del servicio: principio de celeridad, oportunidad y proporcionalidad en el uso de los medios exigidos por las circunstancias de la intervención, con respeto a los ciudadanos y a sus derechos y libertades fundamentales, y los principios de cooperación y asistencia activas en el cumplimiento de las funciones que le son propias, facilitando con la mayor celeridad posible información a otros servicios, siempre ponderando la totalidad de los intereses públicos o privados implicados.

El programa presupuestario tiene como objetivos la modernización del servicio fortaleciendo el enfoque preventivo y promocional, así como la urgente resolución de siniestros, esto es sin descuidar en modo alguno los aspectos asistenciales con una asistencia operativa más rápida y segura, todo ello con el objetivo final de disminuir el daño a las personas y bienes por siniestros relacionados con el fuego y otros riesgos.

Es este marco en el que se presta este servicio esencial mediante la puesta en marcha de diferentes actividades: Análisis y Supervisión de proyectos de nueva planta, asesoramiento y supervisión de Planes de autoprotección, inspección de edificios e instalaciones, extinción y rescate de personas en incendios, investigación sobre el fuego, rescate en accidentes de tráfico, salvamentos acuáticos, intervenciones en accidentes de riesgo nuclear, radiológico, biológico y químico (NRBQ) y formación a la comunidad en prevención y manejo precoz del fuego.

Para la consecución de estos objetivos, se ha previsto un presupuesto de gastos, que asciende a 160.401.266 euros.

El importe del Capítulo 1 asciende a 127.262.170 euros, lo que supone un incremento de 5.694.680 euros (4,7 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2020.

El importe del capítulo 2 asciende a 20.217.156 euros, lo que supone una reducción de 435.400 euros, que representa el -2,1 por ciento, respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2020.

Dentro de los gastos de capítulo 2 se podrían destacar:

Suministro en régimen de arrendamiento, con mantenimiento y seguros, de 159 vehículos adscritos al Cuerpo de Bomberos por importe de 8.728.888 euros. Asimismo se apuesta por el arrendamiento de vehículos con opción de compra que en el ejercicio 2021 afecta a 65 vehículos que vienen a sustituir los arrendamientos finalizados en el ejercicio 2020, cuyo importe asciende a 615.995 euros.

Mantenimiento de los equipos necesarios para la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios por importe de 1.145.098 euros.

Mantenimiento de los Sistemas de Comunicaciones y Sistemas de Información y Alarma de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil por importe de 1.173.867 euros.

Suministro de vestuario trajes de parque/ligero, trajes de parque ignífugos, trajes de intervención, camisas de oficina, vestuario de apicultura, guantes de trabajo, verdugo con membrana... imprescindibles para el funcionamiento normal del Servicio en condiciones de seguridad para los trabajadores del Cuerpo de bomberos, por importe de 2.147.622 euros. Este concepto incluye el equipamiento necesario por incorporación de nuevos empleados.

Material de extinción, material de apeos, suministro de carga y material de gases industriales, absorbente y espumógeno, suministro de agentes extintores múltiples, por importe de 881.639 euros que permite dotar al cuerpo de bomberos de los medios necesarios para la eficaz prestación del servicio a los ciudadanos.

Limpieza de los edificios e instalaciones del Cuerpo de Bomberos por importe de 2.539.343 euros.

Revisión, actualización, ampliación del vigente Plan Territorial de Emergencias Municipal del Ayuntamiento de Madrid (PEMAM) y elaboración de un nuevo Plan, y diseño de una plataforma informática y de comunicaciones a través de la que se articule el seguimiento continuado de la actividad de emergencias de la Ciudad de Madrid y la ejecución del Plan. 250.000 euros.

El importe del capítulo 6 asciende a 12.921.940 euros, lo que supone un incremento de 12.187.989 euros (1.660,6 por ciento).

Dentro de los gastos del capítulo 6 se podrían destacar:

11.000.000 de euros destinados a la adquisición de vehículos pesados que comprende los siguientes vehículos: bomba urbana pesada, bomba urbana ligera, bomba forestal y tanque de 6.500 litros y escala articulada y telescópica de 32 metros, totalmente preparados para su uso específico dentro del Servicio de Extinción de Incendios, con las transformaciones, equipamiento fijo y equipamiento material. Esta actuación se encuadra dentro de un plan de ampliación de flota, que pretende repartir el esfuerzo de adquisición de vehículos a lo largo de varios años, de manera que se cubran las necesidades del servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

Se incorpora al presupuesto crédito por importe de 550.000 euros para la adquisición y mantenimiento de un sistema gestión de las emergencias del Ayuntamiento de Madrid, mediante el desarrollo de una plataforma tecnológica que permita la instalación de componentes hardware y la actualización de los sistemas informáticos a las nuevas tecnologías.

Con el fin de que el Cuerpo de Bomberos disponga del material necesario para la eficaz y eficiente prestación del servicio, se presupuesta el suministro de equipos para trabajos y rescates en altura, y del grupo pedagógico, por importe de 229.800 euros

#### PROGRAMA 91218 Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

El importe del Capítulo 1 asciende a 846.035 euros, lo que supone un incremento de 43.569 euros (5,4 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2020.

Respecto al capítulo 2 en el que se imputan los gastos de protocolo y representación de la Delegación no se produce variación respecto del ejercicio 2020.

#### Programa 922.01 Relaciones con el Pleno

A la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias le corresponde asistir al Alcalde en su función de mantener las relaciones del equipo de gobierno con el Pleno.

Los destinatarios de las actividades incluidas en esta función son las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Grupos Políticos municipales.

Asimismo le corresponde actuar como órgano de contacto con la Presidencia del Pleno, asistiéndole en la fijación del orden del día de las sesiones, y tramitando las iniciativas de control del Pleno sobre los órganos de gobierno. Para ello, le corresponde la interlocución con los centros directivos u órganos dependientes del Pleno de cuantos asuntos afecten al funcionamiento del mismo.

También se colabora con la Secretaría General del Pleno en la programación y preparación de las sesiones del Pleno y sus Comisiones.

Estas funciones se desarrollan a través de la Subdirección General de Relaciones con el Pleno, que a partir del Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019, se integra dentro de la Secretaría General Técnica de Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Este programa únicamente cuenta con gastos de capítulo 1, que ascienden a 357.014 euros, lo que supone un incremento de 1.283 euros (0,4 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2020.

#### Programa 922.02 Comunicación

El Programa 922.02, denominado "Comunicación", dependiente del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, tiene la responsabilidad de trasladar a la ciudadanía la labor que se realiza desde el Ayuntamiento, explicando y facilitando a los medios de comunicación los proyectos, inversiones en equipamientos, obras, servicios a disposición de la ciudadanía y cuantas decisiones adopte el Gobierno de la Ciudad de Madrid, así como dar a conocer los derechos y obligaciones de los/las habitantes de este municipio en sus relaciones con esta Administración.

Desde esta perspectiva, participa en el diseño y desarrollo de la política, realiza funciones de asesoramiento en materia de comunicación al Alcalde y demás integrantes del Gobierno, y coordinar y supervisar el trabajo en esta materia realizado por los distintos departamentos municipales.

En esta labor de comunicación y asesoramiento es fundamental contratos con empresas externas que efectúen un seguimiento de las noticias publicadas, tanto de ámbito general como de ámbito social. También es preciso contar con agencias que distribuyan los contenidos informativos a los medios.

Asimismo, es función de esta Dirección programar los actos que realiza el Ayuntamiento con presencia de los medios de comunicación y relacionarse con profesionales y directivos de estos medios

Desde esta Dirección se elaboran los contenidos audiovisuales sobre la actividad municipal con destino a las redes sociales u otros medios digitales. Con este fin, se considera necesaria la producción y grabación de videos que complementen los actos públicos de interés general, que, además, son archivados en su base documental. También se necesita contar con material adecuado.

Esta Dirección participa en las campañas publicitarias o de comunicación realizadas por las Áreas, Distritos u Organismos Autónomos. En este sentido, es importante destacar que la labor se realiza tanto en el diseño de la imagen y mensaje a difundir (creatividad) como en la propia difusión de la campaña.

Además de esta labor de apoyo, desde esta Dirección se realiza también campañas propias, para lo que necesita cobertura presupuestaria tanto para el diseño de la creatividad, impresión de los soportes y difusión de la misma.

Por otra parte, esta Dirección diseña y supervisa la imagen corporativa del Ayuntamiento, atendiendo que se cumplan las normas establecidas en el manual de identidad corporativa.

También desde aquí se gestionan las reservas de los espacios de publicidad institucional, lo que implica, a su vez, la autorización para su provecho por parte de las diferentes unidades municipales.

Para la consecución de estos objetivos, se ha previsto un presupuesto de gastos, que asciende a 5.714.875 euros.

El importe del Capítulo 1 asciende a 4.027.933 euros, lo que supone un incremento de 243.220 euros (6,4 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2020.

Respecto al Capítulo 2 el importe en el presupuesto 2021 asciende a 1.610.942 euros, lo que supone una disminución del 2,4 por ciento respecto a los créditos de 2020.

El gasto más importante de este capítulo corresponde a las campañas publicitarias o de comunicación, en el cual se incluyen los costes de diseño de la creatividad, impresión de los soportes y difusión de las mismas.

El capítulo 6 de este programa asciende a 76.000 euros, lo que supone un incremento de 39.000 euros (105,4 por ciento) respecto de los créditos del presupuesto 2020. En este capítulo se han incluido los créditos necesarios para la adquisición de pantallas, equipos fotográficos, mobiliario.

#### MADRID SALUD

El organismo autónomo Madrid Salud, adscrito al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, tiene por finalidad la gestión de las políticas municipales en materia de salud pública, drogodependencias y otros trastornos adictivos, dentro del término municipal de Madrid, así como la gestión de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito municipal (Ayuntamiento y Organismos Autónomos).

Desde Madrid Salud se analiza la situación de la salud de la población madrileña y sus factores determinantes con objeto de orientar la acción de la organización hacia las necesidades más urgentes en salud, impulsando todas aquellas acciones que faciliten la mejora de la salud, la convivencia y su protección frente al entorno, reduciendo en la medida de lo posible la desigualdad social.

En el ámbito de la salud pública se desarrollan programas y actividades encaminadas a proteger la salud y mejorar la calidad de vida de la población mediante la mejora de las condiciones del entorno, incluido el control de los vectores, para minimizar el posible daño que éstas puedan tener en la salud.

La promoción de la seguridad alimentaria, controla los factores de riesgo biológico o químico del consumo de alimentos provenientes del mercado minorista y mayorista, grandes superficies y supermercados, incluidos el mercado central de Madrid, Mercamadrid, los establecimientos de hostelería y comedores colectivos de residencias de mayores y establecimientos escolares.

Se controla, así mismo, las poblaciones de animales y el bienestar de los mismos y de su convivencia con los habitantes de la ciudad. Se han puesto en marcha iniciativas para el establecimiento de colonias controladas de gatos urbanos en la ciudad en colaboración con las entidades protectoras de animales y se sigue trabajando para el fomento de la adopción animal.

Se inspeccionan locales y actividades que pueden tener impacto en la salud de los ciudadanos, como establecimientos de tatuaje y piercing, espacios infantiles de recreo, salones de belleza y piscinas públicas, controlando y evitando los riesgos.

Para asegurar la adecuación a los parámetros que marca la normativa vigente se realizan muestreos analíticos de alimentos, de las aguas de consumo, del impacto en la salud de la calidad del aire, así como de las aguas recreativas.

En todos estos ámbitos: seguridad alimentaria, salud ambiental y bienestar animal, Madrid Salud coordina las actuaciones de 21 juntas municipales de distrito, optimizando la coordinación de la formación, la sistematización de actuaciones y la procedimentación de las intervenciones.

En cuanto a la promoción de la salud, se continúa avanzando en este ámbito en áreas prioritarias y en ciertos barrios, vecindarios y grupos sociales más vulnerables (definidos por edad, género, situación socio-económica, etc.), a través de 8 programas marco, los proyectos de los Centros Municipales de Salud Comunitaria (CMSc) y los centros especializados de apoyo.

Se continúa desarrollando los programas de alimentación, actividad física, salud sexual y reproductiva, materno infantil, prevención y promoción de la salud en el ámbito educativo, disminución de desigualdades sociales en salud, envejecimiento activo y saludable, deshabituación tabáquica y promoción de la salud mental.

Asimismo, se impulsará el Proyecto Estratégico para la prevención de la soledad no deseada en los 21 distritos de la ciudad y realizar estudios e investigaciones que permitan mejorar su abordaje.

No obstante, la irrupción en marzo de 2020 de la pandemia por coronavirus ha requerido a esta Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud (SGPPS) la creación de nuevos servicios que den respuesta específica a este nuevo problema de salud pública, con el fin de prevenir la enfermedad tanto entre la plantilla municipal como entre la población madrileña y favorecer el correcto seguimiento de las recomendaciones para cortar la cadena de contagio.

El ámbito de la prevención de riesgos laborales, tiene como finalidad desarrollar una gestión eficaz de la seguridad y la salud de las personas que trabajan en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos.

En el ámbito de las adicciones se desarrollan todas aquellas actuaciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Adicciones 2017/2021, aprobado por la Junta de Gobierno en 2017 y dar continuidad a su misión "Evitar o reducir los problemas de adicción de la población madrileña, los daños y consecuencias relacionados con la conducta adictiva; daños y consecuencias que pueden afectar a la persona adicta, a su entorno familiar y social próximo y a la comunidad en su conjunto".

Con este presupuesto y de acuerdo con sus valores de orientación a la ciudadanía, excelencia en el servicio, participación, cooperación y diálogo, Madrid Salud da respuesta a su compromiso de promocionar estilos de vida saludables y proteger la salud de toda la población madrileña y da respuesta, dentro de las competencias municipales, a la situación epidemiológica derivada de la pandemia por el Coronavirus.

El presupuesto de Madrid Salud para el año 2021, con un importe total de 95.594.173 euros, aumenta un 5,9 por ciento, respecto al del ejercicio anterior.

En el Capítulo I destinado a financiar las retribuciones del personal, se consigna crédito por importe de 67.146.184 euros, lo que supone un aumento del 4,6 por ciento, respecto a 2020.

El incremento es debido a la adopción de las siguientes medidas:

- ❑ Asistencia online de Madrid Salud a los empleados municipales, en materia de Salud Laboral y actualización y difusión de protocolos en caso de nuevo brote de la pandemia.
- ❑ Mantenimiento de una estructura fija de personas de Madrid Salud en coordinación y apoyo a los Cuerpos de Seguridad y Emergencias
- ❑ Reforzar la plantilla del personal del Departamento de Control de Vectores de Madrid Salud
- ❑ Creación en Madrid Salud de un punto de diagnóstico (de virus o anticuerpos) para coronavirus
- ❑ Desarrollo de programas conjuntos dirigidos a las Personas sin Hogar, en estrategias de prevención de la infección por Coronavirus y de promoción de la salud, con un acuerdo con el Área de Familia, Igualdad y Bienestar Social a través de la DG de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social.
- ❑ Elaboración de un Programa de prevención de la obesidad en población en edad escolar, desde Madrid Salud y en colaboración con los servicios educativos y los servicios sociales primarios.
- ❑ Apoyo urgente al fortalecimiento de los programas de salud desde los CMSc
- ❑ Fortalecimiento de las tareas de Inspección y Control en Mercamadrid. Horario 00:04 hasta 10:00

Los gastos en bienes corrientes y servicios ascienden a 25.241.316 euros, aumentando un 10,6 por ciento y las transferencias corrientes ascienden a 2.350.160 euros disminuyendo en un 0,4 por ciento.

En lo que respecta a las inversiones, se consigna prácticamente el mismo importe que en el ejercicio actual, resultando reseñable el inicio de la obra de mantenimiento del edificio de la calle Concordia que se terminará en 2022 con un coste total de 738.100 euros.

Respecto a la distribución del gasto, las remuneraciones del personal suponen un 70,2 por ciento del total, los gastos corrientes en bienes y servicios el 26,4 por ciento, las transferencias corrientes el 2,5 por ciento y las inversiones el 0,9 por ciento.



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.  
(EMSFCM)

Los objetivos estratégicos y líneas de actuación marcadas para el ejercicio 2021 van a continuar siendo los establecidos conforme a la estrategia acordada en el Consejo de Administración celebrado el 26 de febrero de 2020: mejorar su adecuación competitiva a un sector funerario en el que la calidad de los servicios y la adecuación a las necesidades de los usuarios será, de manera creciente, un elemento clave para afrontar los nuevos objetivos y retos en los próximos ejercicios.

Las principales políticas y actuaciones para la consecución de dicha estrategia son las siguientes:

- Mantener el máximo número de servicios posibles realizados por la compañía, impactado por los siguientes riesgos:
  - El aumento de mortalidad de 2020 y el “efecto cosecha” que puede implicar una menor mortalidad y que estimamos se producirá en los próximos años.
  - Pérdida de traslados, como consecuencia del Decreto 9/2020 de la CAM.
  - Entrada progresiva de operadoras funerarias, aunque no dispongan, de momento, de instalaciones en la Ciudad de Madrid.

Para ello, es necesario diseñar e implantar un Plan Comercial que defina y acomode la estrategia comercial de la empresa a la nueva situación del mercado, que mejore la presencia, eficiencia y eficacia de las actividades comerciales y de marketing de la empresa.

- Continuidad de ejecución del Plan de Inversiones, destinado a mejorar la calidad de los servicios, la capacidad operativa y la rehabilitación y renovación de Cementerios, Crematorios y Tanatorios.
- Revisión de los procesos, con un enfoque de mejora continua de la calidad y de creciente personalización de los servicios prestados. La formación es un factor esencial en el desarrollo de esta línea de actuación.
- Conseguir un alto grado de compromiso del conjunto de los empleados en el desarrollo de las actividades de SFM y en la consecución de su Estrategia.
- Mantener los altos niveles de calidad del servicio, así como actualizar y ampliar la propuesta de servicios prestados a los ciudadanos y usuarios de los servicios.

- ❑ Continuar con la ejecución del Plan de Sistemas de Información que tiene como objetivo la Transformación Digital de la Empresa que coadyuvará en la modernización y mejora de los procesos, internos y externos, y de las relaciones con nuestros usuarios y clientes.

Para el cumplimiento de estos objetivos la empresa cuenta con un presupuesto para 2021 de 55.510.471 euros. Respecto al presupuesto del ejercicio 2020 se produce una disminución del 1,9 por ciento.

Los gastos de personal se han estimado, siguiendo las instrucciones de incremento general del 0,9 por ciento y una estructura similar de plantilla media, sin considerar hipótesis de rebrotes de pandemia que hicieran necesario un incremento de los recursos.

Respecto a las inversiones el presupuesto contempla un crédito de 10.810.277 euros, lo que supone un incremento del 11,7 por 100 respecto de las inversiones del ejercicio 2020. Con estas inversiones se pretenden cumplir los siguientes objetivos:

- ❑ Continuar la rehabilitación de los Cementerios para permitir las condiciones de habitabilidad, seguridad y servicio que requieren este tipo de recintos.
- ❑ Algunas de las actuaciones previstas en el Cementerio de Ntra. S<sup>a</sup>. de la Almudena permitirán recuperar espacios y disponer de unidades de enterramiento que complementarán a las inversiones anuales en unidades de enterramiento necesarias para la adecuada prestación de los servicios de inhumación.
- ❑ El inicio de la renovación integral de las instalaciones del Tanatorio M-30.
- ❑ Continuación del plan de renovación de vehículos.
- ❑ La ejecución del Plan de Sistemas de Información y de Comunicaciones de la Empresa, que permitirá eliminar la obsolescencia técnica y tecnológica de instalaciones y equipos, a través del proceso de Transformación Digital que se está llevando a cabo y que tiene como objetivo principal la mejora de nuestros procesos relacionados con la prestación de los servicios fundamentales de la Empresa.

## Área de Cultura, Turismo y Deporte

El presupuesto de gastos de la Sección 130 de "Cultura, Turismo y Deporte" para el año 2021 asciende a 147.624.953 euros, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 6,5 por ciento.

Así, las operaciones corrientes (Capítulo 1 Gastos de Personal, Capítulo 2 Gastos corrientes, Capítulo 3 Gastos financieros y Capítulo 4 Transferencias corrientes), suponen en 2021 un importe de 137.120.903 euros frente a los 131.408.888 del año anterior. Los capítulos que más han crecido son los gastos de Personal y las transferencias corrientes, mientras que el Capítulo 2 ha caído un 9,1 por ciento.

En cuanto a las operaciones de capital (Capítulo 6 Inversiones reales y Capítulo 7 Transferencias de capital), en 2021 alcanzan los 10.504.050 euros, mientras que en el presupuesto del año anterior fueron de 7.138.302, euros, lo que supone un incremento de alrededor del 47 por ciento.

En el ejercicio 2021 el esfuerzo presupuestario se centra en el apoyo al sector y tejido cultural en la actual situación de pandemia mundial cuyo impacto definitivo aún se desconoce, si bien la situación creada en el ejercicio 2020 es un antecedente que no puede obviarse a la hora de realizar las previsiones presupuestarias para 2021, pues la solución definitiva a la situación no parece que vaya a conseguirse con el cierre de ejercicio.

La distribución funcional de este presupuesto y el porcentaje de participación de cada programa en el mismo es la siguiente:

Programa 330.00 "Dirección y Gestión administrativa de Cultura, Turismo y Deporte": 73.675.256 euros (49,9 por ciento del presupuesto total)

Programa 332.10 "Bibliotecas públicas y patrimonio bibliográfico": 27.816.940 euros (18,8 por ciento del presupuesto total)

Programa 332.20 "Archivos": 1.438.980 (1 por ciento del presupuesto total)

Programa 333.01 "Museos": 11.905.025 euros (8,1 por ciento del presupuesto total)

Programa 334.01 "Actividades Culturales": 13.702.999 euros (9,3 por ciento del presupuesto total)

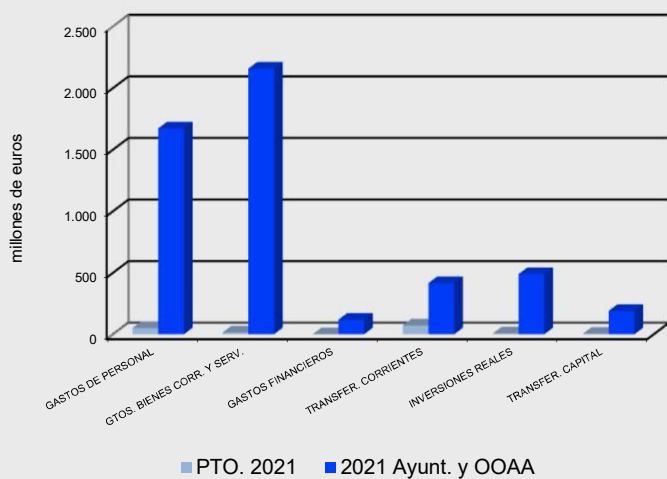
Programa 334.05 "Banda Sinfónica Municipal": 6.266.779 euros (4,2 por ciento del presupuesto total)

### Distribución del gasto

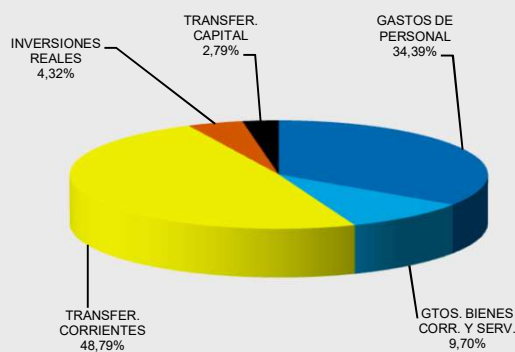
### Sección: CULTURA TURISMO Y DEPORTE

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2021	Peso relativo	
1 GASTOS DE PERSONAL	50.765.298	34,39	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.325.130	9,70	
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.030.475	48,79	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>137.120.903</b>	<b>92,88</b>
6 INVERSIONES REALES	6.379.050	4,32	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.125.000	2,78	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>10.504.050</b>	<b>7,12</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>147.624.953</b>	<b>100,00</b>	

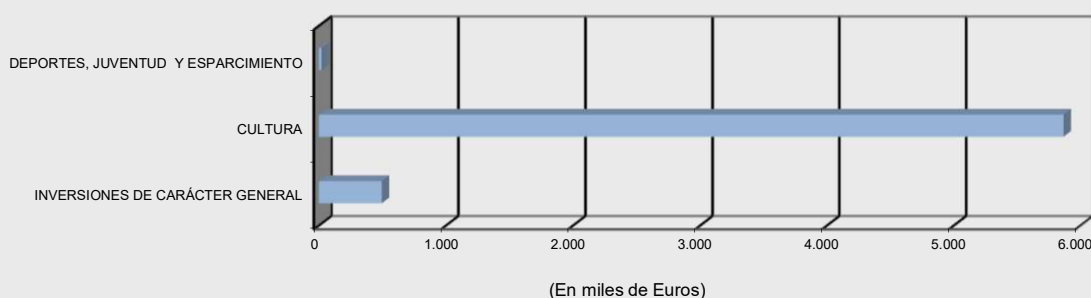
PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021



LÍNEAS DE INVERSIÓN



Programa 336.01 "Patrimonio Cultural": 12.243.010 euros (8,3 por ciento del presupuesto total)

Programa 912.13 "Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte": 575.964 euros (0,4 por ciento del presupuesto total).

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 50.765.298 euros, lo que supone un 34,4 por ciento del presupuesto total.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 14.325.130 euros (9,7 por ciento del presupuesto total de la Sección).

En términos presupuestarios se continúa priorizando y optimizando la asignación de los créditos que garantizan la prestación de unos servicios públicos culturales de calidad al consignarse créditos destinados, entre otras referidas a los servicios centrales, a las siguientes actuaciones esenciales: servicios de atención al público en museos, imprenta municipal e instituciones dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, Acuerdo Marco de suministro de libros y Acuerdo Marco de suministro de material audiovisual y multimedia, suscripción de revistas y publicaciones periódicas para las bibliotecas, organización y desarrollo de actividades y talleres culturales en las bibliotecas públicas, actividades didácticas en los Departamentos de Museos y Exposiciones, atención al público en los servicios de extensión bibliotecaria, visitas guiadas de la Dirección General de Patrimonio Cultural, así como mantenimiento de seis módulos de bibliometro de estaciones de metro (Aluche, Canal, Nuevos Ministerios, Moncloa, Embajadores y Legazpi) y organización de conciertos de la Banda Sinfónica Municipal.

De este modo se mantienen y refuerzan las actividades culturales del Área como instrumento de cercanía de las instituciones de manera que les facilite el acceso a los contenidos, dotaciones y servicios puestos a su disposición para que se conviertan en agentes activos tanto en el campo cultural.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 72.030.475 euros (48,8 por ciento del presupuesto total de la Sección)

La relevancia de los créditos recogidos en este capítulo en un contexto como el previsto para el ejercicio 2021 y relacionado con el impacto de la pandemia mundial en el sector cultural es innegable. No solo se mantienen las líneas de apoyo al tejido cultural local al objeto de fortalecerlo y potenciar su proyección y difusión hacia la sociedad, como ya

se hiciera en 2020, sino que el objetivo principal durante el ejercicio 2021 será el necesario apoyo al sector con motivo de la pandemia y la incertidumbre y amenaza que la misma genera en el tejido cultural; todo lo cual se articula a través de subvenciones de pública concurrencia y de becas de investigación y formación en el ámbito artístico y/o de gestión cultural.

Respecto a las subvenciones nominativas destaca el mantenimiento de las subvenciones institucionales que, para el ejercicio 2021 se aumentan; así, se incluyen subvenciones al museo del Prado por importe de 250.000 euros y a la Fundación Pro Real Academia de la Lengua Española, por importe de 150.000 euros.

Se mantienen asimismo las ayudas mediante convocatoria de subvenciones en régimen de libre concurrencia a librerías y editoriales de Madrid, así como becas y premio para el fomento de la investigación y la creatividad.

Finalmente, cabe destacar las aportaciones corrientes a Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, por importe de 62.061,653 euros, con la finalidad de atender a los gastos de los centros y teatros que gestiona y cuya actividad también se ha visto afectada en 2020 y, previsiblemente, se verá afectada en 2021, por la situación de pandemia mundial antes mencionada. Estas aportaciones con independencia de otras que se prevén para la realización de actividades puntuales por parte de dicha empresa pública municipal.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe de 6.379.050 euros (4,3 por ciento del presupuesto total de la Sección).

En el capítulo 7 "Transferencias de capital" se han consignado créditos por importe de 4.125.000 euros (2,8 por ciento del total presupuestado), que corresponden a la aportación del Ayuntamiento a la Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio y al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid. La aportación del Ayuntamiento de Madrid al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid no varía con respecto al presupuesto de gastos del ejercicio 2020.

Por último, en lo que se refiere al presupuesto de ingresos de la Sección 130, se han previsto ingresos por importe de 1.059.850 euros, de los que 591.850 euros se han consignado por el capítulo 3 "Tasas, Precios públicos y otros ingresos", lo que supone un 55,8 por ciento de los ingresos previstos, 468.000,00 euros en el capítulo 5 "Ingresos patrimoniales" lo que representa el 44,2 por ciento de la previsión de ingresos.

Cabe destacar los ingresos estimados por:

- El Canon fijo a pagar por IFEMA como consecuencia de la concesión demanial para la explotación del Palacio de Congresos, con un importe anual de 400.000 euros y el importe que, en su caso, correspondiera en concepto de canon variable que, por un criterio de prudencia, en la actual situación de las ferias y congresos en la ciudad de Madrid, no se ha cuantificado.
- Las Tasas por entrada y visitas al Planetario de Madrid abonadas por los asistentes a las actividades organizadas por este centro, con una previsión de ingresos de 550.000 euros.

### **Área Delegada de Deporte**

El Área Delegada de Deporte tiene como competencias fundamentales:

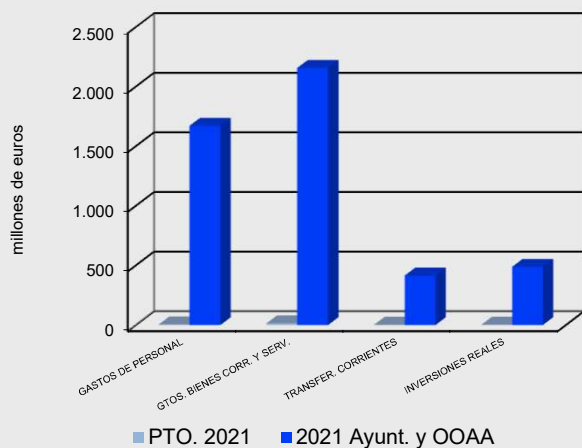
- Desarrollar la política deportiva del Ayuntamiento de Madrid.
- Establecer las líneas generales de actuación, dictar instrucciones y fijar criterios en materia deportiva.
- Coordinar, asesorar y apoyar la actuación de los Distritos en la promoción del deporte, pudiendo dictar instrucciones generales para fijar criterios de actuación común y de gestión de las instalaciones deportivas municipales.
- Resolución de los procedimientos sancionadores derivados de la comisión de las infracciones muy graves y graves tipificadas en el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.
- Establecer las directrices de la proyección deportiva de la ciudad de Madrid en el ámbito nacional e internacional.
- Proponer, al órgano competente, la concesión de premios y otras distinciones de carácter deportivo.
- La promoción del deporte y la actividad deportiva, con especial atención al deporte femenino, al deporte escolar, al deporte inclusivo, al deporte adaptado y al deporte de las personas mayores.
- Celebrar convenios en materia deportiva con otras Administraciones Públicas y Entidades públicas y privadas para el desarrollo y ejecución de las competencias del Área de Gobierno, a excepción de los que se reserva el Alcalde. En particular, corresponden al Área Delegada de Deporte las competencias sobre los convenios y contratos relativos a la gestión de la instalación deportiva Piscina Moscardó, excepto la

## Distribución del gasto

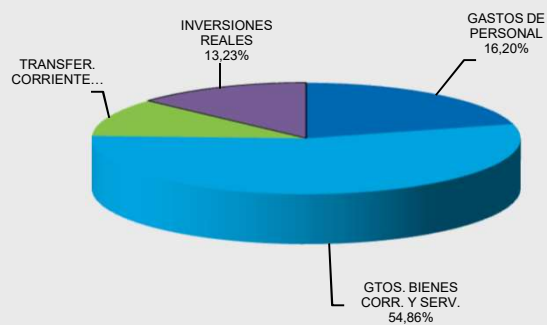
### Sección: ÁREA DELEGADA DEPORTE

CAPÍTULOS	PTO. 2021	(En Euros) Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	5.628.625	20,84
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.814.888	54,86
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.988.200	11,07
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>23.431.713</b>	<b>86,77</b>
6 INVERSIONES REALES	3.573.281	13,23
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.573.281</b>	<b>13,22</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>27.004.994</b>	<b>100,00</b>

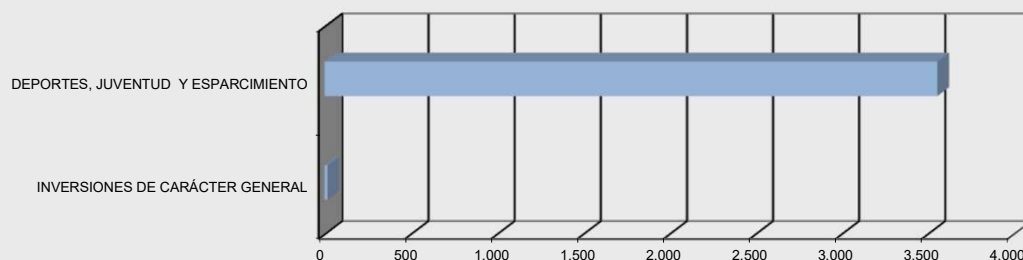
**PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.**



**PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021**



**LÍNEAS DE INVERSIÓN**





realización de obras en la misma. Esta delegación especial prevalecerá sobre otras delegaciones de competencias realizadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid a favor de cualesquiera otros órganos municipales.

- El desarrollo de la política deportiva del Ayuntamiento de Madrid.
- El establecimiento de las líneas de actuación, fijación de criterios e instrucciones en materia deportiva.
- La coordinación con los Distritos en la promoción del deporte.
- El establecimiento de directrices de la proyección deportiva de Madrid en el ámbito nacional e internacional.
- La promoción del deporte femenino, escolar, inclusivo y de personas mayores.
- La dirección, planificación y gestión del Estadio de Atletismo Vallehermoso y Piscina Moscardó.

Para el desarrollo de sus competencias, el Área Delegada de Deporte cuenta con un presupuesto consolidado de 27.004.994 euros, siendo su totalidad destinado a gasto no financiero. Si se comparan las solicitudes de gasto para el ejercicio 2021 con el presupuesto aprobado para la misma en sección en el ejercicio 2020, existe un incremento del 0,1 por ciento (27.004.994 euros frente a 26.974.329 euros en el año 2020).

En el gasto no financiero se han consignado 23.431.713 euros para gasto corriente y 3.573.281 euros para gastos de capital, con el siguiente desglose:

En el programa 34101 "Actuaciones deportivas en distritos" se destinan 675.558 euros de los cuales 587.358 euros corresponden a gastos en bienes corrientes y servicios y 88.200 euros para transferencias corrientes.

En el programa 34102 "Coordinación y fomento del deporte" se destinan 21.986.019 euros de los cuales 5.427.105 euros son para gastos de personal, 13.215.680 euros corresponden a gastos en bienes corrientes y servicios, 2.900.000 euros para transferencias corrientes y el resto, 443.234 euros, se destinarán a inversiones reales.

En el programa 34201 "Instalaciones deportivas" se destinan 4.127.897 euros, desglosados en 997.850 euros para gastos en bienes corrientes y servicios y el resto, 3.130.047 euros, se destinarán para acometer inversiones reales.

En el programa 91211 "Área Delegada de Deporte" se destinan 215.520 euros de los cuales se destinan 201.520 euros para gastos de personal y 14.000 euros para gastos en bienes,

En el programa 34101 "Actuaciones deportivas en distritos", el capítulo 2 se incrementa en 547.358 euros (1.368,4 por ciento) y el capítulo 4 disminuye en 88.200 euros (50 por ciento). Todo ello se justifica por el contrato de gestión del centro deportivo Piscina Moscardó cuya ejecución está prevista que se inicie en el año 2021.

En el programa 34102 "Coordinación y fomento del deporte", el capítulo 1 se incrementa en 461.388 euros (9,3 por ciento), el capítulo 2 disminuye en 6.028.680 euros (31,3 por ciento) como consecuencia principalmente por la supresión del crédito destinado al patrocinio de la Final de la Copa Davis de Tenis cuyo contrato finalizó en el año 2020.

Respecto al capítulo 4 referido a las transferencias corrientes, el crédito se incrementa en 710.000 euros (32,4 por ciento) con el fin de atender de manera adecuada y suficiente la demanda de las entidades deportivas que están sufriendo las consecuencias de la pandemia sanitaria.

El crédito del capítulo 6 se incrementa en 383.434 euros (641,2 por ciento) con el fin de atender las posibles liquidaciones finales de las inversiones financieramente sostenibles ejecutadas en el año 2019 y con el fin de realizar mejoras tecnológicas en los centros deportivos municipales.

Los créditos del programa 34201 "Instalaciones deportivas" se incrementan en 4.002.597 euros (3.194,4 por ciento), desglosados en un incremento de 892.850 euros (850,3 por ciento) en gastos corrientes y 3.109.747 euros (15.319 por ciento) en inversiones reales.

Destaca el fuerte incremento del gasto destinado para el mantenimiento del Estadio Vallehermoso, la previsión de la mejora del equipamiento deportivo en instalaciones deportivas mediante actuaciones de renting y sobre todo la construcción del campo World Rugby en el distrito de Villa de Vallecas.

En el ejercicio 2021 las solicitudes para el programa 91211 "Área Delegada de Deporte" se incrementan en 42.908 euros (24,9 por ciento) siendo el incremento en gastos de personal de 42.908 euros (27,0 por ciento).

Los aspectos más relevantes que se pretenden realizar durante el ejercicio 2021 son los siguientes:

- Impulsar la práctica deportiva entre la población infantil y joven mediante el aumento de las escuelas deportivas en colaboración con federaciones y entidades deportivas y el desarrollo de escuelas de promoción deportiva dentro de los colegios para la población en edad escolar.
- Fomento de la práctica deportiva al aire libre mediante la oferta en los programas de ciclismo, tanto urbano como de montaña, y actividades de carrera tanto en ciudad, montaña o marcha nórdica.
- Promocionar un programa global para el fomento de la práctica deportiva en las mujeres, mediante la consolidación del programa de autoprotección y otros programas de equidad de género.
- Facilitar la práctica deportiva a personas con discapacidad funcional mediante la creación de escuelas deportivas adaptadas, la realización de jornadas y actividades específicas y la realización de estudios en colaboración con universidades públicas.
- Impulsar de la práctica deportiva a través de programas transversales mediante la suscripción de convenios para desarrollar actividades con personas en riesgo de exclusión y adicción, prevención de la obesidad infantil y la diabetes y otros programas de ejercicio y salud.
- Apuntalar la competición municipal consolidando la organización de los Juegos Deportivos Municipales y los Torneos Municipales con la participación prevista de cerca de 150.000 deportistas.
- Apoyar a los clubes no profesionales, federaciones y entidades representativas del deporte base mediante una política de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en aquellos supuestos en los que se considere necesario por su relevancia.
- Potenciar Madrid como sede de grandes acontecimientos deportivos como el Master Series de Tenis, el Meeting Internacional de Atletismo o la Vuelta Ciclista a España mediante actuaciones de patrocinio.
- Mejorar las infraestructuras y equipamientos deportivos mediante la creación de nuevos espacios deportivos (campo de rugby en el distrito Vallecas Villa), inversiones necesarias para el Estadio de Atletismo Vallehermoso o sustitución de material deportivo inventariable mediante actuaciones de renting.
- Realizar actuaciones de mejora tecnológica mediante la adquisición de los dispositivos informáticos necesarios para ello.

- Regularizar la gestión del centro deportivo municipal Piscina Moscardó mediante la licitación de un contrato de gestión de servicio público.

### **Área Delegada de Turismo**

Mediante Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019, se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentra el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, de la que dependen el Área Delegada de Turismo y el Área Delegada de Deporte.

En el mismo Decreto se adscribe al Área Delegada de Cultura, Turismo y Deporte la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

Por Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, el Área Delegada de Turismo se configura como uno de los órganos directivos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Entre las competencias del Área Delegada de Turismo destacan: impulsar la gestión turística de la ciudad de Madrid; coordinar, asesorar y apoyar la actuación de los Distritos en la promoción del turismo; promover actuaciones y convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y con entidades públicas y privadas en materia de turismo; coordinar la promoción de la ciudad de Madrid en el exterior.

La nueva organización administrativa y distribución de competencias hizo preciso la adaptación de la estructura presupuestaria, llevándose a cabo mediante Resolución de 2 de agosto de 2019 del Director General de Presupuestos.

Para el desarrollo de sus competencias, el Área Delegada de Turismo cuenta con un presupuesto consolidado de 9.428.122 euros.

El Área Delegada de Turismo ha presupuestado una transferencia de 8.901.000 euros para la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

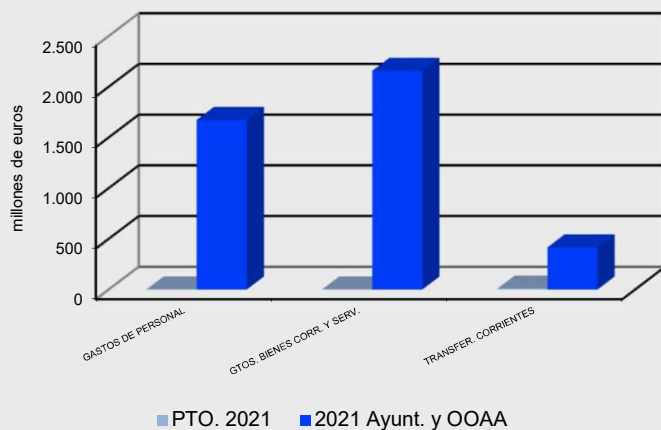
Conforme a la Resolución de 9 de septiembre de 2020 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las normas de elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021, los estados de gastos e ingresos del Área Delegada de Turismo se agrupan en la sección presupuestaria 132 "A.D. Turismo", en los programas de gasto 432.20 "Información y promoción turística" y 912.22 "A.D. Turismo", y en la unidad de ingresos 432.20 "Información y promoción turística".

## Distribución del gasto

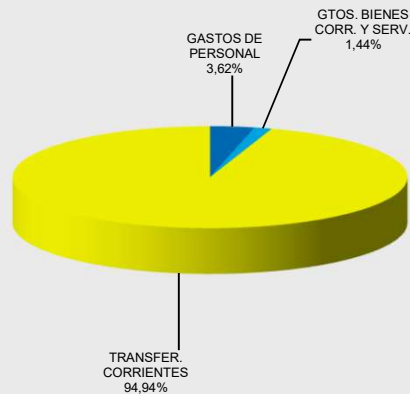
### SECCIÓN: ÁREA DELEGADA TURISMO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.	(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2021	Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	341.122	3,62
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	136.000	1,44
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.951.000	94,94
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>9.428.122</b>	<b>100,00</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.428.122</b>	<b>100,00</b>

**PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.**



**PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021**



El presupuesto de gastos de la sección 132 "A.D. Turismo" para el ejercicio 2021 se eleva a 9.428.122 euros que, funcionalmente, se distribuyen de la siguiente forma: 9.074.000 euros se han asignado en el programa 432.20 "Información y promoción turística" y 354.122 euros en el programa 912.22 "A.D. Turismo".

Por capítulos, este presupuesto se ha consignado en el capítulo 1 "Gastos de personal", en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" y en el capítulo 4 "Transferencias corrientes", con unos importes de 341.122 euros, 136.000 euros y 8.951.000 euros, respectivamente.

El capítulo 4 se ha distribuido en dos partidas de gasto para financiar, por una parte, la concesión de subvenciones corrientes a empresas privadas para la realización de actividades de fomento del turismo en la ciudad de Madrid (50.000 euros) y, por otra, las aportaciones a la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. (8.901.000 euros).

El turismo en el año 2020 ha sufrido un fuerte retroceso producto de la pandemia derivada del virus SARS-coV-2, resultando afectados todos los ámbitos de este sector productivo en mayor o menor medida.

De esta forma, entre los objetivos que se marca el Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2021, se encuentra el mantenimiento del sector turístico como fuente de riqueza.

Durante 2021, y ante las incertidumbres que genera el desarrollo de la situación sanitaria, el Ayuntamiento de Madrid considera necesario incrementar las relaciones de colaboración público-privadas con las entidades y asociaciones representativas del sector turístico en la ciudad y las derivadas de la agrupación de esfuerzos entre Administraciones Públicas, en especial, la Comunidad de Madrid.

Se trata por tanto de un ejercicio que exige un mayor esfuerzo presupuestario, por lo que se incrementa notablemente respecto de la anualidad 2020, en más de un 55 por ciento, la aportación realizada a la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

La ciudad de Madrid está consolidada como destino urbano, como muestran los datos de pernoctaciones y número de viajeros durante 2019 (más de 22 millones de pernoctaciones y 10 millones de viajeros, algo más del 50 por ciento internacionales), y el incremento constante de gasto que los visitantes realizaron durante los años anteriores a 2020.

Este es el motivo por el que Madrid, promoviendo y respetando las medidas de prevención dictadas por las autoridades sanitarias, debe mantenerse durante 2021 como un foco turístico plural, destacando, entre otros, el turismo de ocio y entretenimiento, apoyado en una amplia oferta cultural, gastronómica y deportiva; el turismo de reuniones y el turismo de estudios, sin olvidar el turismo de compras y moda.

Al mismo tiempo, el Ayuntamiento de Madrid no renuncia a la evolución hacia un modelo propio de turismo sostenible, ya planteado en ejercicios anteriores, y que debe ser impulsado precisamente en este momento.

Este modelo se sustenta en cuatro principios:

1. Mejorar la gobernanza del turismo impulsando la colaboración público-privada.
2. Mejorar la comunicación para optimizar la reputación de Madrid y su imagen de destino, con una fuerte apuesta por la digitalización del sector.
3. Sostenibilidad del modelo turístico, incrementado la diversificación de los productos turísticos ofertados.
4. Trabajar en los mercados que mayor crecimiento han tenido en los últimos años y mayor impacto económico tienen en la ciudad.

Por último, por lo que se refiere al presupuesto de ingresos de la sección 132, se han estimado en 2.689.701 euros, que corresponden íntegramente al canon a pagar por el adjudicatario del contrato del servicio público de transporte turístico urbano, de los que una parte es una cuantía fija y otra variable en función de la recaudación prevista.

### **Área de Economía, Innovación y Empleo**

De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscriben a esta área la empresa mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

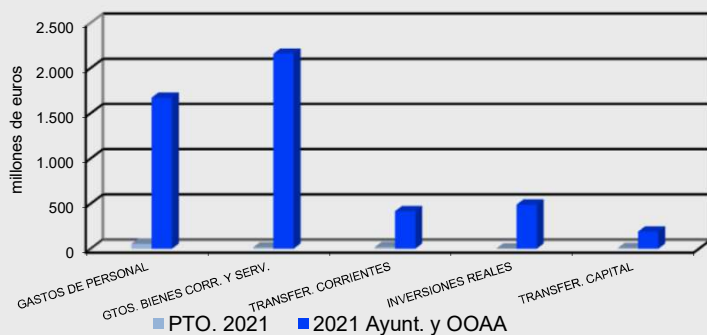
Por su parte y mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias, al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se adscribe el Área Delegada de Innovación y Emprendimiento. Ese hecho trae consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias, la sección

## Distribución del gasto

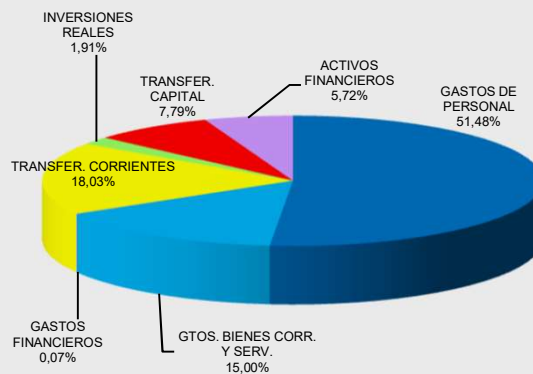
### SECCIÓN: ECONOMÍA INNOVACIÓN Y EMPLEO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.	(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2021	Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	54.018.623	51,48
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.742.498	15,00
3 GASTOS FINANCIEROS	70.000	0,07
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.919.534	18,03
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>88.750.655</b>	<b>84,58</b>
6 INVERSIONES REALES	2.006.380	1,91
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.175.000	7,79
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.181.380</b>	<b>9,70</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.000.000	5,72
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>6.000.000</b>	<b>5,72</b>
<b>TOTAL</b>	<b>104.932.035</b>	<b>100,00</b>

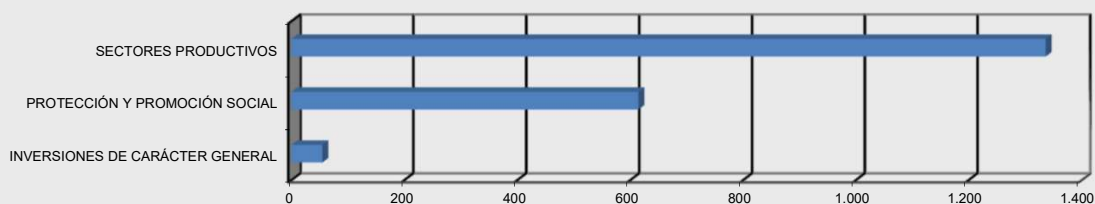
**PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.**



**PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021**



**LÍNEAS DE INVERSIÓN**



(En miles de Euros)



140 “Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo” y la sección 141 “Área Delegada de Innovación y Emprendimiento”.

El presupuesto de la sección 140 Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo para 2021 se dimensiona, siguiendo las pautas establecidas en la Resolución de 9 de septiembre de 2020 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para 2021 con el principal objetivo de conseguir la adecuada planificación económica a corto y medio plazo, a través de una gestión eficaz y eficiente del gasto público que permita mejorar la calidad de los servicios públicos y garantizar las prioridades establecidas por el equipo de gobierno, incorporando el enfoque de género.

En términos consolidados, incluyendo el organismo autónomo adscrito, “Agencia para el Empleo de Madrid” (centro presupuestario 503), la sección 140 presupuesta créditos para 2021 por un importe total de 104.932.035 frente a los 76.211.343 del ejercicio 2020, lo que representa un incremento del 37,7 por ciento.

En su conjunto, las operaciones corrientes suponen un total de 88.750.655 euros, los gastos de capital previstos ascienden a 10.181.380 euros y los activos financieros a 6.000.000 de euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

El Capítulo 1 “Gastos de Personal”, sufre un incremento del 6,0 por ciento y su importe total asciende a 54.018.623 euros debido principalmente al incremento que supone la consolidación de la plantilla desde la creación del área de gobierno, al encontrarnos ante un área de nueva creación de esta Corporación y representan un 51,5 por ciento del total de la sección.

En cuanto al Capítulo 2 de “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios”, se incrementa hasta los 15.742.498 euros, lo que representa una mayor dotación en 2.308.533 respecto del presupuesto homogéneo de 2020, como consecuencia, entre otros motivos, del incremento del gasto previsto para la realización de estudios y trabajos técnicos, limpieza y seguridad de dependencias adscritas. Representan el 15,0 por ciento de la sección.

Respecto al capítulo 4 “Transferencias corrientes” se presupuestan 18.919.534 y el capítulo 7 “Transferencias de capital” asciende a 8.175.000 euros, que constituirán, entre otros, el instrumento esencial de financiación de gastos corrientes y de las inversiones necesarias para la remodelación estructural de los mercados y galerías de alimentación y para la incentivación de los proyectos de dinamización del comercio de proximidad y fomento del asociacionismo, para el fomento y la ayuda a los

emprendedores y titulares de locales de negocio y a la dinamización de la actividad industrial de Madrid, sectores sensiblemente afectados por la actual situación económica y social.

El compromiso del Área de Gobierno en la ayuda e incentivo a estos sectores, se pone de manifiesto en el incremento que para 2021 experimentan estos dos capítulos del presupuesto de gastos respecto del ejercicio 2020. Así, el capítulo 4 se incrementa en 13.752.548 euros, lo que representa un 266,2 por ciento, desde los 5.166.986 de 2020. Por su parte el capítulo 7, a los 4.825.000 presupuestados en 2020, se adicionan para 2021 3.350.000 lo que representa un 69,4 por ciento de aumento.

En el Capítulo 6 de "Inversiones Reales" se presupuesta con 2.006.380 euros con un incremento de 1.331.972 euros respecto del ejercicio 2020, lo que representa un incremento del 197,5 por ciento, con la finalidad de financiar modernización y rehabilitación de espacios, mobiliario y las instalaciones precisas para el funcionamiento de los servicios municipales.

En el Capítulo 8 se incluyen créditos por importe de 6.000.000 euros cuya finalidad es la de financiar e invertir en emprendimiento y proyectos innovadores. Se destinan a proteger el desarrollo del tejido empresarial madrileño, prestando particular atención a las micro, pequeñas y medianas empresas mediante la suscripción de participaciones en sociedades de garantía recíproca y favoreciendo el instrumento del aval. Este importe supone un incremento del 500 por ciento respecto del millón presupuestado en 2020.

Un análisis global de los ámbitos de actuación y de los objetivos estratégicos de la sección 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo", se concreta en su compromiso con el comercio y sector hostelero de Madrid, la promoción económica y el desarrollo empresarial como objetivos prioritarios para incentivar y favorecer el desarrollo de herramientas de planificación en los espacios productivos de todos los distritos; fomentar la economía social y la promoción económica internacional de la ciudad de Madrid.

El desglose de esos créditos por programas presupuestarios es el siguiente:

#### PROGRAMA 431.00 COMERCIO

De conformidad con lo previsto en el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, entre otras, las competencias ejecutivas en materia de Comercio y Hostelería.

Al amparo de dicho Decreto, el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, atribuye las competencias específicas en materia de Comercio y Hostelería a la Dirección General de Comercio y Hostelería, a cuya ejecución se destinarán los recursos económicos previstos en el programa presupuestario 431.00.

El objetivo prioritario para alcanzar con el crédito asignado en el ejercicio 2021 al programa presupuestario 431.00 "Comercio" es garantizar el cumplimiento de los compromisos recogidos en el Acuerdo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid 2019-2023 y en los Acuerdos de la Villa COVID 19 en materia de apoyo a los sectores comercial y hostelero y la ejecución de las competencias municipales dichas materias, las cuales se encuentran delegadas en la Dirección General de Comercio y Hostelería.

Este objetivo se alcanzará a través de la ejecución de las medidas previstas en el plan estratégico de los mercados de Madrid, en la elaboración de un plan estratégico de comercio y de un plan de mejora de los mercadillos, gestión de subvenciones dirigidas a la mejora de los mercados y su ocupación, a la dinamización, modernización y mejora de la competitividad del comercio de proximidad, al fomento de la formación, la digitalización y el asociacionismo, de la promoción y desarrollo de actuaciones de apoyo al sector de la moda y de consolidación de la ciudad de Madrid como Capital de moda, al apoyo al sector de la hostelería y del ocio nocturno y al desarrollo de acciones de comunicación, promoción y publicidad de los sectores que integran el zócalo comercial y Hostelero de la ciudad, al impulso de los BIDS para el desarrollo en el espacio público de actuaciones de reactivación de los sectores comercial y hostelero, en definitiva de la incentivación de la colaboración público privada y de la puesta en marcha de medidas que contribuyan a la recuperación de la actividad económica en los sectores mencionados, tremendamente afectados por la crisis COVID\_19.

Para la consecución de estos objetivos, el programa presupuestario ha sido dotado con un crédito de 16.148.690 euros para el año 2021 que supone un incremento del 105,5 por ciento frente a los 7.859.592 del año 2020 lo que nos permite poner en marcha las medidas necesarias económicas para afrontar la crisis del covid 19 en los sectores comerciales y hosteleros, mercados y mercadillos. Si bien ha descendido el crédito en el capítulo 2 y 7 y ascendido en capítulo 4.

En el capítulo 2 el crédito para el año 2021 disminuye hasta los 481.135 frente a los 567.910 euros del año 2020 y que supone una disminución del 15,3 por ciento, importe aquel que se destinará a acciones de comunicación, promoción y publicidad de los

sectores comerciales, hostelero, del ocio, mercados y mercadillos, así como patrocinar acciones de relevancia en estos sectores.

Es el capítulo 4 el que ha experimentado una mayor subida presupuestaria porque recoge todas las subvenciones y ayudas dirigidas a los sectores comerciales y de la hostelería necesarias para afrontar la pandemia. El importe asciende a 9.245.000 euros, frente a los 1.160.000 euros del año 2020 y que supone un incremento del porcentual del 697 por ciento. Con este incremento haremos frente a las subvenciones que contribuirán al fomento del zócalo comercial fijo y ambulante, a fijar las estrategias a seguir en materia de política comercial y a la conversión de Madrid en centro de creatividad y diseño y que ascienden a 375.000 euros.

Con este crédito se conceden subvenciones para la incentivación de los proyectos de dinamización del comercio de proximidad y fomento del asociacionismo, en la medida en que el éxito de estos depende directamente de la implicación y participación de las asociaciones empresariales en la toma de decisiones relativas a estas iniciativas y en su involucración directa en su ejecución. Además, se crean líneas de ayuda al sector del ocio, incremento de las ayudas al asociacionismo, nuevas líneas de apoyo a los diseñadores y ayudas para la ocupación de locales en los mercados municipales.

Por lo que respecta al capítulo 7, el crédito es para seguir subvencionando en régimen de concurrencia competitiva, las inversiones para la remodelación estructural de los mercados y galerías de alimentación y el importe total presupuestado para el año 2021 es de 3.540.000 euros lo que supone una disminución de un 7,8 por ciento sobre el año 2020 (3.840.000 euros).

A través de acuerdos y convenios con asociaciones, empresas y otros patrocinadores se atraerán y facilitarán eventos y proyectos para la dinamización de las zonas comerciales y la promoción de la imagen de la ciudad como destino de compras y capital de moda, que resultarían inviables sin la colaboración público-privada.

El resto de los proyectos necesarios para el desarrollo de las antedichas competencias ejecutivas en materia de comercio, atribuidas a la Dirección General de Comercio y Hostelería se gestionarán con sus propios recursos humanos, recurriendo a la contratación de empresas para la ejecución de aquellos para los que no se disponga de medios humanos o materiales adecuados y suficientes.

### Programa 433.00 DIRECCIÓN y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El programa de 433.00 Dirección y Gestión Administrativa de Economía Innovación y Empleo", recoge créditos por importe total de 2.944.241 euros para la gestión de los servicios comunes del Área de Gobierno y la provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de sus distintas unidades.

El crédito asociado al capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios de este programa cuyo importe asciende a 2.944.241 frente a los 971.230 euros se ha presupuestado para garantizar la adecuada prestación de los servicios de limpieza, protección y seguridad de personas y bienes, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios e instalaciones y de los sistemas de seguridad de los mismos, bajo estándares de calidad, tratando de optimizar los consumos energéticos, de evitar la pérdida de valor de los inmuebles, y de reducir los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad de los mismos. En este sentido, se da continuidad al mantenimiento de los Planes de Autoprotección de los edificios dependientes del Área de Gobierno, la realización de cursos de formación para todos los trabajadores y, en especial, para aquellos que forman parte de los equipos de alarma y evacuación, y la realización de un simulacro anual de evacuación en todos los citados edificios.

Por lo que respecta a su distribución por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de Personal" se presupuesta por un importe de 2.277.941 euros que representa un incremento de 355,4 por ciento del presupuesto de 2020, el capítulo 2 "Gastos corrientes y servicios" con un presupuesto para 2021 de 611.300 frente a los 436.079 de 2020. Este incremento viene justificado por la necesidad de financiar la anualidad completa de los gastos de mantenimiento de los bienes adscritos al área de gobierno frente al año 2020 en los que se asumió sólo una parte de gastos del ejercicio pues continuaban vigentes los contratos firmados anteriormente en relación a estas materias (seguridad, vigilancia, mantenimiento ...)

Por lo que respecta a los gastos de inversión del capítulo 6 se le asignan créditos por importe total de 55.000 con el fin de adquirir el mobiliario y enseres precisos para el área de gobierno y área delegada así como aquellos requerimientos de equipamiento de mobiliario preciso para la adecuación de los espacios a las nuevas medidas de seguridad.

El programa 433.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Innovación y Empleo", tiene como finalidad principal procurar la asistencia jurídica y técnica al titular del área de gobierno, al del área delegada así como a los restantes órganos directivos de la misma, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos que gestionan los

distintos programas. Además, tiene encomendada la gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" procurando a las demás unidades los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes.

Las líneas globales de actuación del programa 433.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Innovación y Empleo" serán las siguientes:

1. Planificación y gestión de los servicios generales y del régimen interior del área de Gobierno.

Se pretende organizar de forma eficaz los servicios de reparto de documentación, control del correo y, en general, de los servicios internos del área de gobierno.

2. Provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas dependientes del área de gobierno, aplicando criterios de ahorro en la ejecución del gasto corriente.

Los instrumentos precisos para llevar a cabo estas actividades son el procedimiento de adquisición centralizada de los bienes y servicios (incluido el material informático no inventariable) a través de los Catálogos de Bienes Homologados gestionados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y por la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid, a los que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido, así como a través de su propio catálogo de artículos de imprenta y artes gráficas, que permiten una mayor racionalización y agilidad en este tipo de adquisiciones. Así mismo estos últimos expedientes del catálogo del Ayuntamiento de Madrid se tramitan a través de la aplicación informática PLYCA.

Debe tenerse presente la introducción, también en materia de contratación, de las plataformas electrónicas, tanto para la adquisición centralizada de productos como la utilización del servicio de licitación electrónica disponible en PLACSP en todos los procedimientos de adjudicación de contratos sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), que se tramiten por los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, que resulta obligatorio por Decreto de 15 de junio de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, se aprobó la utilización del servicio de licitación electrónica de la

Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) por los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos.

Corresponde a la Secretaría General Técnica la tramitación, a través del procedimiento de anticipos de caja fija, de aquellos gastos de escasa cuantía que son periódicos y repetitivos.

3.- Por lo que respecta a el mantenimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, debe reseñarse que es tarea prioritaria el mantenimiento de los Planes de Autoprotección y Medidas de Emergencia de los edificios dependientes del área de gobierno y la formación de los equipos de alarma y evacuación, así como del personal que presta servicios en ellos.

Se programará, en colaboración con las secretarías generales técnicas de otras áreas de gobierno con las que se comparte sede, la realización de un simulacro anual por edificio y de cursos teóricos de formación del personal que presta servicio en cada uno de ellos (teóricos y prácticos).

4.- En lo relativo a la administración y gestión de los recursos humanos, sin perjuicio de las competencias que tienen asignadas las unidades dependientes del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, se tramitan, a solicitud de las distintas unidades del Área de Gobierno, las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria que resulten precisas para asegurar el más eficaz desempeño de las funciones que tienen encomendadas.

Se procurará la provisión de los puestos de trabajo por el personal más idóneo para su desempeño, mediante los procedimientos de provisión legalmente establecidos.

Se tramitarán los procedimientos de incapacidad temporal de los empleados dependientes del área de gobierno, efectuándose su gestión y seguimiento, así como del resto de las incidencias que afectan al cumplimiento de la jornada laboral de los trabajadores, al objeto de reducir el nivel de absentismo.

En materia de formación, se coordinarán las cuestiones que afectan a la formación en materias específicas del Área de Gobierno.

5.- La planificación y coordinación del proceso de elaboración del presupuesto y de la memoria de cumplimiento de objetivos del área de gobierno, el seguimiento de la ejecución del presupuesto, así como la tramitación de las modificaciones de crédito que le correspondan en aplicación del Decreto de 28 de abril de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

6.- Igualmente se realiza el asesoramiento jurídico y tramitación de las propuestas del área de gobierno que se elevan a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y al Pleno del Ayuntamiento, así como gestión de las relaciones con los Juzgados y Tribunales de Justicia en relación con los expedientes tramitados por el Área de Gobierno.

Finalmente, se lleva a cabo la coordinación de las distintas unidades administrativas en el ámbito de los servicios comunes y se facilita la tramitación por los ciudadanos de los asuntos de su interés, a través de la oficina de registro dependiente.

Al tratarse de un área de reciente creación se han incrementado los importes relativos a los servicios necesarios y gastos de inversión en mobiliario y enseres. En el capítulo de inversiones, se han presupuestado en este capítulo 55.000 euros, que se destinarán, a la adquisición de mobiliario para las dependencias administrativas y equipos de oficina.

Así mismo, en el ámbito de la Secretaría General Técnica se tramitan los expedientes de contratación del Área de Gobierno de conformidad con la normativa vigente.

#### PROGRAMA 43306 COORDINACIÓN ECONOMÍA

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019 se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo. El apartado 4.º de dicho Acuerdo recoge las competencias tanto generales como específicas de la Coordinación General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado, entre las que cabe mencionar las siguientes:

- El desarrollo de la política de comunicación y difusión de las actividades del Área de Gobierno.
- La promoción de actuaciones y convenios de colaboración para la promoción económica y comercial nacional e internacional y del turismo de compras en la ciudad de Madrid.
- La promoción de actuaciones y convenios de colaboración para la promoción y atracción de talento.

Para su ejercicio, el Acuerdo de la Junta de Gobierno le atribuye competencias en materia de gastos y contratación.

Con el fin de habilitar el ejercicio de las competencias específicas referidas, el programa 43306 se presupuesta con un importe de 30.000 euros en el capítulo 2 de gastos, subconcepto económico 22706 "Estudios y trabajos técnicos".



### PROGRAMA 433.01 PROMOCIÓN ECONÓMICA y DESARROLLO EMPRESARIAL

En materia de Promoción Económica y Desarrollo Empresarial, lo más significativo para 2021 es el esfuerzo presupuestario dedicado al decidido estímulo de la actividad económica de nuestra ciudad potenciando la industria madrileña a través de la revitalización del tejido productivo de la ciudad de Madrid, mejorando las infraestructuras existentes y estimulando el cambio en el modelo económico hacia actividades de mayor competitividad y valor añadido.

Para ello, y enmarcado en los Acuerdos de la Villa (MEE y T. GT1.008/177), se contemplan las actuaciones para la mejora y regeneración de las áreas de actividad económica, medida incluida en Plan para la Reactivación Industrial de la Ciudad de Madrid dentro de los citados Acuerdos.

En este objetivo se define el papel de la Oficina para la Reactivación de la Industria como herramienta novedosa y clave para el cumplimiento de la totalidad de los objetivos, dotada con un presupuesto para 2021 de 201.600 euros.

La puesta en marcha de esta Oficina representa la principal herramienta de gestión y seguimiento del Plan. Sus principales objetivos son: impulsar la reactivación de la economía industrial y servindustrial, asegurar la ejecución de las líneas de actuación y proyectos contemplados en el Plan de Reactivación Industrial de Madrid, identificar los obstáculos que surjan durante la implementación del Plan, articulando las correspondientes correcciones y atendiendo las nuevas necesidades de las empresas, así como realizar el seguimiento de esas actuaciones y proyectos y evaluar su impacto en el tejido madrileño.

Además, este decidido apoyo a la industria de nuestra ciudad, tiene su fiel reflejo presupuestario con la puesta en marcha de una nueva línea de ayudas para la industria madrileña con el objetivo consolidar la producción y los servicios industriales y servindustriales de nuestra ciudad. Estas ayudas suponen un porcentaje de incremento presupuestario en el capítulo cuatro del 349,9 por ciento (pasando de 716.000 euros en 2020 a 3.221.000 euros en 2021) y un incremento en el capítulo 7 del 304,6 por ciento (pasando de 985.000 en 2020 euros a 3.985.000 euros en 2021).

A través del programa presupuestario de Promoción Económica y Desarrollo Empresarial, se va a continuar con la adquisición de participaciones sociales en entidades de fuera del sector público, con el objetivo de reforzar el apoyo financiero a pymes de la ciudad de Madrid para mitigar los efectos inmediatos y a medio plazo sobre el empleo y la actividad que ha ocasionado la pandemia que estamos sufriendo. Con

ello se contribuye a evitar problemas de liquidez y falta de financiación en aquellas empresas y autónomos que en circunstancias normales (en ausencia de impacto COVID-19) habrían sido viables, y ayudar a la continuidad y recuperación de su actividad posterior.

Todo ello se traduce en el presupuesto de 2021 en un esfuerzo presupuestario del 500 por ciento, pasando de un 1.000.000 de euros en 2020 a 6.000.000 de euros en 2021.

PROGRAMA 433.04 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA e INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL

A la Dirección General de Economía en materia de Atracción de Inversión Extranjera y Talento e Internacionalización Empresarial, le corresponden los siguientes ejes de actuación:

**1.-Promoción económica internacional.**

En el año 2021 se llevarán a cabo un conjunto de actividades orientadas a:

- Generar una mayor visibilidad y reconocimiento de Madrid como destino de inversión de primer orden en los sectores estratégicos para la ciudad.
- Difundir el atractivo de Madrid como destino de inversión extranjera directa, en áreas geográficas de interés como son EEUU, China, países europeos, en especial Reino Unido por el Brexit, y Latinoamérica.

Las actividades previstas son:

- Mantenimiento del contenido y alojamiento de la página WEB [www.madridinvestmentattraction.es](http://www.madridinvestmentattraction.es). Proporciona información de los servicios que ofrece la Oficina de Atención al Inversor Extranjero y las fortalezas de la ciudad como destino para la inversión. Se prevé asimismo una modificación de su estructura adecuándola a los sectores estratégicos.
- Se prevé participar en la organización del Foro internacional "Madrid Platform". Este Foro pretende fortalecer la posición de Madrid como puente económico entre Europa y Latinoamérica, con el fin de atraer a la ciudad a empresas europeas con interés en los mercados latinoamericanos y a empresas latinoamericanas con interés en Europa.
- Campañas en redes sociales y mediante podcasts para promocionar las ventajas competitivas de invertir en Madrid.

- Publicaciones en prensa extranjera especializada coincidiendo con eventos que se realicen en el extranjero para reforzarlos.
- Organizar visitas de prescriptores extranjeros de reconocido prestigio para la promoción económica de la ciudad.
- Poner en marcha un contrato para la dinamización y divulgación de Madrid Investment Attraction, MIA, la proyección exterior del espacio económico de Madrid y de noticias puntuales, en redes sociales, en los cuatro espacios en los que la ciudad va a tener promotores de captación de inversión: Miami, Londres, Pekín y México; coincidiendo con las reuniones con inversores y sus asociaciones.
- Por último, se prevé la necesidad de acometer diversas traducciones de material promocional.

Para la consecución de este objetivo se destinan 210.070 euros lo que supone un 11,8 por ciento del presupuesto total del Programa.

## **2.- Atracción de proyectos de inversión y talento a la ciudad de Madrid.**

En 2021 se pondrán en marcha tres contratos para el refuerzo de la Oficina y para especializar la búsqueda de inversores en sectores concretos y la promoción de Madrid en esos ámbitos:

Servicios de identificación, atracción y acompañamiento de proyectos de inversión, con las siguientes funciones principales:

- Captar inversiones exteriores de nueva creación, generadoras de empleo y de riqueza, priorizando aquellos sectores y empresas que aporten mayor valor añadido y crecimiento a la ciudad.
- Prestar servicios de apoyo a las inversiones ya establecidas y a los potenciales inversores, en todas las etapas del proyecto: pre-inversión, inversión y post-inversión.
- Promover un clima de inversiones adecuado, identificando las necesidades de los posibles inversores, desarrollando las medidas para satisfacerlas.
- Gestionar espacios temporales para ubicar pequeñas y medianas empresas extranjeras.
- Coordinación con las diferentes unidades municipales que tienen relación directa con inversores extranjeros.
- Supervisar el contenido y la calidad de todas las actuaciones desarrolladas.

- Servicios de inteligencia en atracción y mantenimiento de inversión extranjera y en atracción de talento, con las siguientes funciones principales.
- Inteligencia de datos.
- Observatorio del clima inversor.
- Apoyo a la generación de negocio.
- Construcción de un relato sobre el Hub de Talento de Madrid.

Establecimiento de antenas en el exterior: Miami, México y Londres. Cada antena tendrá un promotor de captación de inversión con las principales funciones de:

- Identificación de prescriptores y líderes de opinión en el mercado correspondiente. Reuniones y visitas presenciales y/o virtuales a Madrid, con el objetivo de mejorar la percepción y el posicionamiento de la ciudad como destino de inversión.
- Identificación y captación de empresas con potencial de expansión internacional. Proponer Madrid como un espacio económico idóneo para invertir.
- También se mantendrá la gestión y control del contrato con el promotor de captación de inversión en mercados estratégicos para la ciudad en Beijing (China).

Además del control y la supervisión del trabajo de cada contrato, es necesario coordinar las actividades de cada uno y la Oficina de Atención al Inversor Extranjero, en ámbitos como la preparación de agendas y portafolios orientados a las necesidades concretas de los diferentes inversores potenciales que vayan surgiendo.

También se programarán diversas reuniones en el extranjero con inversores potenciales para trasladarles las ventajas de invertir en la ciudad. Estas reuniones se especializarán en los sectores de interés para la ciudad.

Se pondrá en marcha una actuación con la Universidad Politécnica de Madrid, con el objetivo de atraer Talento a la ciudad en el ámbito de la economía circular, consistente en el diseño y puesta en marcha de un Master de alta calidad y adaptado a las necesidades y requerimientos de la realidad económica de Madrid, que incluirá formación en emprendimiento y que prestará especial atención a la innovación.

También en relación con la atracción de talento, se iniciará un proyecto de atracción de centros académicos de excelencia internacional a la ciudad para reforzar la oferta educativa de la ciudad, su ecosistema de innovación y su posición como centro económico de primer orden.

Por último y como medida de facilitación de inversión extranjera, se habilitarán plazas de coworking en espacios con entornos de trabajo compartidos en los que se realizan actividades que refuerzan el desarrollo de la empresa y la convivencia con otros proyectos afines o similares y enriquece y facilita las etapas iniciales de la vida de cualquier iniciativa empresarial.

Para la consecución de este objetivo se destinan 777.781 euros lo que supone el 44,0 por ciento del presupuesto total del programa.

### **3.- Fidelización de la inversión exterior en la economía de Madrid.**

El mantenimiento de la inversión ya existente y el apoyo a la empresa extranjera instalada para facilitar la reinversión es otro de los objetivos presupuestarios del programa.

Para alcanzarlo se prevé realizar en 2021 las siguientes actividades:

Reuniones sectoriales con empresas extranjeras establecidas para conocer su problemática. Estas reuniones se realizarán en colaboración con los clúster sectoriales y otras entidades asociativas representativas.

Mantener y ampliar la participación como socios en las diferentes Cámaras bilaterales que operan en la ciudad.

Actuaciones puntuales de colaboración con Cámaras bilaterales y con otras entidades para mejorar el clima de inversión de la ciudad.

Actuaciones de colaboración con otras entidades asociativas en los cuatro ámbitos geográficos prioritarios: Reino Unido, EEUU, China y Latinoamérica.

Newsletter sobre clima económico y noticias relevantes de inversión en Madrid.

Establecimiento de una colaboración empresarial para la puesta en marcha de un servicio especializado de apoyo, acompañamiento y fidelización del tejido empresarial extranjero en Madrid, con el ánimo de facilitar el mantenimiento de la actividad productiva instalada, evitar deslocalizaciones y fomentar reinversiones.

Se adquirirá una base de datos de empresas extranjeras que operan Madrid, con el fin de dirigir adecuadamente la información promocional y los servicios de la Oficina.

#### **4.- Fomento de la presencia del tejido empresarial madrileño en mercados exteriores.**

Revisión y renovación del convenio con la Cámara de Comercio, Servicios e Industria de Madrid para apoyar la expansión de las empresas madrileñas en el exterior. El Convenio contempla las siguientes posibilidades:

- Elaboración de un plan internacional para aquellas empresas madrileñas que quieran salir al exterior por primera vez, así como para aquellas que quieran sondear nuevos mercados.
- Organización de acciones de promoción exterior en diferentes mercados y con diferentes sectores.
- Organización de stands virtuales de venta on-line con plataformas de espectro global como Alibaba.
- Prestaciones de servicios puntuales a las empresas madrileñas en función de sus necesidades específicas.
- Acciones de información sobre mercados exteriores en sectores de interés y reuniones con multilaterales.
- Se prevé también iniciar encuentros y jornadas con empresas madrileñas sobre mercados exteriores de interés y para detectar sus necesidades en materia de internacionalización.

#### PROGRAMA 49300 CONSUMO

La actuación administrativa desarrollada por la dirección general del Instituto Municipal de Consumo (IMC), orientada fundamentalmente a reforzar la protección de los derechos de las personas consumidoras, toma como base el marco legal establecido por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, por la Ley 11/98, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, y por la vigente Ordenanza de Consumo de la ciudad de Madrid.

Así, el desarrollo del ámbito competencial del IMC se instrumenta a través de procedimientos de información y atención personalizada a las personas consumidoras, de tramitación de las reclamaciones planteadas por estas, buscando a través de la intermediación con las empresas reclamadas una solución amistosa a las controversias surgidas en las relaciones de consumo. El ejercicio del arbitraje de consumo, como procedimiento extrajudicial de resolución de conflictos, así como la acción de control del

mercado, a través de la inspección y de la investigación de denuncias y de problemas emergentes, así como el establecimiento de acuerdos voluntarios o Códigos de Buenas Prácticas con los sectores empresariales, para intervenir así en las dos partes que integran toda relación de consumo, constituyen también elementos esenciales de la actuación de los servicios municipales en esta materia.

La Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) continuará con su actuación de atención personalizada con cita previa, estableciendo nuevos canales de atención por vía telefónica y telemática, que eviten desplazamientos innecesarios a nuestras oficinas y amplía su objetivo de atención de reclamaciones y consultas. La Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Madrid, trabajará en esta misma línea, introduciendo como novedad la realización de vistas arbitrales no presenciales, utilizando para ello medios telefónicos o telemáticos, amparándose para ello en la previsión existente en este sentido, en la normativa específica reguladora del Sistema Arbitral de Consumo.

La divulgación y comunicación en materia de consumo, para promover un modelo de consumo responsable e informado, en línea con los objetivos del desarrollo sostenible de las Naciones Unidas (en particular el número 12 “Producción y consumo responsables”), es otro de los pilares de actuación de los servicios administrativos de consumo que, en este ejercicio, manteniendo los soportes tradicionales, como la edición de materiales divulgativos, las campañas de comunicación, o la información a través de la información general y sectorial existente en la página web, buscará nuevas formas de comunicación a través de redes sociales, de píldoras informativas y de otros canales o instrumentos que permitan ampliar el público objetivo así como la inmediatez y la diversificación de los medios y soportes divulgativos.

A fin de mantener la acreditación que Madrid obtuvo en 2011 como Ciudad por el Comercio Justo, se desarrollarán las acciones de sensibilización, fomento y de evaluación necesarias para garantizar el cumplimiento de los cinco criterios establecidos en el marco de Campaña Internacional de Ciudades por el Comercio Justo, así como para la participación en la red de ciudades finalistas del premio convocado en 2018 por la UE en materia de comercio justo y ético, al haber sido galardonada la ciudad de Madrid con una mención especial a dicho premio.

También se mantendrá la acción formativa dirigida a las personas consumidoras, a través de la ejecución de un programa anual de formación en materia de consumo, ofreciendo, a través de talleres escolares y otros formatos, sesiones formativas dirigidas especialmente a los colectivos que, por su vulnerabilidad, deben ser objeto de especial protección, conforme a lo establecido en la normativa de aplicación. Este año, al igual

que en ejercicios anteriores, se integrarán dentro de este programa un conjunto de acciones dirigidas al sector empresarial, con visitas personalizadas a establecimientos comerciales, buscando con ello el impulso de un comercio de calidad implicado en el respeto de los derechos del consumidor.

Como novedad, se incorporan en 2021 acciones formativas para la ejecución de un programa de educación financiera con diversas acciones destinadas a distintos colectivos, con el objetivo de que las personas consumidoras, a través de la mejora del conocimiento de determinados conceptos o del funcionamiento y características principales de determinados servicios financieros, les prepare para una mejor gestión de sus recursos, de su economía personal y familiar, cuestión particularmente importante en situaciones de crisis social y económica.

La acción de fomento de las asociaciones de consumidores se realizará a través de la formalización de nuevos convenios con las ocho organizaciones integradas en el Consejo Municipal de Consumo, para la realización de programas de colaboración de orientación y asesoramiento personalizado a desarrollar en la OMIC y de información a las personas consumidoras en espacios públicos.

Otro de los objetivos se dirige al impulso de la calidad y mejora continua de los servicios que se prestan a la ciudadanía, mediante las iniciativas necesarias para el mantenimiento de los sistemas de calidad existentes, tanto en lo que respecta a la evaluación de los compromisos e indicadores de la Carta de Servicios con que cuenta la OMIC, como al mantenimiento de la acreditación de la que dispone el Servicio de Inspección de Consumo conforme a la Norma UNE EN ISO 9001:2015.

El presupuesto total de este programa para el ejercicio 2021 asciende a 4.763.123 euros, de los cuales 4.216.059 euros corresponden a gastos de personal (capítulo 1) y, el resto, 547.064 a gasto corriente (capítulo 2).

Comparativamente con el ejercicio inmediatamente anterior se produce un incremento del 10,1 por ciento, que es debido principalmente al aumento del capítulo 1, que se cifra en un 11,4 por ciento debido a la creación de nuevas plazas y a la modificación de los complementos específicos de algunos puestos técnicos, además de las subidas salariales previstas. En cuanto al capítulo 2, el presupuesto es ligeramente superior al de 2020, en concreto un 1,1 por ciento, ya que aunque incorpora acciones novedosas, las dotaciones presupuestarias correspondientes se ven compensadas por la finalización de determinados contratos en el ejercicio 2020.



### PROGRAMA 91214 A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

El programa presupuestario 91214 "A.G. Economía, Innovación y Empleo", adscrito a la sección 140 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal.

De acuerdo con lo legalmente establecido, se incluyen en este programa las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo (capítulo I) por importe total de 691.149, así como gastos de representación, dietas y gastos de viaje de los miembros de la corporación (capítulo 2), cuyo importe de dotación asciende a 5.000 euros para 2021. El total del programa asciende a la cifra de 696.149 euros para 2021.

### PROGRAMA 92320 ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

A la Dirección General de Economía en materia de Análisis Socioeconómico, se le asigna para el ejercicio de 2021 un presupuesto de 4.288.123 euros, un 116,7 por ciento más que el presupuesto inicial de 2020, 1.978.862 euros.

El desglose por capítulos es el siguiente:

Capítulo 1: 730.253 euros, un 4,7 por ciento más que el presupuesto inicial de 2020.

Capítulo 2: 1.915.670 euros, un 58,8 por ciento más que el presupuesto inicial de 2020.

Capítulo 4: 732.200 euros, un 876,3 por ciento más que el presupuesto inicial de 2020.

Capítulo 6: 910.000 euros, dotación nueva.

En el año 2021 se llevarán a cabo un conjunto de actividades orientadas al:

- Seguimiento, divulgación y fomento de la investigación en el ámbito de la economía madrileña.

El objetivo es maximizar los recursos propios potenciando el análisis y seguimiento de la realidad socio-económica de la ciudad de Madrid, tanto a partir de cuanta información se viene generando por parte de diferentes instituciones, lo que nos permite realizar informes detallados de la realidad coyuntural de la ciudad, así como de la generada expresamente para la valoración de las expectativas de los diferentes agentes que conforman la sociedad madrileña, ya sea mediante estimación de estadísticas específicas que aproximen la cuantificación de esas variables, ya sea mediante foros de debate en los que se capten percepciones subjetivas.

También se realizarán análisis prospectivos para estimar el escenario de futuro inmediato en el que se desarrollará la actividad económica, tener conocimiento de cómo se comportan los agentes económicos madrileños y así poder adelantarnos en lo posible al devenir de nuestra economía.

Como complemento de todo ello se establecerán líneas de trabajo para orientar los estudios socioeconómicos de los centros superiores de Madrid hacia aspectos concretos de la sociedad madrileña, redimensionando sustancialmente el acervo de conocimiento actualmente existente, y posibilitando así una mejor definición de las políticas futuras. Esta actividad se llevará a cabo en colaboración con el Colegio de Economistas de Madrid.

Para la consecución de estas actividades se destinan 233.550 euros lo que supone un 5,4 por ciento del presupuesto total del programa.

- Análisis y definición de las estrategias de desarrollo de la economía de Madrid.  
Especial importancia tendrán las investigaciones específicas sobre las actividades económicas estratégicas y de mayor potencial para la ciudad de Madrid, se acometerá el lanzamiento de iniciativas de refuerzo de la competitividad en aquellos sectores con más potencial para diagnosticar las claves de su desarrollo productivo que permitan definir y orientar acciones públicas para su potenciación, maximizando los posibles beneficios sobre el conjunto de la economía. En este sentido se continuará potenciando la consolidación de "Clusters" empresariales en los sectores de Construcción, Ingeniería y Arquitectura, en Ciberseguridad y en Big Data.y "Fintech". A estos se les añadirán nuevos "Clusters" en los sectores de "Industria del videojuego" y "salud (sanidad, farmacia y biotecnología)".

También se analizará el impacto de la actividad económica en el espacio urbano, así como en los distintos instrumentos de promoción y ordenación de la misma. Se evaluará el impacto que tienen los distintos instrumentos de apoyo económico del Ayuntamiento de Madrid al tejido empresarial madrileño, en aras de dimensionar su eficacia y eficiencia en relación con los objetivos de políticas públicas de apoyo al tejido económico perseguidos.

Se procederá a la preparación, en relación con los objetivos de desarrollo económico marcados, de proyectos de desarrollo económico que puedan ser cofinanciados por las instituciones de la Unión Europea. Para ello, además de los recursos propios, se contará con la colaboración de empresas privadas especializadas en las tareas de captación de fondos europeos y preparación de proyectos.

Para posibilitar estas tareas también se realizarán diferentes actividades divulgativas que complementen los trabajos de investigación y elaboración de estudios que sean precisos.

Para la consecución de estas actividades se destinan 250.000 euros lo que supone el 5,8 por ciento del presupuesto total del programa.

La apuesta por la sostenibilidad, compromiso contemplado en los Pactos de la Villa, se concretan con las actividades relacionadas con la puesta en marcha del "Centro de Innovación en Economía Circular (CIEC)" en la infraestructura disponible por el Ayuntamiento de Madrid en el Distrito de Vicálvaro, infraestructura destinada a potenciar el desarrollo de nuevos nichos de actividad y nuevos proyectos empresariales en torno a la economía sostenible. Dicha infraestructura pretende ser un "Hub" de referencia en el ámbito de la economía circular en Madrid, apoyando al tejido empresarial innovador, fomentando los procesos de implantación de procesos "circulares" en el tejido empresarial existente y fomentando la penetración de la "cultura circular" en la ciudadanía.

Para la consecución de estas actividades se destinan 1.952.120 euros lo que supone el 45,5 por ciento del presupuesto total del programa.

#### PROGRAMA 924.02 PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL

Este programa refleja en sus dotaciones económicas y en sus objetivos, los medios para impulsar la promoción económica internacional y la creación de una sólida Marca de ciudad que refuerce la imagen de Madrid como destino preferente para invertir, trabajar, estudiar o disfrutar contribuyendo a la generación de riqueza y empleo, así como la participación empresarial en el Ayuntamiento de Madrid, conforme a las competencias atribuidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo. Para su ejecución y desarrollo, este programa cuyo responsable es el Coordinador General de Economía, Comercio, Consumo y Parteneriado, ha sido dotado con un presupuesto consolidado de 6.018.627 euros. Este importe representa un incremento del 24,1 por ciento respecto del crédito inicial asignado a este mismo programa presupuestario en el ejercicio 2020, lo que se concreta en una diferencia en términos absolutos de 1.166.954 euros. Dicho crédito será destinado a gasto no financiero y de dicho importe, se aplicarán 5.247.947 euros a gastos corrientes y 770.680 euros gastos de capital.

Del presupuesto para 2021, 1.473.741 euros corresponden a capítulo 1 I, lo que representa un incremento del 6,9 por ciento respecto del ejercicio anterior. El capítulo 2 II dotado con un total de 2.296.206 euros representa una reducción del 12,6 por ciento respecto del año precedente. El capítulo 4 IV dotado con 1.478.000 euros supone un incremento del 74,9 por ciento respecto de la dotación de 845.000 euros en 2020 para este mismo capítulo. Además, se dota por primera vez el capítulo 6 con un crédito de 120.680 euros y el capítulo 7 con un importe de 650.000 euros.

Este hecho responde a la necesidad de redistribución del crédito en este programa presupuestario para atender a la nueva realidad económica existente en el municipio de Madrid consecuencia de la grave crisis económica originada por la crisis sanitaria de la Covid-19. Conforme a las competencias atribuidas a la Subdirección General de la Oficina de Partenariado y Marca Madrid, este presupuesto está pensado para implementar un plan de choque que contribuya a paliar las principales secuelas ocasionadas en nuestra ciudad a nivel económico concretándose en las siguientes líneas de acción:

#### Gestión del modelo de Participación Empresarial

Es uno de los principales objetivos asignados a este programa presupuestario para conseguir, el fomento, impulso y coordinación de las acciones de cooperación público-privada con instituciones y el sector empresarial, tanto en actividades puntuales como en aquellas otras incluidas en planes y programas de acción a largo plazo desarrollados por las distintas unidades del Ayuntamiento de Madrid.

La necesidad de replantearse la manera de intervenir en la ciudad, es cada vez más evidente en un contexto urbano en transformación profunda (nuevos sistemas de gestión, espacios de toma de decisiones, principios de sostenibilidad ambiental y social...) y por ello, es cada vez más necesario, estudiar el papel que los gobiernos, empresas, organizaciones no lucrativas, grupos de ciudadanos y otras partes interesadas, ejercen en los procesos de transformación urbana y socioeconómica, y cómo el rol que asume cada parte condiciona las características, la composición y el ritmo de esa transformación, en la que las nuevas formas de gestión de las administraciones públicas cobran especial protagonismo.

En este sentido, la colaboración público privada, entendida como una forma de cooperación entre la administración pública y el sector privado empresarial, que permite reducir costes para conseguir una mayor eficiencia, prestar servicios públicos de mayor calidad, mejorar en innovación tecnológica, aprovechar los conocimientos y experiencia

del sector privado, lograr mayor flexibilidad en la gestión, etc., lleva más de una década intentando hacerse un hueco en el panorama de la gestión de las administraciones públicas.

El importante incremento experimentado en los últimos años por esta forma de colaboración entre el sector público y privado ha consolidado y normalizado este tipo de acciones en el Ayuntamiento de Madrid, que viene desarrollando algunos proyectos que incorporan elementos sustanciales de este tipo de colaboración.

Con el fin de consolidar este marco estable de colaboración, la Oficina de Parteneriado y Marca Madrid, gestiona desde la Secretaría Técnica del Foro de Empresas por Madrid, la plataforma de colaboración público-privada del mismo nombre: Foro de Empresas por Madrid.

Creado en el año 2013, este órgano sin personalidad jurídica propia integra a las empresas más comprometidas con la ciudad de Madrid. Se trata de un proyecto innovador que, desde el inicio de su andadura, ha facilitado la comunicación continua entre empresas y Ayuntamiento, así como el trabajo en la gestión eficiente de la cooperación público-privada, lo que ha posibilitado, gracias al apoyo y respaldo empresarial, la puesta en marcha de diversos proyectos emblemáticos y de gran calado para la ciudad y los madrileños.

Con las aportaciones de las empresas que cada año se adhieren a este órgano, se realizan proyectos, generalmente pilotos, con la intención de generar impactos tangibles en la ciudad, y que puedan ser el germen de proyectos más amplios. Cabe mencionar "Cardiomad", programa piloto para la instalación de desfibriladores en los autobuses de la EMT que circulan por la almendra central de la ciudad y en los coches de la Policía Municipal; "El Bosque Metropolitano", proyecto innovador concebido a largo plazo, 12 años (tres mandatos de gobierno municipal), que pretende la implantación de un cinturón verde ambiental metropolitano para la ciudad de Madrid desarrollando un anillo de 75 Km, donde las superficies pendientes de reforestación superan las 2.000 Has con un potencial de plantación de un millón de árboles para Madrid; el proyecto "Marconi", propuesta de revitalización de una de las zonas más degradadas de Madrid, con uso actual mayoritariamente industrial y también y en menor parte residencial, con problemas de índole social y económica, que a través del uso del arte en la calle, logrará convertirlo en una zona de referencia de actuaciones artísticas contemporáneas.

Las líneas estratégicas de actuación para cada ejercicio se determinan a principios de cada anualidad, por el Pleno del Foro de Empresas por Madrid, integrado por los

representantes de todas las empresas participantes y el Ayuntamiento, aprobándose aquellos proyectos concretos que, bien a iniciativa de las Áreas de Gobierno o de las propias empresas, se desarrollarán por las que resulten competentes por razón de la materia con cargo al presupuesto del Foro.

La evaluación de los resultados obtenidos hasta el momento, si bien satisfactorios, permite formular objetivos mucho más ambiciosos introduciendo cambios importantes tanto a nivel de gestión como de comunicación con el fin de implementar de forma ordenada y operativa la transformación de un modelo que prioriza la adhesión de las empresas, a uno más nuevo, más sostenible y relevante para el ciudadano, que priorice la generación de impactos reales, propios y tangibles sobre ejes prioritarios de progreso y desarrollo de la ciudad de Madrid. Para la realización de estos cometidos se han presupuestado 350.000 euros.

Para la consecución de programas de colaboración, patrocinio y alianzas de ciudad, se trabaja en la implantación de una estrategia de colaboración empresarial dinámica y creativa en el ámbito municipal que posicione a Madrid como ciudad de referencia en este sector de actividad, fomentando flujos de colaboración y creando esquemas de patrocinio viables para proyectos existentes o de nueva creación. Por ello, como una de las áreas de acción estratégica del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, se promueven las diferentes acciones que conforman el "Partenariado" en sentido amplio, y que configuran un marco de colaboración empresarial que persigue reforzar vínculos, sinergias y relaciones de confianza mutua entre la Administración Pública y la iniciativa privada, considerando esta alianza un componente imprescindible para mejorar el posicionamiento de la ciudad de Madrid en el ámbito económico e internacional.

Esta colaboración comprende tres diferentes ámbitos de actuación con tipologías diversas en el proceso de gestión:

- 1.- Programas de colaboración público-privada presupuestariamente previstos, a través de la concesión anual de subvenciones. Mediante dichas acciones, en línea con lo establecido en los Acuerdos de la Villa de la Ciudad de Madrid de 2 de julio de 2020 en su Capítulo II "Acuerdos y Medidas de la mesa de Economía, Empleo, y Turismo, se apoya, promueve y colabora activamente con el sector privado en la celebración de eventos y el desarrollo de proyectos relevantes, ya sean de carácter empresarial audiovisual, cinematográfico, musical, social, cultural, artístico, innovador o de otro orden, favoreciendo la imagen y el conocimiento de Madrid como destino de interés económico, tecnológico y cultural.

2.- Patrocinio privado de acciones municipales: Los proyectos que integran el Programa Anual de Patrocinios previsto en la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Madrid que anualmente aprueba la Junta de Gobierno, son actividades y proyectos de ciudad programadas por las Áreas de Gobierno, empresas y organismos municipales, que tienen como destinataria a la ciudadanía madrileña y que mediante su aprobación, sistematización y divulgación pública permite a entidades, empresas y marcas interesadas, contar con una información global de las acciones en las que pueden colaborar anualmente con el Ayuntamiento de Madrid, lo que constituye una fuente de financiación complementaria en el marco de la colaboración público privada impulsada en los Acuerdos de la Villa de la Ciudad de Madrid.

El Programa Anual de Patrocinios (PAP) recoge numerosas actividades y propuestas, agrupadas en paquetes temáticos, que pueden ser patrocinadas por el sector económico privado. Los principios inspiradores del programa son la posibilidad de participación de todas las unidades del Ayuntamiento, la publicidad y transparencia de las actividades patrocinables, la sistematización por ámbitos de actuación, la eficacia, al aportar una visión de conjunto y la eficiencia, optimizando los recursos captados.

Para 2021 dicha acción se verá reforzada mediante la adjudicación de un contrato abierto destinado a la difusión y comercialización de las actividades y proyectos incluidos en el PAP al objeto de maximizar la obtención de recursos y financiación para acciones municipales por la vía del Patrocinio.

3.- Alianzas en proyectos y eventos de ciudad: Engloba este sector de actividad una multiplicidad de acciones, tanto programadas como surgidas a lo largo del año por iniciativa de sectores y ámbitos diversos o del propio Ayuntamiento, que comprenden desde la colaboración y apoyo municipal a eventos específicos tales como acciones promovidas en el espacio público (carreras), actividades de "street marketing" y promocionales, a aquellas otras (exposiciones, eventos, etc.) en las que por su interés, impacto económico y alineamiento con los intereses municipales, nace la oportunidad de lograr alianzas en beneficio del conjunto de la ciudad y sus habitantes.

#### Recuperación de la imagen de la ciudad y la marca Madrid

Por lo que respecta a la promoción económica internacional y de la Marca Madrid, la globalización ha generado un entorno mundial altamente competitivo en el que todas las ciudades compiten entre sí por posicionarse en el contexto internacional a través de una marca que las identifique proyectando su identidad y valores.

El Gobierno de la ciudad en línea con lo señalado en los Acuerdos de la Villa de la ciudad de Madrid, impulsa la construcción de una marca Madrid fuerte, positiva y atractiva, como acción estratégica clave para mejorar su posicionamiento internacional y su capacidad competitiva en el entorno global, contribuyendo a generar orgullo de pertenencia.

La Oficina de Parteneriado y Marca Madrid adscrita a la Coordinación General de Economía, Comercio, Consumo y Parteneriado dentro del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, desarrolla acciones para promocionar y reposicionar la marca Madrid en estrecha colaboración con todas las áreas de gobierno municipales, la ciudadanía, las empresas y los principales representantes del sector público y privado.

En el contexto actual, la imagen de Madrid ha resultado deteriorada y se considera necesario promocionar la marca Madrid y mejorar la imagen que Madrid proyecta en el mundo comunicando sus valores y atributos diferenciales, con el objetivo de atraer talento e inversión, reactivar la economía y crear empleo.

En este sentido, una de las acciones prioritarias es dotar a Madrid de una identidad visual propia y diferenciada que sirva como marca promocional de la ciudad, haciendo tangible su valor diferencial en todos los ámbitos en que la ciudad se comunica al exterior hacia sus grupos de interés: residentes, inversores, visitantes, estudiantes, etc.

Por otra parte, además de comunicar y promocionar la marca Madrid a través de proyectos, acciones y materiales que sirvan para posicionar la marca ciudad en entornos físicos y digitales, a nivel local, nacional e internacional, resulta esencial para el proceso de activación de la marca promover la búsqueda y fidelización de socios estratégicos que sientan o tengan un vínculo emocional con la ciudad de Madrid y ayuden a proyectar la marca Madrid en el mundo.

Para promover la recuperación de la imagen que proyecta la ciudad en el exterior, se desarrollarán también acciones para medir la percepción de la Marca Madrid ante prescriptores externos a través del análisis de su impacto en medios de comunicación y de su posicionamiento en índices y rankings internacionales.

#### Reactivación económica y apoyo directo a autónomos, pymes y microempresas

Finalmente, y siguiendo el hilo conductor que inspira el presupuesto planteado, es prioritario prestar apoyo directo a los sectores más afectados por la crisis económica desatada por la pandemia. Por ello, este presupuesto permitirá promover diferentes eventos, acciones, proyectos de nueva creación, educativos y líneas de ayuda para



impulsar la Marca Madrid y la proyección de la imagen de la ciudad con todos sus atributos y fortalezas.

#### PROGRAMA 24101 EMPLEO

El programa presupuestario 24101 Empleo, adscrito a la sección 140 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias de dirección y planificación de la política de fomento del empleo en la Ciudad de Madrid, así como la promoción de actuaciones municipales de coordinación e impulso orientadas a la creación de empleo a través del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Se recogen, por tanto, las dotaciones correspondientes a la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, para financiar parcialmente tanto sus gastos de naturaleza corriente como los de capital por importe de total de 33.370.005 que corresponden a 32.755.505 euros para gastos corrientes y 614.500 gastos de capital.

#### **Área Delegada de Innovación y Emprendimiento**

De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscriben a esta área la empresa mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Por su parte y mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias, al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se adscribe el Área Delegada de Emprendimiento, Innovación y Empleo. Ese hecho ha traído consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias que para el ejercicio 2020, se concretan en la sección 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y la sección 141 "Área Delegada de Innovación y Emprendimiento".

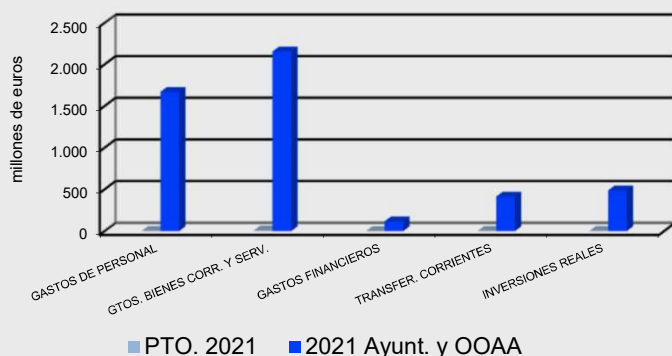
El presupuesto de la sección 141 Área Delegada de Innovación y Emprendimiento, para 2021 se dimensiona, siguiendo las pautas establecidas en la Resolución de 9 de septiembre de 2020 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las

Distribución del gasto

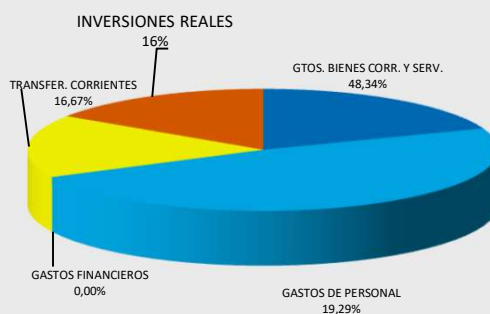
SECCIÓN: ÁREA DELEGADA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2021	Peso relativo	
1 GASTOS DE PERSONAL	3.287.790	19,29	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.237.792	48,34	
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.840.328	16,67	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>14.365.910</b>	<b>84,30</b>
6 INVERSIONES REALES	2.675.408	15,70	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>2.675.408</b>	<b>15,70</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>17.041.318</b>	<b>100,00</b>	

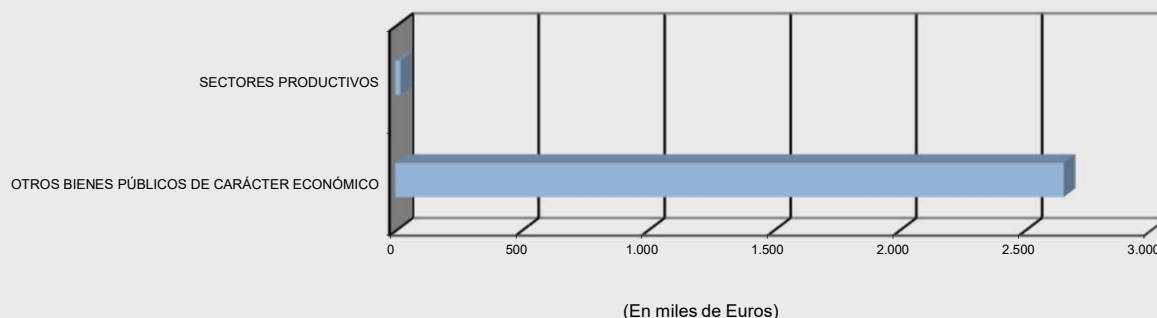
PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021



LÍNEAS DE INVERSIÓN



Normas de elaboración del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para 2020 con el principal objetivo de conseguir la adecuada planificación económica a corto y medio plazo, a través de una gestión eficaz y eficiente del gasto público que permita mejorar la calidad de los servicios públicos y garantizar las prioridades establecidas por el equipo de gobierno.

Así el presupuesto de la sección 141 asciende a 17.041.318 euros y experimenta un incremento de 4.438.609 euros, esto es, experimenta un incremento del 35,2 por ciento respecto del presupuesto 2020 (12.602.709 euros).

En su conjunto, las operaciones corrientes suponen un total de 14.365.910 euros frente a los 9.168.781 euros del ejercicio 2020, y los gastos de capital previstos ascienden a 2.675.408 frente a los 3.433.928 euros del presupuesto 2020, con una minoración, por tanto, de 758.520 euros (22,1 por ciento) cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

El Capítulo 1 "Gastos de Personal", sufre un incremento del 14,5 por ciento y su importe total asciende a 3.287.790 euros. En cuanto al Capítulo 2 de "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", se incrementa hasta 8.237.792 euros desde los 5.480.906 euros del presupuesto 2020, lo que representa una mayor dotación 2.756.886 euros, esto es, un 50,3 más destinado a proyectos dinamizadores del emprendimiento y la Innovación en Madrid.

Por su parte el capítulo 4 "Transferencias corrientes" se presupuesta con 2.840.328 frente a los 817.050 de 2020 con un incremento en subvenciones a empresas privadas y autónomos notable. El incremento de este capítulo asciende a 2.023.278 euros respecto al ejercicio 2020. El Área Delegada apuesta por el fomento y ayuda a los emprendedores en esta situación de crisis sanitaria y sus consecuencias económicas para el sector del emprendimiento y la inversión en la innovación. Entre otros proyectos cabe mencionar, la previsión de la convocatoria financiación de proyectos sandbox, convenio Subvención Games Week, convenio Subvención Global Robot Expo...

El Capítulo 6 de "Inversiones Reales" se presupuesta con 2.675.408 con el fin de finalizar los proyectos de compra pública innovadora así como los de compra pre-comercial iniciados. Se incluyen también, créditos para atender gastos de inversión en la red de viveros del Ayuntamiento de Madrid.

### PROGRAMA 433.05 EMPRENDIMIENTO

El programa presupuestario 433.05 Emprendimiento se enmarca dentro de las competencias que, en materia emprendimiento y viveros de empresa, han sido delegadas en la Dirección General de Innovación y Emprendimiento por Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo con un importe total de créditos de 6.285.497 euros, representando un incremento en relación con el presupuesto de 2020 de 1.770.039 euros (39,2 por ciento).

El análisis por capítulos nos muestra que los gastos de personal (capítulo 1) presentan una minoración de un 9,8 por ciento con relación al ejercicio anterior; el capítulo 2 se incrementa en 1.382.488 euros (52,7 por ciento), ascendiendo el importe total a 4.003.543 euros. El capítulo 4, con un total de 722.000 euros, representa un incremento de 535.000 euros (286 por ciento). Finalmente, el capítulo 6, sin dotación inicial en 2020, cuenta con este año con un importe de 20.000 euros.

En el año 2021 los gastos en bienes y servicios corrientes, así como transferencias corrientes (capítulo 2 y 4), con un importe total de 4.725.543 euros, se incrementan en un 68,3 por ciento con relación a la dotación inicial del ejercicio 2020. Los gastos corrientes y de capital (capítulos 2, 4 y 6), en términos absolutos, presentan un incremento con relación al presupuesto de 2020 de 1.937.488 euros.

Con esta dotación presupuestaria, bajo la marca "Madrid Emprende", esta corporación municipal continuará dando prioridad a la promoción de estrategias y actuaciones encaminadas a fomentar la iniciativa emprendedora, apoyar las ideas que contribuyan a la generación de nuevas empresas y a facilitar el crecimiento y consolidación de las ya existentes, con el objetivo de crear riqueza y empleo y afianzar el buen posicionamiento de Madrid como una de las ciudades con mayor atractivo para el emprendimiento, así como fortalecer y potenciar el tejido empresarial de nuestra ciudad.

Para ello, la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, a través de la red de viveros de empresas y la Ventanilla Única del Emprendedor, ofrecerá a las personas que quieran emprender servicios de información, asesoramiento y tutorización para el desarrollo de la idea inicial; asesoramiento y constitución telemática de la empresa como Punto de Atención al Emprendedor; servicios de preincubación e incubación de proyectos empresariales en sus primeros años de vida; asesoramiento para el desarrollo y consolidación de empresas relativo a la gestión y a la innovación empresarial, a la internacionalización de las empresas y a la búsqueda de financiación; así como

encuentros de networking para fomentar las relaciones empresariales que ayuden a crear y desarrollar oportunidades de negocio, compartir información y buscar clientes potenciales.

Atendiendo a la importancia que la formación tiene en el desarrollo de las iniciativas empresariales y emprendedoras, durante el ejercicio 2021 se ampliará el número y la temática de las actividades formativas impartidas de forma presencial en la red de viveros de empresas. Además, con el objeto de facilitar el acceso al mayor número de personas interesadas en la formación, desde "Aula Emprende" se seguirá desarrollando un programa formativo virtual moderno, con flexibilidad horaria y sin necesidad de desplazamientos con el fin de ayudar a conciliar la formación con el trabajo y/o vida familiar de la persona emprendedora.

Facilitar el acceso a la financiación de los emprendedores y las Pymes será el tercer eje de actuación de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento. El Ayuntamiento de Madrid, además de poner a disposición de los emprendedores los espacios y servicios prestados a través de la red de viveros de empresas, proporcionará a la ciudadanía emprendedora alternativas de apoyo financiero que faciliten la constitución y puesta en marcha de empresas formalizando acuerdos de colaboración con entidades bancarias comprometidas con el desarrollo económico y que cuenten con líneas y productos financieros adecuados para los emprendedores.

Como alternativa a la financiación bancaria se ofrecerá apoyo a los emprendedores de la red de viveros de empresas para que se preparen y se formen y puedan estar en disposición de acceder a rondas de financiación y captar el capital necesario para su expansión, consolidación e internacionalización.

Para fomentar la cultura emprendedora entre los jóvenes, se impartirán charlas informativas sobre los trámites necesarios para crear una empresa en centros educativos en los que se cursen estudios de Formación Profesional, Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O), Bachillerato o estudios universitarios. Con el objetivo de llegar a un mayor número de alumnos, se seguirá subvencionando a entidades privadas sin ánimo de lucro que colaboran formando al profesorado y fomentando el espíritu emprendedor entre al alumnado como una alternativa al trabajo por cuenta ajena.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Madrid continuará adherido al Plan de Apoyo a la Transmisión de Empresas, iniciativa impulsada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con el objetivo de facilitar la continuidad de empresas viables pero en peligro

de desaparecer, contribuyendo de esta forma a la conservación de puestos de trabajo, a la transferencia del conocimiento y al acceso de nuevos emprendedores a negocios ya consolidados sin tener que crear una nueva empresa y, en consecuencia, incrementando notablemente sus posibilidades de éxito. También podrán acogerse a este Plan aquellos empresarios ya establecidos que estén interesados en adquirir otra empresa para crecer o diversificar su actividad.

Además, en el marco del Consejo Municipal del Trabajo Autónomos se pondrán en marcha medidas de apoyo para los negocios liderados por esta tipología de trabajadores, como la concesión de subvenciones nominativas a las asociaciones más representativas de autónomos para favorecer el asesoramiento especializado a los trabajadores autónomos que se encuentren en dificultades económicas, laborales, de baja actividad, morosidad o incluso de necesidad de cambio de modelo de negocio con el fin de aumentar la competitividad y sostenibilidad de los trabajadores autónomos y detectar los problemas que podrían provocar en el futuro el cierre de sus negocios.

#### PROGRAMA 462.00 INNOVACIÓN y CIUDAD INTELIGENTE

En el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, tiene atribuidas, entre otras, las competencias relativas a establecer, desarrollar y ejecutar políticas de apoyo a la innovación, así como una estrategia de ciudad inteligente y de innovación abierta para Madrid, y promover actitudes innovadoras, disruptivas, creativas y colaborativas entre los madrileños.

A lo largo de siglo XXI la principal fuente de riqueza de los territorios vendrá marcada por la capacidad de innovación de los ciudadanos y de las empresas.

El Ayuntamiento de Madrid quiere asociar el concepto innovación a la identidad de la ciudad.

Madrid tiene un enorme potencial innovador. Es la sede de universidades, escuelas de negocios, organismos e instituciones de investigación y grandes empresas. Tiene un entorno multicultural, abierto y vanguardista que lo hacen muy atractivo al talento, el recurso más importante en la economía del conocimiento. Es, por tanto, fundamental comunicar estos valores para atraer un talento que no tiene fronteras.

Para ello es fundamental crear un entorno favorable a la innovación y a los innovadores, para lo cual se impulsarán las siguientes líneas de actuación:

## 1. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID

El Ayuntamiento de Madrid quiere erigirse en dinamizador de las acciones de fomento de la innovación que se desarrollan en la ciudad y de reforzar las conexiones del ecosistema innovador en su conjunto. La colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y los múltiples agentes de la innovación que desarrollan su actividad en Madrid -el Ministerio de Ciencia e Innovación, CDTI, COTEC, etc.- es una oportunidad de aumentar su impacto en el tejido productivo.

Se va a desplegar una estrategia de innovación abierta que favorezca la colaboración entre startup, grandes corporaciones, universidades, administración y ciudadanos, que permita el desarrollo de programas específicos y consiga crear espacios que se conviertan en puntos de encuentro del ecosistema de innovación internacional.

El Ayuntamiento de Madrid tiene una red de centros dedicados a la innovación de ciudadanos y empresas y va a poner en marcha dos nuevos centros más. La Nave, Madrid International LAB y Puerta Innovación son los espacios donde actualmente se desarrollan las actividades de innovación: formación, redes de innovadores, programas de aceleración, itinerarios de innovación, etc. La Nave quiere convertirse en un centro de referencia internacional de la innovación, dedicado a la innovación urbana y a estimular la innovación en las tecnologías aplicables a la ciudad.

La innovación debe estar presente en todos los ámbitos de la ciudad, en particular, en la búsqueda de nuevas soluciones a los problemas sociales. Se impulsarán las acciones de innovación social con actividades en los centros de innovación del Ayuntamiento prestando apoyo y colaboración a aquellas iniciativas de innovación social que se pretendan desarrollar en Madrid y sean de interés para la ciudad.

Se quiere atraer y apoyar el desarrollo de eventos de innovación en la ciudad, tanto nacionales como internacionales, que ayuden y consigan asociar el concepto de innovación a la ciudad de Madrid y situarla en el panorama internacional como ciudad de referencia.

Se trabajará también con las grandes empresas, ayudándolas a desarrollar los conceptos de innovación abierta, es decir facilitando que las grandes empresas accedan a la innovación generada por las pequeñas startups o incluso los propios ciudadanos. Estas actividades no sólo fomentarán la innovación en la ciudad, sino que facilitarán el acceso a los mercados de la innovación a las pequeñas empresas y a los profesionales.

La competitividad de las empresas en la economía actual depende de su capacidad de innovación, una cuestión apremiante en el caso de las PYMES, que por su pequeño

tamaño disponen de escasos recursos. Se desarrollarán programas y actividades dirigidas específicamente a PYMES para crear esta cultura innovadora y dotarlas de las herramientas que les permitan desarrollar su innovación y llevarla al mercado.

## 2. POTENCIAR MADRID COMO DESTINO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL

Para ello se llevarán a cabo diferentes acciones:

Se iniciarán las actuaciones para poner en marcha de un sandbox de innovación en movilidad. Supondrá la creación del primer entorno seguro de pruebas, comúnmente conocido como sandbox, en el que se puedan llevar a cabo ensayos de manera controlada y delimitada en relación con proyectos que puedan aportar una innovación aplicable a la movilidad terrestre y aérea (sistemas aéreos no tripulados - UAS) a través de sistemas tecnológicos innovadores. Con ello se pretende, entre otros muchos objetivos, convertir a la ciudad de Madrid en el referente en Europa de la innovación en la movilidad urbana y atraer proyectos innovadores a la ciudad y facilitar la inversión en los mismos.

Se buscará la participación en programas de la Unión Europea, y otras convocatorias nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos innovadores.

Por parte del Ayuntamiento de Madrid se potenciará la organización y participación en eventos de difusión de la oferta de Madrid para innovadores, startups, e inversores que quieran establecerse en la ciudad y se difundirán, a través de las redes en que participamos, nuestras convocatorias.

Se incrementará la presencia en ferias y eventos internacionales.

## 3. DESARROLLAR MADRID COMO CIUDAD INTELIGENTE

El Ayuntamiento de Madrid impulsará y realizará actuaciones con empresas de tecnología interesadas en el concepto de ciudad inteligente, colaborando para alcanzar la resolución de retos concretos de la ciudad.

Apoyará a las startups y a los innovadores que desarrollen soluciones tecnológicas que mejoren la vida en la ciudad. De este modo se ejemplificará el concepto de ciudad inteligente como aquella que facilita la interacción con el ciudadano hasta el punto de que participe activamente en el desarrollo de la ciudad.

El Ayuntamiento participa en las redes de ciudades para intercambiar las buenas prácticas y compartir conocimiento y experiencia, en particular, se trabajará activamente con RECI y con RED INNPULSO, así como con el resto de redes nacionales



e internacionales que compartan el espíritu de la puesta en común del conocimiento en materia de ciudad inteligente.

Para el cumplimiento de estos objetivos el presupuesto del programa 462.00 "Innovación y Ciudad Inteligente" cuenta con un crédito definitivo de 7.324.626 euros, correspondiendo a capítulo 1 "Gastos de personal" 1.523.142 euros, a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" 3.638.156, a capítulo 4 "Transferencias corrientes" 2.083.328 euros y a capítulo 6 "Inversiones reales" 80.000 euros.

Esto supone que se destinan un total de 7.244.626 euros a gasto corriente y 80.000 euros a capital.

El incremento del programa 462.00 "Innovación y Ciudad Inteligente" con respecto al presupuesto del ejercicio anterior es de un 69,9 por ciento.

#### PROGRAMA 46300 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA

El programa presupuestario de investigación científica, técnica y aplicada fue creado en el año 2020 con el objeto de impulsar la identificación, recopilación y el análisis de datos, tanto internos como los procedentes de otras fuentes públicas y privadas, con el objeto de mejorar los servicios municipales y fomentar el desarrollo de la innovación y el emprendimiento en la ciudad de Madrid.

En muy poco tiempo, el uso de grandes volúmenes de datos se ha unido al desarrollo rápido de la inteligencia artificial y ambas herramientas tecnológicas están dando lugar a la creación e impulso de nuevos proyectos que en poco tiempo han empezado a formar parte del ecosistema innovador de nuestra ciudad.

La subdirección de estudios analíticos tiene el objetivo de contribuir e impulsar el uso de estos modelos tecnológicos y para ello tiene previsto continuar con los proyectos iniciados durante el año 2020 y la creación de otros nuevos.

Proyectos de colaboración público-privada cuya continuidad está prevista durante el año 2021. Destacan los siguientes: Colaboración con el ecosistema de innovación, startups, empresas, organizaciones y universidades, cuyo papel en el desarrollo del modelo tecnológico de la ciudad es especialmente relevante. Celebración de convenios como el Digital Innovation Hub con la Universidad Politécnica de Madrid, con el Instituto de Empresa (IE) mediante la participación en el proyecto GovtechLab para potenciar los lazos y trabajo entre la Administración Local y las startups, con la empresa Mastercard para el desarrollo del proyecto europeo "City Possible", cuyo objetivo es promover el liderazgo de pensamiento, construcción de prototipos y desarrollo de soluciones

tecnologías emergentes. Colaboración, organización y celebración de diferentes tipos de eventos tecnológicos, ya sea a través de hackathones para potenciar la implicación ciudadana en el desarrollo de soluciones tecnológicas ante los retos de la ciudad, de patrocinios, o mediante la celebración de webinars en canales digitales para difundir los avances tecnológicos a través del uso de datos.

Desde este programa está prevista la creación y dotación de un gran centro de Inteligencia Artificial de referencia tanto para la ciudad de Madrid como para el entorno europeo, en el que puedan celebrarse conferencias, actividades formativas, investigación tecnológica, desarrollo de casos de uso y puesta en marcha de nuevos proyectos tecnológicos que ofrezcan soluciones a los retos de la ciudad y las demandas ciudadanas. Este centro contará asimismo con la reserva de un espacio en el que se aloje el clúster de inteligencia artificial de Madrid, de reciente creación.

Impulso de la compra pública innovadora en Madrid. La compra pública innovadora es un mecanismo clave para impulsar la innovación. Este mecanismo facilita que las entidades públicas colaboren con el sector privado en el desarrollo de soluciones innovadoras a los problemas de la ciudad, que puedan ser explotados en el mercado con un adecuado reparto de riesgos y beneficios.

El Ayuntamiento de Madrid tiene un compromiso de impulso de la compra pública innovadora, un proceso novedoso que es preciso desarrollar administrativamente en una herramienta que permita a los gestores municipales abordar soluciones que no existan en el mercado para satisfacer necesidades del comprador público. Mediante este mecanismo el Ayuntamiento de Madrid estimulará al sector tecnológico desde el lado de la demanda, de la compra de productos y servicios innovadores.

La creación de una cultura de la innovación es esencial para potenciar la mejora continua en los procesos de gestión de la ciudad.

Para el cumplimiento de estos objetivos el presupuesto del programa 463.00 "Investigación científica, técnica y aplicada" cuenta con un crédito de 3.201.501 euros, correspondiendo a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" 591.093 euros, a capítulo 4 "Transferencias corrientes" 35.000 euros y a capítulo 6 "Inversiones reales" 2.575.408 euros.

Esto supone que se destinan un total de 626.093 euros a gasto corriente y 2.575.408 euros a capital.

La reducción del programa 463.00 "Investigación científica, técnica y aplicada" con respecto al presupuesto del ejercicio anterior es de un 11,4 por ciento.

## PROGRAMA 91217 A.D. INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscriben a esta área la empresa mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Por su parte y mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias, al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se adscribe el Área Delegada de Innovación y Emprendimiento.

Ese hecho ha traído consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias que se concretan en la sección 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y la sección 141 "Área Delegada de Innovación y Emprendimiento".

El programa presupuestario 91217 "A.D. Innovación y Emprendimiento," adscrito a la sección 141 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal.

De acuerdo con lo legalmente establecido, se incluyen en este programa las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo (capítulo I "Gastos de Personal" que asciende a 224.694 euros), así como gastos de representación, dietas y gastos de viaje de los miembros de la corporación (capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios"), cuyo importe de dotación asciende a 5.000 euros para 2021.

### **Área de Medio Ambiente y Movilidad**

El Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

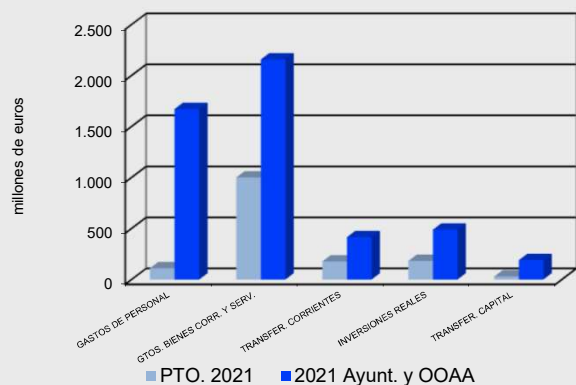
Para el cumplimiento de sus objetivos están adscritos al Área, la Empresa municipal de Transportes (EMT) y la empresa mixta Madrid Calle 30 S.A.

## Distribución del gasto

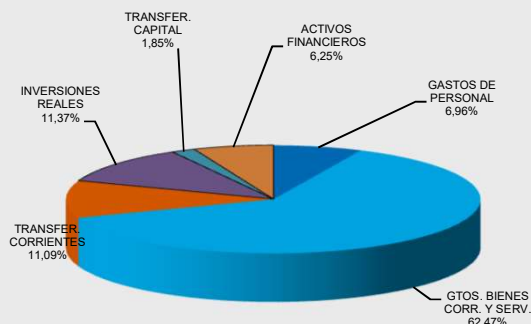
### SECCIÓN: MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

CAPÍTULOS	PTO. 2021	Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	111.317.919	6,96
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	999.808.627	62,47
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	177.540.407	11,09
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.288.666.953</b>	<b>80,52</b>
6 INVERSIONES REALES	182.020.276	11,37
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.601.310	1,85
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>211.621.586</b>	<b>13,22</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	100.083.511	6,25
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>100.083.511</b>	<b>6,25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.600.372.050</b>	<b>100,00</b>

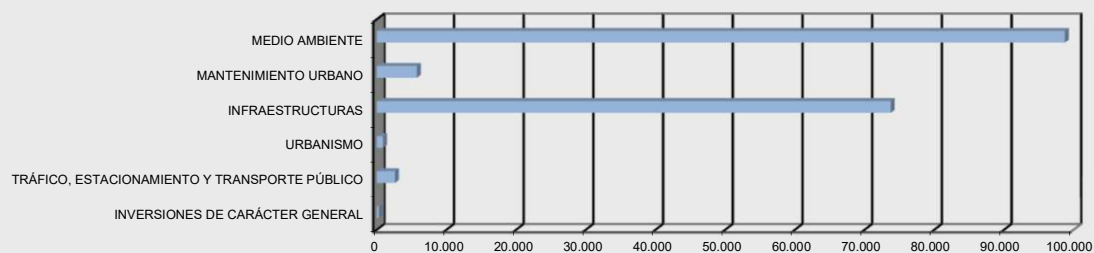
**PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.**



**PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021**



**LÍNEAS DE INVERSIÓN**



(En miles de Euros)

El Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad cuenta para 2021 con una dotación presupuestaria consolidada de 1.600.372.050 euros incluyendo todos los capítulos presupuestarios. De este presupuesto corresponden a gasto no financiero 1.500.288.539 euros y 100.083.511 euros a gasto financiero.

El presupuesto en gasto no financiero se incrementa en un 7 por ciento respecto al año anterior, que estaba dotado con 1.402.028.799 euros, destinando el mayor esfuerzo económico, 282.000.000 euros, al nuevo servicio de limpieza que entrará en funcionamiento en junio de 2021. La partida supone un aumento del 45 por ciento sobre el precio de licitación del servicio actual.

El presupuesto del Área en 2021 está configurado para devolver a la ciudad los cánones de limpieza que mantenía antes de la crisis económica, pero también en potenciar el cuidado y la mejora de aguas y zonas verdes, para lo que se incrementarán sustancialmente los contratos de gestión de estos espacios, que se licitará antes de finalizar el año, y habrá un importante inversión en obras, aguas y parques, destacando los 27.000.000 euros destinados al colector del Vicálvaro para los desarrollos del sureste.

La Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360, que entrará en vigor con la modificación de las ordenanzas de Calidad del Aire y de Movilidad Sostenible, vertebrará buena parte del presupuesto de las diferentes Direcciones del Área, con ambiciosas actuaciones que persiguen fomentar la movilidad sostenible y reducir las emisiones contaminantes de la ciudad.

Destacan, entre las grandes inversiones ligadas a Madrid 360, el presupuesto destinado a nuevas infraestructuras de la movilidad, que crece en un 776 por ciento hasta alcanzar los 33.300.000 euros. Entre las obras más importantes se encuentra el Nudo Norte y el proyecto del Pasillo Verde de la A-5. También son reseñables las inversiones que se van a llevar a cabo en Valdemingómez para mejorar el tratamiento de residuos, con 35.100.000 euros, un aumento del 265,6 por ciento o la construcción de nuevos aparcamientos intermodales, para lo que se han reservado 23.000.000 euros, creciendo la partida un 29,6 por ciento.

Las inversiones totales del Área se incrementan en 2021 un 82,7 por ciento, pasando de 99.613.758 euros a 182.020.276 euros.

La comparativa 2020/2021 por Capítulos es la siguiente:

En el Capítulo I "Gastos de Personal" el crédito presupuestado en 2021 es de 111.317.919 euros frente a 105.099.343 euros que contaba el presupuesto de 2020 lo que supone un incremento del 5,9 por ciento.

En el Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" la dotación presupuestaria de este año es de 999.808.627 euros con un incremento del 2,5 por ciento respecto al ejercicio anterior que era de 975.785.636 euros.

El Capítulo 4 "Transferencias corrientes" contará, en 2021, con un presupuesto total de 177.540.407 euros, frente a los 177.613.857 euros de 2020, lo que supone una disminución inferior al 0,1 por ciento.

El Capítulo 6 "Inversiones Reales" alcanza en el presupuesto de 2021 un importe de 182.020.276 euros, lo que supone un incremento del 82,7 por ciento respecto de los 99.613.758 euros presupuestados en 2020.

Por último, el importe consignado en 2021 para el Capítulo 7 "Transferencias de Capital" es de 29.601.310 euros frente a los 42.916.205 con un decremento del 31 por ciento respecto de 2020.

En el gasto no financiero se han consignado 1.288.666.953 euros para gasto corriente y 211.621.586 euros para gastos de capital.

Por último señalar que el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, ha presupuestado las siguientes transferencias: 13.000.000 de euros para la EMT, 500.000 euros a la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo S.A. y 7.852 euros a Madrid Salud.

Cabe destacar, por programas presupuestarios, las siguientes previsiones:

#### 133.01 "Tráfico"

15.821.203 euros para renovar e instalar nuevos elementos de regulación de la circulación y subvenciones por la compra de vehículos de bajas emisiones.

#### 133.02 "Gestión de aparcamientos "

23.640.427 euros para la planificación de nuevos aparcamientos disuasorios como el de Canillejas, Villaverde Bajo, Valdebebas, Aravaca y Mar de Cristal. Así como la conservación y mejora de los 290 aparcamientos subterráneos distribuidos en 231 aparcamientos para uso de residentes, 18 aparcamientos de rotación y 40 mixtos.

134.02 "Planificación de la movilidad."

582.351 euros para analizar el crecimiento de la ciudad y la calidad de vida de los madrileños junto con la afección a la movilidad originada por el Covid 19.

134.04 "Gestión de la movilidad."

104.152.4040 euros al SER Inteligente basado en las tecnologías de información y comunicación que garantizan una mayor agilidad en la gestión.

153.23 "Infraestructura Madrid Calle 30."

142.381.921 euros a la conservación de más de 2 millones de m<sup>2</sup> de pavimentos, 40 km de túneles, y 84 pasos para vehículos y 16 para peatones.

153.30 "Infraestructuras de la Movilidad."

33.346.990 euros para infraestructuras que mejoren la movilidad segura y sostenible destacando la obra del Nudo Norte, el proyecto del soterramiento de la A-5, y el proyecto y obra del carril bici de la Castellana.

160.01 "Ingeniería del Agua."

37.466.214 euros para la ejecución de obras en la red de alcantarillado, depuración de aguas e infraestructuras para el agua regenerada.

161.02 "Suministros hídricos"

13.130.395 euros destinados a la gestión del agua en aras de garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos y la calidad de los mismos. Así como la reutilización de aguas depuradas, conservación y mantenimiento del río Manzanares y el servicio de inspección, acometida y control de vertidos industriales.

162.10 "Gestión Ambiental Urbana"

228.754.385 euros para garantizar la evacuación periódica de la totalidad de los residuos domésticos y comerciales que se generan en la ciudad, hasta los centros de tratamiento adecuados a cada tipo de residuo.

162.30 "Parque Tecnológico de Valdemingómez"

85.362.357 euros para la gestión de los residuos sólidos urbanos y para la adopción de cuantas medidas y acciones resulten necesarias para mejorar la gestión actual del tratamiento de los residuos y la realización de actividades educativas.

163.01 "Limpieza Viaria."

280.359.138 euros para conseguir una ciudad limpia, así como realizar el mantenimiento del mobiliario urbano, áreas infantiles y áreas de mayores instaladas en las vías y espacios públicos de la ciudad.

170.00 "Dirección y Gestión Administrativa. Medio Ambiente y Movilidad."

9.324.899 euros para dar soporte técnico y jurídico a las decisiones que, en el ámbito del Área de Gobierno se adopten a través de la SGT.

171.01 "Patrimonio Verde."

55.217.346 euros para poner a disposición de los ciudadanos los parques y jardines en condiciones óptimas de calidad que contribuyan a mejorar la vida urbana y conseguir espacios para el uso y disfrute de las personas y que resulten compatibles con el respeto al medio ambiente.

171.02 "Zonas Verdes."

90.000.000 euros para la gestión de las zonas verdes y del arbolado viario de la ciudad, así como las inversiones en las zonas verdes que no pertenecen al conjunto de parques históricos, singulares y forestales del municipio.

171.03 "Equipamiento y zonas ajardinadas."

1.333.146 euros para el equipamiento de mobiliario urbano, áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales instalados en las vías y espacios públicos de la ciudad.

172.11 "Sostenibilidad. "

24.363.373 euros para el impulso de políticas y medidas que compatibilicen el desarrollo socioeconómico con la protección del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

172.12 "Control Ambiental"

3.301.309 euros para evaluación e inspeccionar actividades, controlar la contaminación acústica y los incumplimientos de las normas medioambientales, así como su régimen disciplinario.

441.10 "Promoción, Control y Desarrollo del Transporte."

2.500.000 euros para promover e impulsar la utilización del autobús.



## Área de Desarrollo Urbano

Al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano le compete el planeamiento urbanístico; gestión urbanística; licencias; control de la edificación; patrimonio municipal del suelo; política social de viviendas; rehabilitación y regeneración urbana.

Se adscriben a esta área el organismo autónomo Agencia de Actividades y, a través del Área Delegada de Vivienda, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

Para el desarrollo de sus competencias, el Área de Gobierno Desarrollo Urbano, cuenta con un presupuesto consolidado de 128.244.734 euros, correspondiendo la totalidad a gasto no financiero.

En el gasto no financiero se han consignado 84.765.701 euros para gasto corriente y 43.479.033 euros para gastos de capital.

El Área de Gobierno de Desarrollo Urbano ha presupuestado una transferencia de 15.168.543 euros para el Organismo Autónomo Agencia de Actividades de Madrid.

Excluido el importe correspondiente al Capítulo 1 Gastos de Personal, cifrado en 57.552.654 euros, al considerarse que no es un gasto cuya responsabilidad directa recaiga sobre la propia área de gestión, el presupuesto consolidado asciende a 70.692.080 euros, se ha incrementado en un 18,7 por ciento y en 11.135.072 euros respecto al del ejercicio 2020. Por capítulos, el capítulo 2, de gastos en bienes corrientes y servicios, desciende un 5,3 por ciento respecto a 2020, y el capítulo 6 de inversiones, se incrementa en un 40,8 por ciento y en 12.602.757 euros brutos respecto al presupuesto de 2020.

Programa 150.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Desarrollo Urbano":  
10.379.195 euros.

Esta dotación supone un incremento del 3,4 por ciento con respecto al presupuesto anterior.

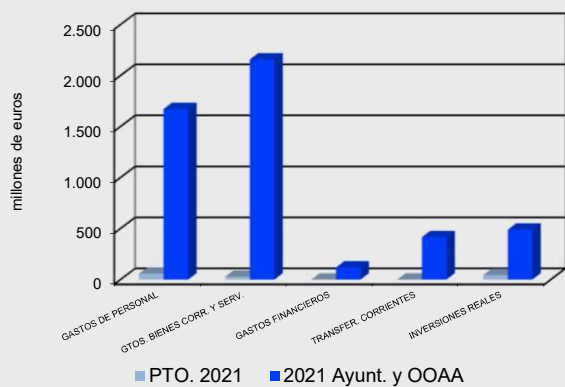
Las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica comprenden gran diversidad de materias que dan servicio trasversal al Área de Gobierno, entre las que destacan: asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y del Área Delegada y asesoramiento jurídico a los servicios y órganos que la integran, contratación, gestión económica y presupuestaria, recursos humanos, régimen interior, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, transparencia, garantizar el estado de habitabilidad y confortabilidad de los edificios adscritos al Área de Gobierno y promover

## Distribución del gasto

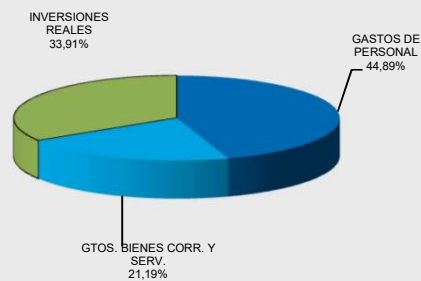
### SECCIÓN: DESARROLLO URBANO

CAPÍTULOS	PTO. 2021	Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	57.552.654	44,88
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.169.047	21,19
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.000	0,03
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>84.765.701</b>	<b>66,10</b>
6 INVERSIONES REALES	43.479.033	33,90
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>43.479.033</b>	<b>33,90</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>128.244.734</b>	<b>100,00</b>

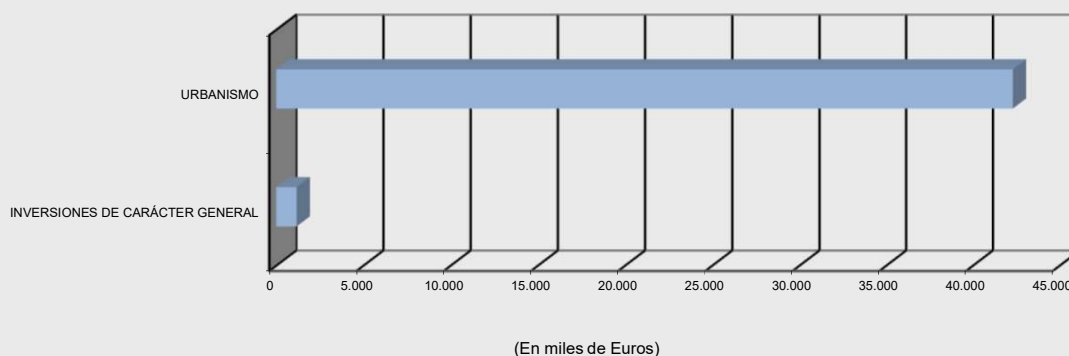
**PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.**



**PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021**



**LÍNEAS DE INVERSIÓN**



procesos participativos transversales inter y extra Área e impulso de la formación del personal.

Compete, por lo tanto, a este órgano la organización y coordinación de los servicios generales del Área de Gobierno, la gestión eficaz de los recursos materiales, económicos y personales, introduciendo las medidas necesarias para mejorar la calidad y la eficacia de los procedimientos y la implantación de sistemas y procedimientos que garanticen la transparencia en la gestión de los servicios públicos, todo ello con la finalidad última de mejorar la calidad del servicio público que se presta a la ciudadanía.

Las principales líneas de actuación de este órgano directivo tienen carácter transversal y consisten, resumidamente, en gestionar los recursos humanos, materiales y económicos con el fin de mejorar la calidad, transparencia y la eficacia en la prestación de los servicios públicos cuya gestión atribuye el Ayuntamiento de Madrid al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y al Área Delegada de Vivienda.

Para lo anterior resulta imprescindible difundir interna y externamente la actividad del Área, así como desarrollar técnicas de gestión de los recursos humanos y procesos participativos, que pongan en valor los potenciales humanos existentes, con el objetivo de mejorar la estructura de la plantilla e incentivar la profesionalización del personal, e implementar medidas concretas, a corto, medio y largo plazo, en aras a la ejecución de un trabajo digno, eficaz y de calidad.

La finalidad última consiste en mejorar los procedimientos económicos, administrativos y jurídicos, potenciar los recursos humanos del Área, destinando para ello los medios suficientes y adecuados, con el objetivo último de mejorar la eficacia, calidad y transparencia en la gestión y prestación de servicios públicos, para lo que intermedia con los diferentes servicios administrativos y la ciudadanía, a fin de garantizar la evolución de la relación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos, permitiendo mayor cercanía, facilidad en la gestión de trámites y optimización de la gestión municipal.

Se integra en este programa las aportaciones necesarias para el adecuado funcionamiento del Organismo Autónomo Agencia de Actividades.

Programa 151.01 "Planificación Urbanística": 860.571 euros.

La dotación de créditos por importe de 860.571 euros, excluido el capítulo 1, lo que supone una variación de +19,4 por ciento respecto a 2020.

La actividad de la Dirección General de Planeamiento tiene por objeto la concreción, perfeccionamiento y desarrollo del modelo de ordenación urbana definido inicialmente

en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (PGOUM-97), modulado y actualizado en las diferentes modificaciones de planeamiento tramitadas con posterioridad a su aprobación y desarrollado en los instrumentos urbanísticos establecidos al efecto.

Entre sus competencias específicas destacan elaborar, tramitar e informar las propuestas de modificación del PGOUM-97, y de todos los instrumentos de desarrollo del planeamiento general, incluidos Planes de Sectorización, Planes Parciales, Planes Especiales, sean de iniciativa pública y origen municipal o de otras Administraciones Públicas, o de apoyo e informe a la iniciativa privada, Estudios de detalle y Planes Especiales de Control Urbanístico y Ambiental de usos; teniendo en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas y en la definición y ejecución del planeamiento vigente la perspectiva ambiental, de equilibrio territorial, de calidad de vida y de género, de forma que se garantice la transversalidad del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que debe informar la actuación de todos los poderes públicos.

Informa las propuestas de regulación normativa y ordenanzas con incidencia en la ordenación urbana, participa en el desarrollo y funcionamiento de las comisiones y órganos colegiados con atribuciones relacionadas con las previsiones y proyecciones futuras de la ciudad de Madrid, tanto en relación con redes públicas, infraestructuras básicas, servicios y uso dotaciones, para el transporte y movilidad viaria, como a las condiciones de mejora en la calidad de vida de los usuarios, residentes y visitantes de la ciudad de Madrid.

Procura el equilibrio territorial para la corrección de deficiencias y desigualdades, así como la adaptación del modelo de ciudad a las necesidades de la sociedad, fomentando la adecuada inserción territorial de la ciudad, y garantizar el control, transparencia y participación de los ciudadanos en el planeamiento de su ciudad, así como la incorporación de soluciones actuales a los retos ambientales y de atención a las necesidades de género, accesibilidad física y funcional e integración de sus habitantes, con independencia de su edad, cultura, género o nivel socioeconómico. A fin de conseguir los objetivos señalados, se destinarán 860.071 euros a estudios y trabajos técnicos para la redacción de planeamiento general, de desarrollo y estratégico, la mejora del Catálogo urbanístico de elementos protegidos y la formulación de estudios sectoriales, esto es, históricos, arqueológicos, ambientales, geológicos, movilidad y tráfico, y de sostenibilidad económica, así como otros establecidos por la normativa sectorial, que deben incorporarse a la documentación de expedientes de modificaciones de planeamiento general así como al planeamiento de desarrollo de iniciativa pública.

Programa 151.02 "Gestión Urbanística": 14.291.041 euros

El presupuesto previsto es de 14.291.041 euros, excluido capítulo 1, de los cuales 163.587 euros corresponden al capítulo 2, lo que supone un incremento de 19,4 por ciento con respecto al 2020 y 14.127.454 euros corresponden al capítulo 6 que supone una disminución del 35,6 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El objetivo principal de la Dirección General de Gestión Urbanística consiste en la obtención del suelo, mediante el desarrollo y gestión de suelo público y privado, que garantice el esponjamiento y regeneración de la trama urbana, incremente las zonas verdes y espacios libres de la ciudad, así como de equipamientos urbanos que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, para lo cual interviene en el proceso de transformación del suelo sujeto a un régimen de distribución de beneficios y cargas, conforme a los usos previstos en el planeamiento urbanístico que garantice la recuperación del porcentaje legal que le corresponde al Ayuntamiento en las plusvalías generadas por la actividad urbanística.

A la contribución a la actividad de ejecución urbanística, tanto de carácter público como privado, con arreglo a los principios de distribución equitativa de beneficios y cargas, así como al cumplimiento de la obligación de asunción de las cargas económicas de las obras de urbanización, incluida la parte que proceda de las obras previstas para asegurar la conexión con las redes generales, infraestructuras y equipamientos de la ciudad, se une la actividad de defensa del patrimonio municipal y del resto de intereses municipales concurrentes, mediante el asesoramiento y asistencia a los órganos de gobierno de la Juntas de Compensación, a los Consejos Rectores y al Jurado Territorial de Expropiación Forzosa, de forma que se garantice la implantación final de viviendas y negocios que cuenten con todos los servicios urbanos.

El Anteproyecto de Presupuesto para 2021 tiene como objetivo la finalización de aquellas actuaciones de obtención de suelo que se encuentran en un nivel avanzado de su gestión, así como el inicio de otras para la obtención de equipamientos, zonas verdes y viario, todo ello cumpliendo las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

El mayor importe de los créditos recae en el capítulo 6 Inversiones Reales por un importe total de 14.127.454 euros; los cuales, de desglosan en:

Adquisición de suelo: 6.469.741 euros.

Sistemas de compensación 6.261.233 euros.

Adquisición de suelo patrimonial: 1.196.480 euros.

Adquisición de edificios: 200.000 euros.

Programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación": 5.734.249 euros.

La Dirección General de la Edificación, responsable del programa, se estructura en dos Subdirecciones Generales, la Subdirección General de Control de la Edificación y la Subdirección General de Licencias, cuya finalidad es regular y controlar la actividad edificatoria, el cumplimiento del deber de conservación de los edificios de Madrid y actuar subsidiariamente en caso necesario, fundamentalmente si surgen situaciones de riesgo.

El gasto presupuestado para 2021 se destina a conseguir un mayor control sobre la seguridad de los edificios de Madrid, que garantice una rehabilitación lo más ambiciosa posible del parque inmobiliario, con la mayor seguridad constructiva posible de los edificios públicos y privados, con el fin último de evitar riesgos a las personas y bienes, procurando que el control sea de carácter preventivo y no correctivo.

La regulación y control de la actividad edificatoria se ejerce de forma preventiva por la Subdirección General de Licencias, cuya finalidad es intervenir y controlar eficazmente los actos de usos de suelo, construcción y edificación de los particulares y de las Administraciones Públicas y con carácter correctivo por la Subdirección General de Control de la Edificación.

Para mejorar la seguridad e integridad personal y material es imprescindible efectuar controles periódicos mediante inspecciones e informes de edificios con patologías estructurales, así como controlar las Inspecciones técnicas de Edificios y los informes de Evaluación de los Edificios, lo que, materialmente, se obtiene con la concurrencia de medios externos a través del Acuerdo Marco que habilita las actuaciones urgentes en edificios públicos y privados y las obras en ejecución subsidiaria para la adopción de medidas de seguridad que garanticen el cumplimiento del deber de conservación y/o la restauración de la legalidad urbanística. El referido Acuerdo Marco es el que consume la práctica totalidad de los créditos asignados a este programa presupuestario.

El mayor importe de los créditos se imputa al capítulo 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios por un importe total de 4.561.599 euros; los cuales, se desglosan

principalmente en "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados al uso general" con un importe de 1.455.874 euros, "Estudios y trabajos técnicos" con un importe de 210.000 euros, "Ejecución subsidiaria inmediata" por importe de 2.053.260 euros y "Ejecución subsidiaria a cargo del Ayuntamiento" con un importe de 842.465 euros.

El importe de los créditos destinados al capítulo 6 asciende a 1.172.650 euros

Programa 151.04 "Estrategia Urbana": 4.557.518 euros.

El programa se encamina al objetivo del Área de Desarrollo Urbano de formular una estrategia de desarrollo urbano, regeneración y revitalización de la ciudad existente de acuerdo a los compromisos de las Agendas Urbanas internacionales y española, contribuyendo a la mejora de la habitabilidad de los barrios, la transición ecológica y digital, el impulso de una nueva economía y a la consecución de un modelo de ciudad más sostenible e inclusivo.

Los principales servicios que se prestan son la redacción de estrategias, con sus correspondientes instrumentos de planes y proyecto estratégicos entendidos como generadores de impacto desde el urbanismo en la transformación urbana, así como la generación de productos cartográficos y sistemas de información urbanística como nuevas formas de gestión municipal más eficientes y transparentes que simplifican la gestión administrativa y permiten el acceso directo del ciudadano a la información urbanística municipal.

Entre los principales objetivos, destacan los siguientes:

Planificar actuaciones de revitalización urbana para lograr una ciudad menos dependiente de los distritos centrales mediante una estrategia que ponga en valor áreas de actividad infrautilizadas o en desuso, frenando su degradación y recuperando un papel activo tanto en el plano social como económico.

Promover la regeneración urbana, atendiendo prioritariamente a aquellos barrios que presentan síntomas de vulnerabilidad donde los espacios libres se encuentran en una situación de escaso mantenimiento con problemas de titularidad y de falta de definición de la vocación urbanística, entendiendo estos espacios como un recurso para mejorar el comportamiento ambiental de los barrios y generar nuevas oportunidades de empleo.

Contribuir a la generación de una infraestructura verde en la ciudad y en función de la disponibilidad de suelos desarrollar planes y actuaciones que contribuyan a su puesta en valor mejorando la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y reducción de

la isla de calor en la ciudad del Madrid. En desarrollo de esta línea está previsto desarrollar el proyecto estratégico Bosque Metropolitano.

Promoción de la Difusión Cultural y Conocimiento en relación al Urbanismo y la Arquitectura desde la Perspectiva del Ayuntamiento de Madrid, mediante la participación en redes de ciudades y foros especializados.

Creación de una Plataforma Única Geográfica Digital, mediante la integración de sistemas de información urbanística y de cartografía municipal, de manera que se garantice el acceso a la ciudadanía a toda la información pública relativa al planeamiento urbano, que dé una respuesta adecuada a la creciente demanda de información y que, simultáneamente, facilite la georreferenciación de cualquier actividad pública o privada en la ciudad.

La mayor parte de los créditos, se destinan a capítulo 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, entre los que destacan los siguientes:

Estudios y trabajos técnicos por importe de 2.436.531 euros, que prevé la asistencia, propuesta ordenación área de oportunidad, concursos de ideas, destacando la redensificación de barrios o bosque metropolitano con un importe previsto de 1.000.000 euros.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales por importe de 1.966.987 euros, dentro del que destacan los servicios de fotogrametría, cartografía y topografía con un gasto previsto de 1.684.962 euros.

Programa 151.05 "Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo": 12.932.132 euros.

La Dirección General de Gestión Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano a través de la Subdirección General de Patrimonio Municipal del Suelo es responsable del Programa 151.05 "Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo" que se integra en la sección 160 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid y tiene un importe para el ejercicio de 2021 de 12.932.132 euros.

La finalidad de este programa es la gestión eficaz del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) en orden a su puesta en valor y al cumplimiento de los fines previstos en la legislación urbanística vigente. Una gestión adecuada del PMS conlleva la aprobación y actualización de su inventario, la adecuada conservación y mantenimiento de las parcelas integrantes del mismo, así como la puesta a disposición de sus bienes, tanto patrimoniales como dotacionales, a sus usuarios o destinatarios finales, siempre en el



marco de lo señalado en la normativa urbanística vigente y en orden al cumplimiento de los fines previstos en la misma.

Asimismo, y con el fin de mejorar la gestión de los suelos integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo se mantienen las correspondientes previsiones económicas para dotar de servicios de vigilancia a los inmuebles incluidos en el Inventario del PMS que eviten ocupaciones ilegales indeseadas y daños en propiedades públicas.

Este programa presupuestario ha consignado un importe de 6.385.712 euros para capítulo 2 y 6.546.420 euros para capítulo 6.

El capítulo 2 tiene consignado créditos por importe de 6.385.712 euros. Esto supone una reducción del 30,6 por ciento con respecto al Presupuesto de 2020.

En el marco de las competencias de gestión del PMS, las actuaciones presupuestadas en el capítulo 2 van destinadas a las labores de acondicionamiento, limpieza y vallado de solares y terrenos municipales a través del Acuerdo Marco para la realización de intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, adopción de medidas de seguridad y obras de acondicionamiento, conservación y urbanización de los bienes integrados en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo el Ayuntamiento de Madrid (5.500.000 euros), así como la coordinación de la seguridad y salud en las obras (70.000 euros).

Además, se presupuestan 709.712 euros para la vigilancia permanente en inmuebles integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, -pisos, locales, edificios y solares-, que se encuentren en situación de riesgo de ocupación, asentamientos ilegales o amenaza de daños y desperfectos. Asimismo, se presupuestan 100.000 euros tanto para gastos relativos a las solicitudes de información registral a los distintos Registros de la Propiedad de Madrid como a las minutas redactadas por las distintas notarías consecuencia de la formalización de las escrituras públicas relativas a los bienes del Patrimonio Municipal del Suelo. Por último, se presupuestan 6.000 euros para hacer frente a los gastos de comunidad de inmuebles integrados en el Patrimonio Municipal del Suelo.

El capítulo 6 tiene consignado créditos por importe de 6.546.420 euros. Esto supone un incremento del 35 por ciento con respecto al Presupuesto de 2020.

En el marco de las competencias de gestión del PMS, las actuaciones presupuestadas en el capítulo 6 van destinadas a las labores de acondicionamiento y urbanización de solares incluidos en el Patrimonio Municipal del Suelo a efectos de su adecuación tanto a usos provisionales como definitivos de acuerdo con el planeamiento urbanístico a

través del Acuerdo Marco para la realización de intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, adopción de medidas de seguridad y obras de acondicionamiento, conservación y urbanización de los bienes integrados en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo el Ayuntamiento de Madrid (5.346.420 euros). Asimismo, se presupuestan sendas partidas por importe cada una de ellas de 600.000 euros con el objeto de llevar a cabo las demoliciones de edificaciones que se integran en el Patrimonio Municipal del Suelo como consecuencia de las actuaciones expropiatorias en desarrollo de la gestión urbanística de los distintos ámbitos.

Programa 172.13 "Renaturalización de Patrimonio": 21.632.509 euros.

Este programa no contaba con créditos iniciales en ejercicio 2020.

El Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, en ejecución de sus competencias de definición e implementación de la estrategia de ciudad, está construyendo una política pública transversal de naturalización de la ciudad, acción contra el cambio climático y mejora del medio ambiente urbano denominada "Madrid Isla de Color" por contraposición a la actual Isla de Calor de la ciudad de Madrid, que es la imagen de un espacio afectado por el cambio climático, contaminado, desequilibrado y enfocado hacia la ocupación del suelo por usos que lo agotan como recurso natural.

La iniciativa Madrid Isla de Color pretende agrupar, como política pública, todas las acciones municipales tendentes a diseñar y a hacer realidad en Madrid un modelo de ciudad consciente, sostenible y moderno, alineado con los valores actuales de la ordenación y el desarrollo urbano y con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y de las Agendas medio ambientales nacionales e internacionales.

El objetivo es, por tanto, diseñar una estrategia integrada de re naturalización de la ciudad que afecta a las parcelas de Patrimonio Municipal con una visión unívoca de manera que se contribuya a crear una infraestructura verde en la ciudad de Madrid dando forma al proyecto Bosque Metropolitano en la escala urbano y activando las parcelas de barrio actualmente sin uso y en los que el paso del tiempo ha podido generar situaciones de degradación con impacto negativo sobre sus respectivos entornos.

El programa se destina a sentar las bases de planificación, diseño y, finalmente, ejecución de un cinturón verde ambiental que mejores las condiciones ambientales de la ciudad de Madrid, proporcionando oportunidades de ocio saludable y mejora en la calidad de vida de los madrileños, mediante la reforestación de suelo con financiación pública que mejore la conectividad de la trama en la zona sur del municipio,

interconectando la infraestructura verde municipal con la red ambiental de escala regional.

Se pretende conseguir un compromiso para poner en valor suelo con financiación pública y privada, mediante políticas de responsabilidad corporativas y compensación de emisiones de GEI, incorporando, igualmente, las obligaciones de las juntas de Compensación para la ejecución de los grandes parques en ámbitos de planeamiento pendiente de desarrollo y que constituyen parte sustancial del modelo espacial de la infraestructura verde.

### **Área Delegada de Vivienda**

El Área de Gobierno de Desarrollo Urbano constituye uno de los niveles esenciales de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid, correspondiéndole, de acuerdo con su Decreto de estructura, las competencias en materia de planeamiento urbanístico; gestión urbanística; control de la edificación; sistema de gestión de las licencias de edificación y actividades; patrimonio municipal del suelo, rehabilitación y regeneración urbana, así como el desarrollo y ejecución de las políticas municipales en materia de política social de vivienda, que se ejercen a través del Área Delegada de Vivienda.

El Área Delegada de Vivienda tiene competencias económico-sociales de gran calado en la ciudad de Madrid, como facilitar el acceso a la vivienda protegida en alquiler a los colectivos de ciudadanos más desfavorecidos así como promover la rehabilitación del patrimonio edificado residencial de la ciudad de Madrid, con el objetivo de reactivar la economía y generar empleo, asegurando a los madrileños una calidad de vida y una vivienda digna y adecuada.

La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid está adscrita al Área Delegada de Vivienda.

En el ejercicio de tales competencias, el Área Delegada de Vivienda es responsable de la gestión de los diferentes programas presupuestarios que se integran en la Sección 161 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2021.

La asignación de los créditos presupuestarios se ha realizado de forma que se garantiza la suficiencia de los mismos para hacer frente a los compromisos de gasto de las secciones presupuestarias señalada, excluyendo las aportaciones a la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo.

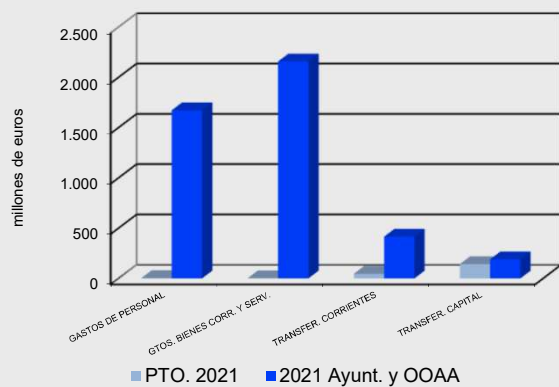
Para el desarrollo de sus competencias, el Área Delegada de Vivienda cuenta con un presupuesto consolidado de 190.997.151 euros, los cuales se corresponden

## Distribución del gasto

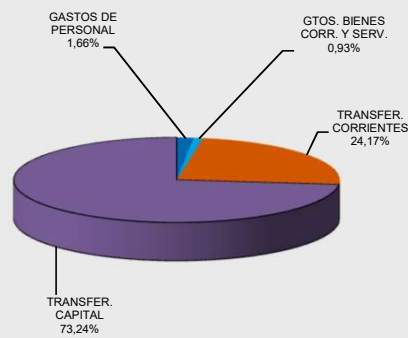
### SECCIÓN: ÁREA DELEGADA VIVIENDA

CAPÍTULOS	PTO. 2021	(En Euros) Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	3.230.107	1,66
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.803.662	0,93
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.938.392	24,17
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>51.972.161</b>	<b>26,76</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.255.097	73,24
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>142.255.097</b>	<b>73,24</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>194.227.258</b>	<b>100,00</b>

**PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.**



**PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021**



íntegramente a gasto no financiero, siempre excluido el importe correspondiente al Capítulo 1 Gastos de Personal, al considerarse que no es un gasto cuya responsabilidad recaiga sobre la propia área de gestión.

Excluyendo las transferencias a la EMVS este presupuesto es de 71.595.874 euros.

En el gasto no financiero se han consignado 48.742.054 euros para gasto corriente, de los cuales 46.938.392 euros se corresponden con transferencias a la EMVS y 142.255.097 euros para gastos de capital, de los cuales 72.462.885 euros se corresponden con transferencias a la EMVS.

En conclusión, señalar que el Área Delegada de Vivienda ha presupuestado unas transferencias de 119.401.277 euros a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo S.A.

La asignación de los créditos se ha realizado de forma que se garantiza la suficiencia de los mismos para hacer frente a los compromisos de gastos de esta Sección, con el siguiente reparto por capítulos:

Capítulo 2: 1.803.662 euros

Capítulo 4: 46.938.392 euros de transferencias a la EMVS.

Capítulo 7: 142.255.097 euros, que experimenta un incremento del 26,63 por ciento, respecto al Presupuesto de 2020. De este capítulo, 72.462.885 euros se corresponden con transferencias a la EMVS.

En de la sección 161 existen los siguientes programas:

Programa 152.10 "Promoción y gestión de vivienda": 119.401.277 euros

Este Programa se ha visto incrementado un 18,22 por ciento respecto al Presupuesto de 2020.

El desarrollo del programa de gobierno del Área Delegada de Vivienda del Ayuntamiento de Madrid tiene, entre sus compromisos, implementar una estrategia de acceso a la vivienda para aumentar la oferta en alquiler en el mercado inmobiliario, para lo cual el principal objeto del mismo consiste en definir y gestionar las políticas públicas y sociales municipales en materia de vivienda, facilitando el acceso a la vivienda en alquiler a los ciudadanos de Madrid, a un precio inferior al ofertado en el mercado libre, y con especial atención a aquellos colectivos en situaciones más desfavorecidas o con mayores dificultades: jóvenes, mayores o núcleos familiares con dificultades sociales o económicas, familias monoparentales, así como a mujeres en situación de vulnerabilidad, participando de forma activa en la erradicación de la violencia machista.

En la materia concreta del Programa de Promoción y Gestión de Vivienda, se persiguen los siguientes objetivos estratégicos:

Promover y gestionar la vivienda para facilitar su acceso a los ciudadanos, mediante la inscripción en el Registro permanente de solicitantes de viviendas que recoge las solicitudes de los ciudadanos en función de sus circunstancias personales y económicas, para dirigirles a la vivienda que mejor se adapte a su situación, lo que se pretende conseguir mediante las siguientes líneas de actuación:

Fomento de los Programas de Alquiler a través del cual se captan las viviendas vacías susceptibles de ser arrendadas y se reciben las solicitudes de ciudadanos como posibles arrendatarios, intermediando y asesorando a ambas partes, a fin de dinamizar el mercado y, en su caso, mediando en los conflictos que pudieran surgir.

Gestión, desarrollo y cumplimiento de los Programas y Convenios con las distintas Áreas de Gobierno para atención a colectivos vulnerables, facilitando el acceso a viviendas y recursos habitacionales.

Adquisición de viviendas en el mercado secundario para la creación de un parque de vivienda adecuado para la cobertura de los Planes de Acceso a la Vivienda establecidos por el Ayuntamiento.

Rehabilitación de viviendas o tejidos urbanos mediante la gestión de Áreas de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana declaradas en el Municipio de Madrid, al amparo del Plan Estatal 2013-2016, y del Plan 2018-2021, lo que conllevará, igualmente, la ejecución de obras de reurbanización y mejora de los nuevos ámbitos

Financiación de los gastos de explotación y gestión de la EMVS S.A.

Para la consecución de los referidos objetivos resulta imprescindible informar al ciudad de forma continuada y con lenguaje claro e inclusivo, así como facilitar el acceso a la información, vía on-line o presencial, de forma que se resuelvan las dudas y consultas de carácter jurídico, técnico, constructivo, financiero y fiscal.

Programa 152.20 "Conservación y rehabilitación de vivienda": 71.592.213 euros

Este Programa se ha visto incrementado un 16,51 por ciento respecto al Presupuesto de 2020.

El desarrollo del programa de gobierno del Área Delegada de Vivienda del Ayuntamiento de Madrid tiene, entre sus compromisos, la gestión presupuestaria de los fondos municipales destinados a la concesión de subvenciones para el fomento y promoción de la realización de obras y/o actuaciones de conservación y rehabilitación en viviendas y

edificios residenciales, así como de los tejidos urbanos de los ámbitos de actuación, de forma que se apoye económicamente la ejecución privada de las obras y/o actuaciones de mejora de la accesibilidad, conservación y eficiencia energética de los edificios residenciales, a fin de garantizar unas condiciones mínimas de vivienda: dignidad, accesibilidad universal y , sostenibilidad urbana, actuando, igualmente, en la mejora de la urbanización y de los espacios libres, todo ello con un carácter integrado, desde el marco de una estrategia administrativa global y unitaria.

Se impulsa la rehabilitación a través de la publicación y otorgamiento de líneas de ayuda dirigidas a la totalidad de los barrios madrileños, que potencien especialmente el fomento de la accesibilidad universal y la eficiencia energética, con un impulso importante a las actuaciones de retirada de amianto en todo el término municipal.

Se continúa con la agilización de la gestión de las convocatorias de ayudas de años anteriores, además de las siguientes:

Ayudas a la accesibilidad, conservación, eficiencia energética y retirada de amianto, destinada a comunidades de propietarios. Se complementa con un plan de Monitorización que permitirá conocer los ahorros obtenidos y la reducción de emisiones a la atmósfera, a través de actuaciones de rehabilitación energética.

Adaptación de las viviendas de personas con discapacidad física, sensorial y/o cognitiva, tanto en elementos comunes de edificios como en las viviendas individuales.

Ayuda y Asesoramiento para la financiación de las actuaciones de rehabilitación en los edificios de viviendas.

Prosiguen las actividades de información, difusión y asesoramiento a los ciudadanos, gestión y tramitación de las ayudas para la realización de obras de rehabilitación.

Se impulsará el asesoramiento especializado al ciudadano en materia de vivienda, rehabilitación y eficiencia energética, difundiendo hábitos sostenibles en los hogares madrileños, publicitando los beneficios de la rehabilitación energética, en cumplimiento de las directrices europeas y del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

El importe total del crédito se distribuye entre:

SUBCONCEPTO ECONÓMICO		IMPORTE EUROS
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100.000
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	350.000
22724	TRAB.Y SERV.EMPRESA MPAL. DE VIVIENDA Y SUELO,S.A.	1.000.001
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	350.000
78900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	69.792.212

Programa 153.24 "Actuaciones de Regeneración en Vías Públicas"

Se pretende cumplir el compromiso de desarrollar y fomentar la rehabilitación del parque residencial de la ciudad, mediante la coordinación y dirección de la ejecución de las actuaciones materializadas en las Áreas de Rehabilitación definidas en los correspondientes planes.

Las actuaciones de regeneración y renovación de los tejidos urbanos existentes de los ámbitos más vulnerables y degradados, que afectan a personas en situación económico-social de especial vulnerabilidad constituyen un instrumento de intervención en materia urbanística y de vivienda, destinada a garantizar a los ciudadanos una adecuada calidad de vida en el marco de la cohesión social y el equilibrio territorial.

El Programa de Actuaciones de Regeneración en Vías Públicas persigue los objetivos Estratégicos de fomentar el reequilibrio territorial de la ciudad, actuando fundamentalmente en la Áreas declaradas por las distintas Administración Públicas como preferentes para la regeneración y renovación urbanas, fomentando el urbanismo sostenible, la arquitectura de calidad y el diseño urbano coherente.

Se efectuarán estudios y análisis de barrios degradados fundamental construidos en los años 50 y 60 para su posible declaración futura como Área de Regeneración Urbana o como posibles segundas fases que complete actuaciones en curso.



Desde el punto de vista presupuestario el programa contara con los fondos asignados por las distintas Administraciones Públicas, incluida el Ayuntamiento de Madrid, a las Áreas de Regeneración declaradas en los diferentes planes temporales.

### **Área de Hacienda y Personal**

De acuerdo con el Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019 por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Hacienda y Personal las competencias ejecutivas en materia de presupuestos y política financiera, ingresos, contratación y servicios, estudios económicos, sector público, función pública y recursos humanos, relaciones laborales, retribuciones, formación del personal, acción social del personal, inspección general de servicios e Intervención General.

El presupuesto del Área de Gobierno para 2021 se dimensiona, siguiendo las pautas establecidas en la Resolución de 9 de septiembre de 2020 del Director General de Presupuestos por la que se dictan las Normas de Elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021, con el principal objetivo de garantizar la suficiencia de los créditos presupuestados para hacer frente a los compromisos de gasto, según los siguientes criterios: desarrollar las actividades necesarias para la implementación de las medidas recogidas en los Pactos de la Villa de 7 de julio de 2020, suscritos por todos los grupos municipales que conforman el Pleno del Ayuntamiento, potenciar los niveles de prestación y cobertura de los servicios sociales, mejorar la calidad de los servicios públicos, aumentar la eficacia y eficiencia del gasto público garantizando la cobertura de las prioridades establecidas e incorporar el enfoque de género.

El presupuesto de la sección en términos consolidados se cifra en 320.293.558 euros, en esta cantidad se incluyen los créditos propios de la Sección y los correspondientes al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid adscrito a esta área de Gobierno. De estos créditos, 300.505.976 euros corresponden a gasto no financiero y 19.787.582 euros a gasto financiero. Este presupuesto para el ejercicio 2021, en términos homogéneos, es un 8,9 por ciento inferior a la cifra presupuestada en el ejercicio 2020.

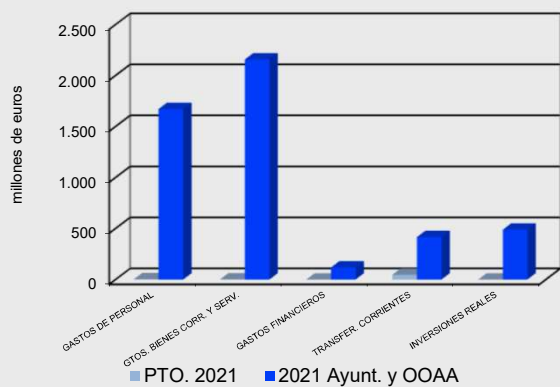
En el gasto no financiero se han consignado 299.891.176 euros para gasto corriente y 614.800 euros para gastos de capital.

### Distribución del gasto

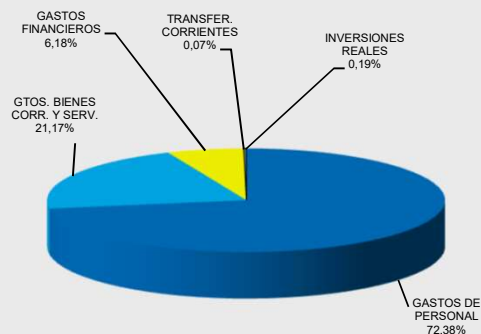
## SECCIÓN: HACIENDA Y PERSONAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2021	Peso relativo	
1 GASTOS DE PERSONAL	231.839.479	72,38	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.813.967	21,17	
3 GASTOS FINANCIEROS	19.787.582	6,18	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	237.730	0,07	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>319.678.758</b>	<b>99,81</b>
6 INVERSIONES REALES	614.800	0,19	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>614.800</b>	<b>0,19</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>320.293.558</b>	<b>100,00</b>	

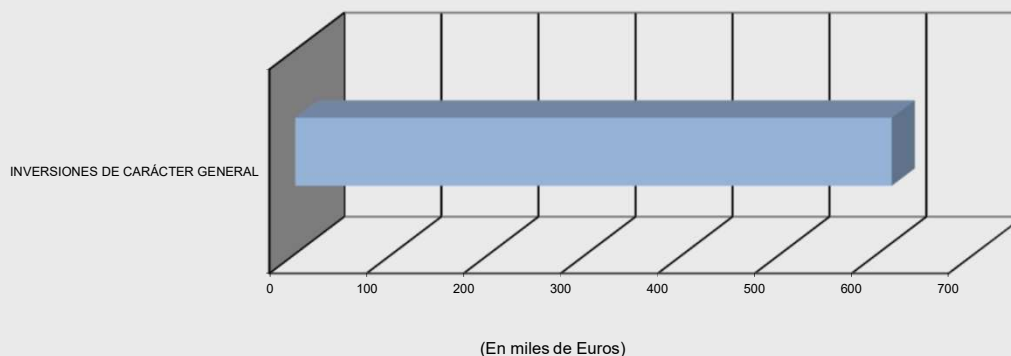
PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021



LÍNEAS DE INVERSIÓN



Por último, señalar que el Área de Gobierno de Hacienda y Personal, ha presupuestado transferencias corrientes por importe de 61.053.289 euros y transferencias de capital por importe de 123.800 euros, para el Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid que está adscrito al Área.

El desglose por capítulos de gastos es el siguiente:

El Capítulo 1 "Gastos de Personal", experimenta una disminución de un 8,4 por ciento respecto al ejercicio 2020 motivada fundamentalmente en la disminución del crédito asignado a los subconceptos 143.01 "Fondo de Convenio Colectivo" y 143.05 "Crecimiento plantilla incorporación de efectivos cuerpos operativos" del programa 920.07 "Gestión de Personal". La disminución del primer subconcepto se debe a que en el ejercicio 2020 se presupuestaron cerca de catorce millones de euros, que no son necesarios para 2021. Por su parte, la presupuestación del subconcepto 143.05 se realiza conforme a la Oferta de Empleo Público (OPE), en función de las necesidades que ésta prevea para la incorporación de efectivos de los cuerpos operativos.

En cuanto al Capítulo 2 de "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", disminuye un 0,5 por ciento como consecuencia, entre otros motivos, de la reducción del gasto previsto en el consumo de energía eléctrica por importe de 1.998.567 euros (-8,5 por ciento), motivado porque en el 2020 finalizó a mitad de ejercicio el contrato anterior, por lo fue necesario acometer el pago de regularizaciones correspondientes a un año y medio, cuando lo habitual es asumir el pago de la regularización de un solo año; y en segundo lugar, porque en el segundo semestre de 2020 se inició un nuevo contrato de energía adjudicado a un coste inferior, que ya se anualiza para todo el ejercicio 2021; también cabe destacar la disminución del gasto de arrendamiento debido al traslado del Almacén de la Villa desde la Avenida de la Industria a las dependencias municipales sitas en la calle Ahumaos, que ha supuesto una reducción significativa en la aplicación presupuestaria correspondiente; y el gasto en primas de seguro que también disminuye un 23 por ciento, debido a la necesidad de abordar en 2020 el gasto por la regularización del contrato anterior, y por otro, porque en 2020 se presupuestó la nueva póliza a precios de licitación, mientras que en 2021 la presupuestación se realiza a precio de adjudicación.

Por lo que respecta al Capítulo 3 "Gastos Financieros", refleja una previsión inicial de 19.787.582 euros; en él se computan los intereses de demora por el posible retraso en el abono de facturas a los contratistas municipales, los derivados de procedimientos expropiatorios y ejecuciones de sentencias, los intereses de préstamos y otras operaciones financieras, así como otros gastos financieros. La previsión para 2021 se

estima inferior en un 33,3 por ciento a la del ejercicio 2020. La disminución corresponde al crédito asignado a los intereses de demora, cuya previsión se ha ajustado en función de la media de gasto ejecutado en los ejercicios 2015 a 2019. El ejercicio 2020 se presupuestó en función de la información que se disponía para el pago de sentencias pendientes para ese año.

Dentro del Capítulo 4 "Transferencias corrientes" se presupuestan fundamentalmente los créditos destinados a financiar la concesión de subvenciones nominativas a las organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Madrid, por importe de 237.730,00euros.

El Capítulo 6 "Inversiones Reales" se presupuesta con una disminución de 62.000 euros respecto del ejercicio 2020 (-9,1 por ciento), motivada fundamentalmente en la reducción del crédito asignado al subconcepto "Instalaciones Técnicas", ya que en 2020 se presupuestó la inversión necesaria para acometer gasto de instalaciones técnicas vinculadas a la seguridad del Almacén de la Villa, que ya ha concluido. Por otra parte, destacar que el crédito más importante desde el punto de vista cuantitativo, que corresponde al subconcepto de "Aplicaciones Informáticas", se mantiene sin variación respecto al ejercicio anterior, debido a la necesidad de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid de disponer de las herramientas informáticas adecuadas para la ejecución de los controles financieros en la modalidad de auditorías.

Se continúa la gestión de los servicios comunes del Área de Gobierno y la provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de sus distintas unidades, con criterios de eficacia y eficiencia.

La política presupuestaria del Ayuntamiento se dirige a la consecución de una asignación óptima de los recursos de forma que se dé la cobertura económica necesaria a las actuaciones previstas y a los compromisos derivados del Programa del equipo de Gobierno, en el marco del cumplimiento de las normas de estabilidad presupuestaria. Asimismo, se persigue la difusión, seguimiento y control del Presupuesto Municipal, de forma que las previsiones de ingresos y las dotaciones de gasto inicialmente previstas se hagan realidad a lo largo del ejercicio.

En cuanto a la política financiera, su principal objetivo consiste en llevar a cabo con eficacia la obtención, en su caso, y la gestión de los recursos financieros en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, persiguiendo una gestión ágil, eficaz y continua del endeudamiento formalizado; y llevando a cabo el seguimiento, control y presupuestación de los instrumentos financieros suscritos por el Ayuntamiento.

Por su parte, la dirección y coordinación de la contratación se enfoca en el desarrollo de las actuaciones dirigidas a la planificación y coordinación de la contratación pública, el asesoramiento y control en esta materia, los procesos de la administración electrónica en la contratación, la gestión centralizada de las compras públicas, la gestión del parque automovilístico municipal, así como la adquisición de suministros energéticos con criterios de eficiencia energética y el control de su facturación.

En cuanto a los Recursos Humanos, las acciones se encaminan a atender las necesidades de personal de los diferentes órganos y organismos del Ayuntamiento de Madrid tanto en términos cuantitativos como cualitativos, todo ello enmarcado en la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos, firmada en diciembre de 2019, resultado de la participación de todos los agentes implicados y en particular, de la representación sindical de los trabajadores municipales.

En materia de selección se va a realizar un esfuerzo extraordinario para lograr una mejora sustancial en la eficacia y eficiencia de los procesos selectivos. Con este propósito, y una vez creada la Comisión Permanente de Selección, está previsto en el ejercicio 2021, la asignación de procesos selectivos a la misma para dar agilidad a las convocatorias.

Se procurará también que la Oferta de Empleo Público de 2021 permita atender las necesidades de reclutamiento de los sectores prioritarios y se continuará favoreciendo la promoción de las categorías de grupos inferiores a los superiores.

En materia de formación, se potenciará la formación virtual, garantizando la máxima flexibilidad en el acceso a la formación y la conciliación de la vida personal y laboral, acorde con un entorno de teletrabajo.

Así mismo, desde este Área de Gobierno se gestiona la formación, mantenimiento y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, facilitando al Instituto Nacional de Estadística y a la Oficina del Censo Electoral información sobre los habitantes de Madrid en cumplimiento de la normativa vigente.

Por último, la competencia en intervención se centra en el ejercicio del control interno respecto de la gestión económica del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y consorcios, y de las sociedades mercantiles dependientes del mismo, y de la función contable que comprende el desarrollo de la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto.

En el desglose de esos créditos, destacan los programas presupuestarios siguientes:

#### PROGRAMA 221.01 "ACCION SOCIAL PARA EMPLEADOS"

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de 27 de junio de 2019, atribuye a la Dirección General de Función Pública las competencias relativas a la gestión económica y administrativa de las prestaciones sociales, anticipos y ayudas económicas en los términos que establezca la normativa en la materia.

En este programa se residencia así, el desarrollo, seguimiento, control y la gestión de las líneas de acción social convencionalmente previstas, la gestión del seguro de vida y accidentes del personal y la del Plan de Pensiones, al actuar la Dirección General como centro coordinador de las personas y entidades implicadas en el mismo. También se gestiona el programa Aventura que proporciona condiciones ventajosas al colectivo de empleados públicos del Ayuntamiento, en la oferta de servicios de empresas privadas.

Para el ejercicio 2021 se incluye en capítulo 2, la previsión de un gasto para un contrato de asesoramiento en materia de seguros, así como para contratar un servicio de evaluación de impacto de protección de datos necesario para Acción Social Corporativa.

#### PROGRAMA 920.03 "CONTRATACIÓN Y SERVICIOS"

Con cargo a este programa se presupuestan créditos por importe de 53.286.554 euros, destinados a lograr los objetivos que la Dirección General se fija para el año 2021, entre los que destacan:

- Potenciar la contratación electrónica o digital en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos mejorando su eficiencia y reduciendo el gasto, en colaboración con los proyectos aprobados por el Organismo autónomo "Informática del Ayuntamiento de Madrid" y atendiendo las novedades de la Dirección General de Patrimonio del Estado en los aplicativos informáticos de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Se continuarán aplicando medidas que puedan mejorar la transparencia e integridad en la contratación municipal para mejorar el acceso a la información sobre contratación municipal facilitando el acceso a la ciudadanía a la información contractual.
- Se potenciará la contratación responsable del Ayuntamiento de Madrid, Organismos autónomos y sector público mediante la incorporación y seguimiento de cláusulas de tipo social, ambiental, ética y de innovación.

- En el ámbito de las compras centralizadas, se continuará con las actuaciones de dirigir y racionalizar su contratación, facilitando asesoramiento y colaboración a los distintos servicios.
- La gestión del Parque automovilístico seguirá siendo una tarea decisiva, no solo por la contratación de los arrendamientos o la adquisición de los vehículos que le corresponde a la Dirección General, sino también por el seguimiento de todas las incidencias que se produzcan en los vehículos y la racionalización de su uso.
- Posibilitar la mejora de la gestión de los suministros energéticos con criterios de eficiencia de gasto y ambientales. El suministro de energía eléctrica y gas se condiciona a que la energía suministrada continúe siendo de origen 100 por ciento renovable, siendo estos consumos los más relevantes dentro del capítulo 2, superando los 32 millones de euros sobre los 46,6 de todo el capítulo.
- Favorecer la gestión, con parámetros de calidad y eficiencia, de los servicios centralizados: Almacén de Villa, Oficina de Objetos Perdidos y Servicios del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.
- A través de la Oficina de Colaboración Público Privada, se ejecutarán sus competencias tanto en materia económico-financiera como en la relativa al fomento municipal. Cabe resaltar para 2021, la realización de asesoramientos y acciones divulgativas y formativas en materia de impactos económico-financieros por COVID-19 en los contratos, así como en materia de subvenciones.

#### PROGRAMA 920.04 "FORMACIÓN DE PERSONAL"

El programa Formación de Personal recoge créditos por importe 4.769.677 euros, con un incremento respecto al ejercicio 2020 del 12,9 por ciento.

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno, atribuye a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos las competencias relativas a la planificación y ejecución de la política de formación dirigida a los empleados y directivos municipales. Tales competencias se desarrollan a través de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid (EFAM). El presente programa presupuestario integra, por tanto, las actuaciones dirigidas a la detección de las necesidades formativas del personal municipal, la planificación de la oferta formativa a través de los distintos planes y programas de formación y su posterior ejecución y evaluación.

El Convenio Colectivo vigente prevé que el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, consignarán un Fondo por importe de 1.610.000 euros destinado a la formación del personal municipal gestionado por la EFAM. Dicho fondo se incrementará en el presupuesto para 2021 en un 1 por ciento.

Cabe destacar, entre los criterios de actuación de la actividad formativa del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2021, los siguientes:

- Vincular las acciones formativas a los objetivos plasmados en la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos 2020-2023.
- La definición de itinerarios formativos que permitan dotar a la oferta formativa de un sentido integral ordenando las acciones formativas aisladas en trayectorias coherentes de formación para el personal.
- El desarrollo de un Programa directivo que incluya a los miembros del gobierno municipal.
- Priorización de la formación virtual, garantizando la máxima flexibilidad en el acceso a la formación y la conciliación de la vida personal y laboral, acorde con un entorno de teletrabajo.

El logro de estos objetivos implicará la continuación de las siguientes líneas de trabajo, ya iniciadas en 2020:

1. Priorización de la formación virtual sobre la presencial.
2. Potenciación de la formación abierta.
3. Potenciación y consolidación de la unidad de producción de contenidos formativos propios.
4. Aumento de la eficiencia y optimización de los recursos formativos asignados, tanto técnicos, como materiales.
5. Facilitar un adecuado respaldo formativo a los cambios legales, tecnológicos y organizativos que puedan producirse, así como a aquellos proyectos o iniciativas municipales que requieran ser complementados desde el ámbito de la formación: teletrabajo, itinerarios formativos, proyecto de mentoring y reverse mentoring, por ejemplo.
6. Continuar con la colaboración con los sindicatos integrantes de la Comisión de Formación.



7. Ofrecer la plena disponibilidad de la EFAM para las iniciativas de las distintas Áreas municipales en materias transversales y en los procesos de cambio organizativo.

Junto a ello, cabe destacar también el desarrollo durante el ejercicio 2021, de un programa de actuaciones para el estudio de materias relacionadas con el gobierno y la Administración local y la coordinación, gestión y seguimiento de los convenios de cooperación con universidades públicas y privadas, para la realización de prácticas no remuneradas en el Ayuntamiento de Madrid por parte de estudiantes universitarios.

#### PROGRAMA 920.05 "RELACIONES LABORALES"

El Acuerdo de organización y competencias del Área de Gobierno atribuye a la Dirección General de Función Pública, entre otras, las competencias específicas para desarrollar las relaciones con las organizaciones sindicales y la coordinación de la representación del Ayuntamiento de Madrid en la negociación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos y en la negociación colectiva del personal laboral.

A través de este programa se ponen los medios necesarios para la consecución de ese objetivo, logrando ser cauce inmediato de las relaciones con las organizaciones sindicales y vía abierta para el diálogo permanente con los representantes del personal municipal.

Destaca como objetivo para el ejercicio 2021, el cumplimiento de las medidas previstas en el documento firmado con las organizaciones sindicales en diciembre de 2019 sobre La Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, que se constituye como una herramienta dirigida a modernizar la gestión de las personas que desarrollan su actividad laboral en el Ayuntamiento de Madrid y se fija como objetivo avanzar hacia un nuevo modelo de gestión integral de recursos humanos que aporte eficiencia al funcionamiento de las estructuras municipales, con el fin de mejorar el servicio que se presta a la ciudadanía.

Por otra parte, en la Dirección General de Función Pública se gestionan las subvenciones para el fomento de la acción sindical en el Ayuntamiento de Madrid, presupuestándose en el capítulo 4 para esta finalidad 236.230 euros. Los beneficiarios de estas subvenciones son las organizaciones sindicales de mayor y especial representación en el Ayuntamiento de Madrid.

Otras actuaciones contempladas en este programa son las vinculadas a las competencias en materia de ejecución de las sentencias firmes y demás resoluciones judiciales, así como la relativa a la emisión de informes a la Asesoría Jurídica para la mejor defensa de los intereses de la Administración municipal, en los procesos judiciales

que en materia de recursos humanos, son promovidos ante la jurisdicción contencioso-administrativa y jurisdicción social.

Un último ámbito de actuación dentro del programa es el referido al desarrollo y gestión del régimen de incompatibilidades del personal del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y empresas municipales con capital municipal igual o superior al 50 por ciento, y régimen disciplinario del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid, así como la gestión del Registro de bienes y actividades del Personal Directivo.

#### PROGRAMA 920.08 "PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS"

Dentro de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, corresponde a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la ejecución del Programa presupuestario 920.08 "Planificación de recursos humanos", cuyo objetivo consiste en prever y atender las necesidades de personal del Ayuntamiento de Madrid, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. El crédito asignado a este programa asciende a 10.190.900 euros.

En el ámbito de la planificación, la actuación de la Dirección General se enmarcará en lo previsto en la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos 2020-2023, aprobada el 18 de diciembre de 2019 y coordinada por la Subdirección General de Transformación de la Gestión e Inspección de Servicios.

De acuerdo con este enfoque y durante el año 2021:

1. Se desarrollarán las herramientas necesarias definidas en la Estrategia de Transformación de la Gestión, prestando especial atención al "Cuadro de mando".
2. Se trabajará para que la Oferta de Empleo Público de 2021 permita atender las necesidades de reclutamiento de los sectores prioritarios y se continuará favoreciendo la promoción de las categorías de grupos inferiores a los superiores.
3. Se presentará un estudio sobre el envejecimiento y las categorías profesionales del personal del Ayuntamiento de Madrid, que sirva para tomar decisiones estratégicas a medio plazo.

En el ámbito de las situaciones administrativas y del Registro y Archivo de Personal:

1. Se trabajará en la agilización y mejora de los procesos relacionados con las situaciones administrativas avanzando en su digitalización.
2. Se definirá un proyecto de registro central de personal municipal concebido como una herramienta integrada.

### 3. Se digitalizará el Archivo Municipal de Personal.

En materia de selección se va a realizar un esfuerzo extraordinario para lograr una mejora sustancial en la eficacia y eficiencia de los procesos selectivos. Con este propósito y una vez creada la Comisión Permanente de Selección, está previsto en el ejercicio 2021, la asignación de procesos selectivos a la misma para dar agilidad a las convocatorias.

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto, será necesario:

1. Seguir convocando todas las plazas de las ofertas de empleo pendientes.
2. Revisar los tipos de prueba, en particular en el caso de realización de procesos masivos de selección, así como la regulación y funciones de los tribunales.
3. Regular los procesos de selección electrónica.
4. Mejorar la visibilidad de los procesos de selección y facilitar la colaboración con otras administraciones públicas y con otros centros directivos y organismos municipales.
5. Convocatoria de procesos selectivos específicos para personas con discapacidad intelectual.

Por lo que se refiere al nombramiento de interinos en 2021, se va a implementar un plan para la agilización del nombramiento de personal interino.

#### PROGRAMA 923.10 "ESTADÍSTICA"

El Programa 923.10 "Estadística" recoge créditos por importe de 2.601.019 euros. Una de las misiones básicas del programa es, como responsable de la Gestión del Padrón Municipal de Habitantes, mantener los mecanismos adecuados para facilitar la inscripción de la ciudadanía en dicho Padrón, aportando los medios necesarios al personal de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid y, en su caso, desarrollar campañas específicas de empadronamiento o de información sobre su situación padronal dirigidas a la ciudadanía; y por otro, facilitar la obtención de los certificados de inscripción que se soliciten.

Además se deberá proceder a la confirmación del empadronamiento de personas de nacionalidad comunitaria y asimilados y a resolver las discrepancias existentes entre el fichero padronal que tiene el Instituto Nacional de Estadística y el que es elaborado por el Ayuntamiento de Madrid.

Además, en cumplimiento de la normativa vigente, se deben facilitar al Instituto Nacional de Estadística y a la Oficina del Censo Electoral información sobre los

habitantes de Madrid para elaboración del Censo Electoral y del Fichero Nacional de Habitantes.

En materia de estadística, la Dirección General de Contratación y Servicios debe recopilar, generar y difundir información estadística de interés municipal que sea de utilidad a las distintas unidades municipales para desarrollar su gestión. Dicha información deberá, además, ser accesible a cualquier demandante, público o privado, institucional o particular, que la requiera.

Para realizar esta misión, bien por sus medios, bien en colaboración con unidades estadísticas de otras Administraciones Públicas, se continuará con los trabajos de: desarrollo de la estadística económica elaborando los indicadores trimestrales y anuales que permitirán evaluar la situación de la economía del municipio; elaboración de la información estadística de la estructura de la población, mediante la explotación sistemática de la información contenida en el Padrón Municipal de Habitantes; desarrollo de la información del mercado de trabajo en el Municipio, mediante el uso de los datos del Paro Registrado, Encuesta de Población Activa del INE y registro de afiliados a la Seguridad Social; elaboración, mantenimiento y actualización del Anuario Estadístico con la incorporación de nuevas series de datos y búsqueda de nuevas fuentes de información; actualización de la información de "Nuestra ciudad en cifras" en formato bilingüe (español/inglés); migración del banco de datos actual a un nuevo banco con nuevas funcionalidades de consulta y de presentación y exportación de los datos; mantenimiento del seccionado censal, así como de la actualización y difusión de la cartografía correspondiente a la división administrativa de la Ciudad; elaboración y mantenimiento del censo de locales con actividad económica, asignando un código identificativo a los locales con acceso puerta de calle, a las agrupaciones de locales, y los locales pertenecientes a agrupaciones de locales, y conectando dicho código con los sistemas de gestión de licencias y de inspección de actividades económicas; atención a las demandas de otros Servicios, Entidades de Certificación urbanística, Agencia de Actividades y Ciudadanos, relativa a la identificación de sus locales o a la obtención del cartel identificativo; atención a las peticiones a demanda de información estadística.

La información obtenida será difundida utilizando diversas vías: boletines divulgativos que puedan visualizarse y descargarse a través de la página web; a través de la página web y del banco de datos, de las series y tablas completas de los datos elaborados; publicación de conjuntos de datos en el Portal de datos abiertos del Ayuntamiento; y la difusión de datos georreferenciados a través del Geoportal del Ayuntamiento de Madrid.

Finalmente, también mediante la atención de peticiones a medida que realicen los usuarios en relación con las fuentes propias.

Por otro lado, para avanzar en el proyecto de disponer de un censo de viviendas y locales en altura que pueda servir a la administración municipal en su conjunto, se continuará trabajando en colaboración con el Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, con el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid y con el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, en la mejora de la Base de Datos Ciudad (BDC).

El objetivo es que esta nueva BDC pueda ser de utilidad para la gestión de las distintas Áreas de Gobierno y distritos municipales, para lo cual se van a desarrollar procedimientos que permitan vincular los empadronamientos y los locales con actividad económica a la base de datos única de direcciones.

#### PROGRAMA 931.00 "DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE HACIENDA Y PERSONAL"

El programa 931.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Hacienda y Personal" tiene como finalidad principal procurar la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a los restantes órganos directivos de la misma. Además, tiene encomendada la gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, procurando a las demás unidades los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes.

El programa recoge créditos para 2021 por importe de 14.605.648 euros, sin incluir las aportaciones al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid (cuyo importe asciende a 61.053.289 euros en transferencias corrientes y 123.800 euros en transferencias de capital)

El crédito asociado al capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios de este programa se ha presupuestado para garantizar la adecuada prestación de los servicios de limpieza, protección y seguridad de personas y bienes, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios e instalaciones y de los sistemas de seguridad de los mismos, bajo estándares de calidad, tratando de optimizar los consumos energéticos, de evitar la pérdida de valor de los inmuebles y de reducir los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad de los mismos.

Si realizamos un análisis comparativo del presupuesto de 2020 y 2021, se observa una proyección continuista, consolidada tras la reorganización administrativa acordada en 2019. El programa 931.00, en su capítulo 2, ha sufrido una disminución de un 4 por

ciento, motivada fundamentalmente por el traslado del Almacén de la Villa desde la Avenida de la Industria a las dependencias municipales sitas en la calle Ahumaos, lo cual ha supuesto la finalización del contrato de arrendamiento que existía hasta la fecha.

En el capítulo de inversiones, también se ha producido disminución respecto del ejercicio anterior, ascendiendo el importe de este capítulo a 71.000 euros, lo cual implica una reducción del 44,5 por ciento respecto al año anterior, motivado en que la inversión prevista en 2020 para las instalaciones técnicas asociadas a la seguridad del Almacén de la Villa ya ha concluido. El resto de inversiones previstas no sufre variaciones significativas respecto al ejercicio anterior.

Así mismo, en el ámbito de la Secretaría General Técnica se tramitan los expedientes de contratación del Área de Gobierno. La tramitación se realiza electrónicamente y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. En la tramitación de los expedientes de contratación se da cumplimiento a las Instrucciones, Recomendaciones y demás normativa municipal que resulta de aplicación en esta materia, prestando especial atención al cumplimiento de aquellas directrices referidas a la implementación de cláusulas de carácter social, y en su caso, medioambientales, en el ámbito de la contratación pública.

Por lo que se refiere a las competencias en materia de recursos humanos, tienen como objetivo fundamental satisfacer las necesidades de reordenación y reorganización del personal del Área de Gobierno, para una gestión más eficiente, resolviendo así las incidencias de cumplimiento de la jornada laboral, de control de absentismo y de flexibilización por conciliación familiar, así como promoviendo las oportunas modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo y la cobertura de las vacantes que se consideren necesarias.

Por último, durante 2021 se continúa realizando el asesoramiento jurídico y técnico al titular del Área de Gobierno y a todas las unidades administrativas dependientes de la misma mediante la realización de estudios, informes y la publicación de las disposiciones y resoluciones administrativas del Área. Así mismo se continúan desarrollando las relaciones institucionales del Área de Gobierno tanto con el resto de órganos municipales (Pleno del Ayuntamiento, Comisiones de Pleno, Junta de Gobierno y su Comisión Preparatoria, Plenos de las Juntas Municipales de los Distritos, etc.) como con los distintos órganos o instituciones públicas (Defensor del Pueblo, Juzgados y Tribunales de Justicia, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, etc.) y atendiendo las peticiones de información tanto de concejales como de ciudadanos relacionadas con las materias de competencia de esta Área de Gobierno.

### PROGRAMA 931.01 "PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN"

El programa 931.01 presupuesta créditos por importe de 20.723.614 euros, y tiene como principal objetivo conseguir una asignación óptima de los recursos a través del Presupuesto Municipal, de forma que se dé la cobertura económica necesaria a las actuaciones previstas y a los compromisos derivados del programa del equipo de Gobierno, en el marco del cumplimiento de las normas de estabilidad presupuestaria.

Junto a este objetivo se encuentra el de la difusión, seguimiento y control del Presupuesto, de forma que las previsiones de ingresos y las dotaciones de gastos inicialmente previstas se hagan realidad a lo largo del ejercicio.

Este programa además tiene la competencia de la verificación de la procedencia, en su caso, del abono de los intereses de demora a los contratistas municipales y la tramitación de los expedientes de esta naturaleza.

### PROGRAMA 931.02 "CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD"

El programa 931.02 recoge créditos por importe de 19.801.123 euros. Los objetivos del programa se centran en el ejercicio del control interno respecto de la gestión económica del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y consorcios, y de las sociedades mercantiles dependientes del mismo, y de la función contable que comprende el desarrollo de la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto, formar la liquidación del presupuesto y la Cuenta General, con el fin tanto de controlar la gestión, como suministrar información periódica a los órganos de gobierno, a otras administraciones públicas y órganos de control externo, en cumplimiento de la normativa sobre morosidad, transparencia y estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Se siguen llevando a cabo, dentro de la Intervención General, las adaptaciones necesarias para la implantación del nuevo sistema de control interno, adecuando tanto su estructura organizativa como sus procedimientos a las determinaciones del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Otra de las funciones atribuidas a este programa presupuestario son el mantenimiento de la biblioteca y archivo documental de la Intervención General, la participación en la implantación de las diferentes aplicaciones corporativas y las relaciones con la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y en su caso, con el Tribunal de Cuentas.

Las líneas globales de actuación del programa son, con carácter general, el ejercicio de las funciones propias de la Intervención General citadas anteriormente, así como la atención a los requerimientos de orientación y aclaración solicitados por los diferentes servicios gestores, y de forma más específica, la normalización de los procedimientos y criterios de fiscalización mediante la elaboración de guías, instrucciones, circulares y plantillas de fiscalización, el ejercicio de la intervención y comprobación material de las inversiones, la eventual realización de auditorías complementarias a contratar por la Intervención General con firmas auditoras externas, y la participación en la implantación, desarrollo y resolución de incidencias de los desarrollos informáticos relacionados con la gestión económico-financiera.

Se presupuestan créditos por importe de 157.900 euros en capítulo 2 fundamentalmente por la contratación de consultorías en relación a las auditorías de cumplimiento de las sociedades municipales, y las auditorías de cuentas en los organismos autónomos que pasan a ser competencia de la Intervención General.

En el capítulo 6 se presupuestan 350.000 euros para implementar las herramientas informáticas adecuadas para los controles financieros en la modalidad de auditorías.

#### PROGRAMAS 934.01 "POLÍTICA FINANCIERA" Y 934.05 "TESORERÍA"

Estos programas están dotados con créditos por importe de 3.019.269 y 2.589.732 euros, respectivamente.

El primero de estos programas tiene como objetivo llevar a cabo con eficacia, la obtención y gestión de los recursos financieros en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, se realiza una prudente planificación del nivel de endeudamiento presente y futuro, así como el seguimiento, control y presupuestación tanto de las emisiones de valores y préstamos, como del resto de instrumentos financieros suscritos por el Ayuntamiento de Madrid.

También le corresponde a este programa facilitar el apoyo necesario en materia financiera a los organismos autónomos, sociedades mercantiles y demás entidades que conforman el sector público municipal.

En cuanto al programa 934.05 "Tesorería", su cometido principal es conseguir una correcta ejecución de todos los cobros y pagos que de la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid se deriven, y que contribuyentes, deudores en general y acreedores por cualquier concepto, vean satisfechas sus expectativas en cuanto a la



ejecución material y a los plazos en los pagos, y en cuanto a la facilidad y comodidad en la realización de los cobros.

Para 2021 los objetivos principales son: respetar y mantener los plazos de pago a proveedores dentro de los términos legalmente establecidos por las distintas medidas legales adoptadas para la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, finalizar la tramitación del nuevo Contrato de Servicios Financieros cuyo inicio está previsto para agosto de 2021 y que prevé un incremento de crédito respecto al contrato actual, debido por una parte al aumento de la tasa de descuento y por otra, al incremento previsto en el número de operaciones; y concertar operaciones de tesorería en el momento más adecuado para la correcta ejecución de los pagos e intentar obtener los mejores costes posibles. En este sentido, destacar el incremento de crédito asignado al subconcepto de gastos financieros del programa 934.01 "Política Financiera" debido a la previsión de pago de intereses por mayores saldos dispuestos en operaciones de tesorería.

PROGRAMAS 920.07 "GESTIÓN DE PERSONAL", 931.05 "SECTOR PÚBLICO", 221.02 "OTRAS PRESTACIONES", Y 323.01 "CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA"

Estos programas están dotados con créditos solo del capítulo 1 y sus cometidos se pueden resumir en:

920.07 GESTIÓN DE PERSONAL: competencias en materia de gastos de personal, régimen retributivo de los empleados municipales, gestión de las relaciones de puestos de trabajo y gestión de personal.

Se pretende, en el marco del Plan de Transformación de la Gestión de los Recursos Humanos 2020-2023, por una parte, la simplificación de procesos dirigidos a la mayor descentralización, tanto de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo como de la provisión de puestos, y por otra, dar una rápida respuesta a las necesidades de contratación de personal laboral, de forma que la gestión se materialice en términos de eficacia y eficiencia.

Se procurará, como objetivo esencial para el cumplimiento de la regla de gasto y los objetivos de estabilidad presupuestaria, la racionalización y mejora de la gestión del gasto de personal, el cumplimiento de la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, y el mayor seguimiento y evaluación del capítulo 1.

El régimen retributivo del personal, sometido a control interno permanente, exige el cumplimiento de las disposiciones que se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás normativa de aplicación, así como en Acuerdos y Convenios suscritos con las organizaciones sindicales, lo que implica el control y el seguimiento exhaustivo de la gestión de las nóminas del personal.

Especial importancia tiene la gestión del régimen de Seguridad Social y Mutualismo Administrativo y la cotización a la Tesorería General de la Seguridad Social de las cuotas por seguros sociales, por la adaptación constante a los cambios impuestos por la normativa, vinculados fundamentalmente al nuevo Sistema de Liquidación Directa y a la futura Unificación de los Códigos Cuenta de Cotización.

931.05 SECTOR PÚBLICO: este programa tiene como finalidad última conseguir que la gestión de los recursos públicos de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles y del resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid sea lo más eficiente posible. Asimismo, es objetivo de este programa realizar una adecuada supervisión y seguimiento de la actividad económico-financiera del conjunto de las entidades que conforman el sector público madrileño, así como formular y tramitar las propuestas referentes tanto a la forma de gestión como al régimen económico-financiero de los servicios públicos municipales que se presten por Organismos públicos y sociedades mercantiles del Ayuntamiento de Madrid.

Por otra parte, en el año 2021 se continuarán realizando las tareas de coordinación, asesoramiento y revisión de toda la información del sector público municipal que debe remitirse al Ministerio de Hacienda.

También continuará siendo uno de los objetivos de este programa presupuestario la dirección, coordinación e impulso, conjuntamente con la Dirección General de Transparencia, del correcto cumplimiento por parte de las entidades que conforman el sector público del Ayuntamiento de Madrid de las obligaciones que impone tanto la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, como la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

Otro de los objetivos prioritarios en el año 2021 será el seguimiento de la correcta implantación de los modelos de prevención de riesgos penales en las empresas dependientes del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 bis del Código Penal y de acuerdo al estándar establecido por la UNE 19601 publicada en mayo de 2017.

221.02 OTRAS PRESTACIONES: el objeto del Programa 221.02 es el de atender al cumplimiento del capítulo XI "Premios" del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para 2019-2022, en el que figuran los citados premios por años de servicio y especial por antigüedad a favor de los empleados municipales jubilados o en activo, con más de veinticinco años de servicios efectivos prestados a la Administración Municipal de Madrid.

323.01 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA: compete a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia en materia de gestión del personal necesario para la vigilancia en los centros docentes.

### **Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social**

El Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social es el órgano del Ayuntamiento de Madrid que tiene encomendada la gestión de las competencias en materias relacionadas con familias e infancia; servicios sociales; atención a personas mayores; inmigración; educación y juventud; promoción de la igualdad; violencia de género; diversidad; atención social de emergencia; SAMUR social y voluntariado.

En la actualidad, esta Área de Gobierno no tiene organismos autónomos ni empresas municipales adscritas a la misma.

Para el cumplimiento de sus competencias, el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social cuenta con un presupuesto de gastos para el año 2021, consignado en la Sección 180 "Familias, Igualdad y Bienestar Social", de 283.092.162 euros, que corresponde a gasto no financiero en su totalidad, con el siguiente desglose: 281.728.573 euros para gasto corriente y 1.363.589 euros para gastos de capital.

En cuanto a su distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 46.640.413 euros, lo que supone un 16,5 por ciento del presupuesto total.

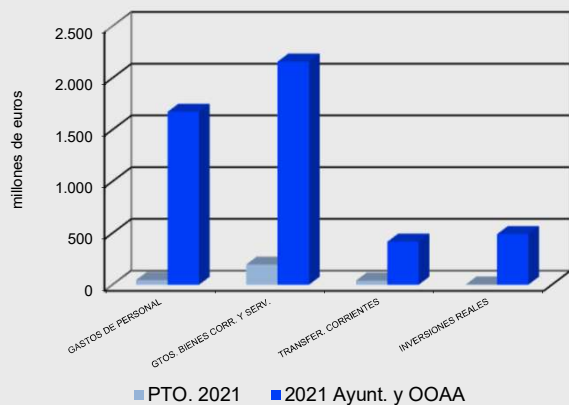
El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 194.722.275 euros, un 68,8 por ciento del presupuesto total de la Sección. Por su finalidad, relevancia y cuantía, podemos destacar los créditos destinados a financiar las siguientes necesidades: Centros de atención a la infancia CAI (6.091.845 euros), Educación social (4.597.970 euros), ASPA Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (3.337.258 euros), Centro de apoyo a las familias CAF (2.408.440 euros), Plazas en centros de día (12.401.525 euros), Centros municipales de mayores

Distribución del gasto

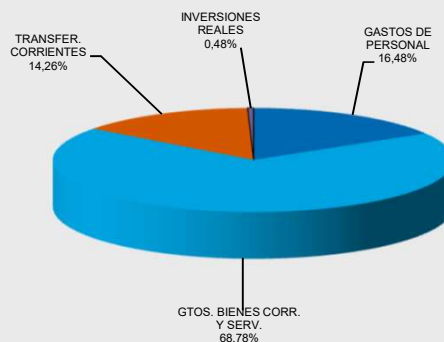
**SECCIÓN: FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2021	Peso relativo	
1 GASTOS DE PERSONAL	46.640.413	16,48	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	194.722.275	68,78	
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.365.885	14,26	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>281.728.573</b>	<b>99,52</b>
6 INVERSIONES REALES	1.363.589	0,48	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>1.363.589</b>	<b>0,48</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>283.092.162</b>	<b>100,00</b>	

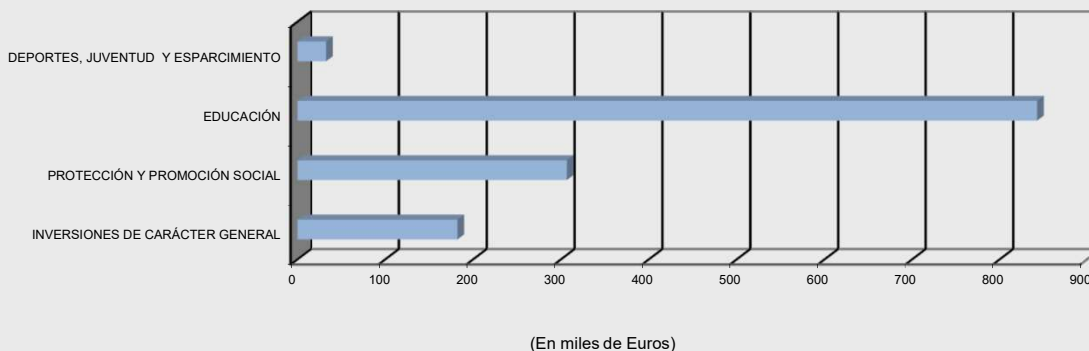
PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.



PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021



LÍNEAS DE INVERSIÓN



(33.778.640 euros), Teleasistencia domiciliaria(19.107.002 euros), Comida a domicilio (1.644.728 euros), Servicio de ayuda a domicilio modalidad auxiliar domiciliaria (16.042.121 euros), gestión de todos los recursos pertenecientes a la Red municipal de Pareja/Expareja y a la Red Integral de Víctimas de trata y prostitución (9.815.322 euros).

El capítulo 4 “Transferencias corrientes” se ha dotado con 40.365.885 euros, que representa un 14,2 por ciento de la totalidad. Entre los créditos previstos en este capítulo, podemos destacar: 10.000.000 de euros destinados a Tarjetas Familias para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene de familias; 4.500.000 de euros destinados a becas curso escolar 2020-2021; 7.000.000 de euros correspondientes al convenio suscrito con la Comunidad de Madrid para comedores escolares.

El capítulo 6 “Inversiones reales” contempla créditos por 1.363.589 euros, esto es, un 0,5 por ciento del total presupuestado.

El presupuesto de gastos del ejercicio 2021 experimenta un incremento del 8,2 por ciento respecto al del año 2020, con el siguiente desglose por capítulos: 13,3 por ciento en capítulo 1; 4,2 por ciento en capítulo 2; 24,7 por ciento en capítulo 4; y 24,5 por ciento en capítulo 6.

Las actuaciones más destacadas que se han previsto para los principales programas del Área son:

- Prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento y vigilancia de los edificios adscritos al Área, así como la implementación de medidas derivadas de la evaluación de riesgos laborales y los Planes de Autoprotección de los edificios, y realización de la Inspección Técnica de Edificios.
- Puesta en marcha de un recurso habitacional de semiautonomía para mujeres víctimas de violencia de género, que tendrá como perfil prioritario el de mujeres mayores víctimas de violencia de género y la mejora de los servicios ya existentes, tanto en la Red de atención a mujeres víctimas de trata como en la Red de atención a mujeres víctimas en el ámbito de la pareja/expareja. Se intensificarán asimismo las campañas de concienciación y sensibilización, especialmente en materia de violencia sexual, y se ahondará en el estudio e investigación para el diseño de acciones específicas en materia de prevención y detección precoz.
- Apoyo a las familias con menores, la promoción y protección de la infancia y la adolescencia mediante diversos servicios: centros de apoyo a familias, puntos de

encuentro familiar, centro de intervención parental, programa “Quedamos al salir de clase”, los centros de ocio para adolescentes, el servicio de educación social, el programa de apoyo socioeducativo y prelaboral para adolescentes (ASPA), centros de atención a la infancia, etc. Se potenciarán las iniciativas de conciliación de la vida familiar y laboral como el Servicio de Apoyo a Familias con Menores (SAF) y la red de Centros de Día Infantiles.

□ Para favorecer el envejecimiento saludable y generativo de nuestros mayores, además de impulsar un programa de “Soledad no Deseada” para disminuir el sentimiento de soledad de las personas mayores, se prestarán servicios tales como: Servicio de ayuda a domicilio en su modalidad de auxiliar domiciliario, Servicio de teleasistencia domiciliaria, Servicios de comidas a domicilio y lavandería domiciliaria, Centros de día y residenciales, Centros municipales de mayores y Servicio de atención podológica en los centros de mayores.

□ Abordar y/o dar continuidad a los proyectos “Madrid, Ciudad Corresponsable”, “Madrid, Violencia Cero”, “Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas” y “Madrid lucha contra la pobreza femenina”.

□ Como consecuencia de la reorganización administrativa que tuvo lugar el 13 de febrero de 2020 en el Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social entre las Direcciones Generales de Prevención y Atención frente a la violencia de género (responsable del programa 231.01) y de Conciliación y Cooperación (responsable del programa 231.04), la gestión de los espacios de igualdad, el Centro ocupacional de Villaverde y el Centro de día Navas de Tolosa, la convocatoria de subvenciones a entidades sin fines de lucro en materia de igualdad, dependencia y diversidad o distintas subvenciones nominativas se han adscrito al programa 231.04 de acuerdo a una mejor técnica presupuestaria, lo que no implica bajada alguna en los créditos del programa 231.01 de prevención y atención frente a la violencia de género.”

□ La principal medida en materia de atención primaria se centra en el desarrollo de la novedosa Tarjeta Familias, impulsada desde esta Área y gestionada distritalmente, que ayudará a las familias especialmente afectadas por esta crisis para afrontar las necesidades de alimentación.

□ Complementar el sistema de precios reducidos de los comedores escolares de los centros docentes no universitarios y escuelas infantiles.

• Destaca la apuesta por seguir generando recursos integradores y más especializados en la atención a las personas sin hogar, e ir dotando a la ciudad de una estrategia integral e innovadora en la resolución de una de las problemáticas más graves de exclusión social. Se mantiene el Samur social y el resto de la red de recursos a disposición de las personas sin hogar y para personas o familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social, destacando como principales novedades en este ámbito:

- El programa “No Second Night”. Un programa innovador dirigido a las mujeres sin hogar víctimas de violencia de género.
- 100 nuevas plazas en la metodología Housing First, que permite trabajar con personas en situación de calle desde la entrada inmediata a una vivienda, reforzando los recursos integradores.
- Consolidación de 300 plazas de emergencia para las personas refugiadas del dispositivo situado en Villa de Vallecas.
  - Servicio de oficinas de información y orientación como recurso esencial para la inclusión de la población inmigrante en la ciudad de Madrid.
  - Servicios de intervención en los barrios y espacios públicos.
  - Programas de intervención, alojamiento, acompañamiento y atención temporal de personas acogidas en régimen temporal en España, solicitantes de asilo o refugio.
  - Impulsar el programa municipal de voluntariado “Voluntarios por Madrid”.
  - Potenciar la red municipal de Escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid, en las que se continuará apostando por servicios de carácter educativo y compensador de desigualdades que desempeñan una función esencial en la conciliación de la vida familiar y laboral., manteniendo la gratuidad de la escolaridad.
  - Favorecer el desarrollo personal del alumnado, promover las enseñanzas artísticas, ofrecer espacios de ocio y tiempo libre educativos e impulsar la inclusión y el desarrollo de las personas con discapacidad funcional mediante programas como “Madrid, un libro abierto”, “Centros Abiertos en Inglés”, campamentos de verano, actividades dirigidas a los Centros de Educación Especial, Centros Ocupacionales y Centros de Día para adultos con discapacidad y, en relación con las enseñanzas artísticas, continuar con la labor desarrollada por la Red de Escuelas de Música y Danza, la Escuela Municipal de Arte Dramático y la Escuela de Cerámica de La Moncloa.
  - Impulsar y promover el desarrollo personal de los jóvenes en su participación activa en la sociedad, impulsando la participación juvenil y la igualdad de género, fomentando la investigación, la formación de los jóvenes, la capacitación curricular y cultural y el ocio saludable.

### **Área de Obras y Equipamientos**

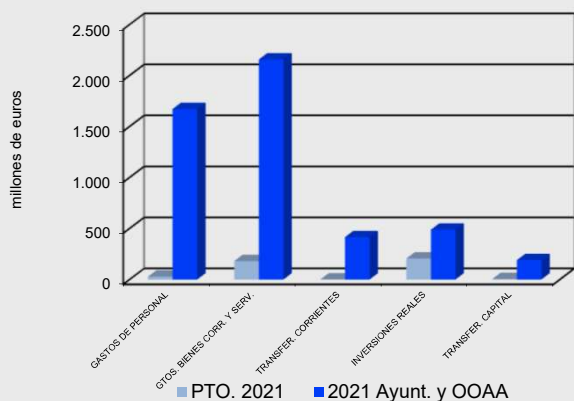
El Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019 establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid y crea el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos cuyo ámbito competencial comprende la gestión del patrimonio municipal, la realización de obras espacio público, el mantenimiento de los equipos municipales, la construcción de equipamientos y la gestión de la Oficina de Accesibilidad.

## Distribución del gasto

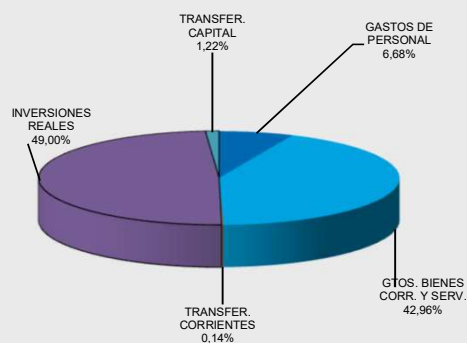
### SECCIÓN: OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

CAPÍTULOS	PTO. 2021	Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	28.086.950	6,68
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180.580.918	42,96
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	577.944	0,14
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>209.245.812</b>	<b>49,78</b>
6 INVERSIONES REALES	205.965.543	49,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.125.738	1,22
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>211.091.281</b>	<b>50,22</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>420.337.093</b>	<b>100,00</b>

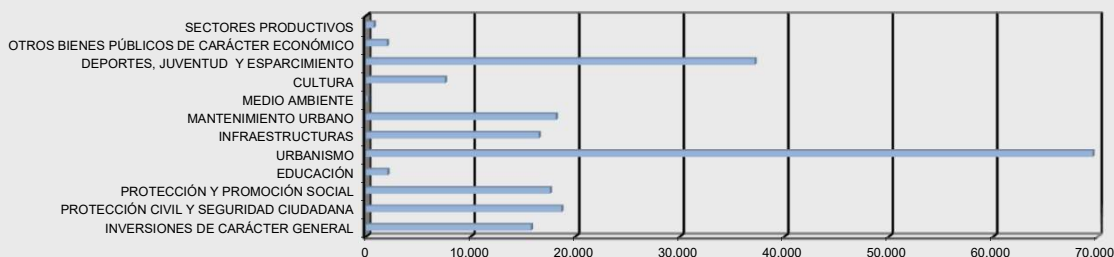
**PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.**



**PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021**



**LÍNEAS DE INVERSIÓN**



(En miles de Euros)



Para el ejercicio de estas funciones el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos cuenta con un presupuesto consolidado para 2021, en términos homogéneos, de 420.337.093 euros, que experimenta un incremento del 15,2 por ciento respecto del presupuesto de 2020, y que incluye los gastos de personal, gastos en bienes corrientes y servicios, transferencias de capital y de gastos corrientes, y el crédito destinado a inversiones. Además, desde este Área de Gobierno se van a acometer otras actuaciones inversoras por importe de 145.030.522 euros, que se financiarán con el remanente de tesorería del presupuesto de 2020.

Del total del presupuesto asignado al Área, las operaciones corrientes suponen un total de 209.245.812 euros y los gastos de capital previstos ascienden a 211.091.281 euros. En estas cifras se incluyen 18.965.835 euros destinados a financiar proyectos del Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial y del Fondo de Reequilibrio Territorial.

Este presupuesto se ha elaborado con el objetivo de conseguir la adecuada planificación económica a media y largo plazo, a través de una gestión eficaz y eficiente del gasto público que permita mejorar la calidad de los servicios públicos y garantizar la consecución de los objetivos del equipo de gobierno. Las prioridades del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos van encaminadas a construir un nuevo modelo de ciudad a través de los servicios públicos en cuya gestión ha de primar, como principios básicos, el respeto a la libertad, la libre competencia, así como la eficacia y la eficiencia en la gestión.

Para alcanzar todos estos objetivos, el presupuesto del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, incrementa su capítulo 1 de "Gastos de Personal" en un 24,8 por ciento, el capítulo 2 de "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" disminuye un 1,0 por ciento, el capítulo 4 de "Transferencias corrientes" sufre un ligero incremento del 1,1 por ciento, el capítulo 6 de "Inversiones Reales" se presupuesta con un incremento de 55.002.346 euros respecto del ejercicio 2020, que supone un 36,4 por ciento, y el capítulo 7 de "Transferencias de capital" disminuye un 12,5 por ciento. Hay que destacar que se ejecutarán otras actuaciones por importe 145.030.522 euros, financiadas con el remanente de tesorería, que se imputarán íntegramente al capítulo 6 del Área de Gobierno y que incluye 17.780.850 euros en proyectos de presupuestos participativos. Unas cifras que reflejan el compromiso del Ayuntamiento con los Pactos de la Villa y el diseño de una ciudad acorde a los nuevos tiempos.

Las actuaciones contempladas en el presupuesto de 2021 se articulan en torno a tres grandes líneas inversoras: Pavimentación y aceras, Equipamientos, y grandes actuaciones en el espacio público.

El programa 153.21 "Vías Públicas" y 165.01" Equipamientos urbanos" destina gran parte de los créditos previstos en el presupuesto a una de las grandes prioridades del Área, el mantenimiento de los más de 60 millones de metros cuadrados de calzadas y aceras que tiene la ciudad, así como la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas. El crédito destinado a esta línea de actuación es de 197.062.396 euros, además de 87.835.505 euros en inversiones financiadas con el remanente de tesorería obtenido de la liquidación del presupuesto de 2020.

En materia de equipamientos, a través del programa 933.01 "Construcción, mantenimiento y rehabilitación de inmuebles municipales", se continuará con la ejecución de proyectos ya iniciados y se iniciarán nuevas construcciones de edificios para uso administrativo, educativo, cultural y social. Además, se hará un especial esfuerzo en continuar dotando de nuevas instalaciones a la Policía Municipal, SAMUR-PC y Bomberos. Aparte de los edificios de nueva planta, también se contemplan, entre otras grandes reformas, la ampliación del centro cultural Buenavista o la adecuación de parte de Doctor Esquerdo núm. 138 para servicios administrativos. El crédito destinado a la consecución de este objetivo será de 109.069.052 euros, que se incrementarán en 27.940.946 euros con otras inversiones financiadas con el remanente de tesorería de 2020.

Las actuaciones en el espacio público que se configurarán como grandes proyectos de ciudad tienen su reflejo en las inversiones previstas en el programa 153.40 "Infraestructuras urbanas". En este sentido, se contemplan créditos para la finalización de la reforma de Plaza de España y su entorno, la cubrición de la M-30 a su paso por el antiguo estadio Vicente Calderón, la peatonalización definitiva de la Puerta del Sol y la reurbanización del entorno del puente de Joaquín Costa, desmontado este año. Asimismo, se incluyen partidas para las remodelaciones de la calle Alcalá entre Cedaceros y Cibeles, la plaza de Felipe II y la calle Ortega y Gasset entre Castellana y Príncipe de Vergara. Se destinará a la ejecución de estas actuaciones 95.654.392,00 euros, que se sumarán a los 29.254.071 euros que se financiarán con el remanente de tesorería.

Por otro lado, La Oficina de Accesibilidad tiene como objetivo principal de la "Impulsar la accesibilidad en la ciudad de Madrid desde un enfoque transversal, sostenible y para todas las personas."

Para ello, el programa 153.50 contempla créditos por importe de 250.000 euros para el ejercicio 2021, un 64,8 por ciento más que el ejercicio 2020, para la ejecución de actividades que permitan el cumplimiento del mismo como la Gestión de la web de la Oficina de Accesibilidad, la edición y publicación periódica del boletín de la Oficina de

Accesibilidad, elaboración del plan estratégico de accesibilidad para la ciudad de Madrid para la década 2020-2030 así como acciones formativas sobre accesibilidad en Madrid.

### **Tribunal Económico-Administrativo**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local y teniendo en cuenta la condición de Madrid como municipio de gran población), el Ayuntamiento de Madrid creó y puso en funcionamiento en 2004 el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid (en adelante, TEAMM), órgano especializado cuya regulación se contiene actualmente en el artículo 25 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM) y en el Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el día 20 de diciembre de 2007 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 27 de diciembre de 2007).

El artículo 25 de la LCREM atribuye al TEAMM las siguientes funciones:

- a) El conocimiento y resolución de las reclamaciones que se interpongan en relación con la aplicación de los tributos y la imposición de sanciones tributarias que realicen el Ayuntamiento de Madrid y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes del mismo, siempre que se trate de materias de su competencia o tratándose de competencias delegadas, cuando así lo prevea la norma o el acuerdo de delegación.
- b) El conocimiento y resolución de las reclamaciones que se interpongan contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, relativo a los actos recaudatorios referidos a ingresos de derecho público no tributarios del Ayuntamiento de Madrid y de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes del mismo.
- c) En el caso de ser requerido por los órganos municipales competentes en materia tributaria, la elaboración de estudios y propuestas en esta materia y el dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales.

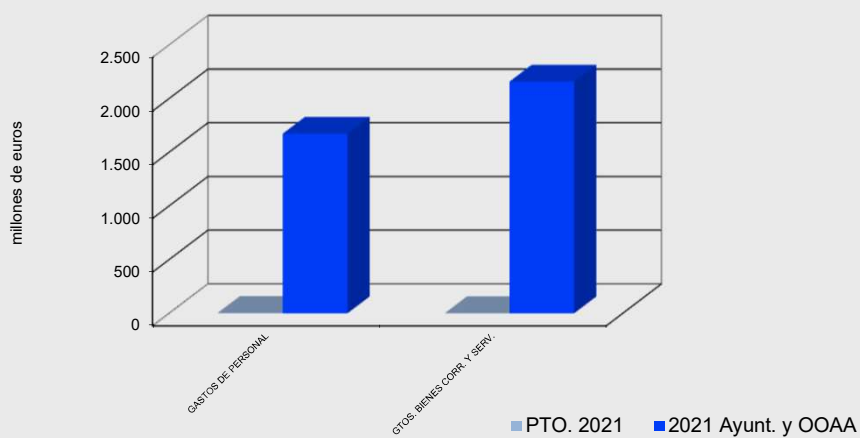
El Tribunal está compuesto por tres miembros (su Presidente y dos Vocales) todos ellos nombrados, entre funcionarios de reconocida competencia técnica, con el voto favorable de la mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, según exige el artículo 25 de la LCREM. Para el ejercicio de sus funciones y la resolución de los expedientes económico-administrativos el Tribunal actúa constituido en Pleno o Sala de Reclamaciones y mediante órganos unipersonales. Adscrita al Tribunal existe una

Distribución del gasto

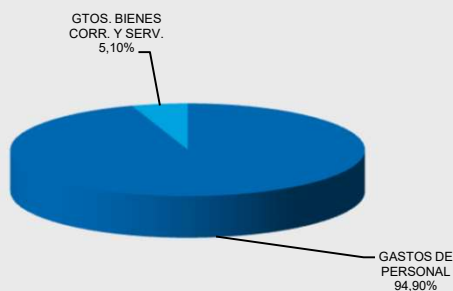
**SECCIÓN: TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2021	Peso relativo	
1 GASTOS DE PERSONAL	3.927.874	94,90	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	210.893	5,10	
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>4.138.767</b>	<b>100,00</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.138.767</b>	<b>100,00</b>	

**PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.**



**PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021**



Secretaría General, a la que corresponde la dirección y coordinación de la tramitación de las reclamaciones económico-administrativas. Depende de la Secretaría el Departamento de Secretaría General, al que están adscritas la Unidad de Tramitación y Procedimiento, la Unidad de Registro y Notificaciones, la Unidad de Atención al Reclamante y la Unidad de Régimen Interior y Presupuestos.

El TEAMM proporciona a la ciudadanía un cauce administrativo de impugnación para la defensa de sus derechos en materia tributaria y recaudatoria que, además de ofrecerles plena garantía (pues descansa en un órgano especializado cuya composición y funcionamiento aseguran su competencia técnica e independencia funcional, tal y como exige el artículo 25 de la LCREM), puede evitarles la más larga y costosa tramitación de un proceso judicial, al tiempo que contribuye a aliviar la carga de trabajo que soportan los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa y, con ello, a mejorar su funcionamiento y evitar las dilaciones en la Administración de Justicia. Además, teniendo por finalidad la revisión de la legalidad de la actuación administrativa, contribuye a mejorar la calidad y eficacia de los servicios tributarios y recaudatorios, tanto por la corrección de los defectos o errores apreciados en las actuaciones revisadas, como por la vocación orientadora o propedéutica de los criterios y doctrina resultante de las resoluciones del TEAMM.

Las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2021 persiguen garantizar el cumplimiento de las funciones y competencias del TEAMM con la mayor eficiencia posible. Así, el anteproyecto del presupuesto refleja la experiencia acumulada sobre las necesidades que origina el funcionamiento del Tribunal, órgano municipal especializado que ejerce sus específicas competencias con independencia técnica y funcional. Esta independencia, legalmente garantizada, es la que justifica el mantenimiento de la estructura organizativa y presupuestaria de la Sección 320, integrada por el Programa Presupuestario 932.01 "Reclamaciones Económico-Administrativas", con el que se subviene el coste del personal y medios materiales del Tribunal. La previsión presupuestaria para el ejercicio 2021 se cifra en términos consolidados en 4.138.767 euros frente a los 3.811.974 euros que se presupuestaron en 2020 lo que supone un incremento del 8,6 por ciento.

En 2021 a Capítulo 1, corresponden 3.927.874 euros un 8,9 por ciento superior a 2020 y 210.893 euros al Capítulo 2, un 2,9 por ciento superior a 2020.

### **Distritos**

Los objetivos generales que han marcado la elaboración del presupuesto en los Distritos han ido dirigidos a dar respuesta a las necesidades sociales de los colectivos y personas con menos recursos y a todos los que requieren de una atención especial.

Además de las prestaciones que se venían ofreciendo a través de los diversos programas que se gestionan, el presupuesto 2021, viene marcado por la crisis provocada por el COVID y por su evolución. Las actuaciones con carácter general más significativas a destacar en el presupuesto de los Distritos son:

- En materia social, se han aumentado sustancialmente las prestaciones sociales para mayores, dependientes, infancia y familia y para la población en situación de especial necesidad y vulnerabilidad con la nueva Tarjeta Familias, que ayudará a los más afectados por esta crisis, a afrontar las necesidades de alimentación con mayor celeridad.
- En materia de educación se incrementa la inversión en apoyo a actividades educativas y extraescolares y lucha contra el absentismo escolar, favoreciendo la educación *online* o semipresencial, en los centros de mayores y en centros de integración de titularidad municipal.
- Se refuerzan los servicios de limpieza, higienización y desinfección de los equipamientos de los distritos.
- Se fomentan las actividades deportivas, poniendo a disposición de la ciudadanía las instalaciones deportivas sobre las que se va a realizar un gran esfuerzo inversor y también como novedad se imparten clases de actividades deportivas *online*.
- Aumentar las inversiones en otras actuaciones en vías públicas y zonas verdes.

Se reducen o suprimen gastos considerados innecesarios o menos importantes de cara al ciudadano

El presupuesto de los Distritos para 2021 asciende a 770.419.588 euros, lo que supone un incremento de un 9 por ciento respecto al presupuesto aprobado para 2020.

Analizando el Presupuesto del año 2021 el importe del Capítulo 1 supone un total de 300.550.550 euros, esto es un aumento del 9,6 por ciento respecto del presupuesto aprobado para 2020.

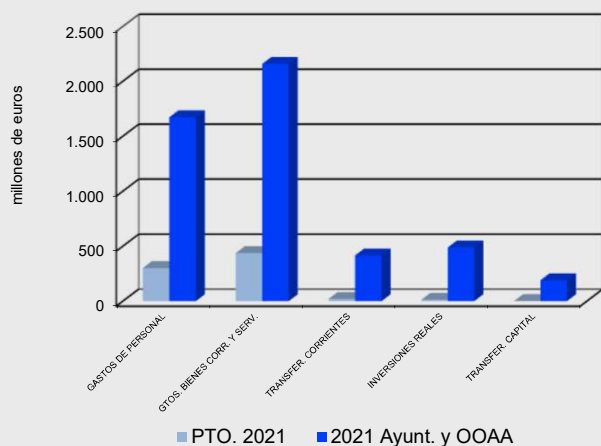
El peso relativo del Capítulo 1 de los Distritos respecto al total del Ayuntamiento, representa el 18 por ciento, superior al reflejado en el presupuesto aprobado para ejercicio anterior, que suponía el 17,2 por ciento.

El Capítulo 2 está dotado con 436.781.081 euros, lo que supone un aumento del 7 por ciento respecto del presupuesto aprobado del año 2020, aproximadamente 29 millones de euros. Los programas que experimentan crecimientos más destacados son: El programa de Personas Mayores y Servicios Sociales aumentando su dotación en más de 13,6 millones de euros; los programas de Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria e Instalaciones Deportivas se incrementan en 7,3 millones de euros y 2,8

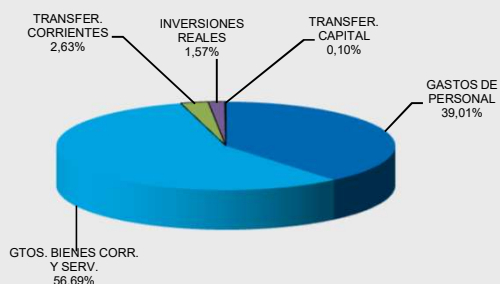
## Distribución del gasto SECCIÓN: DISTRITOS

CAPÍTULOS	PTO. 2021	(En Euros) Peso relativo
1 GASTOS DE PERSONAL	300.550.550	39,01
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	436.781.081	56,69
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.244.102	2,63
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>757.575.733</b>	<b>98,33</b>
6 INVERSIONES REALES	12.083.588	1,57
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	760.267	0,10
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>12.843.855</b>	<b>1,67</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>770.419.588</b>	<b>100,00</b>

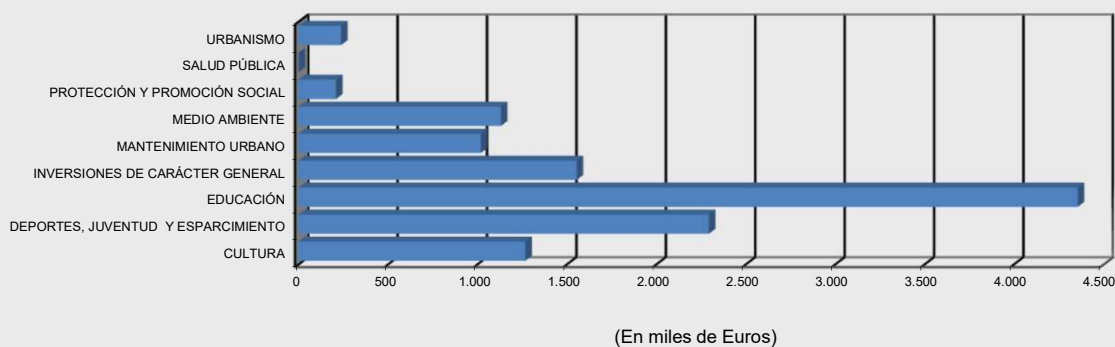
**PESO DE LA SECCIÓN RESPECTO DEL TOTAL AYUNTAMIENTO Y OO.AA.**



**PESO RELATIVO PRESUPUESTO 2021**



**LÍNEAS DE INVERSIÓN**



millones de euros respectivamente. El programa de Edificios aumenta 5,6 millones de euros.

El capítulo 4 con una dotación de 20.244.102 euros para 2021, en el que cabe destacar el incremento total que representa un 82,6 por ciento respecto al presupuesto inicial del año 2020, este, recoge un importante incremento de ayudas debido a las necesidades surgidas por el COVID.

En el concepto Transferencias a las familias del programa Integración Comunitaria y Emergencia Social, se incrementan en 9,2 millones. La dotación inicial del programa de Familia e Infancia es de 4,7 millones de euros, con un incremento en 2021 de un 4,7 por ciento más, el Programa de Instalaciones Deportivas aumenta un 29,9 por ciento, también en el concepto Transferencias a Familias. Debe señalarse en este capítulo, la dotación de 1,8 millones de euros en el programa de Participación Ciudadana y Voluntariado.

Por lo que respecta al capítulo de las inversiones reales, este capítulo presenta también un importante incremento en el presupuesto para el año 2021 un 26 por ciento respecto al presupuesto del 2020, y con una dotación inicial de créditos por 12.083.588 euros. La inversión en Distritos supone el 2,5 por ciento de la inversión que se realiza en el Ayuntamiento. La mayor parte de la inversión se destina a la conservación, mantenimiento y reforma de los edificios, centros educativos, instalaciones deportivas y culturales adscritas a los mismos y a otras actuaciones en vías públicas y zonas verdes. Este año, el programa dotado con mayor inversión es el de Centros docentes de enseñanza infantil y primaria con más de 3,6 millones de euros y el mayor incremento en términos relativos se produce en el programa de Servicios Complementarios de Educación y en el programa Otras Actuaciones en Vías Públicas.

Si se tienen en cuenta las inversiones por líneas de inversión, resultan significativas las realizadas en Educación con un total de 4.358.875 euros, destacan en esta línea, las dotadas en el Distrito Latina, con un importe de 1.689.442 euros, también es importante la línea de inversión en Deportes Juventud y Esparcimiento con un importe en el total de los distritos de 2.294.965 euros, destacando la inversión en esta línea que se ha dotado en el distrito de Villa de Vallecas por un importe de 593.000 euros.

También es necesario hacer referencia a las actuaciones seleccionadas a través de los Presupuestos Participativos que se van a realizar en Distritos, las que se inician en 2021, con un importe de 1,8 millones, cabe destacar en el capítulo de inversiones 900.000 euros destinados a acondicionar los patios en los colegios públicos del distrito de Carabanchel y 500.000 euros para la mejora de fachadas, cubiertas, instalaciones y espacios libres en los colegios públicos del distrito de la Latina.



Por último, el Capítulo 7 de los Distritos está dotado con 760.267 euros, destinado fundamentalmente a los programas de Personas Mayores y al programa de Integración Comunitaria y Emergencia Social.

Asimismo, hay que destacar la importancia que tiene el Fondo de Reequilibrio Territorial como herramienta clave en la consecución de la cohesión social en base a la aplicación de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, y las actuaciones que se realizarán con cargo al mismo en los Distritos.

**III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES**

**ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES**

(artículo 168.1.e) del TRLRHL)

**1. Información detallada**

EXPLICACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTOS	IMPORTE TOTAL
<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</b>	<b>203.032.884,00</b>
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	2.537.035,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	759.586,00
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	440,00
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	1.772.865,00
Bonificación por BICEs atendiendo a los diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	12.061.989,00
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	185.894,00
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	7.799.470,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	177.915.605,00
<b>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica</b>	<b>10.899.828,00</b>
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	470.306,00
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	235.787,00
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	54.491,00
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	142.750,00
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	5.296.620,00
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	505.257,00
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	134.367,00
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	3.111.678,00
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	540.468,00
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	397.789,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	10.315,00
<b>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</b>	<b>37.000.000,00</b>
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0,00
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	300.000,00
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	6.600.000,00
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados (art. 108.4 TRLRHL)	30.000.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	100.000,00
<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b>	<b>20.059.268,00</b>
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1 a) TRLRHL)	572.924,00
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	8.474,00
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	225.369,00
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	136.773,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	19.115.728,00
<b>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras</b>	<b>1.580.000,00</b>
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	1.100.000,00
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	300.000,00
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	150.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	30.000,00

2. Incidencia en los ingresos la Entidad Local

TRIBUTOS	PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	EXISTENCIA BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES OBLIGATORIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES COMPENSADOS POR LA AGE	PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES	% PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES/PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES	% RECAUDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR/DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR
<b>IMPUESTOS</b>								
112: Impuestos sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	1.188.716,00	Si	369.540,00	6.400,00		812.776,00	68,37%	79,86%
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.	1.665.253.752,00	Si	134.070.445,00	68.535.670,00	7.799.470,00	1.470.447.107,00	88,30%	98,30%
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	51.319.135,00	No	50.829,00			51.268.306,00	99,90%	99,15%
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	159.526.680,00	Si	6.849.893,00	4.049.935,00		148.626.852,00	93,17%	85,85%
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	533.176.327,00	Si	7.000.000,00	30.000.000,00		496.176.327,00	93,06%	93,90%
130: Impuesto sobre Actividades Económicas.	136.205.961,00	Si	3.066.053,00	16.993.215,00	572.924,00	116.719.617,00	85,69%	95,87%
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	101.463.603,00	Si	30.000,00	1.550.000,00		99.883.603,00	98,44%	99,79%
<b>TASAS</b>	280.387.667,00	No				280.387.667,00	100,00%	100,00%
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>		No						

**IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN  
MATERIA DE GASTO SOCIAL**

ANEXO CONVENIOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE GASTO SOCIAL						
Económico Ingresos	Descripción Convenio	Importe 2021	Aplicación Presupuestaria	Obligaciones reconocidas 2020	Obligaciones pendientes de pago 2020	Clausula de retención
450.02	Convenio CAM. Atención dependencia y otros programas	1.000.000,00	180/G/23102/22799	3.090.910,31	897.743,48	NO
450.02	Convenio CAM. Atención dependencia y otros programas	74.341.442,00	180/G/23103/22710 180/G/23103/22799	5.562.111,86 94.678.625,63	1.170.042,25 19.409.219,64	NO
450.03	Convenio CAM. Atención a Personas sin hogar	250.000,00	180/G/23106/48901	1.988.000,00		NO
450.32	Convenio CAM. Absentismo escolar	400.000,00	180/G/232501/22799	1.302.876,22	506.910,78	NO
450.50	Convenio CAM. Centro Ocupacional Villaverde	1.056.607,00	180/G/23101/22799	1.070.626,40	110.534,00	NO
450.62	Convenio CAM. Erradicación Violencia de género	428.889,00	180/G/23108/22799	1.556.112,28	345.802,72	NO
450.60	Convenio CAM. Desarrollo Atención social Primaria y otros programas por los Serv. Sociales de las EELL	810.000,00	180/G/232601/22799	1.040.966,28		NO

**V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO**

## **V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO**

### **1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS**

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 168.1.e) la obligación de presentar, junto al resto de la documentación presupuestaria, un informe económico financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

El presente informe económico financiero del Proyecto de Presupuesto para 2021 incluye el impacto económico-presupuestario de las medidas de ingresos contenidas en los proyectos iniciales de modificación de Ordenanzas Fiscales, aprobados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión del 29 de octubre de 2020.

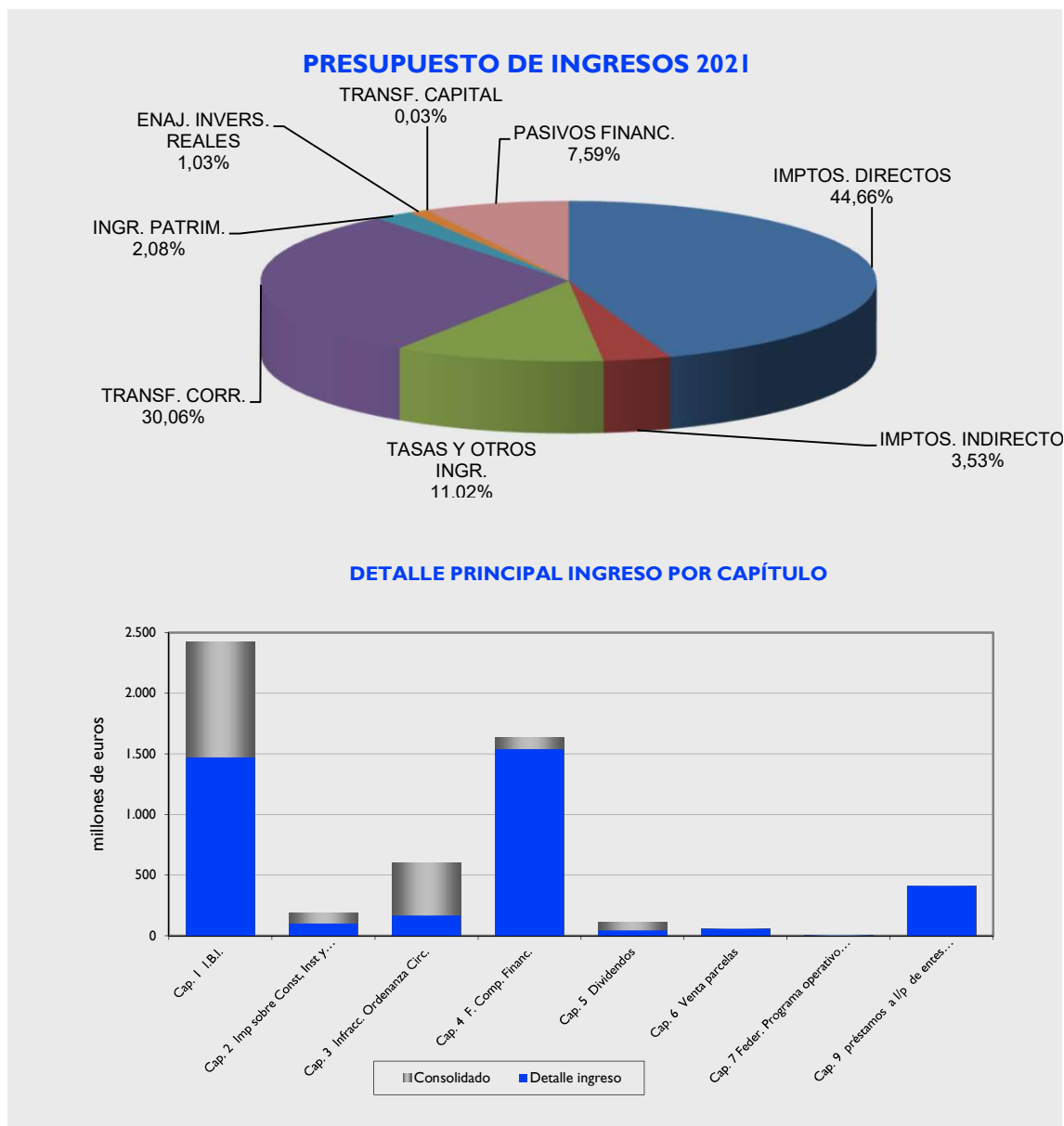
Estas medidas de ingresos propuestas para las Ordenanzas Fiscales se integran ahora para Proyecto de Presupuesto para 2021 y vienen a sumarse de forma singular a las medidas de ingresos que han sido aprobadas en el presente año 2020 para paliar los negativos efectos económicos de la pandemia del coronavirus COVID-19 en los sectores o actividades más afectados en la ciudad de Madrid, consistentes en la aprobación de beneficios fiscales extraordinarios del 25 por ciento sobre los impuestos del IBI e IAE, así como de la completa reducción de buena parte de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Por ello, a pesar de las incertidumbres presupuestarias causadas por la pandemia y el retraso del Gobierno de la Nación en la determinación de las reglas fiscales, se considera prioritario evitar, en estos momentos más que nunca, que la carga fiscal de los madrileños se incremente, de manera que dichas medidas de ingresos para 2021 vienen a continuar los compromisos del Acuerdo de gobierno 2019-2023, suscrito el 14 de junio de 2019 por los partidos Popular y Ciudadanos, sobre una nueva política fiscal municipal orientada fundamentalmente a la rebaja de las cargas tributarias soportadas en los últimos ejercicios por los contribuyentes de Madrid, al tiempo que se promueve un marco más favorable para la creación de empleo y riqueza, así como de mejora del medio ambiente en la ciudad. Esta rebaja está prevista que continúe de manera escalonada en los años siguientes, dentro de las competencias normativas y de las posibilidades presupuestarias del Ayuntamiento que permitan mantener el nivel de calidad de los servicios públicos municipales.



## Distribución Económica Ingresos

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	2021	%	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.426.372.653	44,66	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	191.928.127	3,53	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	598.812.550	11,02	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.632.901.843	30,06	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	112.807.301	2,08	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>4.962.822.474</b>	<b>91,36</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	55.861.976	1,03	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.464.409	0,03	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>57.326.385</b>	<b>1,06</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	412.276.068	7,59	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>412.276.068</b>	<b>7,59</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.432.424.927</b>	<b>100,00</b>	



De esta forma, para el ejercicio 2021 se adoptan las siguientes medidas de ingresos:

- En el IBI urbana se reduce el tipo de gravamen general, pasando del 0,479 por ciento vigente al 0,460 por ciento. Con esta rebaja, el Ayuntamiento compensa, en la mayoría de los inmuebles gravados a dicho tipo, el denominado efecto ponencia que incrementaría la carga fiscal de los mismos al subir la cuota íntegra del IBI respecto al año anterior como consecuencia de la adaptación anual de la base liquidable a los valores catastrales de la última Ponencia aprobada por Catastro.
- Asimismo, en IBI Urbana, para el estímulo de la economía debilitada por los efectos de la pandemia del COVID-19 y con vigencia exclusiva para 2021, se incorpora una nueva bonificación del 25 por ciento para inmuebles con uso catastral de "Ocio y Hostelería", "Comercial", "Espectáculos" o "Cultural".
- También en IBI Urbana, para el impulso de las energías renovables se amplía por partida doble el beneficio por instalación de sistemas para el aprovechamiento de la energía solar: por un lado, se incrementa del 25 al 50 por ciento el porcentaje de bonificación aplicable a los inmuebles de uso distinto al residencial y, por otro lado, se incrementa del 20 al 30 por ciento, el porcentaje fijado como límite al beneficio fiscal de todo tipo de inmuebles urbanos.
- En el IAE, al igual que en el IBI Urbana, se incorpora una nueva bonificación del 25 por ciento (50 por ciento para sujetos pasivos con menos de 10 trabajadores) para apoyar a los sectores económicos más debilitados (ocio y actividades recreativas, hostelería, deportes, cultura, comercio y espectáculos) dentro de los correspondientes grupos, epígrafes o agrupaciones del impuesto, y con la que se pretende seguir contribuyendo a paliar los efectos económicos negativos de la pandemia del COVID-19. Este beneficio se establece con vigencia exclusiva para 2021, pero los sujetos pasivos que acrediten el mantenimiento del empleo en dicho año se beneficiaran de la indicada bonificación también en el ejercicio 2022.
- También en el IAE, para el impulso de las energías renovables y la mejora del medio ambiente se incorporan dos tipos de medidas:
  - Por una parte, se incrementa hasta 50 por ciento, máximo permitido por la Ley, el porcentaje de bonificación para el autoconsumo de las energías renovables solar (térmica y fotovoltaica) y de geotermia.
  - Por otra parte, se establece una bonificación de hasta el 50 por ciento para los sujetos que acrediten respecto a sus trabajadores, o bien disponer de un plan de

transporte para centros de trabajo ubicados en el término municipal de Madrid, o bien que hayan adquirido para los mismos el abono transporte personal de carácter anual.

- En la Tasa por gestión de residuos urbanos de actividades se incorpora con vigencia exclusiva para el ejercicio 2021, una nueva reducción del 25 por ciento para los inmuebles de actividades con usos catastrales de “Ocio y Hostelería”, “Comercial”, “Espectáculos”, “Industrial” y “Cultural”, también destinada a contribuir a paliar los negativos efectos económicos derivados de la pandemia del COVID-19.
- Finalmente, y también para paliar los efectos de la pandemia en la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, se incorpora con vigencia exclusiva para el ejercicio 2021, una nueva reducción del 100 por cien de las cuotas correspondientes a los epígrafes D), «Puestos ubicados en situados aislados en la vía pública o en mercadillos», E), «Terrazas», F), «Ejercicio de actividades comerciales, industriales o recreativas», y K), «Distribución gratuita de prensa», de dicha Tasa.

Para el resto de los tributos y precios públicos únicamente se procede al perfeccionamiento y/o adaptación de la normativa municipal a las necesidades de la ciudad, sin efecto significativo sobre los correspondientes ingresos.

Finalmente, respecto a los ingresos corrientes evaluados en el presente informe económico financiero, destacar que de conformidad con el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2021 presentado recientemente por el gobierno de la Nación, en los recursos de la Participación en Tributos del Estado (PTE) que corresponden al Ayuntamiento por el Sistema de Financiación Local, las previsiones de entregas a cuenta del ejercicio 2021 se incrementan en un 3 por ciento respecto a las percibidas en 2020.

Las previsiones detalladas de ingresos para 2021, el análisis de las mismas y de las bases utilizadas para su cálculo, así como las modificaciones respecto a 2020 se detallan a continuación siguiendo el mismo orden que la clasificación económica presupuestaria de ingresos establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

## INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes del Proyecto de Presupuesto General para 2021 del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos presenta la siguiente distribución por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	2.426.372.653
2	Impuestos indirectos	191.928.127
3	Tasas y otros ingresos	598.812.550
4	Transferencias corrientes	1.632.901.843
5	Ingresos patrimoniales	112.807.301
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>4.962.822.474</b>

Es relevante reiterar que estas previsiones se consignan en términos de devengo, lo que implica que el importe de los ingresos presupuestados se corresponde con la cifra que se prevé reconocer como derechos reconocidos netos en el ejercicio 2021.

### Capítulo 1. Impuestos Directos.

Las previsiones por impuestos directos ascienden a 2.426.372.653 euros, lo que supone una disminución del 3,5 por ciento respecto de las previsiones de 2020.

#### Artículo 10. Sobre la renta.

Comprende los ingresos derivados de los impuestos que gravan la obtención de rentas por personas físicas o jurídicas.

#### **Concepto 100. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

Recoge el importe correspondiente a la cesión por el Estado del rendimiento del 2,1336 por ciento de la cuota líquida estatal no cedida por el Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los residentes en el municipio de Madrid, de acuerdo con el porcentaje de cesión establecido en la normativa estatal.

La previsión para 2021 asciende a 142.317.647 euros, con una disminución del 2,4 por ciento respecto al Presupuesto de 2020, y comprende, por una parte, la previsión de las entregas a cuenta del Impuesto por 144.891.361 euros, de las que es preciso deducir

808.285 euros de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, y por otra, un importe estimado de liquidación negativa del ejercicio 2019 de 1.765.429 euros.

La estimación de los importes correspondientes a entregas a cuenta y liquidación por IRPF se ha realizado de la forma siguiente: por una parte, el importe de las entregas a cuenta se ha incrementado en un 3 por ciento respecto a las percibidas en 2020, de conformidad con el Proyecto de PGE para 2021; y por otra, estimando la liquidación definitiva de 2019 teniendo en consideración el Informe Mensual de Recaudación Tributaria de Diciembre 2019 y el Informe Anual de Recaudación Tributaria 2019 de la AEAT, con un crecimiento moderado de los ingresos por el impuesto para el municipio de Madrid.

Por su parte, el reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva del ejercicio 2009 (808.285 euros) resulta de dividir el importe pendiente de reintegrar a 1 de enero de 2015 entre 204 mensualidades, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre, que prevé que las Entidades Locales a las que se esté aplicando la ampliación de 5 a 10 años del periodo de devolución de los saldos deudores de las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009 según lo establecido por la Disposición Final Décima de la LPGE 2012, pueden ampliar en 120 mensualidades dicho periodo.

Previsión presupuestaria: 142.317.647 euros.

#### Artículo 11. Sobre el capital

Recoge los ingresos derivados de los impuestos que gravan la titularidad de un patrimonio o incrementos de valor puestos de manifiesto por la transmisión de elementos integrantes del mismo. Este artículo totaliza 2.167.331.368 euros.

Dentro de estos impuestos destaca el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)), tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles radicados en el término municipal de Madrid, el cual en la nueva clasificación económica de ingresos desde 2010 se distribuye dentro de los conceptos 112, 113 y 114 en función de la naturaleza rústica, urbana o especial de los inmuebles gravados. Su previsión agregada para 2021 totaliza 1.522.528.189 euros, con una variación negativa del 2 por ciento respecto al ejercicio 2020.

### **Concepto 112. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.**

La previsión para 2021 es de 812.776 euros, importe del que figuran previamente detraídos unos beneficios fiscales de 375.940 euros (obligatorios por 369.540 euros y potestativos por 6.400 euros).

### **Concepto 113. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana**

La previsión de ingresos del IBI de naturaleza urbana para 2021 asciende a 1.470.447.107 euros, cifra que supone una disminución neta del 2 por ciento sobre el ejercicio 2020.

Para el cálculo de esta previsión se ha tenido en cuenta la adaptación anual de las bases liquidables de 2021 a los valores catastrales de la Ponencia de Valores aprobada en 2011 (el denominado "efecto ponencia"), de modo que en 2021 al finalizar el plazo de adaptación de 10 años iniciado en 2012 dichas bases liquidables coincidirán con los indicados valores catastrales. Asimismo, esta previsión contiene las siguientes medidas fiscales incluidas en el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora:

- La disminución del tipo de gravamen general del 0,479 por ciento, vigente en la actualidad, al 0,460 por ciento, aplicable a la totalidad de bienes inmuebles de naturaleza urbana de uso residencial y a la mayoría de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de uso no residencial, cuyo impacto presupuestario en 2021 supone una disminución de ingresos por importe de 191.634 euros.

Es preciso indicar que, tal y como figura en el proyecto de Ordenanza Fiscal, esta bajada del tipo general resulta de congelar las cuotas íntegras del 2021 al nivel del ejercicio 2020 para el conjunto de los inmuebles gravados a dicho tipo (2.205.744 inmuebles), de modo que, en términos de efecto fiscal para los contribuyentes con inmuebles gravados a tipo general, esta rebaja del tipo al 0,460 por ciento supone un ahorro total de 40.148.362 euros, importe constituido por la suma de los citados 191.634 euros y de 39.956.728 euros, correspondientes al efecto de neutralizar el indicado efecto ponencia, evitando el incremento que se produciría en las cuotas por la citada adaptación de bases liquidables a la Ponencia de 2011 (en los inmuebles de mayor valor catastral gravados a tipos diferenciados (6.845 inmuebles), el efecto ponencia determina un aumento de ingresos para el presupuesto de 20.690.676 euros).

- Con la finalidad de impulsar las energías renovables, se amplía la bonificación por instalación de sistemas para el aprovechamiento de la energía solar en una doble vertiente: por un lado, se incrementa del 25 por ciento al 50 por ciento el porcentaje de

bonificación aplicable a los inmuebles de uso distinto al residencial y, por otro lado, se incrementa el porcentaje fijado como límite al beneficio fiscal, quedando establecido en el 30 por ciento, para todos los casos, ya se trate de inmuebles de uso residencial como de inmuebles de usos distintos a los residenciales. Como se señala en el proyecto de Ordenanza Fiscal, la existencia de distintos factores que pueden conjugarse en la realización de estas instalaciones (tales como las superficies, el tipo de instalación, el porcentaje de demanda que satisfacen o el número de propietarios afectados) imposibilita la realización de cálculos estimativos de la disminución de ingresos que pueda representar esta bonificación para el presupuesto de 2021.

- Por último, para contribuir al estímulo de la economía debilitada por los efectos de la pandemia del COVID-19, se incorpora con vigencia exclusiva para 2021 una nueva bonificación del 25 por ciento de las cuotas correspondientes a inmuebles con uso catastral de "Ocio y Hostelería", "Comercial", "Espectáculos" o "Cultural", cuyo efecto económico presupuestario, tal y como se explica en el proyecto de Ordenanza Fiscal, se estima en una disminución de ingresos de 35.117.783 euros (esta bonificación es similar a la prevista en la disposición adicional segunda de la Ordenanza Fiscal para 2020, introducida en este ejercicio para paliar los negativos efectos económicos derivados de la indicada pandemia).

De acuerdo con estas consideraciones, la previsión para 2021 de este impuesto se descompone como sigue:

A) Matrícula estimada: se prevé un total de 1.440.547.063 euros, cifra calculada a partir de la matrícula de 2020 (1.421.961.256 euros, donde figuran descontadas 28.017.076 euros por las bonificaciones aprobadas en 2020 por medidas para paliar la pandemia), incluyendo para 2021 las circunstancias y medidas fiscales señaladas anteriormente, así como la incorporación de un leve crecimiento vegetativo de 10.000 unidades urbanas cuyo efecto se estima en 5.187.499 euros.

B) Liquidaciones de Gestión y Actas de Inspección: para 2021 se estima alcanzar, entre liquidaciones directas de la Oficina Gestora del impuesto y los resultados de la Inspección Catastral derivados del Convenio de colaboración y de su Adenda en materia de gestión catastral, entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Madrid, una cifra neta (descontadas anulaciones y devoluciones del ejercicio) de 22.100.574 euros, una vez deducida la cuantía calculada de 404.076 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

C) Colegios concertados: la estimación en concepto de compensación de las exenciones aplicables de los colegios concertados (dado que los colegios públicos gozan de exención sin compensación por parte de la Administración del Estado) se cifra en un importe de 7.799.470 euros.

Todo lo cual determina un importe de previsión para 2021 de 1.470.447.107 euros, en el que, asimismo, figura previamente deducido de los derechos reconocidos el importe de los beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva por 194.806.645 euros, según el siguiente detalle:

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE (euros)
Preceptivos establecidos por Ley	126.270.975
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	68.535.670
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>194.806.645</b>

Dada la magnitud de los beneficios fiscales en el IBI, conviene recordar que las exenciones establecidas mediante la legislación estatal no tienen compensación financiera (a excepción de la correspondiente a los colegios concertados). Dentro de estas exenciones, las más importantes son las subjetivas (a favor del Estado, CC.AA., Iglesia, etc.) que tienen un coste fiscal de 57.462.336 euros (un 45,51 por ciento del total), y las correspondientes a los bienes culturales o del patrimonio histórico, cuyo coste asciende a 29.251.879 euros (23,17 por ciento del total). Como se ha indicado, la estimación en concepto de compensación de las exenciones aplicables de los colegios concertados (dado que los colegios públicos gozan de exención sin compensación por parte de la Administración del Estado), asciende a 7.799.470 euros.

Por lo que respecta a las bonificaciones potestativas el coste estimado es de 68.535.670 euros, destacando la ya comentada bonificación para el estímulo de la economía afectada por los efectos de la pandemia del COVID-19, por un importe de 35.117.783 euros (51,24 por ciento del total de bonificaciones potestativas), siendo el resto de las bonificaciones las relativas al Sistema Especial de Pago, Sistema de Pago a la Carta, Familias numerosas, Centros Públicos de Investigación, Energía solar y Mercados Municipales.



Previsión presupuestaria: 1.470.447.107 euros.

**Concepto 114. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales**

La previsión asciende a 51.268.306 euros que corresponde en su totalidad a la matrícula estimada para 2021, mismo importe de matrícula que en 2020 dado que desde el ejercicio 2017 terminaron de incorporarse a las bases liquidables los valores catastrales de la Ponencia Especial de Valoración de Bienes Inmuebles de Características Especiales, aprobada por la Dirección General de Catastro en 2007.

En dicho importe figuran previamente detraídos 50.829 euros de beneficios fiscales obligatorios.

Previsión presupuestaria: 51.268.306 euros.

**Concepto 115. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.**

Tributo directo, que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas cualesquiera que sean su clase y categoría.

La previsión de ingresos para 2021 es de 148.626.852 euros, lo que representa una disminución del 2,3 por ciento sobre la previsión de 2020.

Para calcular esta previsión de ingresos se ha partido de la matrícula del impuesto para 2020 (146.723.582 euros), a la que se ha agregado la estimación de los ingresos netos (descontadas anulaciones y devoluciones del ejercicio) por autoliquidaciones (altas del ejercicio), así como liquidaciones directas y complementarias de la oficina gestora, lo que determina un total de 148.626.852 euros.

El importe total anterior comprende la disminución prevista por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, 10.899.828 euros, según el siguiente detalle:

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE (euros)
Preceptivos establecidos por Ley	6.849.893
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	4.049.935
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>10.899.828</b>

Dentro de estos beneficios fiscales, destaca el relativo a las personas con movilidad reducida, que asciende a 5.296.620 euros (77,32 por ciento del coste total de los beneficios fiscales preceptivos establecidos por Ley).

Previsión presupuestaria: 148.626.852 euros.

### **Concepto 116. Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana**

Tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos, por cualquier título, o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

La previsión para 2021 por este impuesto asciende a 496.176.327 euros, con una disminución del 5,5 por ciento sobre la previsión de 2020.

A este respecto, como principal elemento de las previsiones se ha tenido en consideración el significativo deterioro de los ingresos que la crisis sanitaria del COVID-19 está teniendo en el ejercicio 2020. Así, para las autoliquidaciones, el componente más importante del impuesto, la ejecución a septiembre pone de manifiesto un descenso, con respecto al ejercicio 2019, del 16,2 por ciento en número y del 26,4 por ciento en importe, estimándose que al cierre del ejercicio estos descensos se atenúen hasta el 11 y el 24 por ciento, respectivamente; para a su vez estimar en el ejercicio 2021 una recuperación del 17 por ciento de la cuantía de dichas autoliquidaciones.

Asimismo, aunque no se establecen nuevas medidas fiscales para 2021, en el cálculo de esta previsión se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- La medida fiscal de incremento de los porcentajes de la bonificación aplicable a las transmisiones mortis-causa (del 15 al 40 por ciento para los inmuebles con valor catastral del suelo superior a 138.000 euros, del 50 al 70 por ciento para los de valor entre 100.000 y 138.000 euros y del 75 al 85 por ciento para los de valor entre 60.000 y 100.000 euros, manteniéndose para los de valor inferior a 60.000 euros el porcentaje del 95 por ciento, por ser el máximo permitido por la ley), medida cuya entrada en vigor se produjo en enero de 2020, pero que, dado el plazo de 6 meses prorrogables otros 6 para la presentación de las autoliquidaciones, impactará de forma completa en el ejercicio 2021.
- La estimación realizada respecto a los efectos de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017, que ha establecido la no sujeción para aquellos casos en que el sujeto pasivo acredite que no ha obtenido un incremento de valor. La Sentencia del Tribunal Supremo nº 1.163/2018, de 9 de julio, ha venido a determinar el alcance de la indicada sentencia del Constitucional, indicando que se puede liquidar el impuesto en los casos en los que no se acredita por el obligado tributario la inexistencia de incremento de valor.

- La estimación de la disminución de los ingresos derivada de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de octubre de 2019, en la que se determina que cuando la cuota a satisfacer es superior al incremento patrimonial realmente obtenido por el contribuyente, se estaría tributando por una renta inexistente, virtual o ficticia, produciendo un exceso de tributación contrario a los principios constitucionales de capacidad económica y no confiscatoriedad.

Por todo ello, el desglose de las previsiones del impuesto es el siguiente:

- Por autoliquidaciones, 477.396.224 euros, cuantía integrada por 341.968.627 euros derivados de transmisiones inter vivos, así como 135.427.597 euros por transmisiones mortis causa. A estos importes se les ha deducido, por un lado, 6.822.719 euros por la disminución de ingresos en aquellos supuestos en los que la cuota a satisfacer resulta superior al incremento patrimonial realmente obtenido por el contribuyente y que el Tribunal Constitucional (Sentencia de 31 de octubre de 2019), ha declarado contrario a los principios constitucionales de capacidad económica y no confiscatoriedad; y, por otro, 14.708.192 euros por el efecto actualizado de la medida fiscal municipal consistente en el aumento de los porcentajes de la bonificación mortis causa, medida cuya entrada en vigor se produjo en enero de 2020, pero que desplegará todos sus efectos en el ejercicio 2021.
- Por liquidaciones directas y complementarias de la Oficina gestora, así como por liquidaciones derivadas de actuaciones inspectoras se estima un neto total (descontadas anulaciones y devoluciones del ejercicio) de 18.780.103 euros, en el que se incluye la cuantía de 2.412.526 euros por recargos de extemporaneidad y, asimismo, una vez deducida la cuantía calculada de 6.538.084 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).
- Dentro de las devoluciones de ingresos, que minoran las indicadas liquidaciones, las referidas a los supuestos de posibles minusvalías o inexistencias de incrementos de valor, así como de confiscatoriedad, se han estimado en 71.490.483 euros, atendiendo a los datos disponibles sobre reclamaciones, recursos o sentencias al 30 de septiembre de 2020 y a su posible incidencia material y temporal, siempre bajo la consideración del contexto de la excepcional situación de incertidumbre y complejidad sobre el resultado final de la litigiosidad generada en este impuesto.

El resultado de estos cálculos determina una previsión total de 496.176.327 euros, importe que incluye la previa detracción de 37.000.000 euros por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, según el siguiente cuadro:

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE (euros)
Preceptivos establecidos por Ley	7.000.000
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	30.000.000
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>37.000.000</b>

Previsión presupuestaria: 496.176.327 euros.

Artículo 13. Sobre actividades económicas.

**Concepto 130. Impuesto sobre Actividades Económicas**

Tributo directo, de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el ejercicio en territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto.

Los ingresos previstos en 2021 por este tributo ascienden a un total de 116.719.617 euros, lo que supone una disminución de 16,1 por ciento sobre las previsiones de 2020.

Esta variación está motivada fundamentalmente por las medidas recogidas en el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Actividades Económicas para 2021 y que pueden englobarse en dos bloques:

El primero orientado a impulsar la reactivación de la economía, dado que en este momento la crisis sanitaria del COVID-19 sigue existiendo y su negativa incidencia hace más acuciante acometer medidas contra la crisis económica derivada de la misma.

Para ello, y al igual que en el IBI, con vigencia exclusiva para 2021 se incorpora una nueva bonificación para apoyar a los sectores económicos más debilitados por la pandemia similar a la prevista en la disposición adicional sexta de la Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2020, que afecta a los mismos grupos, epígrafes o agrupaciones del impuesto, y con la que se pretende seguir contribuyendo a paliar los efectos económicos negativos de la pandemia. Esta bonificación se establece en un porcentaje del 25 por ciento (50 por ciento, cuando el sujeto pasivo tenga a su cargo menos de diez trabajadores al 1 de enero de 2021), permitiéndose su compatibilidad con otras bonificaciones, incluida la contemplada en el apartado 6 de la disposición adicional sexta de la Ordenanza para 2020.

En cuanto a su impacto presupuestario, tal y como se explica en el proyecto de Ordenanza Fiscal se estima en una disminución de ingresos de 10.241.770 euros.

El segundo bloque de medidas tiene por objeto la mejora del medio ambiente de la ciudad, y a tal fin se propone la creación de dos nuevas bonificaciones fiscales: por una parte, por la utilización de energías renovables, y por otra, por el establecimiento de planes colectivos de transporte.

En lo que se refiere al beneficio fiscal por la utilización de energías renovables, el porcentaje de bonificación que se establece es el máximo permitido por la Ley, el 50 por ciento, y se aplicará a los sujetos pasivos que utilicen para autoconsumo energías renovables (energía solar o geotermia).

En cuanto a la bonificación por establecimiento de un plan de transporte, se establece para aquellos sujetos pasivos que acrediten respecto a sus trabajadores, o bien disponer de un plan de transporte para centros de trabajo ubicados en el término municipal de Madrid, o bien que hayan adquirido para los mismos el abono transporte personal de carácter anual.

El porcentaje del beneficio fiscal no es único, sino que contempla cuatro porcentajes diferentes del 10, 25, 40 y 50 por ciento, en función del número de trabajadores de la empresa afectados por el plan de transporte.

Respecto al impacto presupuestario de estas medidas medioambientales se ha estimado una disminución conjunta de ingresos de 5.019.264,39 euros, tal y como se explica en el proyecto de Ordenanza Fiscal del impuesto.

De esta forma, la previsión del IAE para 2021 está integrada por los siguientes componentes:

La matrícula estimada para 2021 por importe de 89.206.690 euros, cifra calculada a partir de la matrícula de 2020 (100.383.032 euros, donde figuran descontadas 5.446.257 euros por las bonificaciones aprobadas en 2020 por medidas para paliar la pandemia), incluyendo para 2021 las medidas fiscales señaladas anteriormente.

A esta cifra de matrícula prevista se ha adicionado el importe de las cuotas nacionales y provinciales, para las que se ha previsto un importe de 15.443.875 euros, y 2.957.307 euros que corresponden al epígrafe "Telefonía móvil".

El resto de la previsión, por importe neto de 9.109.489 euros, corresponde a la estimación de las liquidaciones directas que se prevé realizará la oficina gestora del impuesto, así como de las actuaciones de la Inspección de Tributos, una vez deducida

de estas últimas la cuantía calculada de 271.911 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

Todo lo cual determina una previsión del impuesto para 2021 por importe total de 116.717.361 euros, en el que, asimismo, figura previamente deducida de los derechos reconocidos el importe de los beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva por 19.486.344 euros según el siguiente detalle:

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE (euros)
Preceptivos establecidos por Ley	2.493.129
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	16.993.215
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>19.486.344</b>

Por lo que respecta a los beneficios fiscales potestativos recogen las nuevas bonificaciones de estímulo de la actividad económica y de naturaleza medioambiental establecidas para este año, así como la ampliación a 2021 de la bonificación del 25 por ciento establecida en el apartado 6 de la Disposición Adicional 6ª, para aquellas empresas que salvaguarden el empleo, así como la prórroga de las bonificaciones por inicio de actividad y por creación de empleo que se vienen aplicando desde el año 2013.

Por último, indicar que la estimación en concepto de compensación de las bonificaciones de cooperativas y otras entidades se incluye en la clasificación económica dentro del subconcepto 420.20 por importe de 572.924 euros.

Previsión presupuestaria: 116.719.617 euros.

#### Artículo 18. Impuestos directos extinguidos

##### **Concepto 189. Impuestos directos extinguidos**

Recoge el rendimiento de aquellos impuestos locales directos suprimidos: Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Contribución Territorial Urbana, Impuesto Municipal sobre Solares, Impuesto Municipal sobre Incremento de Valor de los Terrenos, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas e Impuesto Municipal sobre Radicación.

La previsión para 2021 por dichos impuestos asciende a 4.021 euros.

## **Capítulo 2. Impuestos Indirectos.**

El importe total de los ingresos previstos de este capítulo para 2021 es de 191.928.127 euros, lo que supone una disminución del 5 por ciento respecto a las previsiones del ejercicio 2020.

Básicamente, esta disminución se debe a los menores ingresos del ICIO, tributo afectado por la caída de la actividad económica por motivo de la pandemia, así como en los impuestos cedidos por el efecto negativo estimado para las liquidaciones definitivas del ejercicio 2019.

El municipio de Madrid percibe recursos procedentes de la cesión del 2,3266 por ciento de la recaudación del IVA no cedida por el Estado a las Comunidades Autónomas y del 2,9220 por ciento de la recaudación de los Impuestos Especiales no cedida a las Comunidades Autónomas, conforme a los porcentajes de cesión establecidos en la normativa estatal. La cuantía estimada tanto por IVA como por Impuestos Especiales se ha calculado de la forma siguiente: por una parte, incrementando el importe de las entregas a cuenta correspondientes al ejercicio 2020 en un 3 por ciento, de conformidad con el Proyecto de PGE para 2021; y por otra, estimando la liquidación definitiva de 2019 teniendo en consideración el Informe Mensual de Recaudación Tributaria de Diciembre 2019 y el Informe Anual de Recaudación Tributaria 2019 de la AEAT, así como los datos disponibles correspondientes a los índices de población relativa y de consumo/ventas.

### Artículo 21. Impuestos indirectos sobre el Valor Añadido

#### **Concepto 210. Impuesto sobre el Valor Añadido**

La previsión para 2021 asciende a 78.512.286 euros, con una disminución del 1,9 por ciento respecto al presupuesto de 2020.

Esta previsión comprende las entregas a cuenta del ejercicio por 80.679.167 euros, importe un 0,7 por ciento superior al presupuestado para 2020, debido al indicado incremento de las entregas percibidas en 2020 en un 3 por ciento.

De este importe es preciso detraer un total de 1.598.518 euros de la suma de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, reintegro calculado de igual forma que la indicada para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por último, se prevé un importe negativo de 568.363 euros en concepto de liquidación estimada correspondiente al ejercicio 2019.

Previsión presupuestaria: 78.512.286 euros.

## Artículo 22. Impuestos indirectos sobre consumos específicos

### **Concepto 220. Impuestos Especiales**

El importe de los impuestos especiales cedidos asciende a 13.531.883 euros, lo que supone una disminución del 10,7 por ciento respecto del Presupuesto de 2020.

El mencionado importe incluye, para cada uno de los impuestos, las entregas a cuenta íntegras actualizadas en un 3 por ciento y minoradas por el saldo negativo de la liquidación de 2009 (cuyo reintegro se ha calculado igual forma que la indicada para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), así como la cifra estimada de liquidación del ejercicio 2019.

Presenta el siguiente desglose:

#### Subconcepto 220.00 "Sobre el Alcohol y Bebidas derivadas"

La previsión para 2021 asciende a 769.601 euros, lo que representa una disminución del 16 por ciento sobre el Presupuesto de 2020.

Esta previsión comprende, por una parte, las entregas a cuenta del ejercicio por 912.708 euros de las que es preciso detraer 9.186 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009 y, por otra, la liquidación definitiva estimada de 2019 por importe negativo de 133.921 euros.

#### Subconcepto 220.01 "Sobre la Cerveza"

La previsión para 2021 asciende a 319.607 euros, con una disminución del 3,4 por ciento sobre el Presupuesto de 2020.

Esta previsión comprende las entregas a cuenta del ejercicio por 326.980 euros, de las que hay que deducir 838 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe estimado de 6.535 euros por el saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2019.

#### Subconcepto 220.03 "Sobre las Labores de Tabaco"

La previsión para 2021 asciende a 5.916.255 euros, lo que supone una disminución del 5,5 por ciento sobre el Presupuesto de 2020.

Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 6.169.933 euros, de las que es preciso deducir 1.266 euros por parte de saldo negativo de la liquidación



definitiva del ejercicio 2009, así como un importe negativo de 252.412 por la liquidación definitiva estimada de 2019.

#### Subconcepto 220.04 "Sobre Hidrocarburos"

La previsión para 2021 asciende a 6.503.368 euros, lo que representa una disminución del 14,7 por ciento sobre el Presupuesto de 2020.

Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 7.527.022 euros, de las que es preciso deducir 12.284 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe de 1.011.370 euros en concepto de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2019.

#### Subconcepto 220.06 "Sobre Productos Intermedios"

La previsión para 2021 asciende a 23.052 euros, un 6 por ciento inferior al importe aprobado en el Presupuesto 2020.

Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 24.414 euros, de las que es preciso deducir 182 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe estimado de 1.180 euros en concepto de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2019.

### Artículo 29. Otros Impuestos indirectos

#### **Concepto 290. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**

Recoge los ingresos derivados del Impuesto que grava la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al Ayuntamiento de Madrid.

Para 2021 la previsión asciende a 99.883.603 euros, importe que supone una disminución del 6,5 por ciento respecto a las previsiones de 2020.

A este respecto, como elemento fundamental se ha tenido en consideración el significativo deterioro de los ingresos por autoliquidaciones del impuesto debido a la caída de la actividad económica provocada por la pandemia del COVID-19. Así, para el cierre del ejercicio 2020, y con respecto al ejercicio 2019, se prevé un descenso en el importe de dichas autoliquidaciones del 20 por ciento; para a su vez estimar en el ejercicio 2021 una recuperación del 15 por ciento de la cuantía de las mismas.

De esta forma, la composición de dicha previsión es la siguiente:

- Por autoliquidaciones se calculan 76.874.449 euros, por las consideraciones indicadas.
- Por liquidaciones directas y complementarias de la oficina gestora del impuesto, se prevé un importe neto de 11.061.897 euros en 2021, mientras que el importe de las actuaciones inspectoras se estima en 11.947.257 euros, una vez deducida de estas últimas la cuantía calculada de 2.054.690 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

El importe de los beneficios fiscales, soportados sin compensación fiscal efectiva y detraídos de las cuantías anteriores, asciende a 1.580.000 euros, de los que 30.000 euros son preceptivos y 1.550.000 euros potestativos.

Previsión presupuestaria: 99.883.603 euros.

### **Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.**

El Capítulo 3 recoge los recursos que se obtienen en concepto de Tasas, Precios Públicos, Contribuciones Especiales y Otros Ingresos, cuya característica fundamental es que se generan, en su gran mayoría, como contraprestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa por parte del Ayuntamiento, que afecte o beneficie de modo particular al contribuyente, usuario o beneficiario, o por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Para el ejercicio 2021 las previsiones de ingresos del Capítulo 3, en el Proyecto de Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, ascienden a un total de 598.812.550 euros, con una variación negativa respecto a las previsiones del ejercicio 2020 del 13,7 por ciento.

Estas previsiones del Proyecto de Presupuesto Consolidado para 2021 se desglosan por Centros Presupuestarios según el siguiente detalle:

<b>CENTRO</b>	<b>Euros</b>
001.-Ayuntamiento de Madrid	598.802.905
501.- Informática Ayuntamiento de Madrid	9.645
<b>TOTAL</b>	<b>598.812.550</b>

Las previsiones del Capítulo 3 referidas exclusivamente al Presupuesto del Ayuntamiento totalizan 598.802.905 euros, con una variación negativa respecto a las previsiones del 2020 también del 13,7 por ciento, y se componen de los artículos económicos siguientes:

<b>ARTÍCULO</b>	<b>IMPORTE</b>
30.- Tasas por prestación de servicios públicos básicos	60.470.544
31.- Tasas por prestación de servicios de carácter social y preferente	1.627.761
32.- Tasas por la realización de actividades de competencia local	22.203.996
33.- Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial	196.085.366
34.- Precios Públicos	36.575.424
35.- Contribuciones especiales	0
36.- Ventas	1.344.615
38.- Reintegros	4.720.441
39.- Otros ingresos	275.774.758
<b>TOTAL</b>	<b>598.802.905</b>

A continuación, se recogen los conceptos o subconceptos presupuestarios más relevantes en 2021.

### Artículo 30. Tasas por prestación de servicios públicos básicos.

Para 2021 el importe previsto para este artículo asciende a 60.470.544 euros, con un aumento del 9,9 por ciento sobre el importe de 2020.

La previsión indicada se corresponde fundamentalmente con los conceptos y subconceptos siguientes:

#### **Concepto 302. Servicio de recogida de basuras.**

La previsión para este concepto asciende a 112.000 euros y corresponde al subconcepto 302.00 "Retirada de contenedores de la vía pública".

#### **Concepto 303. Servicio de tratamiento de residuos.**

Sus previsiones para 2021 totalizan 36.942.874 euros, que se corresponde con los subconceptos siguientes:

Subconcepto 303.00 "Tasa de gestión de residuos urbanos de actividades"

La previsión de ingresos para 2021 de la tasa de gestión de residuos urbanos de actividades se encuentra fundamentalmente afectada por la medida de alivio fiscal para los contribuyentes incluida en el proyecto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las "tasas por servicios y actividades relacionados con el medio ambiente", consistente en incorporar con vigencia exclusiva para el ejercicio 2021 una nueva reducción del 25 por ciento en la cuota tributaria de los inmuebles de actividades con usos catastrales de "Ocio y Hostelería", "Comercial", "Espectáculos", "Industrial" y "Cultural", destinada a contribuir a paliar los negativos efectos económicos derivados de la pandemia del COVID-19.

Para esta reducción tributaria de la tasa se ha estimado un efecto económico presupuestario de 5.597.326,66 euros de disminución de ingresos, tal y como se explica en el indicado proyecto de Ordenanza Fiscal.

Por otra parte, en relación a las reducciones establecidas en la Ordenanza Fiscal de la tasa para 2020, en cuanto a los inmuebles desocupados de larga duración, en los que no se realice actividad económica alguna, así como para los inmuebles en los que se inicie el ejercicio de una actividad, se ha estimado para 2021 un impacto de disminución de ingresos por importe de 1.130.800 euros (frente a los 10.550.9720 euros previstos en el presupuesto para 2020, de los que apenas se ha producido ejecución).

De esta forma, las previsiones de la tasa para 2021 ascienden a 33.759.650 euros, lo que supone un incremento del 12,4 por ciento respecto al importe de 2020.

#### Subconcepto 303.01 "Vertedero"

Su previsión para 2021 asciende a 3.120.054 euros, al proyectar sobre la ejecución del ejercicio 2019 el incremento interanual producido respecto al ejercicio 2018, cálculo alternativo al de proyectar con la ejecución prevista al cierre de 2020 (unos 6,5 millones de euros), dada su excepcionalidad.

Esta situación está motivada por el Convenio firmado por el Ayuntamiento de Madrid con la Mancomunidad del Este, creada para la gestión, tratamiento y eliminación de residuos domésticos del Corredor del Henares, que integra a 31 municipios de la Comunidad de Madrid, con un total de 775.000 habitantes, que trataba sus residuos en el Vertedero de Alcalá de Henares, pero en diciembre del año 2019 dicha infraestructura alcanzó el final de su vida útil, de forma que, en tanto se construye el Complejo Medioambiental de Reciclaje de Loeches, dicha Mancomunidad ha podido utilizar las instalaciones de Valdemingomez, situación que no se prevé continúe en el ejercicio 2021.

#### Subconcepto 303.02 "Recogida de deshechos e incineración"

Comprende los ingresos derivados de la Tasa por la recogida de desechos en centros sanitarios e incineración de los mismos. Su previsión para 2021 es de 63.170 euros.

#### **Concepto 305. Servicios de higiene y salud pública.**

El importe presupuestado para 2021 asciende a 48.952 euros, correspondiendo al subconcepto 305.00 "Servicios de higiene y salud pública".

#### **Concepto 306. Servicios de protección de personas y bienes.**

Se presupuesta un importe de 17.909.538 euros, correspondiente al subconcepto 306.00 "Mantenimiento del Servicio de bomberos", con un aumento del 12,7 por ciento respecto a las previsiones de 2020 conforme a su superior ejecución.

#### **Concepto 309. Otras tasas por prestación de servicios básicos.**

Sus previsiones para 2021 ascienden a un total de 5.457.180 euros.

Por su cuantía, destacan las previsiones correspondientes a los siguientes subconceptos:

Subconcepto 309.03 "Tasa por prestación de servicios de reproducción de imágenes y documentos", se estiman unos ingresos de 67.569 euros, con una disminución del 46,4 por ciento respecto al ejercicio anterior, debido, en parte, a que han dejado de estar operativas las fotocopiadoras monedero de la red de 32 bibliotecas públicas.

Subconcepto 309.04 "Galerías Municipales de Servicios", para el que se estiman 4.738.305 euros, previsiones estimadas en consonancia con la ejecución de este ingreso en 2020.

Subconcepto 309.05 "Derechos de examen", con una previsión para 2021 de 486.000 euros, en función de los procesos selectivos cuya convocatoria está prevista para 2021.

Subconcepto 309.98 "Tasas extinguidas servicios Públicos básicos", con una previsión para 2021 de 133.306 euros, en función de su evolución durante 2020.

Artículo 31. Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.

Las previsiones para 2021 ascienden a 1.627.761 euros. En este artículo se incluyen los siguientes conceptos:

**Concepto 311. Servicios Asistenciales.**

Su previsión asciende a 900.000 euros y corresponde íntegramente al subconcepto 311.00 "Servicios Sanitarios".

**Concepto 316. Servicios Culturales.**

Su previsión de 550.000 euros corresponde al subconcepto 316.00 "Planetario de Madrid", por la Tasa de las entradas y visitas al Planetario de Madrid.

**Concepto 319. Otras tasas por prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.**

La previsión para 2021 por importe de 177.761 euros corresponde al subconcepto 319.00 "Matrimonios civiles".

Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local.

Para 2021 la previsión de estas Tasas asciende a 22.203.996 euros, que corresponden principalmente a los siguientes conceptos y subconceptos:

**Concepto 321. Licencias Urbanísticas.**

La previsión por licencias urbanísticas en 2021 asciende a 11.867.898 euros, integrada por los siguientes ingresos:

Subconcepto 321.00 "Licencias Urbanísticas", con un importe estimado para 2021 de 10.544.847 euros atendiendo a la ejecución de este ingreso durante el presente ejercicio, lo que supone una disminución del 36,8 por ciento respecto a las previsiones de 2020.

Subconcepto 321.99 "Otras Prestaciones Urbanísticas", con una previsión de 1.323.051 euros, estimado al igual que el anterior subconcepto en función de su evolución en 2020.

### **Concepto 322. Licencias de Primera Ocupación.**

El importe estimado para 2021 asciende a 1.376.432 euros, conforme a su ejecución durante 2020, con una disminución del 15,4 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

### **Concepto 325. Tasa por expedición de documentos.**

Por expedición de documentos administrativos se han previsto para 2021 un total de 876.226 euros.

### **Concepto 326. Tasa por retirada de vehículos.**

La previsión para 2021 asciende a 7.115.189 euros, importe que corresponde íntegramente al subconcepto 326.00 "Retirada de vehículos de la Vía Pública", disminuyendo un 11,1 por ciento respecto a su importe en 2020.

### **Concepto 329. Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.**

La previsión para 2021 es de 968.251 euros (un 29,3 por ciento inferior al importe presupuestado en 2020) y corresponde fundamentalmente al subconcepto 329.00 "Autotaxis", con 838.037 euros.

### Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de dominio público local.

Para paliar la crisis económica derivada de la pandemia del COVID-19, que está afectando en mayor medida a determinadas actividades que se desarrollan en el dominio público, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para 2020 se modificó para establecer, por motivos de capacidad económica, una reducción del 100 por cien de las cuotas correspondientes a los epígrafes D), «Puestos ubicados en situados aislados en la vía pública o en mercadillos», E), «Terrazas», F), «Ejercicio de actividades comerciales, industriales o recreativas», y K), «Distribución gratuita de prensa», de dicha Tasa.

Considerando la prolongación de la crisis y la enorme incertidumbre para estas actividades de especial vulnerabilidad, el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa para 2021, con el mismo fundamento legal de capacidad económica,

incorpora una nueva reducción del 100 por cien de las cuotas correspondientes a los mismos epígrafes indicados y con vigencia exclusiva para el ejercicio 2021.

El impacto económico presupuestario para 2021 del conjunto de estas reducciones en los epígrafes señalados se estima en una disminución de ingresos de 11.412.643 euros que afecta a los subconceptos 335.00, 339.01 y 339.99, tal y como se explica en el proyecto de Ordenanza Fiscal.

Así, las previsiones para 2021 en este artículo 33 ascienden a 196.085.366 euros, un 11,4 por ciento inferiores a los importes previstos en 2020, e incluyen los siguientes conceptos:

### **Concepto 330. Tasa de estacionamiento de Vehículos.**

Comprende los distintos subconceptos de ingresos por Estacionamiento Regulado de Vehículos, cuyas previsiones para 2021 totalizan 79.025.779 euros, disminuyendo un 2,6 por ciento respecto al ejercicio 2020.

Los ingresos por expedición de los distintivos para residentes se presupuestan en 5.684.529 euros, los de talleres de reparación en 19.112 euros, y los de distintivos de vehículos comerciales e industriales en 6.099.061 euros. Las previsiones por los ingresos derivados de la expedición de los distintivos, tanto residenciales como de vehículos comerciales e industriales, han experimentado un incremento respecto a las previsiones de 2020 debido al aumento en el número de solicitudes de autorizaciones.

Los principales ingresos de la tasa corresponden a las zonas del Servicio de Estacionamiento Regulado – SER (Lotes 1, 2, 3 y 4), cuya previsión totaliza 67.223.077 euros, disminuyendo un 4,1 por ciento respecto al ejercicio anterior, en consonancia con la evolución de estos ingresos durante 2020.

Para el cálculo de su previsión se ha tenido en cuenta la recaudación de la primera parte del año 2020, así como los resultados consolidados del año 2019. Así, esta previsión recoge los efectos de minoración de ingresos derivados de la prohibición de estacionamiento de vehículos "A" a partir del 01/01/2020, y la minoración por la mejora en la clasificación media por distintivos ambientales del parque por efecto de su renovación parcial. Además, la puesta en marcha de la zona de bajas emisiones "Madrid Central" el 30 de noviembre de 2019 también incide en una mayor minoración de ingresos.



### **Concepto 331. Tasa por entrada de Vehículos.**

La previsión para 2021 asciende a 29.562.446 euros, con un incremento del 2 por ciento respecto a la previsión del ejercicio anterior.

Ante los conflictos planteados en el ámbito de los tribunales de justicia respecto a la cuantificación de la Tasa, el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal incluye una modificación de su artículo 11, referente a la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por pasos de vehículos. Dicha modificación no tiene incidencia presupuestaria, toda vez que, a pesar de la elaboración de un nuevo estudio técnico-económico, las tarifas se mantienen inalterables, por lo que su impacto económico es nulo.

### **Concepto 332. Empresas Explotadoras del Servicio de Suministros.**

Para 2021 la previsión de ingresos por el uso privativo o el aprovechamiento especial que estas empresas realizan del dominio público municipal en el suelo, subsuelo y vuelo, se estima en un importe de 44.126.792 euros, en función de su evolución durante el presente ejercicio, lo que supone un aumento del 0,5 por ciento respecto a 2020.

### **Concepto 333. Empresas de Servicios de Telecomunicaciones.**

La previsión de ingresos para el ejercicio 2021 asciende a 8.189.474 euros, que incluye los subconceptos 333.00 "Empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones móviles" (163.935 euros) y 333.01 "Empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones fijas" (8.025.539 euros). En ambos casos las previsiones se han estimado acordes con la evolución observada en el presente ejercicio.

### **Concepto 334. Apertura de calas y zanjas.**

La previsión para 2021 asciende a 226.376 euros y corresponde al subconcepto 334.00 "Tasa por apertura de calas y zanjas", sin apenas variación respecto al ejercicio anterior.

### **Concepto 335. Terrazas.**

La previsión para 2021 asciende a 100.000 euros, con una disminución del 98,82 por ciento respecto al ejercicio 2020 debido a la medida de reducción del 100 por cien de las cuotas del epígrafe E), «Terrazas», contemplada en el proyecto de modificación de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para 2021, y comentada anteriormente.

**Concepto 336. Cajeros automáticos de entidades financieras.**

La previsión para 2021 por importe de 499.669 euros corresponde al subconcepto 336.00 "Cajeros automáticos", que registra los ingresos correspondientes a la tasa de cajeros automáticos de entidades financieras, establecida en 2017. Esta previsión presenta una disminución del 4,1 respecto al ejercicio 2020.

**Concepto 338. Compensación de Telefónica, S.A. (Ley 15/1987).**

La previsión de ingresos para 2021 asciende a 16.274.416 euros, con una disminución del 6,1 por ciento, atendiendo a la ejecución de este ingreso en 2020.

**Concepto 339. Otras tasas por utilización privativa del dominio público.**

La previsión para 2021 se estima en 18.080.414 euros, un 24,6 por ciento inferior al ejercicio anterior.

Esta previsión corresponde, fundamentalmente, a los siguientes subconceptos:

339.00 "Vallas y Andamios": 7.346.867 euros, previsiones realizadas atendiendo a su evolución durante 2020.

339.01 "Puestos": 15.000 euros, con una disminución del 98,79 por ciento respecto al ejercicio anterior, debido a la medida de reducción del 100 por cien de las cuotas del epígrafe D), «Puestos ubicados en situados aislados en la vía pública o en mercadillos», contemplada en el proyecto de modificación de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para 2021, y comentada anteriormente.

339.02 "Fiestas callejeras": 5.600 euros.

339.03 "Usos Particulares del subsuelo": 348.172 euros.

339.04 "Surtidores de gasolina": 502.721 euros.

339.05 "Contenedores": 1.500.000 euros.

339.06 "Publicidad en vallas, andamios y similares": 138.053 euros.

339.07 "Acciones publicitarias en la vía pública": 327.017 euros.

339.99 "Otros Aprovechamientos": 7.896.984 euros con una disminución del 24,83 por ciento respecto al ejercicio anterior, debido a la reducción del 100 por cien de las cuotas de los epígrafes F), «Ejercicio de actividades comerciales, industriales o recreativas», y K), «Distribución gratuita de prensa», contemplada en el proyecto de modificación de

la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para 2021, y comentada anteriormente.

#### Artículo 34. Precios Públicos.

Ingresos percibidos como contraprestación de los servicios prestados por las Entidades locales o por la realización de actividades de su competencia, siempre que no concurren las circunstancias exigidas para su inclusión en el artículo 33, relativo a Tasas.

Las previsiones para 2021 ascienden a un total de 36.575.424 euros, con una disminución de un 27,1 por ciento, correspondiendo fundamentalmente a los siguientes conceptos:

#### **Concepto 341. Servicios asistenciales.**

La previsión estimada para 2021 es de 41.796 euros e incluye los ingresos de los subconceptos 341.00 "Asesoramiento sanitario y vacunas" (38.603 euros) y 341.01 "Análisis clínicos" (3.193 euros).

#### **Concepto 342. Servicios educativos.**

La previsión estimada para 2021 es de 72.696 euros e incluye fundamentalmente los ingresos por asistencia a cursos en la Escuela de Cerámica.

#### **Concepto 343. Servicios deportivos.**

La previsión para 2021 por "Piscinas e Instalaciones Deportivas" se estima en 26.233.696 euros, inferior en un 25 por ciento respecto al presupuesto anterior.

La estimación de estos ingresos ha sido calculada considerando que se mantenga la incertidumbre de la anómala situación actual, que provoca restricciones de funcionamiento en las instalaciones deportivas municipales (aforo, horarios, etc.) con motivo de las medidas de la lucha contra la pandemia del COVID 19; así como, teniendo en cuenta que no se prevé la apertura durante el año 2021 de nuevos centros deportivos gestionados directamente por el Ayuntamiento.

#### **Concepto 346. Servicios socio – culturales.**

Su previsión para 2021 es de 9.840.003 euros, con una disminución del 22,7 por ciento respecto al ejercicio anterior, al tener en cuenta la actual situación de incertidumbre motivada por la pandemia.

Esta previsión está integrada fundamentalmente por los subconceptos 346.00 "Talleres Culturales", 346.06 "Centros escolares abiertos" y "346.01 Actividades sociales y

culturales”, con estimaciones presupuestarias de 7.775.520, 1.223.594 y 554.662 euros, respectivamente.

En este concepto también se recogen los ingresos procedentes de la prestación de servicios en las escuelas infantiles gestionadas directamente por el Ayuntamiento de Madrid, subconcepto 346.07 “Precio público por escuelas infantiles” con un importe de 129.000 euros, que recoge los ingresos por asistencia, comedor y horario ampliado a las escuelas infantiles El Sol y La Paloma.

#### **Concepto 347. Obras en la vía pública.**

La previsión de ingresos para el ejercicio 2021 asciende a 256.448 euros.

#### **Concepto 349. Otros Precios Públicos.**

La previsión para 2021 es de 130.785 euros, fundamentalmente por el subconcepto 349.99 “Otros precios públicos” que incluye 100.000 de euros por los ingresos de viveros de empresas. Este subconcepto presenta una disminución del 95,1 por ciento respecto a las previsiones del ejercicio 2020, donde se incluían los precios del Programa de Actividades Deportivas en la Nieve, dado que ya en 2020 no se consideró oportuno mantener el referido programa.

#### Artículo 36. Ventas.

#### **Concepto 360. Ventas.**

Las previsiones por este concepto ascienden a 1.345.371 euros, e incluyen los siguientes subconceptos:

360.00 “Ventas de Efectos inútiles”: 1.275.000 euros, con una disminución del 19 por ciento respecto de las previsiones del ejercicio 2020, donde se incluyen los ingresos derivados de la enajenación del papel-cartón recogido por los servicios municipales. El fuerte descenso del precio de mercado, desde 2017 un 90 por ciento, y las previsiones de descenso de las toneladas recogidas explican el descenso de previsión de este subconcepto.

360.01 “Revistas y demás publicaciones”: 18.300 euros

360.04 “Venta de electricidad”: 18.000 euros

360.06 “Venta de residuos”: 33.315 euros

### Artículo 38 Reintegros de operaciones corrientes.

Ingresos realizados para reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores.

Para 2021 las previsiones de este artículo ascienden a 4.720.441 euros, sin apenas variación sobre 2020, y corresponden a los ingresos de los subconceptos 389.00 "Pagos Indebidos de Ejercicios Anteriores" (por conceptos tales como reintegros de subvenciones no justificadas, cantidades abonadas indebidamente en concepto de nómina y otros pagos indebidos por los que se prevén 4.408.421 euros), 389.03 "Reintegros pagos IBI estaciones regeneradoras aguas" con una previsión de 308.020 euros y 389.99 "Otros reintegros" por importe de 4.000 euros.

### Artículo 39. Otros Ingresos.

Recoge los ingresos que, siendo propios de este capítulo, no se han incluido en los artículos anteriores.

Para 2021 las previsiones de este artículo ascienden a 275.783.647 euros, lo que supone un descenso del 16 por ciento respecto a las previsiones de 2020.

Integra los siguientes conceptos:

#### **Concepto 391. Multas.**

Ingresos derivados de las sanciones impuestas por acciones u omisiones debidamente tipificadas en la legislación vigente.

Comprende los siguientes subconceptos:

##### Subconcepto 391.00 "Infracciones Urbanísticas"

La previsión por infracciones de la legislación urbanística es de 1.077.660 euros. Experimenta un leve descenso del 1,8 por ciento respecto al ejercicio 2020, que obedece a la menor previsión de recaudación de las multas por infracciones en la ordenanza de demolición.

##### Subconcepto 391.10 "Infracciones Tributarias y análogas"

La previsión para 2021 de 9.268.762 euros es un 38,8 por ciento inferior a la previsión de 2020 a tenor de la peor evolución estimada para estos ingresos.

##### Subconcepto 391.20 "Infracciones Ordenanzas de circulación"

La previsión para el ejercicio 2021 asciende a 166.612.368 euros, con una disminución del 13,1 por ciento respecto a las previsiones del ejercicio anterior. La prudencia en la

estimación de este ingreso deriva del actual escenario de incertidumbre por las consecuencias que puedan tener las restricciones a la movilidad motivadas por la pandemia COVID-19.

#### Subconcepto 391.30 "Multas coercitivas"

Este subconcepto recoge los ingresos obtenidos por la imposición de este tipo de multas como medio de ejecución forzosa de actos administrativos, de acuerdo con lo previsto en el art. 96 de la Ley 30/1992, siendo el concepto más importante las multas por la no presentación de las actas de la Inspección Técnica de Edificios (ITE).

Para 2021 se prevé un importe de 672.822 euros que supone un descenso del 13,25 por ciento.

#### Subconcepto 391.90 "Otras Multas y Sanciones"

La previsión de este subconcepto asciende a 13.793.445 euros, con una disminución del 36 por ciento respecto al importe de 2020. Esta previsión se ha realizado teniendo en cuenta que la falta de actividad en el sector de las actividades recreativas, de espectáculos públicos y ocio nocturno (consecuencia de las medidas tomadas para combatir la pandemia COVID-19) lleva aparejada la disminución de infracciones y sanciones por incumplimientos de la normativa medioambiental.

### **Concepto 392. Recargos.**

Se compone, fundamentalmente, de los siguientes subconceptos:

#### Subconcepto 392.10 "Recargo Ejecutivo"

Este ingreso corresponde al recargo legalmente establecido por el artículo 28.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, para deudas no ingresadas en periodo voluntario, pero sí antes de la notificación de la providencia de apremio.

La previsión para 2021 asciende a 4.075.471 euros, un 4,69 por ciento inferior a la previsión de 2020, de conformidad con la evolución de este ingreso durante el presente ejercicio.

#### Subconcepto 392.11 "Recargo de apremio"

Este ingreso corresponde al recargo legalmente establecido por el artículo 28.3 y 4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, para deudas no ingresadas en periodo voluntario.

De acuerdo con la ejecución en el presente ejercicio, el importe presupuestado para el ejercicio 2021 asciende a 17.283.972 euros.

### **Concepto 393. Intereses de demora.**

Este concepto recoge los ingresos derivados de intereses de demora por el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario y el ingreso efectivo de la deuda tributaria.

En este concepto se presupuesta un importe de 16.186.774 euros, en coherencia con la evolución que presenta durante 2020, presentando una variación negativa del 9,36 por ciento respecto a las previsiones anteriores.

### **Concepto 397. Aprovechamientos urbanísticos.**

Las previsiones por este concepto corresponden al subconcepto 397.10 "Ingresos por aprovechamientos urbanísticos" y ascienden a 6.850.280 euros con un descenso del 50,31 por ciento respecto al ejercicio anterior.

En este subconcepto se prevén 6.506.020 euros, con el siguiente detalle:

- Plan Especial Ronda de Valencia 1 (1.460.105 euros)
- Plan Especial C/ Nieeremberg (660.949 euros)
- APE 09.11 Casco Histórico Aravaca (394.802 euros)
- APE 09.27 Expropiación M-40 UE Este (508.202 euros)
- APE 10.18 Paseo Extremadura 177 (150.750 euros)
- APE 21.07 M IBERIA LAE-Ntra. Sra. de Loreto (833.642 euros)
- APE 09.26 LA HORCA carretera de Humera (2.078.277 euros)
- Monetización del 10 por ciento del APE 10.22 C/ Camerena (419.293 euros)

Asimismo, en este subconcepto se han previsto 344.260 euros que corresponden al importe de la liquidación del Convenio Iberdrola-Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid, por las actuaciones de soterramiento de líneas eléctricas de alta tensión.

El descenso del 50,31 por ciento en este subconcepto se debe a que en el ejercicio pasado se previó 5.857.642 euros para el Convenio arriba mencionado.

### **Concepto 399. Otros Ingresos diversos.**

Recoge los ingresos propios de este artículo no incluidos en los conceptos anteriores.

Sus previsiones para 2021 totalizan un importe de 39.900.265 euros, sin apenas variación respecto al ejercicio anterior, destacando los subconceptos siguientes:

399.20 "Sistema de Gestión de Envases", cuya previsión para 2021 totaliza 35.038.594 euros. Este importe se ha previsto por distintas unidades del Área de Medio Ambiente y Movilidad (Gestión Ambiental Urbana y Parque Tecnológico Valdemingómez) y corresponde fundamentalmente al importe del Convenio del Ayuntamiento de Madrid con Ecoembes.

399.22 "Liquidación Canon control de vertidos": con una previsión de 4.225.968 euros en 2021, sin variación respecto a 2020.

399.99 "Otros ingresos diversos": con una previsión de 19.500 euros, por los ingresos de Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal S.A. y ADIF relativos a la repercusión del 50 por ciento de los gastos de gestión y mantenimiento de la zona externa del monumento a las víctimas de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004, conforme al convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento el 12 de diciembre de 2018.

Finalmente, las previsiones de ingresos para 2021 de este Capítulo 3 correspondientes a los Organismos Autónomos totalizan 9.645 euros. El importe ha sido presupuestado por Informática del Ayuntamiento de Madrid con el siguiente desglose:

360.00 Venta de efectos inútiles: asciende a 756 euros.

399.99 Otros ingresos diversos: asciende a 8.889 euros.

### **Capítulo 4. Transferencias corrientes.**

Este capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos sin contraprestación directa por parte de los mismos, destinados a financiar operaciones corrientes. El importe total previsto para 2021 es de 1.632.901.843 euros.

Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden.



Por Centros, los ingresos de este capítulo se ubican en los siguientes:

<b>CENTROS</b>	<b>Euros</b>
Centro 001 – Ayuntamiento de Madrid	1.617.429.298
Centro 503 – Agencia para el Empleo de Madrid	15.472.545
<b>TOTAL</b>	<b>1.632.901.843</b>

Las transferencias más relevantes corresponden a los siguientes:

**Concepto 420. De la Administración General del Estado.**

Recoge los Ingresos procedentes del Estado.

Estas previsiones ascienden a 1.538.228.360 euros, un 1 por ciento superiores a las de 2020, incluyéndose en los subconceptos siguientes:

En el subconcepto 420.10 Fondo Complementario de Financiación, se ha previsto para 2021 la cantidad de 1.537.655.436 euros, cifra que supone un aumento del 1,1 por ciento respecto al ejercicio precedente. Como ya se ha indicado respecto a los tributos cedidos (IRPF, IVA e Impuestos Especiales), este importe se ha estimado de la forma siguiente: por una parte, aplicando un incremento del 3 por ciento en las entregas a cuenta íntegras percibidas en 2020, de conformidad con el Proyecto de PGE para 2021, y por otra, calculando el importe de la liquidación definitiva de 2019 teniendo en consideración los datos incluidos en el Informe Mensual de Recaudación Tributaria de diciembre 2019 y en el Informe Anual de Recaudación Tributaria 2019 de la AEAT.

Así, la previsión de este Fondo comprende:

De una parte, la financiación por las entregas a cuenta del ejercicio, tanto las derivadas del propio Fondo Complementario de Financiación como las derivadas de la compensación definitiva y adicional del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ascienden a un total de 1.521.645.373 euros, importe que supone un incremento del 0,7 por ciento sobre las presupuestadas para 2020, dado que, como ya se ha indicado, se ha aumentado un 3 por ciento el importe de las entregas percibidas a cuenta en 2020 (que se han mantenido sin variación respecto a las entregas del ejercicio 2019 debido a que dicho importe deriva del Real Decreto-Ley 13/2019, de 11 de octubre, norma que actualizó de forma extraordinaria la cuantía de entregas a cuenta de las entidades territoriales para 2019, y cuya vigencia ha quedado prorrogada al no existir LPGE para 2020).

Por otro lado, a la anterior cifra de entregas a cuenta debe detr  rsele un total de 19.684.824 de la suma de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 (3.855.139 y 15.829.685 euros, respectivamente), reintegro calculado de igual forma que la indicada para el IRPF.

Finalmente, la previsi  n incluye un importe de 35.694.887 euros por el saldo positivo estimado de la liquidaci  n correspondiente al ejercicio 2019.

De este modo, el importe del Fondo Complementario de Financiaci  n 2021 asciende a 1.537.655.436 euros.

En el subconcepto 420.20 "Compensaci  n por beneficios fiscales" se presupuestan 572.924 euros.

#### **Concepto 421. De Organismos Aut  nomos y Agencias Estatales.**

La previsi  n para 2021, 34.000 euros, corresponde   ntegramente al subconcepto 421.02 "Del Instituto Nacional de Estad  stica (I.N.E.)" para la actualizaci  n del censo electoral.

#### **Concepto 423. De Sociedades, Entidades P  blicas Empresariales y otros Organismos P  blicos del Estado.**

La previsi  n para 2021 en el subconcepto 423.00 es de 350.000 euros, que se percibir  n de la Entidad P  blica Empresarial Loter  as y Apuestas del Estado para colaborar en actividades, becas y ayudas a alumnos y exalumnos de la Residencia Internado de San Ildefonso.

#### **Concepto 450. De la Administraci  n General de la Comunidad de Madrid.**

El importe total a recibir de la Comunidad de Madrid previsto para 2021 es de 93.799.857 euros (lo que supone un aumento del 0,9 por ciento respecto al ejercicio 2020), de los que 78.356.938 euros corresponden al Presupuesto del Ayuntamiento y el resto, 15.442.919 euros, al Organismo Aut  nomo Agencia para el Empleo.

Los ingresos previstos se distribuyen de la siguiente forma:

- Subconcepto 450.02 Convenio con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los Servicios Sociales para la atenci  n a las personas en situaci  n de dependencia y el desarrollo de otros programas de atenci  n social (Plan Concertado m  s Centros de D  a) por un importe total de 75.341.442 euros, con una variaci  n positiva respecto al presupuesto del ejercicio 2020 del 3,3 por ciento.
- Subconcepto 450.03 Convenio con la Comunidad de Madrid para financiar el Sistema de Coordinaci  n y el refuerzo de la red de recursos de Atenci  n a las Personas sin Hogar.

El importe presupuestado para 2021 asciende a 250.000 euros, sin variación respecto al ejercicio anterior.

□ Subconcepto 450.32 Convenio con la Comunidad de Madrid destinado a la prevención y control del absentismo escolar. El importe presupuestado para 2021 asciende a 400.000 euros, sin variación respecto al ejercicio anterior.

□ Subconcepto 450.50 Convenio con la Comunidad de Madrid para la gestión del Centro de Día y Centro Ocupacional "Villaverde", que presta servicios de capacitación profesional, desarrollo personal e integración social de personas cuya minusvalía les impide, provisional o definitivamente, integrarse laboral y socialmente. Los ingresos previstos para 2021 son 1.056.607 euros y suponen un incremento del 33,9 por ciento respecto a 2020.

□ Subconcepto 450.53 Convenio con la Comunidad de Madrid para la realización de programas de empleo, en el marco del Plan de Empleo para jóvenes de la Comunidad de Madrid. El importe presupuestado por la Agencia para el Empleo de Madrid asciende a 15.442.919 euros, cifra que supone una disminución del 10 por ciento respecto a las previsiones de 2020.

□ Subconcepto 450.60 Otros Convenios de la Comunidad de Madrid. La previsión para 2021 asciende a 810.000 euros para el proyecto de "lucha contra la pobreza infantil".

□ Subconcepto 450.62 Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la realización de actuaciones en el área de erradicación de la violencia de género. Para el ejercicio 2021 se presupuesta un importe de 428.889 euros, sin variación respecto al presupuesto de 2020.

□ Subconcepto 450.80 Otras subvenciones de la Comunidad de Madrid. La previsión para 2021 asciende a 70.000 euros, con una disminución del 58,8 por ciento respecto al ejercicio anterior, que corresponde a la financiación de planes de formación del Ayuntamiento. El motivo de este descenso obedece a la necesidad de cumplir con las condiciones de la Convocatoria de la Comunidad de Madrid. En estas condiciones se establece que las actividades subvencionables no pueden iniciarse antes de la concesión (último trimestre) y deben ser ejecutadas antes de 31 de diciembre, por lo que el escaso margen de tiempo ha hecho que en ejercicios anteriores no se haya podido ejecutar el gasto de la ayuda concedida teniendo que reintegrar los sobrantes.

### **Concepto 451. De Organismos y Agencias de la Comunidad de Madrid.**

La previsión para 2021 en el subconcepto 451.80 es de 90.000 euros y deriva del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para el realojo del poblado "El Gallinero".

### **Concepto 470. Transferencias corrientes de empresas privadas.**

El importe presupuestado de 350.000 euros se incluye íntegramente en el subconcepto 470.01 "Foro de Empresas", que recoge los ingresos procedentes de los Convenios de las empresas asociadas, destinados a financiar sus actividades y proyectos de relevancia para la Ciudad de Madrid. Se produce un descenso respecto al presupuesto inicial de 2020 del 37,5 por ciento, aunque hay que tener en cuenta que a lo largo del próximo ejercicio se generará el crédito con el importe de las nuevas adhesiones de empresas, una vez se firmen los convenios correspondientes.

### **Concepto 480. Transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro.**

El importe presupuestado para 2021, 20.000 euros, corresponde íntegramente al subconcepto 480.03 "Transferencias de la Fundación especial Caja Madrid" por aportaciones derivadas de los Convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Obra Social y Monte de Piedad Cajamadrid, para la financiación de diversas actividades de carácter social-cultural (patrocinio del certamen de teatro "Mayores a escena").

### **Concepto 498. Transferencias de programas de la Unión Europea.**

El importe presupuestado para 2021 por el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid en el subconcepto 498.99 "Transferencias de otros programas de la Unión Europea" asciende a 29.626 euros.

## **Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.**

En este capítulo se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. El importe total previsto para 2021 es de 112.807.301 euros.

Por Centros, los ingresos de este capítulo se distribuyen como sigue:

<b>CENTRO</b>	<b>Euros</b>
Centro 001 – Ayuntamiento de Madrid	112.792.475
Centro 501– Informática del Ayuntamiento de Madrid	6.840
Centro 503 – Agencia para el Empleo de Madrid	4.786
Centro 506 – Agencia Tributaria Madrid	3.200
<b>TOTAL</b>	<b>112.807.301</b>

El ingreso total para 2021 correspondiente a los Organismos Autónomos es de 14.826 euros, y procede de cánones por máquinas de vending en instalaciones municipales de Informática del Ayuntamiento de Madrid, de la Agencia para el Empleo de Madrid y de la Agencia Tributaria Madrid (6.840, 4.786 y 3.200 euros, respectivamente).

La previsión correspondiente al Ayuntamiento de Madrid es de 112.792.475 euros con una variación positiva del 16,1 por ciento respecto al ejercicio 2020. El capítulo se desglosa en los artículos siguientes:

Artículo 53. Dividendos y participaciones en beneficios.

Recoge los recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos.

En el subconcepto 534.00 "Dividendos de Sociedades y Entidades dependientes del Ayuntamiento" se incorporan 44.528.700 euros por los beneficios previstos para 2020, correspondiendo 43.035.265 euros a la participación municipal en Madrid Calle 30, S.A. y 1.493.435 euros por la correspondiente a Mercamadrid, S.A. según la estimación realizada por las sociedades y la participación en el capital que posee el Ayuntamiento.

Por su parte, el importe de 12.000.000 euros presupuestado para 2021 en el subconcepto 534.10 "Dividendos de Sociedades y Entidades no dependientes del Ayuntamiento" corresponde a los dividendos previstos de la sociedad Canal Isabel II Gestión, S.A.

#### Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles.

La previsión para 2021, 102.881 euros, corresponde al subconcepto 541.00 "Arrendamientos de inmuebles" que recoge los ingresos percibidos por la cesión en alquiler de inmuebles urbanos propiedad del Ayuntamiento.

#### Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos especiales.

Este artículo recoge los ingresos obtenidos por derechos de investigación o explotación otorgados por la Entidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que éstas puedan percibir. En 2021 se presupuestan 56.087.720 euros, de los que 56.072.894 euros corresponden al Ayuntamiento y 14.826 euros a los Organismos Autónomos Informática del Ayuntamiento de Madrid, Agencia Tributaria Madrid y Agencia para el Empleo de Madrid.

Los conceptos existentes relativos a este artículo se señalan a continuación.

#### **Concepto 550. De concesiones administrativas con contraprestación periódica.**

Para 2021 el Ayuntamiento presupuesta 32.773.640 euros, con una disminución del 5,8 por ciento sobre el importe de 2020. Por su importancia cuantitativa son reseñables en este concepto las previsiones incluidas en los siguientes subconceptos:

Subconcepto 550.01 "Canon de aparcamientos", cuya previsión asciende a 4.435.445 euros y corresponde a cánones por diversos aparcamientos públicos subterráneos.

Subconcepto 550.07 "Canon quioscos en parques y jardines", por un importe de 2.120.477 euros, con una variación negativa del 3 por ciento respecto a las previsiones de 2020.

Subconcepto 550.16 "Canon instalaciones deportivas en distritos", con un importe presupuestado de 1.948.118 euros, presenta una variación negativa del 0,3 por ciento respecto a 2020.

Subconcepto 550.20 "Canon columnas informativas", cuya previsión por el mobiliario urbano municipal y otros servicios totaliza 13.645.169 euros, sin variación respecto al ejercicio anterior.

Subconcepto 550.28 "Canon transporte turístico en Madrid", cuya previsión para 2021 presenta una disminución del 33,7 por ciento respecto al ejercicio 2020, totalizando 2.689.701 euros, importe que se ha calculado en base al canon fijo anual durante los 10 meses que se espera dure el contrato hasta el fin de la concesión, sin tener en cuenta

el canon variable derivado de los ingresos por usuarios, de difícil valoración en las circunstancias actuales.

Subconcepto 550.39 "Canon gestión recogida de ropa usada", cuya previsión para la anualidad 2021 asciende a 700.000 euros.

**Concepto 551. Concesiones Administrativas con contraprestación no periódica.**

Para 2021 se presupuesta un importe de 69.670 euros, con un aumento del 44,3 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El mencionado importe corresponde a los subconceptos 551.00 "Canon mercadillos ocasionales y otras instalaciones" y 551.99 "Canon no periódico por otras concesiones", con 32.398 y 37.272 euros, respectivamente.

**Concepto 552. Derechos de superficie con contraprestación periódica.**

Las previsiones netas para 2021 ascienden a 6.209.691 euros y corresponden a ingresos por los derechos de superficie constituidos sobre varias parcelas de titularidad municipal. Los más destacables por su importe son los correspondientes a las siguientes:

- ❑ Paseo de la Castellana ,259 Icono Torre Vida, 4.000.000 euros.
- ❑ Parcela Avda. de Machupichu, 105. Disa Peninsular S.L.U., 528.691 euros.
- ❑ Parcela en P.P.I. Olivar de la Hinojosa. IFEMA, 441.657 euros.
- ❑ Parcela 3.3 P.P. II-2 Montecarmelo-Bloisdilan, 232.589 euros.
- ❑ Parcela 1.43 Ensanche Carabanchel. Repsol Comercial de productos petrolíferos S.A., 170.607 euros.
- ❑ Parcela SP1 Las Tablas. Repsol Comercial de productos petrolíferos S.A., 165.638 euros.
- ❑ Parcela Avenida Santo Domingo de la Calzada. Disa Peninsular, 165.648 euros.
- ❑ Parcela EG1 EP1 PAU4 Valdebernardo c/Risco Pelоче. Valrisco S.L., 111.836 euros.

**Concepto 553. Derechos de superficie con contraprestación no periódica.**

La previsión para el ejercicio 2021 por importe de 16.303.299 euros corresponde al subconcepto 553.00 "Derechos de superficie con contraprestación no periódica". Se encuentra en tramitación un concurso para la constitución de derechos de superficie por 35 años sobre 25 parcelas municipales residenciales constituidas en 5 lotes de

adjudicación para la construcción de viviendas con destino a alquiler asequible. El importe previsto corresponde al 50 por ciento del precio total de licitación del concurso, que asciende a 32.606.597,22 euros.

Las parcelas municipales son las que se detallan a continuación:

- Parcela nº 33.881. C/ José Antonio Coderch, 7. APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria- Parque de Valdebebas.
- Parcela nº 33.883. C/ José Antonio Coderch, 7. APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria- Parque de Valdebebas.
- Parcela nº 19.427. Avenida Oravilla, 25. APR 12.04 "La Perla Oeste".
- Parcela nº 33.882 C/ José Antonio Coderch, 7. APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria- Parque de Valdebebas.
- Parcela nº 29.364.C/ Antonio Leyva, 63. APR 11.05 "C/ Sobre".
- Parcela nº 29.892. C/ Enrique de Aldama, 2. APR 08.01 "C/ Cantalejos".
- Parcela nº 29.893. C/ Enrique de Aldama, 10. APR 08.01 "C/ Cantalejos".
- Parcela nº 29.894. C/ Jesús de Palanco, 31. APR 08.01 C/ Cantalejos.
- Parcela nº 29.007. Calle Pilar, 48 APE 10.02 "Nacional V- Padre Piquer".
- Parcela nº 22.229. C/ Berrocal, 1. API 17.12 "Ctra. San Martín de la Vega".
- Parcela nº 29.718. C/ Méndez Alvaro, 36. API 02.18 "El Águila- Alcatel".
- Parcela nº 31.138. C/ Barrilero, 16. API 03.04 "C/Téllez".
- Parcela nº 31.139.C/ Seco, 13. API 03.04 "C/Téllez".
- Parcela nº 26.339. C/ El Santo de la Isidra, 1. APE 17.02 "Parque Central de Ingenieros".
- Parcela nº 19.319. C/ Beasain, 45. APR 17.07 "Orcasitas-M 40".
- Parcela nº 29.837. Avenida del Planetario, 6. APE 02.104 "Planetario- Meneses".
- Parcela nº 29.802. Avenida Pablo Iglesias, 96. API 09.13. "Francisco de Diego- Francos Rodríguez".
- Parcela nº 33.859. C/Fernández Caro, 3. API 15.10 "La Alegría".
- Parcela nº 33.860. C/ Doctor Vallejo, 92. API 15.10 "La Alegría".
- Parcela nº 24.849. C/ Antonio González Porras, 18. APE 11.04 "Opañel".



- Parcela nº 22.915. C/ Calcio, 6. APR 17.10 "Los Rosales-Calcio"
- Parcela nº 31.146. C/ Alpedrete, 12. APE 02.06 "Méndez Álvaro Norte I".
- Parcela nº 33.622. C/ Miguel Aracil, 1. APE 08.11 "C/Miguel Aracil".
- Parcela nº 29.733. C/Tórtola, 21. Norma Zonal 4.
- Parcela nº 24.324. C/ Concejal Ginés Meléndez, 5. APE 20.10 "Colonia Fin de Semana."
- Parcela nº 29.270. C/ José Maria Lozana Sainz, 37. APR 17.11 "Boetticher".

#### **Concepto 555. Aprovechamientos especiales.**

La previsión para 2021 corresponde íntegramente al subconcepto 555.00 "Aprovechamientos especiales" y asciende a 716.594 euros. Su detalle es el siguiente:

- Calle Peonías. AENA, 273.677 euros.
- Parcela ES 02 A Parque Olímpico Autorización ocupación. Club Atlético de Madrid, 213.185 euros.
- Avenida Talgo 30. Gestión Shopping S.A., 132.000 euros
- Estadio Santiago Bernabeu, servidumbre de vuelo. Real Madrid CF, 85.401 euros.
- Calle Maqueda, 142. Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., 12.331 euros.

#### Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales.

El importe presupuestado para 2021, 88.000 euros, corresponde íntegramente al subconcepto 599.99 "Otros ingresos patrimoniales" e incluye 48.000 euros por royalties de papeleras y 40.000 euros por la repercusión a la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. de los gastos de seguridad, limpieza y mantenimiento de determinados espacios cedidos de los centros culturales de Conde Duque y de Daóiz y Velarde.

#### **Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales**

Ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de las Entidades Locales o de sus Organismos Autónomos.

### Concepto 603. Patrimonio público del suelo

El importe previsto en el subconcepto 603.00 "Venta de parcelas" para 2021 asciende a 55.856.976 euros. Comprende la enajenación de parcelas patrimoniales de uso residencial libre unifamiliar o colectivo, industrial o terciario, así como proindivisos y parcelas sobrantes.

El cálculo de ingresos se ha efectuado considerando, por un criterio de prudencia, que del total de las parcelas incluidas en los procedimientos en tramitación podrían llegar a adjudicarse la mitad de las mismas (50 por ciento), por ello, no es posible determinar con exactitud cuáles de las parcelas que se incluyen en los distintos concursos serán finalmente enajenadas.

Las parcelas incluidas en los concursos de licitación son las siguientes:

- Enajenaciones por concurso de parcelas unifamiliares 12.738.695,19 euros.

Lote	Referencia PMS	Distrito	Ambito /Dirección
1	4244	Fuencarral	NZ 8.2.a
2	4245		
3	4247		
4	14245		API 08.12 C/San Laureano
5	14257		
6	27495		
7	27496		
8	27497		API 08.13 Sandalia Navas
9	19206		
10	31529		
11	29890		APR 08.01 C/Cantalejos
12	14609	Moncloa - Aravaca	APE 0.02 Emerenciana Zurilla
13	19246		APE 09.05
14	19248		Las Monjas-La Rinconada

15	24128		APE 09.24 KM 9 A-6
16	24129		
17	33803		NZ 8.2.c
18	922	Hortaleza	API Colonia Leonesa
19	30559		NZ 8.4
20	30560		
21	30561		
22	30562		
23	29230		
24	24211		UZI 0.05
25	24215		Olivar de la Hinojosa
26	20400	Vallecas Villa	UZP 1.03
27	20402		Ensanche de Vallecas
28	20403		
29	19796		
30	19797		
31	23665	Vicálvaro	APE 19.04 Las Gallegas - Avda de Daroca
32	24307		APE 19.08
33	24308		Camino Viejo de Vicálvaro
34	24309		
35	1565	San Blas	NZ 8.3.a
36	22022	Barajas	API 21.11
37	22023		Sector Norte Corralejos
38	14185		API 21.14 C/Alhóndiga

- Enajenaciones por concurso de parcelas destinadas a vivienda colectiva de más de 1.000 m<sup>2</sup>, por importe de 15.168.213,09 euros.

LOTE	Referencia PMS	Distrito	Ambito /Dirección
1	24275 24278	Arganzuela	APE 02.16 Tomás Bretón
2	31979		APE 02.07 Prolongación Alejandro Ferrant
3	33884	Hortaleza	APE 16.11 Ciudad Aeroportuaria Parque de Valdebebas
4	29151	Moncloa - Aravaca	API 09.03 Ofelia Nieto
5	17843	Carabanchel	APE 11.08 Casco Carabanchel Alto
6	19585		
7	21186		
8	21710	Puente de Vallecas	API 13.15 Doctor Sanchez
9	29193	Villaverde	APR 17.04 Paseo de los Talleres

- Enajenaciones por concurso de parcelas destinadas a vivienda colectiva de menos de 1.000 m<sup>2</sup>, por importe de 6.052.790,34 euros.

Lote	Referencia PMS	Distrito	Ambito /Dirección
1	24295	Arganzuela	APR 02.12 C/Carabaña
2	30282	Tetuán	Norma Zonal 4
3	32778		APR 06.04
4	32779		Almansa Tenerife
5	24263	Carabanchel	APE 11.08 Casco Carabanchel Alto
6	22585		API 11.12
7	22586		Mercedes Arteaga
8	30610		Norma Zonal 4
9	29734		Norma Zonal 9.1
10	22955	Ciudad Lineal	APE 15.14 C/Allendesalazar

11	26311	Puente de Vallecas	API 13.09
12	26312		Martínez de la Riva
13	26313		
14	26315		
15	26316		
16	26317		
		Villa de Vallecas	APE 18.02
17	18868		Casco Villa de Vallecas

- Enajenaciones por concurso con carácter oneroso lotes 1 y 2 de parcelas municipales TER.02-188<sup>a</sup> y TER 02-188 B – APE 16.11 Valdebebas uso terciario, por importe de 18.643.557,6 euros.

**Lote 1:**

- Parcela TER.02-188-A del APE 16.11 “Ciudad Aeroportuaria- Parque de Valdebebas”.

**Lote 2:**

- Parcela del Patrimonio Municipal del Suelo número 28.321, identificada como parcelas TER.02-188-B del APE 16.11 “Ciudad Aeroportuaria- Parque de Valdebebas”.

- Enajenación por concurso porcentajes municipales, por importe de 3.170.537,99 euros.
  - 19,3177 por ciento de titularidad municipal en el APE 03.09/M “SUBESTACIÓN LA ESTRELLA”.
- Enajenación de parcelas sobrantes, por importe de 83.182,18 euros.
  - Paseo Federico Garcia Lorca 26
  - Paseo Federico Garcia Lorca 28
  - Calle Moscatelar 2G

### **Concepto 609. Otros terrenos**

Para 2021 se presupuestan 5.000 euros en el subconcepto 609.00 "Suelo cedido en derecho de superficie" por la enajenación directa y onerosa a titulares superficiarios de suelo de parcelas municipales cedidas en derecho de superficie por un plazo de 75 años para la construcción de viviendas protegidas a través del plan 18000 y de otras convocatorias.

### **Capítulo 7. Transferencias de capital**

Comprende los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Ayuntamiento de Madrid o sus Organismos Autónomos, sin contraprestación directa por parte de los mismos, destinados a financiar operaciones de capital.

### **Concepto 791. Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

Se han previsto ingresos en el subconcepto 791.02 "FEDER programa operativo 2014-2020 por 1.464.409 euros, importe que completa el total de la subvención a percibir por el Ayuntamiento de Madrid, en base a la Resolución definitiva de 17 de octubre de 2019, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para estrategias de intervención en los objetivos temáticos 2, 4 y 6 del Programa Operativo FEDER de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 251 de martes 22 de octubre de 2019. Esta Resolución fue comunicada al Ayuntamiento de Madrid el 27 de septiembre de 2019 por el Director General de Presupuestos de la Comunidad de Madrid. El gasto total financiable autorizado al Ayuntamiento de Madrid es 30.856.088 euros y la subvención total es del 50 por ciento (15.428.044 euros).

### **INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS**

Comprenden los Capítulos 8 "Activos financieros" y 9 "Pasivos financieros" del Proyecto de Presupuesto de ingresos.

### **Capítulo 9. Pasivos Financieros.**

Los ingresos previstos por operaciones de crédito para el año 2021 ascienden a 412.276.068 euros y corresponden exclusivamente al Ayuntamiento; las amortizaciones a realizar en este ejercicio por un importe total de 259.700.068 euros también corresponden al Ayuntamiento, ya que los Organismos Autónomos no tendrán endeudamiento. Asimismo, entre las previsiones para el año 2021, se ha considerado la subrogación del Ayuntamiento de Madrid en el préstamo subordinado formalizado por Madrid Calle 30, S.A. con EMESA (Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.) en

2005, cuyo capital vivo asciende a 111.560.000 euros. En consecuencia, se producirá un incremento neto interanual de endeudamiento de 251.859.932 euros.

El nuevo endeudamiento señalado se materializará previsiblemente mediante préstamos, con una fecha de disposición estimada de primeros del mes de julio; no obstante, en función de la situación existente en los mercados financieros a lo largo del año, se utilizará el instrumento de financiación que se estime más conveniente para los intereses del Ayuntamiento.

En todo caso, se respetará el límite de deuda sobre ingresos corrientes del 75 por ciento establecido en la legislación local.

En términos consolidados según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), se producirá un incremento neto de deuda de 257.877.001 euros. La Deuda Viva a 31 de diciembre de 2021, se situará en 2.193.763.724 euros, frente a los 1.935.886.723 euros previstos a 31 de diciembre de 2020, correspondientes en su totalidad al Ayuntamiento de Madrid. En estas cifras no se incluyen las dos Ayudas Reintegrables, en la modalidad de préstamo, otorgadas en 2007 y 2008 por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio por importes que ascienden a 31 de diciembre de 2020, a 5.230.769 euros y 198.186 euros, respectivamente; en consecuencia, tampoco se consideran sus amortizaciones, de 2.615.385 euros y 66.062 euros, a realizar en 2021. La no inclusión de dichos importes es debido a que los pasivos emitidos por Administraciones Públicas en poder de otras Administraciones Públicas, no se tienen en cuenta a los efectos del cómputo de deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo.

Es importante señalar en este aspecto, que la Deuda Viva según el Protocolo de Déficit Excesivo es la realmente relevante a los efectos del cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda marcados por la Unión Monetaria Europea para los países miembros. Este criterio ha sido incorporado por nuestro ordenamiento jurídico en la legislación que regula la estabilidad presupuestaria.

Los instrumentos de financiación a suscribir a largo del año 2021 podrán tener la consideración de "instrumentos financieros verdes o sostenibles", ya que podrían financiar proyectos para un desarrollo económico, social y medioambiental sostenible. Para que puedan ser considerados verdes o sostenibles, tienen que ser calificados como tales por un organismo externo, para lo cual existen consultoras o certificadoras que certifican que estos instrumentos de deuda cumplen realmente con los criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno.

Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para alcanzar objetivos tales como la diversificación de las fuentes de financiación y la ampliación de la base inversora.

La gestión de la Deuda Viva se podrá llevar a cabo mediante la concertación de operaciones para la cobertura y gestión del riesgo del tipo de interés, realizándose a tal efecto una gestión activa de la cartera de deuda del Ayuntamiento de Madrid, intentando en todo momento y según las condiciones de mercado reducir los riesgos provenientes de las oscilaciones de los tipos de interés.

El euro será preferentemente la moneda de denominación de las nuevas operaciones de endeudamiento, si bien, en caso de oportunidad se podría plantear la utilización de otras monedas (dólar americano, franco suizo, libra esterlina u otras divisas similares).

Las autorizaciones requeridas, en su caso, para las operaciones de crédito que se realicen, dentro del importe correspondiente al año 2021, deberán ser otorgadas por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda.

## **2. SUFICIENCIA DE CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.**

El estado de gastos consolidado del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid recoge los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones exigibles relativas al personal, seguridad social, seguros, contratos, gastos financieros y amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos.

En el capítulo I "Gastos de Personal" se incluyen los créditos necesarios para atender el incremento de retribuciones que prevea la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

## **3. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

El importe total del Estado de Gastos del Presupuesto General para 2021, consolidado Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos, es de 5.432.424.927 euros, y el del Estado de Ingresos es de 5.432.424.927 euros, encontrándose nivelados todos y cada uno de los presupuestos individuales integrantes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, dando cumplimiento al artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Los Ingresos corrientes ascienden a 4.962.822.474 euros, superando a los gastos de la misma naturaleza que alcanzan 4.388.013.693 euros, por lo que el ahorro bruto asciende a 574.808.781 euros, en tanto que el ahorro neto alcanza 315.108.713 euros.

En cuanto a las operaciones de capital, la cifra de la Formación de Capital en 2021 asciende a 432.723.267 euros (diferencia entre el capítulo 6 de gastos y el capítulo 6 de ingresos), en tanto que el saldo neto de transferencias de capital suma 188.578.003 euros, lo que nos arroja un saldo de operaciones de capital de -621.301.270 euros.

En 2021 se prevén ingresos financieros por importe de 412.276.068, mientras que los gastos, de esta misma naturaleza, importan un total de 365.783.579 euros, de los que 106.083.511 euros se destinan a la adquisición de activos financieros y 259.700.068 euros se destinan a la amortización de deuda, resultando una Necesidad de Financiación (saldo de operaciones financieras) por importe de 46.492.489 euros.

#### **4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

A efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante Ley Orgánica 2/2012, debe tenerse en cuenta que las entidades que integran el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid son el propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos, las sociedades Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., Madrid Calle 30, S.A., y Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación) y el Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid para 2021 se ajusta a la nueva coyuntura aplicable al principio de estabilidad presupuestaria, del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, en relación con lo previsto en el artículo 11 de dicha Ley, de los que hay que recordar que mediante Acuerdo de 6 de octubre de 2020, el Consejo de Ministros ha acordado dejar en suspenso los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023.

En relación con el principio de plurianualidad, enunciado en el artículo 5 de la ley, es preciso señalar que la elaboración del Proyecto de Presupuesto para 2021, al igual que en caso los principios antes citados, se ha enmarcado en la situación sobrevenida de la pandemia de COVID-19, razón por la cual no ha sido viable ni aconsejable la aprobación de el plan presupuestario a medio plazo.

## **5. CUMPLIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2020-2021**

En cuanto al principio de transparencia, cuya instrumentación se establece en el artículo 27 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012, hay que indicar que en la misma Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid que apruebe el Presupuesto, con carácter previo se aprobará las líneas fundamentales del Presupuesto para 2021.

Asimismo, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021 se ajusta a los restantes principios generales declarados en la Ley Orgánica 2/2012, con las salvedades ya apuntadas en el apartado anterior y en aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre que ratifica la suspensión de las reglas fiscales en 2020 y en 2021, supone que los Planes Económicos Financieros (PEF) presentados por Comunidades Autónomas y Entidades Locales para ambos ejercicios como consecuencia del incumplimiento de los objetivos establecidos para 2019 deben considerarse superados.

Dicha medida extraordinaria, adoptada en un escenario de pandemia, se sustenta en la decisión de la Comisión Europea de activar la cláusula de salvaguarda para este año y el próximo, sin embargo, tal y como se señala expresamente en el Acuerdo del Consejo de Ministros, la suspensión de las reglas fiscales no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal, por lo que hay que entender que aún suspendidas deben establecerse unas referencias a las que se pretende tender y ese es sentido en que se enmara el presente proyecto de presupuesto.

El total del gasto no financiero del Presupuesto para 2021 del Ayuntamiento de Madrid, en términos de Contabilidad Nacional antes de ajustes es de 5.067.882.836 euros, y supera al presupuesto aprobado de 2020 en un 7,33 por ciento. Los ingresos no financieros previstos para 2021 que ascienden a 5.006.313.553 euros, se minoran en un 3,36 por ciento respecto a los de 2020.

Por otra parte, los gastos financieros disminuyen en 2021 en un 29,16 por ciento, respecto a 2020.

Todo ello que provoca que la capacidad de financiación para 2021, sea negativa por un importe de 61.569.282 euros, lo que supone un decremento del 113,42 por ciento en relación con el ejercicio 2020.

En consecuencia, el Presupuesto para 2021 se ajusta a la nueva situación establecida de suspensión de los principios de estabilidad y sostenibilidad presupuestaria así como

a los restantes principios generales establecidos en el Capítulo II de la Ley Orgánica 2/2012.

## **6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO**

La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece la regulación de los Patrimonios Públicos de Suelo en la Sección 1ª, Capítulo V "Instrumento de incidencia en el mercado inmobiliario" del Título IV "Intervención en el uso del suelo, en la edificación y en el mercado inmobiliario".

En el artículo 173.2 dispone que: "el patrimonio público de suelo tendrá carácter de patrimonio separado del restante patrimonio de la Administración titular, quedando vinculado a sus fines específicos".

Los fines específicos que tienen estos bienes los establece el artículo 176 que, regula el destino de los bienes integrantes de los patrimonios de suelo, señalando que "los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo, una vez incorporados al proceso urbanizador o edificatorio, se destinarán, de conformidad con las técnicas y los procedimientos establecidos en la presente Ley, a cualquiera de los siguientes fines:

a) Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las Administraciones públicas. b) Conservación o mejora del medio ambiente, o la protección del patrimonio histórico-artístico. c) Actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos. d) Actuaciones declaradas de interés social. e) Conservación y ampliación de los patrimonios públicos de suelo. f) A la propia gestión urbanística, con cualquiera de las siguientes finalidades: 1º Incidir en el mercado inmobiliario, preparando y enajenando suelo edificable. 2º Pagar en especie, mediante permuta, suelo destinado a redes públicas. 3º Compensar, cuando proceda, a quienes resulten con defecto de aprovechamiento, como consecuencia de operaciones de equidistribución, o de la imposición de limitaciones singulares".

En el Proyecto de Presupuesto General para 2021, en el Estado de Ingresos se prevé un importe total de 85.225.246,00 euros como ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo.

En el Estado de Gastos, hay proyectos de inversión incluidos en el Capítulo 6 "Inversiones reales" por un importe total de 256.225.988,00 euros que tienen como finalidad actuaciones que coinciden con las enumeradas en el artículo 176 transcrito en el párrafo anterior. Para estas mismas finalidades, en el Capítulo 7 "Transferencias de

capital” se incluyen créditos por importe de 147.380.835 euros, cuyo detalle es el siguiente:

- 5.125.738 euros destinados a las empresas de suministro de energía eléctrica para el desmontaje de líneas aéreas y el soterramiento y/o blindaje de subestaciones eléctricas.
- 69.792.212 euros destinados a las familias para financiar las obras que realicen en los edificios y viviendas incluidos en las áreas de rehabilitación declaradas de la ciudad de Madrid, para las que realicen para subsanar las deficiencias manifestadas en la Inspección Técnica de Edificios y para mejorar la sostenibilidad y eficiencia de las viviendas.
- 72.462.885 euros que corresponden a la transferencia de capital a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

En conclusión, en el Proyecto de Presupuesto para 2021, el importe de los ingresos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo asciende a 85.225.246 euros y el de los créditos para gastos que cumplen los fines legalmente establecidos como destino de esos ingresos alcanza un total de 403.606.823 euros, lo que pone de manifiesto el cumplimiento de las exigencias de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID,  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN  
POR CIEN MUNICIPALES**

## **VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN POR CIEN MUNICIPALES**

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid está integrado por el del propio Ayuntamiento, el de sus Organismos Autónomos, y los estados de previsión de gastos e ingresos de sus Sociedades Mercantiles, según se especifica en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, el artículo 166 de esta misma norma, especifica que como anexo al Presupuesto General se deberá unir el estado de consolidación de los citados presupuestos y estados de previsión. Por otra parte, dicho estado de consolidación se presentará, como mínimo, a nivel de Grupo de Función y Capítulo, de acuerdo con el artículo 118.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

A continuación se presentan los cuadros que contienen la mencionada información.

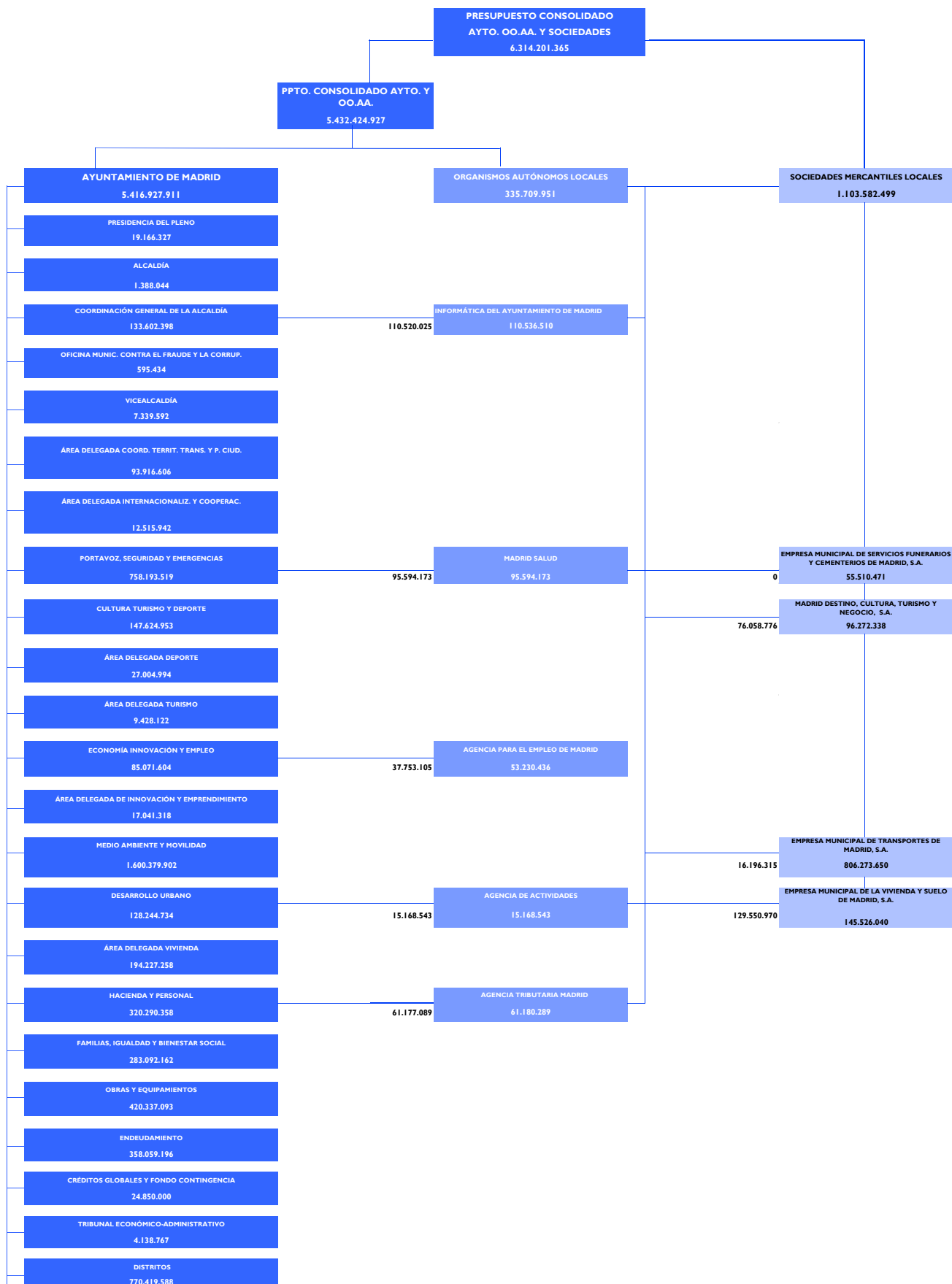
Para efectuar la consolidación del Presupuesto es necesario armonizar los estados de previsión de las sociedades mercantiles con el Presupuesto de la propia Entidad, a fin de contar con una información homogénea susceptible de ser tratada. Asimismo se procederá a la eliminación de aquellas operaciones internas que se efectúen entre la Entidad, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles cuando afecten a transferencias corrientes y de capital; gastos e ingresos derivados de cesiones de personal; compraventa de bienes corrientes o de capital; prestaciones de servicios; tributos locales y precios públicos o privados exigibles por la Entidad cuyo Presupuesto se consolida y cualquier otro ingreso o gasto de similar naturaleza.

El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles asciende a 6.314.201.365 euros en 2021, con un incremento del 3 por ciento sobre el presupuesto inicial de 2020.

### **1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CAPÍTULO Y DESGLOSE DE OPERACIONES INTERNAS OBJETO DE ELIMINACIÓN**

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en sus artículos 115 a 118 recoge las normas específicas de consolidación, concretando este último artículo, que deberá obligatoriamente adjuntarse el desglose de las operaciones internas objeto de eliminación.

ÁMBITO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID



DESGLOSE DE ELIMINACIONES POR OPERACIONES INTERNAS

## Distribución del gasto por Centros presupuestarios

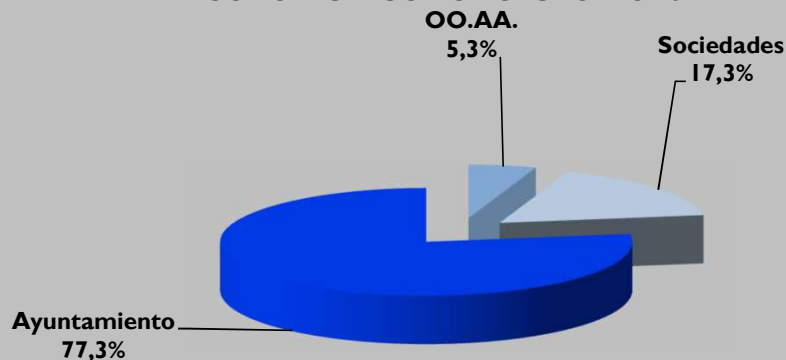
	Presupuesto 2021	Variación PROY 21/ PPTO 20
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>6.314.201.365</b>	<b>3,3%</b>

	Presupuesto 2021	Variación PROY 21/ PPTO 20
<b>Ayuntamiento de Madrid</b>	<b>5.416.927.911</b>	
Eliminaciones	533.468.996	
<b>Ayuntamiento de Madrid. Importe Neto</b>	<b>4.883.458.915</b>	<b>4,4%</b>

	Presupuesto 2021	Variación PROY 21/ PPTO 20
<b>Organismos Autónomos Locales</b>		
Informática Ayuntamiento de Madrid	110.536.510	
Agencia para el Empleo de Madrid	53.230.436	
Agencia Tributaria Madrid	61.180.289	
Madrid Salud	95.594.173	
Agencia de Gestión de Licencias de Actividades	15.168.543	
Eliminaciones		
<b>Organismos Autónomos. Importe Neto</b>	<b>335.709.951</b>	<b>6,1%</b>

	Presupuesto 2021	Variación PROY 21/ PPTO 20
<b>Sociedades Mercantiles Locales</b>		
Empresa Municipal de Transportes de Madrid, SA	806.273.650	
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid,SA	145.526.040	
Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, SA	96.272.338	
Empresa Municipal Funeraria y Cementerios de Madrid, SA	55.510.471	
Eliminaciones	8.550.000	
<b>Sociedades Mercantiles Locales. Importe Neto</b>	<b>1.095.032.499</b>	<b>-2,0%</b>

### PESO ESPECÍFICO POR SECTORES 2021





## PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

### Estado de Ingresos

#### Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.426.372.653
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	191.928.127
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	598.802.905
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.617.429.298
5 INGRESOS PATRIMONIALES	112.792.475
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.947.325.458</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	55.861.976
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.464.409
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>57.326.385</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	412.276.068
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>412.276.068</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.416.927.911</b>

## PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

### Estado de Ingresos

#### Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	AGENCIA EMPLEO DE MADRID	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	9.645	0	0	0	0	9.645
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.965.510	52.611.150	61.053.289	94.737.660	15.168.543	329.536.152
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.840	4.786	3.200	0	0	14.826
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>105.981.995</b>	<b>52.615.936</b>	<b>61.056.489</b>	<b>94.737.660</b>	<b>15.168.543</b>	<b>329.560.623</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.554.515	614.500	123.800	856.513	0	6.149.328
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.554.515</b>	<b>614.500</b>	<b>123.800</b>	<b>856.513</b>	<b>0</b>	<b>6.149.328</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>110.536.510</b>	<b>53.230.436</b>	<b>61.180.289</b>	<b>95.594.173</b>	<b>15.168.543</b>	<b>335.709.951</b>

## PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

### Estado de Ingresos

#### Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	M. DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO	EMSFC	Ajustes de consolidación	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000.000	58.478.197	71.012.653	0	-8.450.370	134.040.481
5 INGRESOS PATRIMONIALES	638.285.010	15.330.000	21.259.684	47.414.571	-888.809	721.400.456
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>651.285.010</b>	<b>73.808.197</b>	<b>92.272.338</b>	<b>47.414.571</b>	<b>-9.339.179</b>	<b>855.440.937</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	1.179.457	0	0	0	1.179.457
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	154.988.640	67.888.321	4.000.000	0	-147.264.076	79.612.885
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>154.988.640</b>	<b>69.067.778</b>	<b>4.000.000</b>	<b>0</b>	<b>-147.264.076</b>	<b>80.792.342</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	2.650.064	0	8.095.900	156.603.255	167.349.219
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>2.650.064</b>	<b>0</b>	<b>8.095.900</b>	<b>156.603.255</b>	<b>167.349.219</b>
<b>TOTAL</b>	<b>806.273.650</b>	<b>145.526.040</b>	<b>96.272.338</b>	<b>55.510.471</b>	<b>0</b>	<b>1.103.582.499</b>

## PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

### Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

### ELIMINACIONES

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO Y OO.AA.	AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS	ORGANISMOS Y SOCIEDADES	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	8.550.000	0	8.550.000
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	314.063.607	131.020.481	0	445.084.088
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0	5.272.695	0	5.272.695
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>314.063.607</b>	<b>144.843.176</b>	<b>0</b>	<b>458.906.783</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.149.328	76.962.885	0	83.112.213
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6.149.328</b>	<b>76.962.885</b>	<b>0</b>	<b>83.112.213</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>320.212.935</b>	<b>221.806.061</b>	<b>0</b>	<b>542.018.996</b>

## PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

### Estado de Ingresos

#### Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA	AYUNTAMIENTO DE MADRID, OO.AA. Y SOCIEDADES MERCANTILES
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.426.372.653	2.417.822.653
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	191.928.127	191.928.127
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	598.812.550	598.812.550
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.632.901.843	1.635.921.843
5 INGRESOS PATRIMONIALES	112.807.301	828.935.062
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.962.822.474</b>	<b>5.673.420.235</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	55.861.976	57.041.433
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.464.409	4.114.409
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>57.326.385</b>	<b>61.155.842</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	167.349.219
9 PASIVOS FINANCIEROS	412.276.068	412.276.068
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>412.276.068</b>	<b>579.625.287</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.432.424.927</b>	<b>6.314.201.365</b>

## PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

### Estado de Gastos

#### Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.466.488.950
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.039.511.484
3 GASTOS FINANCIEROS	117.946.710
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	723.719.533
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	24.850.000
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.372.516.677</b>
6 INVERSIONES REALES	482.435.915
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	196.191.740
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>678.627.655</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	106.083.511
9 PASIVOS FINANCIEROS	259.700.068
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>365.783.579</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.416.927.911</b>

## PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

### Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	AGENCIA EMPLEO DE MADRID	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	32.490.162	40.591.079	50.245.781	67.146.184	14.867.339	205.340.545
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	73.491.833	8.133.621	10.610.708	25.241.316	301.204	117.778.682
3 GASTOS FINANCIEROS	0	70.000	200.000	0	0	270.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	3.821.236	0	2.350.160	0	6.171.396
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>105.981.995</b>	<b>52.615.936</b>	<b>61.056.489</b>	<b>94.737.660</b>	<b>15.168.543</b>	<b>329.560.623</b>
6 INVERSIONES REALES	4.554.515	614.500	123.800	856.513	0	6.149.328
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.554.515</b>	<b>614.500</b>	<b>123.800</b>	<b>856.513</b>	<b>0</b>	<b>6.149.328</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>110.536.510</b>	<b>53.230.436</b>	<b>61.180.289</b>	<b>95.594.173</b>	<b>15.168.543</b>	<b>335.709.951</b>

## PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

### Estado de Gastos

#### Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	M. DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO	EMSFC	Ajustes de consolidación	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	518.732.961	15.606.235	33.336.069	31.093.782	0	598.769.047
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	112.945.471	43.018.525	57.845.044	13.606.412	0	227.415.452
3 GASTOS FINANCIEROS	678.656	125.000	10.000	0	0	813.656
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>632.357.088</b>	<b>58.749.760</b>	<b>91.191.113</b>	<b>44.700.194</b>	<b>0</b>	<b>826.998.155</b>
6 INVERSIONES REALES	161.929.846	83.526.280	4.000.000	10.810.277	0	260.266.403
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>161.929.846</b>	<b>83.526.280</b>	<b>4.000.000</b>	<b>10.810.277</b>	<b>0</b>	<b>260.266.403</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.326.920	3.250.000	1.081.225	0	0	6.658.145
9 PASIVOS FINANCIEROS	9.659.796	0	0	0	0	9.659.796
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>11.986.716</b>	<b>3.250.000</b>	<b>1.081.225</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16.317.941</b>
<b>TOTAL</b>	<b>806.273.650</b>	<b>145.526.040</b>	<b>96.272.338</b>	<b>55.510.471</b>	<b>0</b>	<b>1.103.582.499</b>



## PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

### Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

### ELIMINACIONES

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO Y OO.AA.	AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS	ORGANISMOS Y SOCIEDADES	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	0	0	0	0
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0	13.822.695	0	13.822.695
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	314.063.607	131.020.481	0	445.084.088
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>314.063.607</b>	<b>144.843.176</b>	<b>0</b>	<b>458.906.783</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.149.328	76.962.885	0	83.112.213
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6.149.328</b>	<b>76.962.885</b>	<b>0</b>	<b>83.112.213</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>320.212.935</b>	<b>221.806.061</b>	<b>0</b>	<b>542.018.996</b>

## PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

### Estado de Gastos

#### Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.	AYUNTAMIENTO DE MADRID, OO.AA. Y SOCIEDADES MERCANTILES
1 GASTOS DE PERSONAL	1.671.829.495	2.270.598.542
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.157.290.166	2.370.882.923
3 GASTOS FINANCIEROS	118.216.710	119.030.366
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	415.827.322	284.806.841
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	24.850.000	24.850.000
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.388.013.693</b>	<b>5.070.168.672</b>
6 INVERSIONES REALES	488.585.243	748.851.646
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190.042.412	113.079.527
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>678.627.655</b>	<b>861.931.173</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	106.083.511	112.741.656
9 PASIVOS FINANCIEROS	259.700.068	269.359.864
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>365.783.579</b>	<b>382.101.520</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.432.424.927</b>	<b>6.314.201.365</b>

A continuación se recogen dichas eliminaciones por operaciones internas así como una serie de cuadros y gráficos que muestran dicho Presupuesto consolidado. Se incluyen también los estados de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Madrid, del conjunto de Organismos Autónomos y de la totalidad de las Sociedades Mercantiles que conforman el Proyecto de Presupuesto consolidado para el ejercicio 2021.

## **2. CONSOLIDADO POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS**

Según se establece en el artículo 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el estado de consolidación previsto en el artículo 166.1.c) del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL, se presentará, como mínimo, a nivel de grupo de función y capítulo. La Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, establece que la clasificación se realizará por Área de Gasto. En aplicación de la misma a continuación se realiza un análisis por Área de Gasto del Proyecto de Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de 2021, del que se desprenden las siguientes consideraciones:

- El 62,04 por ciento de los gastos del Proyecto de Presupuesto para 2021 se agrupa en las áreas de gasto de Servicios Públicos Básicos y de Actuaciones de Carácter Económico.
- El 5,67 por ciento del Proyecto de Presupuesto para 2021, corresponde al área de gasto de Deuda Pública.

El Área de gasto con mayor dotación en el ejercicio 2021 es la de Servicios Públicos Básicos, con unos créditos de 2.766.408.508 euros, que representan el 43,81 por ciento de la totalidad de los créditos de este Proyecto de Presupuesto consolidado que asciende a 6.314.201.365 euros.

Recoge los créditos de políticas de gasto básicas de prestación de servicios del Ayuntamiento, tales como las de Seguridad y Movilidad Ciudadana que contiene créditos por un total de 897.539.622 euros, las de Bienestar Comunitario con una dotación de 824.532.161 euros y las de Vivienda y Urbanismo y Medio Ambiente con unos créditos que suponen 780.115.312 y 264.221.413 euros, respectivamente.

Por lo que respecta a las sociedades cien por cien municipales, se incluye el gasto gestionado por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A. y por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A. con un total de 136.976.040 y 55.510.471 euros, respectivamente.

En el área de gasto de Actuaciones de Carácter Económico con un importe de 1.151.005.624 euros y un peso específico sobre el total de 18,23 por ciento, se incluyen las políticas de gasto de Transporte Público con un montante de 975.562.062 euros, Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas con una dotación de 42.422.074 euros, otras Actuaciones de Carácter Económico, por un importe de 122.495.361 euros e Investigación, Desarrollo e Innovación por un montante de 10.526.127 euros.

Está incluido el gasto gestionado por la Empresa Municipal de Transportes con una dotación para 2021 de 806.273.650 euros.

Además se incluyen las transferencias al Consorcio Regional de Transportes por importe de 166.788.412 euros.

El Área de gasto Actuaciones de Protección y Promoción Social está dotada en este Proyecto de Presupuesto con un total de 679.790.262 euros que suponen un peso de un 10,77 por ciento del mismo. Incluye créditos destinados a Servicios Sociales y Promoción Social, por importe de 583.516.231 euros, créditos para el Fomento del Empleo por importe de 48.747.336 euros y créditos para Otras Prestaciones Económicas a favor de Empleados por importe de 47.526.695 euros.

Al área de gasto de Actuaciones de Carácter General, se destinan créditos por 722.367.330 euros con un peso sobre el total del 11,44 por ciento. Incluye tres políticas de gasto, Servicios de carácter general, Administración financiera y tributaria y Órganos de gobierno, por importe de 380.485.598 euros, 302.384.928 euros y 39.496.804 euros, respectivamente.

El Área de gasto, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente está dotada en el Proyecto de Presupuesto consolidado con Empresas con un total de 636.570.445 euros que suponen un peso del 10,08 por ciento del mismo. Se incluyen las políticas de gasto de Sanidad con una dotación de 102.345.506 euros, Educación con 146.115.157 euros, Cultura con 218.589.180 euros y Deporte con unos créditos de 169.520.603 euros.

Dentro de Cultura, está incluida la Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A. con un montante de 96.272.338 euros.

Por último, el área de gasto de Deuda Pública con unos créditos de 358.059.196 euros, representa un 5,67 por ciento del presupuesto 2020.

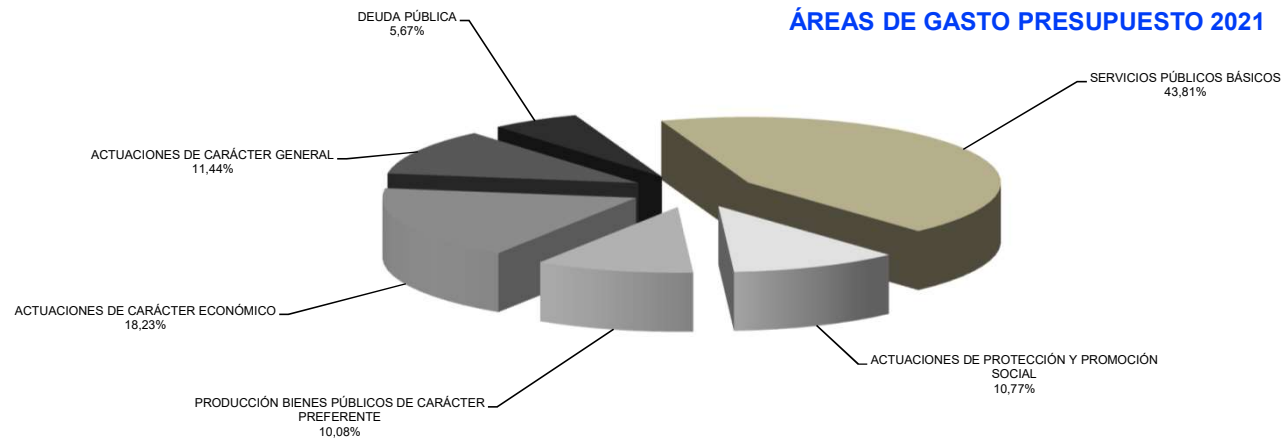
Se incluye el cuadro que conforma el estado de consolidación por Área de gasto y Capítulos.

## DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTO PRESUPUESTO 2021

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO, OO.AA.Y SOCIEDADES MERCANTILES

DATOS EN EUROS

ÁREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CAPÍTULOS									TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	816.232.019	1.298.307.675	125.000	673.734		448.508.514	99.228.055	103.333.511		<b>2.766.408.508</b>
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	173.873.942	438.060.361	70.000	65.882.560		1.297.942	605.457			<b>679.790.262</b>
3	PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	320.908.801	269.991.615	10.000	21.566.159		22.887.645	125.000	1.081.225		<b>636.570.445</b>
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	571.719.294	198.508.151	678.656	180.275.633		169.520.969	12.316.205	8.326.920	9.659.796	<b>1.151.005.624</b>
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	387.864.486	166.015.121	19.787.582	16.408.755	24.850.000	106.636.576	804.810			<b>722.367.330</b>
0	DEUDA PÚBLICA			98.359.128						259.700.068	<b>358.059.196</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.270.598.542</b>	<b>2.370.882.923</b>	<b>119.030.366</b>	<b>284.806.841</b>	<b>24.850.000</b>	<b>748.851.646</b>	<b>113.079.527</b>	<b>112.741.656</b>	<b>269.359.864</b>	<b>6.314.201.365</b>



**VII. PRESUPUESTO DE LAS  
SOCIEDADES MERCANTILES  
LOCALES**

## **VII. PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES**

### **1. ÁMBITO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid incorpora las previsiones de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.

Las sociedades cuyos Presupuestos se integran en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2021 son las siguientes:

- Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT).
- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS).
- Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (Madrid Destino).
- Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (EMSFCM).

### **2. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO**

Las previsiones de ingresos, gastos, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles locales para el ejercicio 2021 se han trasladado a unos estados de ingresos y gastos por capítulos presupuestarios susceptibles de integrarse y consolidarse con el presupuesto del propio Ayuntamiento de Madrid y con los de sus Organismos autónomos. El artículo 165.4 del TRLHL exige que todos los presupuestos que se integren en el Presupuesto General deban aprobarse sin déficit inicial. Con el objetivo de equilibrar los presupuestos de las sociedades mercantiles locales, al trasladar sus previsiones a los capítulos presupuestarios, se han utilizado tanto el capítulo 8 de ingresos como el de gastos, recogiendo en ellos las previsiones de variación del capital circulante.

De acuerdo con este criterio, en los siguientes cuadros y gráficos se muestran las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles locales para el ejercicio 2021:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021  
**EMPRESAS PÚBLICAS**

(En Euros)

INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	MADRID DESTINO	E.M.S.F.C.M.	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000.000	58.478.197	71.012.653	0	142.490.851
5 INGRESOS PATRIMONIALES	638.285.010	15.330.000	21.259.684	47.414.571	722.289.265
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>651.285.010</b>	<b>73.808.197</b>	<b>92.272.338</b>	<b>47.414.571</b>	<b>864.780.116</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	1.179.457	0	0	1.179.457
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	154.988.640	67.888.321	4.000.000	0	226.876.961
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>154.988.640</b>	<b>69.067.778</b>	<b>4.000.000</b>	<b>0</b>	<b>228.056.418</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	2.650.064	0	8.095.900	10.745.964
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>2.650.064</b>	<b>0</b>	<b>8.095.900</b>	<b>10.745.964</b>
<b>TOTAL</b>	<b>806.273.650</b>	<b>145.526.040</b>	<b>96.272.338</b>	<b>55.510.471</b>	<b>1.103.582.499</b>

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021  
**EMPRESAS PÚBLICAS**

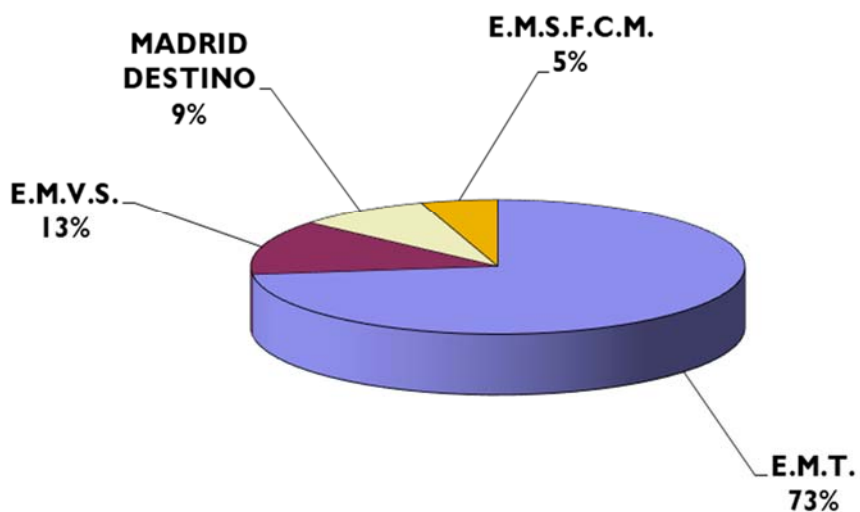
(En Euros)

GASTOS POR CAPÍTULO

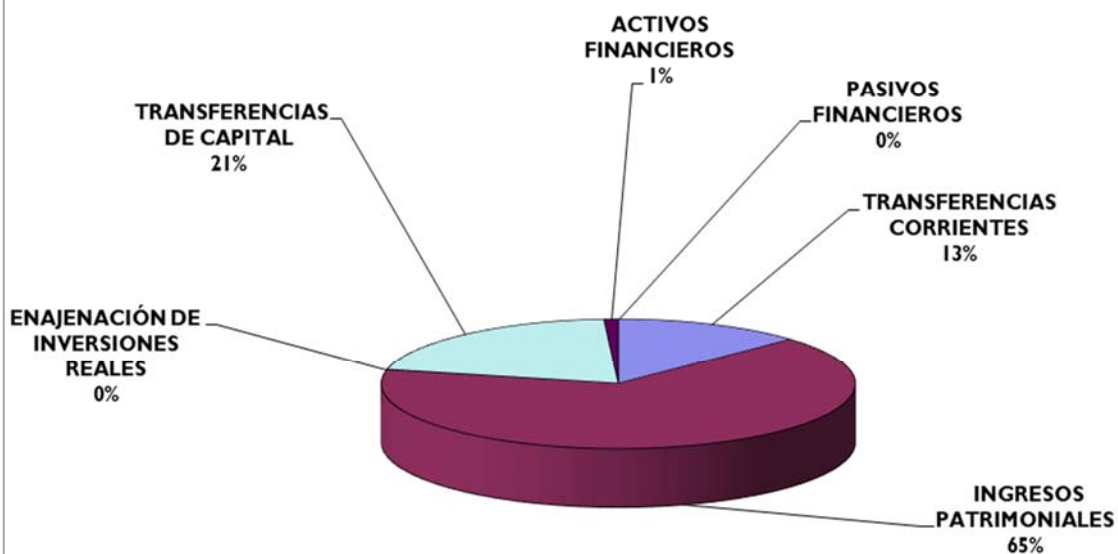
CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	MADRID DESTINO	E.M.S.F.C.M.	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	518.732.961	15.606.235	33.336.069	31.093.782	598.769.047
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	112.945.471	43.018.525	57.845.044	13.606.412	227.415.452
3 GASTOS FINANCIEROS	678.656	125.000	10.000	0	813.656
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>632.357.088</b>	<b>58.749.760</b>	<b>91.191.113</b>	<b>44.700.194</b>	<b>826.998.155</b>
6 INVERSIONES REALES	161.929.846	83.526.280	4.000.000	10.810.277	260.266.403
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>161.929.846</b>	<b>83.526.280</b>	<b>4.000.000</b>	<b>10.810.277</b>	<b>260.266.403</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.326.920	3.250.000	1.081.225	0	6.658.145
9 PASIVOS FINANCIEROS	9.659.796	0	0	0	9.659.796
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>11.986.716</b>	<b>3.250.000</b>	<b>1.081.225</b>	<b>0</b>	<b>16.317.941</b>
<b>TOTAL</b>	<b>806.273.650</b>	<b>145.526.040</b>	<b>96.272.338</b>	<b>55.510.471</b>	<b>1.103.582.499</b>

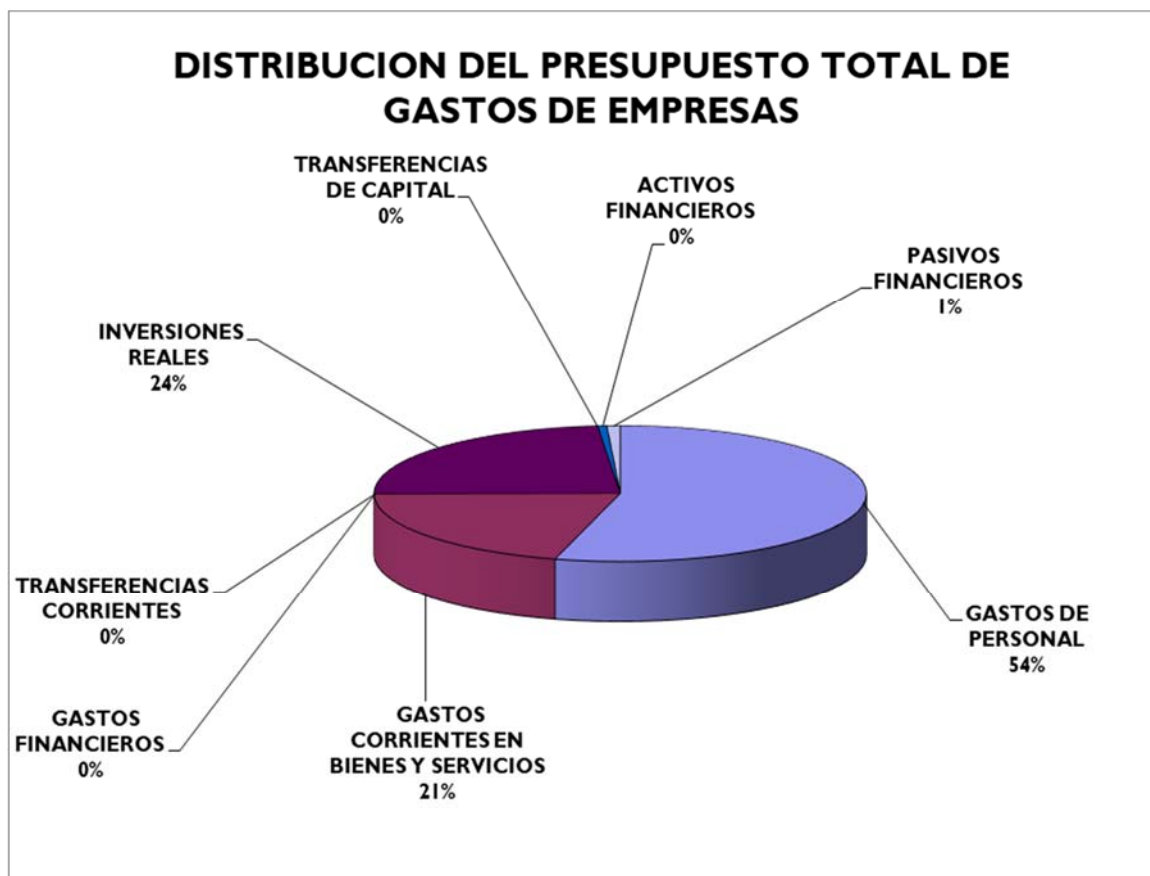


## PRESUPUESTO TOTAL POR EMPRESAS



## DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS DE EMPRESAS





El importe agregado de los Presupuestos de 2021 de las sociedades mercantiles de titularidad íntegra del Ayuntamiento de Madrid asciende a 1.103.582.499 euros lo que supone una pequeña disminución de 19.341.105 euros respecto al presupuesto inicial de 2020, el 1,7 por ciento. Esta disminución se debe principalmente al efecto de la reducción del presupuesto de la EMVS consecuencia principalmente de que en el presupuesto inicial del año 2020 se previeron 20.335.691 euros para la amortización anticipada de toda la deuda pendiente con entidades financieras.

La empresa con un mayor peso en este agregado es la EMT, cuyo Presupuesto supone un 73 por ciento del total.

### **INGRESOS**

□ Las previsiones agregadas de ingresos por transferencias corrientes representan el 13 por ciento del total de las previsiones de ingresos. De las cuatro sociedades, tres de ellas prevén ingresos por este concepto en el año 2021 de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

- La EMVS presupuesta transferencias corrientes por un importe total de 58.478.197 euros de los que 55.458.197 euros provienen del Ayuntamiento de Madrid. De esta cantidad, 5.074.564 euros corresponden a una transferencia de capital para la Urbanización de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana (ARRUS)<sup>3</sup> y 3.376.351 euros corresponden a transferencias corrientes del Ayuntamiento de Madrid de años anteriores<sup>4</sup> que la sociedad va a aplicar en 2021.
- Madrid Destino, presupuesta 71.012.653 euros de ingresos por transferencias corrientes para 2021 que provienen en su totalidad del Ayuntamiento de Madrid. Este importe supone un incremento del 11 por ciento respecto a la transferencia corriente del Ayuntamiento presupuestada inicialmente en 2020 que, sumado al incremento del 37 por ciento del año 2020 respecto a lo presupuestado inicialmente en el año 2019, supone que la transferencia corriente prevista para esta sociedad en el año 2021 es un 52 por ciento superior a la que se presupuestó en 2019. Con este incremento lo que se ha logrado es ajustar en el presupuesto inicial de Madrid Destino los ingresos a las necesidades reales de financiación de esta empresa municipal teniendo en cuenta las actividades que realiza anualmente.
- Al igual que en 2020, la EMT presupuesta 13.000.000 euros de ingresos por transferencias corrientes, que corresponden en su totalidad a transferencias del Ayuntamiento de Madrid.

□ En el Capítulo 5, ingresos patrimoniales, se recogen los ingresos de explotación, los ingresos financieros, y los ingresos excepcionales, de cada una de estas sociedades

Los ingresos patrimoniales agregados previstos para el ejercicio 2020 ascienden a 722.289.265 euros que representan el 65 por ciento del total agregado de ingresos de todos los capítulos.

- Los ingresos patrimoniales de la E.M.T., 638.285.010 euros, representan el 88 por ciento de la cantidad total y se corresponde en su mayor parte con la estimación de ingresos por la prestación del servicio de transporte de viajeros. Este importe presupuestado de ingresos patrimoniales supone una cifra similar a la presupuestada inicialmente para el año 2020 lo que indica que la EMT prevé recuperar en 2021 el nivel de actividad previsto inicialmente para este año y que finalmente no se va a cumplir debido a las consecuencias negativas sobre la movilidad urbana provocadas por la pandemia generada por la Covid-19.

---

<sup>3</sup> La EMVS lo presupuesta como una transferencia corriente dado que las inversiones que va a realizar las contabilizará como gastos al no incrementar los activos de la empresa.

<sup>4</sup> Especialmente transferencias del Fondo de Reequilibrio Territorial.

- La EMVS prevé por este concepto 15.330.000 euros, que se corresponden principalmente con una previsión de ingresar 13.750.000 euros por alquileres y 1.000.000 euros por encargos del Ayuntamiento. Al igual que en los últimos años, no se prevén ingresos por ventas de viviendas en 2021 debido a que esta sociedad centra su estrategia en el alquiler social.
- En cuanto a Madrid Destino, su previsión de ingresos en este capítulo es de 21.259.684 euros, que se corresponden principalmente con las previsiones de ingresos de taquilla por los espectáculos a realizar en los diferentes centros culturales que gestiona la sociedad, así como por la cesión y alquiler de espacios.
- La totalidad de los ingresos que la EMSFCM presupuesta para el año 2021, 47.414.571 euros, son ingresos patrimoniales que se corresponden con la estimación de la cifra de negocio de la sociedad por la prestación del servicio funerario y de cementerios.
- En el año 2021, los ingresos por transferencias de capital que presupuestan las sociedades mercantiles locales son las siguientes:
  - La EMT presupuesta 154.988.640 euros de los cuales 152.338.640 euros corresponden a transferencias de capital del Ayuntamiento de Madrid que se prevén financiar con el remanente de tesorería. Con esta transferencia de capital se financiarán las inversiones a realizar en 2021 por la EMT destacando la adquisición por una cuantía de 119.500.000 euros de 295 autobuses, de los cuales 105 serán eléctricos,
  - La EMVS presupuesta 67.888.321 euros de ingresos por transferencias de capital que provienen en su totalidad del Ayuntamiento de Madrid que se destinarán a financiar la construcción de las promociones de viviendas que prevé ejecutar esta sociedad en 2021.
  - Madrid Destino, presupuesta 4.000.000 euros de transferencias de capital del Ayuntamiento de Madrid que destinará principalmente a la realización de obras de adecuación y mejora de las instalaciones de los diferentes recintos que gestiona.
- En el capítulo 8 de ingresos se presupuestan la recuperación de activos financieros y la reducción de circulante consecuencia de la utilización de los recursos propios preexistentes para la financiación de gastos en 2021:
  - La cantidad reflejada en el capítulo 8 de ingresos de la EMVS corresponde en 1.828.333 euros a la recuperación de préstamos concedidos a adjudicatarios de viviendas en venta y 821.731 con la reducción de circulante prevista en 2021.
  - El importe recogido en el capítulo 8 de ingresos de la EMSFCM se corresponde íntegramente con las reducciones del circulante previstas en 2021 debido a la

utilización de recursos propios de la sociedad para financiar inversiones en el año 2021.

### **GASTOS:**

Los Capítulos con mayor peso en el agregado de gastos son, de una parte, el de gastos de personal, cuya cuantía asciende a 598.769.047 euros, correspondiendo el 87 por ciento de estos a la EMT y, de otra parte, el de inversiones reales, cuya cuantía asciende a 260.266.403 euros.

□ El Capítulo 1 agregado de las cuatro empresas, que representa el 54 por ciento de los gastos totales, recoge las estimaciones presupuestarias para las plantillas de personal previstas por las cuatro sociedades. La plantilla media prevista agregada de las cuatro sociedades para 2021 es de 10.660 trabajadores, siendo la EMT con 9.313 trabajadores la que mayor peso tiene en el agregado total.

□ El Capítulo 2 recoge los gastos de explotación (excepto los de personal y las amortizaciones) y los gastos excepcionales. El valor agregado de este Capítulo representa el 21 por ciento del total. La empresa con un mayor importe presupuestado en este capítulo es la EMT con 112.945.471 euros, siendo el gasto en consumos, principalmente gasóleo y suministros, el concepto de mayor cuantía en este capítulo. Madrid Destino presupuesta 57.845.044 euros, siendo las partidas más importantes las de publicidad, propaganda y promoción, los gastos originados por las actividades culturales (caches, gastos de montaje, taquilleros, acomodadores...), los gastos de contratación de los informadores turísticos y los ligados a los edificios que gestiona esta sociedad (limpieza, vigilancia, suministros...). La EMVS presupuesta 43.018.525 euros, siendo las partidas más importantes las destinadas a los gastos de las viviendas en alquiler (comunidades, suministros...). La EMSFCM presupuesta 13.606.412 euros en este capítulo, que se corresponden con las previsiones de gastos corrientes vinculados a la actividad de esta sociedad.

□ Los gastos financieros ascenderán en 2021 a 813.656 euros. Este importe corresponde principalmente a la EMT con una previsión de 678.656 euros de gastos financieros motivados principalmente por las disposiciones previstas en 2021 de las pólizas a corto plazo que tiene formalizadas la sociedad para solventar necesidades de tesorería puntuales. A 31 de diciembre de 2021 ninguna de las cuatro sociedades prevé tener endeudamiento a largo plazo.

□ Las inversiones previstas suponen el 24 por ciento del Presupuesto agregado de las sociedades. La EMT presupuesta 161.929.846 euros, siendo la partida más significativa, como ya se ha indicado, la destinada a la adquisición de 295 autobuses por un importe total de 119.500.000 euros. La EMVS presupuesta 83.526.280 euros, que corresponden en su mayor parte a obras en promociones nuevas y a la

adquisición directa de viviendas que se destinaran al alquiler social. La EMSFCM presupuesta para la realización de inversiones en los cementerios y en los tanatorios 10.810.277 euros. Y Madrid Destino, como ya se ha comentado, presupuesta 4.000.000 de inversiones de adecuación y mejora de las instalaciones de los centros que gestiona.

□ En el capítulo 8 de gastos se presupuestan la concesión de préstamos a terceros y los incrementos de circulante originados porque los ingresos superen a los gastos previstos. El importe recogido en el Capítulo 8 de la EMVS, 3.250.000 euros, corresponde a la previsión de préstamos a favor de adjudicatarios de viviendas y los importes previstos por la EMT, 2.326.920 euros, y Madrid Destino, 1.081.225 euros, se corresponden con los incrementos de circulante previstos en 2021.

□ En el Capítulo 9 solo presupuesta la EMT 9.659.796 euros que corresponden a 6.449.214 euros para la amortización en 2021 de la totalidad de la deuda a largo plazo con entidades financieras pendiente a 31 de diciembre de 2020 y a los vencimientos de los arrendamientos financieros de autobuses en 2021 por una cuantía de 3.210.582 euros.

### 3. COMPARACIÓN 2020-2021:

En los siguientes cuadros se comparan los datos agregados de los Presupuestos de 2021 de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid con los Presupuestos de 2020 de esas mismas sociedades.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021 EMPRESAS PÚBLICAS INGRESOS			
			(En Euros)
COMPARACIÓN 2021-2020			
CAPÍTULOS	2020	2021	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.873.217	142.490.851	4,87%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	724.177.636	722.289.265	-0,26%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>860.050.853</b>	<b>864.780.116</b>	<b>0,55%</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	1.179.457	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	201.859.404	226.876.961	12,39%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>201.859.404</b>	<b>228.056.418</b>	<b>12,98%</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	61.013.347	10.745.964	-82,39%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>61.013.347</b>	<b>10.745.964</b>	<b>-82,39%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.122.923.604</b>	<b>1.103.582.499</b>	<b>-1,72%</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**GASTOS**

COMPARACIÓN 2021-2020

(En Euros)

CAPÍTULOS	2020	2021	%
1 GASTOS DE PERSONAL	608.089.650	598.769.047	-1,53%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	211.248.021	227.415.452	7,65%
3 GASTOS FINANCIEROS	567.145	813.656	43,47%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>819.904.816</b>	<b>826.998.155</b>	<b>0,87%</b>
6 INVERSIONES REALES	264.271.484	260.266.403	-1,52%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>264.271.484</b>	<b>260.266.403</b>	<b>-1,52%</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.278.860	6.658.145	420,63%
9 PASIVOS FINANCIEROS	37.468.444	9.659.796	-74,22%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>38.747.304</b>	<b>16.317.941</b>	<b>-57,89%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.122.923.604</b>	<b>1.103.582.499</b>	<b>-1,72%</b>

Como ya se ha comentado, el presupuesto total agregado de las empresas íntegramente municipales se reduce en 2021 en relación con el presupuesto de 2020 en un 1,72 por ciento. A pesar de que las transferencias del Ayuntamiento de Madrid presupuestadas para 2021 por el Ayuntamiento de Madrid se incrementarán en un 11,20 por ciento, la reducción del presupuesto de la EMVS en un 19,41 por ciento, debido a que en 2020 esta sociedad presupuestó 20.335.691 euros para amortizar la totalidad de la deuda financiera pendiente, provoca esta reducción del agregado en 2021 respecto al de 2020.

#### 4. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:

Las previsiones de ingresos, gastos y resultados que se recogen en las cuentas de pérdidas y ganancias previstas para 2021 así como las estimaciones de 2020 de las cuatro sociedades de titularidad cien por cien municipal son las que se reflejan en el siguiente cuadro.

El resultado agregado estimado en el año 2020 es de unos beneficios de 20.798.441 euros. El mayor beneficio previsto corresponde a la EMVS, 17.244.522 euros; la EMT estima un beneficio de 491.108 euros; Madrid Destino prevé finalizar el ejercicio 2020 con un beneficio de 57.853 euros; y la EMSFCM prevé unos beneficios de 3.013.833 euros, significativamente superiores a los de 2019 debido al incremento de la mortalidad en Madrid en este año como consecuencia de la COVID-19.

De acuerdo con las previsiones de ingresos y gastos recogidos en los presupuestos



de las cuatro sociedades, en el año 2021 el resultado agregado positivo será de 8.316.576 euros manteniéndose todas las sociedades en beneficios.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021									
EMPRESAS PÚBLICAS									
									(En Euros)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
EMPRESA	INGRESOS 2020	INGRESOS 2021	%	GASTOS 2020	GASTOS 2021	%	RESULTADO 2020	RESULTADO 2021	%
E.M.T.	674.302.828	712.651.655	5,69%	673.811.720	711.655.622	5,62%	491.108	996.033	102,81%
E.M.V.S.	89.350.957	81.668.197	-8,60%	72.106.435	75.016.790	4,04%	17.244.522	6.651.408	-61,43%
MADRID DESTINO	91.781.405	102.060.839	11,20%	91.732.427	102.002.986	11,20%	48.978	57.853	18,12%
E.M.S.F.C.M.	54.651.528	49.262.905	-9,86%	51.637.695	48.651.623	-5,78%	3.013.833	611.282	-79,72%
<b>TOTAL</b>	<b>910.086.718</b>	<b>945.643.596</b>	<b>3,91%</b>	<b>889.288.277</b>	<b>937.327.021</b>	<b>5,40%</b>	<b>20.798.441</b>	<b>8.316.576</b>	<b>-60,01%</b>

**VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO  
CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS QUE  
CONFORMAN LA DELIMITACIÓN SEC**

### **VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ENTORNO SEC 2010**

La Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, en sus artículos 3 y 11 establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Corporaciones Locales la situación de equilibrio o superávit estructural computado en términos de capacidad de financiación del presupuesto consolidado de la Corporación Local y de todas las entidades dependientes consideradas dentro del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo Nº 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

De acuerdo con las indicaciones recibidas de la Subdirección General de Análisis y Cuentas del Sector Público de la Intervención General de la Administración del Estado, de las entidades existentes a fecha de entrada en vigor de este Presupuesto General para 2021, se consideran dependientes del Ayuntamiento de Madrid y deben sectorizarse como administraciones públicas las siguientes:

- El propio Ayuntamiento de Madrid.
- Sus Organismos Autónomos: Informática del Ayuntamiento de Madrid, Agencia para el Empleo de Madrid, Agencia Tributaria Madrid, Madrid Salud y la Agencia de Actividades.
- Las sociedades municipales: Madrid Calle 30, S.A., Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid., S.A. y Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación).
- El Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

El presupuesto consolidado de las entidades que conforman el sector Administraciones Públicas dependiente del Ayuntamiento de Madrid se ha elaborado aplicando los criterios del SEC 2010.

El resultado de la consolidación, antes de aplicar los ajustes de contabilidad nacional, aporta un importe total de ingresos no financieros de 5.006.313.553 euros y una cifra total de gastos no financieros de 5.067.882.836 euros.

De los datos, distribuidos por capítulos y por tipo de operaciones, y comparándolos con el presupuesto inicial de 2020, se observa que el gasto corriente aumenta un 4,7 por ciento, como consecuencia del incremento del 4,9 por ciento del capítulo 1 y del

## Distribución Económica Presupuesto Consolidado Delimitación SEC-2010

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID EN EL ENTORNO SEC		(En Euros)	
<b>INGRESOS</b>		<b>2021</b>	<b>%</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS		2.417.822.653	44,46
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		191.928.127	3,53
3 TASAS Y OTROS INGRESOS		598.812.550	11,01
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.635.921.843	30,08
5 INGRESOS PATRIMONIALES		103.072.538	1,90
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.947.557.711</b>	<b>90,97</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		57.041.433	1,04
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.714.409	0,03
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>58.755.842</b>	<b>1,08</b>
	<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.006.313.553</b>	<b>92,05</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		20.090.196	0,37
9 PASIVOS FINANCIEROS		412.276.068	7,58
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>432.366.264</b>	<b>7,95</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.438.679.817</b>	<b>100,00</b>
<b>GASTOS</b>		<b>2021</b>	<b>%</b>
1 GASTOS DE PERSONAL		1.722.128.693	31,66
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.198.324.707	40,42
3 GASTOS FINANCIEROS		135.331.546	2,49
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		297.806.841	5,48
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		24.850.000	0,46
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.378.441.787</b>	<b>80,51</b>
6 INVERSIONES REALES		576.111.522	10,59
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		113.329.527	2,08
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>689.441.049</b>	<b>12,68</b>
	<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.067.882.836</b>	<b>93,18</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		111.096.914	2,04
9 PASIVOS FINANCIEROS		259.700.068	4,78
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>370.796.982</b>	<b>6,82</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.438.679.817</b>	<b>100,00</b>
	<b>RTDO. PPTARIO. NO FINANCIERO</b>	<b>-61.569.282</b>	
	<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>0</b>	

4,2 por ciento del capítulo 2; el decremento del 8,5 por ciento en el capítulo 3 e incrementos del 12,2 y 38 por ciento, en los capítulos 4 y 5, respectivamente.

Si se tienen en cuenta los gastos por operaciones de capital, el presupuesto de gastos consolidados en términos del SEC 2010 para el ejercicio 2021 aumenta un 27,8 por ciento en comparación con el presupuesto inicial aprobado del ejercicio 2020.

Los ingresos no financieros disminuyen el 3,4 por ciento y los gastos no financieros aumentan un 7,3 por ciento, lo que provoca que la capacidad de financiación para 2021, sea negativa en 61.569.282 euros, lo que supone un decremento del 113,4 por ciento en relación al ejercicio 2020.

Una vez aplicados los ajustes de contabilidad nacional la capacidad de financiación asciende a 180.712.640 euros, inferior en un 74,9 por ciento al ejercicio anterior.

Dentro de los ajustes de contabilidad nacional, la estimación de gasto esperada a 31 de diciembre se ha obtenido en función de los porcentajes medios de ejecución respecto de los presupuestos iniciales de los últimos cinco ejercicios liquidados (2015-2019). Para realizar este cálculo se han descontado de las obligaciones reconocidas la incorporación del Remanente de Tesorería de cada ejercicio. Los porcentajes así obtenidos, se han aplicado sobre los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto 2021.

**IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019**

## **IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2020**

La ejecución del Presupuesto de ingresos no financieros del consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos arrojará un total de 4.814,9 millones de euros. Por tipo de operaciones los ingresos corrientes alcanzarán los 4.786,1 millones de euros y los ingresos de capital los 28,8 millones de euros.

Respecto de los gastos, para realizar el avance de liquidación del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para 2020, se calculado la previsión de cierre basándose en la ejecución y actuaciones del tercer trimestre del ejercicio, al que se aplican medias aritméticas de ejecución referenciadas siempre a ese tercer trimestre.

Así calculada, la previsión de cierre del total de gastos se estima en 5.214,8 millones de euros.

Por tipo de operaciones, la previsión de gasto corriente está prevista en 4.021,3 millones de euros, las operaciones de capital supondrán 562,5 millones de euros, y las financieras 631 millones de euros destinados a la amortización de deuda.

Con las estimaciones realizadas de ingresos y gastos la proyección prevista para el consolidado Ayuntamiento de Madrid y OO.AA., a 31 de diciembre, arroja los siguientes datos:

- El ahorro bruto se situará en unos importes de 764,8 millones de euros.
- El ahorro neto será positivo y está previsto que alcance los 133,8 millones de euros.
- El resultado presupuestario no financiero supondrá un importe de 231,1 millones de euros.



**X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA**

## **X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA**

### **1. DEUDA SEC 2010**

En el Cuadro 1 se puede observar que la Deuda Viva del Ayuntamiento de Madrid, medida dentro del perímetro de consolidación del SEC 2010 ascenderá, a 31 de diciembre de 2020 a 1.941.315.678 euros; ni los Organismos Autónomos ni las Empresas Municipales cuentan con endeudamiento. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento (1.922.987.764 euros en préstamos y emisiones a largo plazo, 18.327.914 euros en deudas con Asociaciones Público-Privadas (APP) y 0 euros en corto plazo).

A 31 de diciembre de 2021 el capital vivo ascenderá a 2.196.511.232 euros. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento (2.187.123.764 euros en préstamos y emisiones a largo plazo, 9.387.468 euros en deudas con APP), de sus Organismos Autónomos (0 euros) y de las Sociedades Mercantiles SEC 2010 (0 euros).

### **2. DEUDA PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO.**

En el Cuadro 2 se puede observar que la Deuda Viva del Ayuntamiento de Madrid (considerando la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas, derivada del Contrato de Gestión Integral y Energética de Instalaciones Urbanas de la Ciudad de Madrid), medida según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE)<sup>5</sup>, ascenderá, a fecha 31 de diciembre de 2020, a 1.935.886.723 euros. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento (1.935.886.723 euros a largo plazo y 0 euros a corto plazo), ya que ni sus Organismos Autónomos ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 tienen endeudamiento.

El Protocolo de Déficit Excesivo se establece para determinar los valores máximos de deuda (60 por ciento del PIB) y déficit (3 por ciento del PIB) permitidos a las Administraciones Públicas de los países de la Unión Monetaria Europea. En nuestro país los datos correspondientes se publican por el Banco de España.

Como ya se ha indicado en la nota a pie de página, no se incluyen en la deuda viva del Ayuntamiento, el capital vivo de las dos Ayudas Reintegrables, en la modalidad de Préstamos, otorgados en 2007 y 2008 por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio por importes que ascienden a 31.12.2020, a 5.230.769 euros y 198.186

---

<sup>5</sup> Según la metodología PDE no se incluyen los importes correspondientes a las Ayudas Reintegrables-Préstamos, concedidas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en los años 2007 y 2008, ya que los pasivos emitidos por Administraciones Públicas en poder de otras Administraciones Públicas no se consideran a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo.

euros, respectivamente; en consecuencia, tampoco se consideran las Amortizaciones, 2.615.385 euros y 66.062 euros, a amortizar en 2021, correspondientes a las Ayudas citadas.

Por ello, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, así como las amortizaciones realizadas en el ejercicio 2020, por importe total de 282.227.653 euros, la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2020 se situará en 1.935.886.723 euros.

El presupuesto proyectado para el año 2021, contiene una cifra de nuevo endeudamiento en el Ayuntamiento de Madrid que asciende a 412.276.068 euros que se materializarán previsiblemente mediante préstamos, si bien en función de la situación existente en los mercados financieros a lo largo del año, se utilizará el instrumento de financiación que se estime más conveniente para los intereses del Ayuntamiento. Asimismo, entre las previsiones para el año 2021, se ha considerado la subrogación del Ayuntamiento de Madrid en el préstamo subordinado formalizado por Madrid Calle 30, S.A. con EMESA (Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.), cuyo capital vivo asciende a 111.560.000 euros. Ni los Organismos Autónomos, ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 cuentan con previsión de endeudamiento en 2021. El importe destinado para las amortizaciones en dicho año 2021 asciende a 265.959.067 euros. En cuanto a la Deuda a Corto Plazo, hay que tener en cuenta que el Capital Vivo existente a 31 de diciembre de 2020 se ha previsto que ascenderá a 0 euros y que a 31 de diciembre de 2021 la estimación es igualmente de 0 euros. Considerando todo lo anterior, la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2021 se situará en 2.193.763.724 euros, con lo que se producirá un incremento del endeudamiento de 257.877.001 euros.

Es importante señalar en este aspecto, que la Deuda Viva según el Protocolo de Déficit Excesivo es la realmente relevante a los efectos del cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda marcados por la Unión Monetaria Europea para los países miembros. Este criterio ha sido incorporado por nuestro ordenamiento jurídico en la legislación que regula la estabilidad presupuestaria.

### **3. DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010 Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL.**

En los Cuadros 3, 4 y 5 se recoge el detalle de la Deuda del Sector Público Municipal, entendido éste como Ayuntamiento (incluyendo APP), Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles SEC 2010 y Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, donde figura tanto el endeudamiento a largo como a corto plazo.

El Ayuntamiento tiene una previsión para 2021 de 412.276.068 de euros de nuevo endeudamiento, así como la subrogación en el préstamo subordinado formalizado por

Madrid Calle 30, S.A. con EMESA, cuyo capital vivo asciende a 111.560.000 euros. Por otra parte, ni los Organismos Autónomos ni las Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal SEC 2010, tienen endeudamiento previsto para el año 2021.

El largo plazo refleja, el capital vivo a 31 de diciembre de 2020, el nuevo endeudamiento considerado en 2021, las amortizaciones previstas también en 2021 y el capital vivo estimado a 31 de diciembre de 2021. El corto plazo detalla el capital vivo estimado por operaciones de tesorería a 31 de diciembre de 2020 y la previsión de capital vivo a 31 de diciembre de 2021.

### **3.1 LARGO PLAZO**

El 6 de octubre de 2020, el Consejo de Ministros suspendió la senda y los objetivos de estabilidad aprobados por el Gobierno en el mes de febrero y por el Parlamento en el mes de marzo de 2020, puesto que habían quedado absolutamente desfasados por el impacto de la emergencia sanitaria. Asimismo, el 20 de octubre de 2020 el Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta la suspensión temporal de las reglas fiscales en los años 2020 y 2021, justificada por la emergencia extraordinaria que sufre España debido a la pandemia de la COVID-19.

Por tanto, con el acuerdo adoptado por la Cámara Baja quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto, permitiendo a los ayuntamientos hacer uso de sus remanentes durante los dos ejercicios de suspensión de las reglas fiscales. Por todo ello, el Ayuntamiento de Madrid no realizará amortización anticipada de endeudamiento en el presente ejercicio 2020.

La deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2020 se situará una vez realizadas las amortizaciones de 2020 en 1.953.822.716 euros.

Al contener el presupuesto proyectado para el año 2021 cifra de nuevo endeudamiento (412.276.068 euros), así como la subrogación en el préstamo subordinado formalizado por Madrid Calle 30, S.A. con EMESA (111.560.000 euros) y ascender el importe destinado para las amortizaciones en dicho año a 278.300.310 euros, la deuda viva a 31 de diciembre de 2021, con el presente presupuesto, se situará en 2.199.358.474 euros.

Si bien el Ayuntamiento de Madrid históricamente ha acudido a diferentes mercados financieros para obtener la financiación necesaria vía emisiones de valores o préstamos, las sociedades mercantiles SEC 2010 y las de capital íntegramente municipal únicamente se endeudan o bien a través de préstamos en sus diversas modalidades o en algunas ocasiones mediante leasing financiero. Cabe destacar que el endeudamiento de los Organismos Autónomos es cero, tal y como se ha señalado,

y que, del resto del Sector Público Municipal considerado, a 31 de diciembre de 2020 sólo tendrá endeudamiento la EMT (12.507.038 euros).

En relación con el endeudamiento para el año 2021, se tiene previsto que ninguna empresa municipal concierte nuevas operaciones de préstamo.

Además de los 268.640.514 euros de amortización previstos para 2021 en el Ayuntamiento, en la Empresa Municipal de Transportes, las amortizaciones de operaciones de financiación previstas para el ejercicio 2021 ascienden a 9.659.796 euros.

Teniendo en cuenta las amortizaciones, en el año 2021 se producirá un aumento neto de la deuda viva conjunta de Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles SEC 2010 y Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, de 245.535.758 euros, que se corresponderá, con un aumento en el Ayuntamiento de 255.195.554 euros, y una disminución en la EMT de 9.659.796 euros.

A 31 de diciembre de 2021, la deuda del conjunto del Sector Público Municipal se situará en 2.199.358.474 euros, tras el aumento de 245.535.758 euros señalado. En consecuencia, el peso del endeudamiento del Ayuntamiento sobre el de todo el Sector Público Municipal será del 99,87 por ciento.

### **3.2 CORTO PLAZO**

Ningún Organismo Autónomo tiene operaciones de tesorería concertadas. De las Sociedades mercantiles SEC 2010 ninguna tiene concertadas operaciones de corto plazo; con respecto a las sociedades de capital íntegramente municipal la EMT tiene operaciones de corto plazo concertadas en la actualidad, por importe de 137.000.000 de euros, con un saldo dispuesto previsto a 31 de diciembre de 2020 de cero euros y una previsión de saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2021 también de cero euros.

Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid concertó el pasado 30 de junio pólizas de crédito por importe de 670.000.000 de euros con vigencia de un año a contar desde el 1 de julio de 2020, si bien se tiene previsto reducir dicho límite o incluso cancelar en diciembre de 2020. Por otro lado, el 1 de julio de 2021 finaliza el contrato marco de "Servicios financieros y bancarios" formalizado entre el Ayuntamiento de Madrid y varias entidades financieras. El volumen previsto de operaciones de tesorería a formalizar en 2021 responderá a las necesidades de tesorería previstas a lo largo de dicho ejercicio.

Las disposiciones de las operaciones de tesorería son variables y se efectúan según las necesidades transitorias que van surgiendo en la Tesorería Municipal, habiéndose previsto para 2021 un coste del 0,10 por ciento anual en el Ayuntamiento por la no disposición de los fondos disponibles.

El saldo dispuesto en operaciones a corto plazo en el Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2020 se estima que será de cero euros y a 31 de diciembre de 2021 la previsión del saldo dispuesto es igualmente de cero euros. De todas formas, si fuese necesario para poder cumplir con los objetivos de periodo medio de pago establecido en esas fechas, se dispondrá de los fondos precisos para ello de las líneas de tesorería que se encuentren formalizadas en ese momento.

El Presupuesto para 2021 del Ayuntamiento de Madrid ha previsto un saldo medio de 225 millones de euros para todo el ejercicio por operaciones de corto plazo.

Durante el año 2021 se podrá, si se estima conveniente, proceder a la concertación de nuevas operaciones por un importe total que, si bien no se puede determinar con exactitud, se sitúe en todo momento por debajo del límite permitido por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establecido en el 30 por ciento de los ingresos corrientes liquidados que, en la actualidad, asciende a 1.522.726.747 euros.

deudaart166TRLHL2021.xlsx

**CUADRO 1**

**DEUDA SEC 2010**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010**

**PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO**

OPERACIONES FINANCIERAS	CAPITAL VIVO A 31-12-2020	NUEVO ENDEUD. 2021	AMORTIZACIÓN 2021	CAPITAL VIVO A 31-12-2021
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS (ver detalle en Cuadro 3)	1.222.987.764	523.836.068	59.700.068	1.687.123.764
TOTAL EMISIONES (ver detalle en Cuadro 3)	700.000.000	0	200.000.000	500.000.000
TOTAL ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (ver detalle en Cuadro 3)	18.327.914	0	8.940.446	9.387.468
<b>TOTAL LARGO PLAZO SIN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS</b>	<b>1.922.987.764</b>	<b>523.836.068</b>	<b>259.700.068</b>	<b>2.187.123.764</b>
<b>TOTAL LARGO PLAZO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS</b>	<b>1.941.315.678</b>	<b>0</b>	<b>268.640.514</b>	<b>2.196.511.232</b>
<b>TOTAL CORTO PLAZO</b> (ver detalle en Cuadro 5)	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL LARGO Y CORTO PLAZO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS</b>	<b>1.941.315.678</b>	<b>523.836.068</b>	<b>268.640.514</b>	<b>2.196.511.232</b>

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2020	NUEVO ENDEUD. 2021	AMORTIZACIÓN 2021	CAPITAL VIVO A 31-12-2021
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO**

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2020	NUEVO ENDEUD. 2021	AMORTIZ./SUBROG./CANCELAC. 2021	CAPITAL VIVO A 31-12-2021
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS (ver detalle 3)	0	0	0	0
<b>TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL SOCIEDADES SEC 2010</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**TOTAL DEUDA SEC 2010**

TOTAL DEUDA SEC 2010	CAPITAL VIVO A 31-12-2020	NUEVO ENDEUD. 2021	AMORTIZACIÓN 2021	CAPITAL VIVO A 31-12-2021
<b>TOTAL DEUDA SEC 2010</b>	<b>1.941.315.678</b>	<b>523.836.068</b>	<b>268.640.514</b>	<b>2.196.511.232</b>

**CUADRO 2**

**DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010**

**PRESUPUESTO 2021**

	CAPITAL VIVO A 31-12-2020	NUEVO ENDEUD. 2021	AMORTIZACIÓN 2021	CAPITAL VIVO A 31-12-2021
TOTAL AYUNTAMIENTO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (ver detalle en Cuadro 3) <sup>1</sup>	1.935.886.723	523.836.068	265.959.067	2.193.763.724
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0
TOTAL SOCIEDADES SEC 2010 (ver detalle en Cuadro 3)	0	0	0	0
<b>TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO LARGO PLAZO</b>	<b>1.935.886.723</b>	<b>523.836.068</b>	<b>265.959.067</b>	<b>2.193.763.724</b>
<b>TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO CORTO PLAZO</b> (ver detalle en Cuadro 5)	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO LARGO Y CORTO PLAZO</b>	<b>1.935.886.723</b>	<b>523.836.068</b>	<b>265.959.067</b>	<b>2.193.763.724</b>

<sup>1</sup> No se incluyen ni en Capital Vivo ni en Amortización los importes correspondientes a las Ayudas Reintegrables-Préstamos, concedidas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en los años 2007 y 2008, respectivamente, ya que los pasivos emitidos por Administraciones Públicas en poder de otras Administraciones públicas no se consideran a efectos de Deuda Protocolo de Déficit Excesivo.

deudaart166TRLHL2021.xlsx

**CUADRO 3**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC2010  
LARGO PLAZO**

hacienda y personal MADRID

**AYUNTAMIENTO**

<b>PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS</b>	CAPITAL VIVO A 31-12-2020	NUEVO ENDEUD. 2021	AMORTIZACIÓN 2021	CAPITAL VIVO A 31-12-2021
BILATERAL ICO 2006	24.000.000		0	24.000.000
AYUDA REINTEGRABLE MIT y C 2007	5.230.769		2.615.385	2.615.384
AYUDA REINTEGRABLE MIT y C 2008	198.186		66.062	132.124
MADRID CALLE 30. PRÉSTAMO A 2011	1.150.171.141		35.694.967	1.114.476.174
MADRID CALLE 30. PRÉSTAMO B 2011	12.889.085		2.581.522	10.307.563
PRESTAMO REFINANCIACIÓN 2014 CAIXABANK TIPO VARIABLE	22.144.352		14.762.901	7.381.451
BILATERAL BANKIA MADRIDEDEC 2006 (19.230.000 C)	1.479.231		1.479.231	0
BILATERAL BBVA MADRIDEDEC 2008 (25.000.000 C)	6.875.000		2.500.000	4.375.000
SUBROGACIÓN PREVISTA PRÉSTAMO SUBORDINADO MC30-EMESA (125.000.000 C)		111.560.000		111.560.000
NUEVO ENDEUDAMIENTO PREVISTO		412.276.068		412.276.068
<b>TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS</b>	<b>1.222.987.764</b>	<b>523.836.068</b>	<b>59.700.068</b>	<b>1.687.123.764</b>

<b>EMPRESTITOS</b>	CAPITAL VIVO A 31-12-2020	NUEVO ENDEUD. 2021	AMORTIZACIÓN 2021	CAPITAL VIVO A 31-12-2021
OBLIGACIONES 2006 (15 AÑOS)	200.000.000		200.000.000	0
OBLIGACIONES 2006 (30 AÑOS)	300.000.000			300.000.000
OBLIGACIONES 2007 (15 AÑOS)	200.000.000			200.000.000
<b>TOTAL EMPRESTITOS</b>	<b>700.000.000</b>	<b>0</b>	<b>200.000.000</b>	<b>500.000.000</b>

<b>ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP)</b>	CAPITAL VIVO A 31-12-2020	NUEVO ENDEUD. 2021	AMORTIZACIÓN 2021	CAPITAL VIVO A 31-12-2021
CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL Y ENERGÉTICA DE INSTALACIONES URBANAS DE LA CIUDAD DE MADRID (2014)	18.327.914		8.940.446	9.387.468,00
<b>TOTAL CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS</b>	<b>1.941.315.678</b>	<b>523.836.068</b>	<b>268.640.514</b>	<b>2.196.511.232</b>

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

<b>PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS</b>	CAPITAL VIVO A 31-12-2020	NUEVO ENDEUD. 2021	AMORTIZACIÓN 2021	CAPITAL VIVO A 31-12-2021
				<b>0</b>
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010**

<b>PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS</b>	CAPITAL VIVO A 31-12-2020	NUEVO ENDEUD. 2021	AMORTIZ./SUBROG./ CANCELAC. 2021	CAPITAL VIVO A 31-12-2021
<b>EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO</b>				
No subrogables-VPO (arrendamientos) - VPPA -VPPAOCJM		0	0	0
Subrogables Venta- VPO Especial - VIS		0	0	0
Subrogables Venta - VPP/VPPB/VPPL/VPP Suelo Tasado		0	0	0
Financiación Sede EMVS - Hipoteca Edificio (no subrogable)		0	0	0
<b>TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



deudaart166TRLHL2021.xlsx

**CUADRO 4**

**SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL  
PRESUPUESTO 2021  
LARGO PLAZO**

hacienda y personal | MADRID

**EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)**

PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y LEASING	CAPITAL VIVO A 31-12-2020	NUEVO ENDEUD. 2021	AMORTIZACIÓN 2021	CAPITAL VIVO A 31-12-2021
<b>EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID</b>				
Préstamos	6.449.214	0	6.449.214	0
Leasing	6.057.824	0	3.210.582	2.847.242
TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID	12.507.038	0	9.659.796	2.847.242
<b>TOTAL EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)</b>	<b>12.507.038</b>	<b>0</b>	<b>9.659.796</b>	<b>2.847.242</b>

**CUADRO 5**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010  
Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL  
PRESUPUESTO 2021**

hacienda y personal | MADRID

**TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL LARGO PLAZO**

	CAPITAL VIVO A 31-12-2020	NUEVO ENDEUD. 2021	AMORTIZACIÓN 2021	CAPITAL VIVO A 31-12-2021
<b>TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL LARGO PLAZO</b>	<b>1.953.822.716</b>	<b>523.836.068</b>	<b>278.300.310</b>	<b>2.199.358.474</b>

**TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL CORTO PLAZO**

	CAPITAL VIVO A 31-12-2020	CAPITAL VIVO A 31-12-2021
<b>AYUNTAMIENTO</b>	0	0
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	0	0
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	0	0
<b>EMPRESAS MUNICIPALES SEC 2010</b>	0	0
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID	0	0
<b>EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)</b>	0	0
<b>TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL CORTO PLAZO</b>	0	0

## XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES

## **XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES (2021-2024) PRESUPUESTO 2021**

### **INTRODUCCIÓN**

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera prevé que se remita, antes del día 31 de enero, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales, así como la información de las inversiones previstas a realizar en los tres ejercicios siguientes al del presupuesto aprobado, con su correspondiente propuesta de financiación. El formato y contenido del documento a remitir se adaptará al modelo que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Por otra parte debe reseñarse que la información que se incluye en este apartado, relativa a las inversiones del periodo 2021-2024, puede ser objeto de actualización con carácter previo a su remisión definitiva al citado Ministerio.

El Proyecto de Presupuestos para 2021, al igual que ha estado sucediendo desde 2004, presenta una desagregación de los créditos previstos en el capítulo 6, inversiones reales, a través de proyectos de inversión, que caracterizan y dan valor a la simple aplicación presupuestaria. La relación de los proyectos de inversión así como una serie de características de los mismos (financiación, año de inicio y fin, responsable de la gestión, línea de inversión, localización, accesibilidad, etc.) se unen en un documento específico, a los presupuestos de cada anualidad.

En el presente ejercicio, para dar cumplimiento a la información prevista en el citado artículo de la Orden Ministerial, se han recogido, en cada proyecto de inversión previsto en el Presupuesto de inversiones 2021, no sólo el importe de dicho ejercicio sino también las anualidades futuras que han sido comunicadas al Área de Hacienda y Personal, así como otros proyectos de inversión en gastos recurrentes que no siendo plurianuales sí tienen esta repetitiva periodicidad. Esta información, que siempre se ha ofrecido referida a las inversiones del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, se presenta además para el conjunto de las inversiones de todo el Sector Público Municipal, esto es Empresas Públicas, ya sean de capital mayoritario o no y Fundaciones y otros Entes del Sector Público Municipal.

A continuación se va a hacer una descripción de la información que contienen los referidos cuadros de proyectos de inversión para el cuatrienio 2021-2024.

□ Por un lado, tal y como se ha expuesto, se recogen las inversiones de todo el Sector Público municipal que tienen la característica de “Administración Pública”, desagregándose la información de las inversiones del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas que consolidan en el perímetro SEC-2010. Por otro lado se recogen además el resto de inversiones de Sociedades Mercantiles, tanto con una participación del cien por cien en el capital social como aquellas participadas de forma mayoritaria y demás entes del Sector Público dependientes del Ayuntamiento de Madrid.

Respecto a la información contenida en cada una de las columnas que conforma el documento se hacen las siguientes apreciaciones:

- El código de proyecto de inversión es una numeración secuencial que viene recogida para aquellos proyectos tanto del Ayuntamiento como de los Organismos Autónomos.
- La columna Denominación recoge el nombre característico del proyecto o actuación.
- Las columnas fecha inicio y fin dan la información del comienzo de cada inversión y de su año previsto de terminación.
- En la información del Coste Total se ha tenido en cuenta, para cada proyecto de inversión previsto en el Presupuesto de 2021, la ejecución acumulada, en su caso, a 31 de diciembre de cada ejercicio y la previsión a 31 de diciembre de 2020 (obligaciones reconocidas contabilizadas) y la previsión de la programación plurianual.
- Por lo que se refiere a las columnas de Programación Plurianual de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y resto de anualidades, se recoge la anualidad correspondiente al Presupuesto del 2021 y la previsión de anualidades futuras.
- En los gastos considerados recurrentes (conservación de edificios, instalaciones, equipamiento de bienes, etc.), se ha previsto el crédito necesario para el adecuado mantenimiento en ejercicios futuros.
- En la columna de previsión de importes comprometidos a 31/12/2020 aparecen los créditos dispuestos como gastos plurianuales previstos a 31 de diciembre.

### CONCLUSIONES

A la vista de los datos que se recogen en los referidos cuadros, se puede apreciar que el conjunto de inversiones previstas para los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, suponen unos importes de 758.175.972 euros, 693.326.898 euros, 442.886.301 euros y 446.694.675 euros respectivamente.

Que, por otra parte, las inversiones del perímetro SEC/2010 arrojan unas previsiones de 576.111.523 euros, 529.018.777 euros, 271.022.833 euros y 204.578.424 euros.

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**RESUMEN**

	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				TOTAL PROGRAM. PLURIANUAL
	2021	2022	2023	2024	
<b>TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>	<b>482.435.915</b>	<b>416.727.649</b>	<b>201.374.536</b>	<b>62.011.702</b>	<b>1.162.549.801</b>
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>6.149.328</b>	<b>7.931.935</b>	<b>7.308.653</b>	<b>3.255.927</b>	<b>24.645.843</b>
<b>TOTAL EMPRESAS Y OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)</b>	<b>87.526.280</b>	<b>104.359.193</b>	<b>62.339.644</b>	<b>139.310.795</b>	<b>393.535.913</b>
(1) <b>TOTAL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS Y EMPRESAS PERÍMETRO SEC/2010</b>	<b>576.111.523</b>	<b>529.018.777</b>	<b>271.022.833</b>	<b>204.578.424</b>	<b>1.580.731.558</b>
(2) <b>TOTAL RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES SECTOR PÚBLICO</b>	<b>182.064.449</b>	<b>164.308.121</b>	<b>171.863.468</b>	<b>242.116.251</b>	<b>760.352.289</b>
(1) + (2) <b>TOTAL SECTOR PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>	<b>758.175.972</b>	<b>693.326.898</b>	<b>442.886.301</b>	<b>446.694.675</b>	<b>2.341.083.847</b>

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020				
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO
<b>TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>						<b>482.435.915,00</b>	<b>416.727.648,51</b>	<b>201.374.535,93</b>	<b>62.011.702,00</b>	<b>252.394.269,36</b>	<b>181.144.455,27</b>	<b>31.201.487,66</b>	<b>18.244.756,89</b>	<b>0,00</b>	<b>252.394.269,36</b>
<b>PRESIDENCIA DEL PLENO</b>						<b>343.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>358.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2021/000600	MEMORIAL EN HOMENAJE A LOS DEPORTADOS A CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZIS	2021	2021	300.000,00		300.000,00									
2021/000218	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	2021	2021	13.000,00		13.000,00									
2021/000341	EDIFICIOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO. OBRAS DE REFORMA	2021	2021			15.000,00									
2021/000221	EQUIPAMIENTO SERVICIOS GRUPOS POLITICOS	2021	2021	15.000,00		15.000,00									
2021/000342	EDIFICIO C/ MAYOR, 71. REPARACIÓN DE ASCENSOR	2021	2021	15.000,00		15.000,00									
<b>COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA</b>						<b>124.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>128.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
2021/000163	SERVICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA. INSTALACIONES TÉCNICAS	2021	2021	55.000,00		55.000,00									
2021/000246	EDIFICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA. OBRAS DE REFORMA	2021	2021			4.000,00									
2021/000343	SERVICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2021	2021	10.000,00		10.000,00									
2021/000344	SERVICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA. MOBILIARIO	2021	2021	30.000,00		30.000,00									
2021/000345	SERVICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA. EQUIPOS AUDIOVISUALES	2021	2021	29.000,00		29.000,00									
<b>VICEALCALDÍA</b>						<b>52.095,00</b>	<b>0,00</b>	<b>52.095,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
2021/000102	SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA. INSTALACIONES TÉCNICAS	2021	2021	20.000,00		20.000,00									
2021/000103	SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2021	2021	25.095,00		25.095,00									
2021/000104	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA	2021	2021	5.000,00		5.000,00									
2021/000168	SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA. LICENCIAS DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS	2021	2021	2.000,00		2.000,00									
<b>COORDINACIÓN TERRITORIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>						<b>24.796,00</b>	<b>0,00</b>	<b>379.246,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
2021/000094	EQUIPAMIENTO CRASI CENTRO RECURSOS PARA EL ASOCIACIONISMO Y LA CIUDADANÍA ACTIVA	2021	2021	6.646,00		6.646,00									
2021/000264	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO LÍNEA MADRID DE SALAMANCA. MOBILIARIO	2021	2021	18.150,00		18.150,00									
2021/000266	OFICINAS ATENCIÓN AL CIUDADANO LÍNEA MADRID. ELEMENTOS PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIOS	2021	2021			36.300,00									
2021/000267	EQUIPAMIENTO OFICINAS ATENCIÓN AL CIUDADANO LÍNEA MADRID	2021	2021			300.000,00									
2021/000272	OFICINAS ATENCIÓN AL CIUDADANO LÍNEA MADRID. SEÑALIZACIÓN	2021	2021			18.150,00									
2022/XXXXX1	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. DECIDE MADRID	2022	2024				10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00						
<b>PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS</b>						<b>33.306.941,45</b>	<b>9.890.656,45</b>	<b>22.095.926,00</b>	<b>4.580.000,00</b>	<b>4.025.000,00</b>	<b>3.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.511.796,17</b>	<b>0,00</b>	
2019/003610	EDIFICIO DEL ESCUADRON DE LA POLICÍA MUNICIPAL. MEJORA FUNCIONALIDAD DE LAS CUADRAS	2019	2021	1.998.726,59	1.799.226,59	199.500,00					19.500,00				
2019/003616	PARQUE DE BOMBEROS Nº 8, PUENTE DE VALLECAS. OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (II FASE)	2019	2021	3.943.437,61	3.499.567,61	443.870,00					93.870,00				

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020					
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO	
2020/000301	PARQUE DE BOMBEROS Nº 5. INSTALACIÓN DE CAMPA PROVISIONAL	2020	2021	1.025.687,00	500.000,00	525.687,00						525.686,67				
2020/000717	PARQUE DE BOMBEROS Nº 8. REFORMA TORRE MANIOBRAS Y DEPENDENCIAS FORMACIÓN BOMBEROS	2020	2021	2.749.573,00	500.000,00	2.249.573,00						1.999.572,32				
2020/000816	UNIDAD INTEGRAL POLICÍA MUNICIPAL CENTRO NORTE. ACONDICIONAMIENTO CARPINTERÍAS EXTERIORES	2020	2021	170.000,00	50.000,00	120.000,00						116.794,07				
2020/000822	UNIDAD INTEGRAL POLICÍA MUNICIPAL FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS ACONDICIONAMIENTO Y VESTUARIOS	2020	2021	893.084,00	150.000,00	743.084,00						743.083,93				
2020/000836	UNIDAD INTEGRAL POLICÍA MUNICIPAL BARAJAS. OBRAS SUBSANACIÓN INSPECCIÓN TÉCNICA EDIFICIOS	2020	2021	65.000,00		65.000,00										
2021/000004	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. MOBILIARIO	2021	2021	15.000,00		15.000,00										
2021/000011	EDIFICIO C/ PRÍNCIPE DE VERGARA, 140. CERRAMIENTO DESPACHOS Y SALAS DE REUNIONES	2021	2021	14.705,00		14.705,00										
2021/000399	PARQUE DE BOMBEROS Nº 5. OBRAS DE REFORMA INTEGRAL	2021	2021	1.489.015,00		1.489.015,00										
2021/000402	PARQUE DE BOMBEROS Nº 1. OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN	2021	2021	150.000,00		150.000,00										
2021/000406	EDIFICIO POLICÍA MUNICIPAL C/ PLOMO, 14. OBRAS DE REHABILITACIÓN PARCIAL	2021	2021	298.500,00		298.500,00										
2021/000407	EDIFICIO BANDA POLICÍA MUNICIPAL C/TOMÁS SANZ, 8. SUBSANACIÓN INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS	2021	2021	16.500,00		16.500,00										
2021/000408	EDIFICIO "S" LA PIPA POLICÍA MUNICIPAL, AV. PRINCIPAL. ACONDICIONAMIENTO ALMACÉN	2021	2021	13.500,00		13.500,00										
2021/000409	BASE 0 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2021	2021	85.000,00		85.000,00										
2021/000410	BASE 1 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2021	2021	27.000,00		27.000,00										
2022/XXXXX2	EDIFICIOS DE BOMBEROS, POLICÍA MUNICIPAL Y SAMUR. OBRAS DE REFORMA	2021	2024				2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00							
2021/000041	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. INSTALACIONES TÉCNICAS	2021	2021	15.000,00		15.000,00										
2021/000047	EQUIPAMIENTO CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	2021	2021	43.000,00		43.000,00										
2021/000049	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. EQUIPOS DE COMUNICACION	2021	2021	29.000,00		29.000,00										
2021/000051	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. APLICACIONES INFORMATICAS	2021	2021	27.000,00		27.000,00										
2021/000411	CENTRO INTEGRADO SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. INSTALACIONES SEMÁFOROS GARAJE	2021	2021	7.000,00		7.000,00										
2021/000412	CENTRO INTEGRADO FORMACIÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. PIZARRAS DIGITALES Y MEMORIAS EXTERNAS	2021	2021	4.500,00		4.500,00										
2021/000024	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. MAQUINARIA	2021	2021	18.000,00		18.000,00										
2021/000029	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2021	2021	100.000,00		100.000,00										
2021/000032	CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CISEM). EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	2021	2021	170.000,00		170.000,00										
2021/000034	UNIDADES Y DEPENDENCIAS POLICÍA MUNICIPAL. MOBILIARIO	2021	2021			163.341,00										
2021/000035	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA	2021	2021	80.000,00		80.000,00										
2021/000036	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. IMPRESORAS TARJETAS CORPORATIVAS	2021	2021	21.659,00		21.659,00										



**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020					
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO	
2021/000037	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. ADQUISICION DE DRONES	2021	2021	100.000,00		100.000,00										
2021/000040	OBRAS DE REFORMA EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS ADSCRITOS A POLICIA MUNICIPAL	2021	2021			50.000,00										
2021/000045	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. APLICACIONES INFORMÁTICAS	2021	2021	388.000,00		388.000,00										
2019/004412	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LOS SERVICIOS DE SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	2019	2021	196.504,00	98.252,00	98.252,00										
2020/000310	SERVICIOS SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	2020	2021	155.065,00	5.065,00	150.000,00										
2020/000470	SERVICIOS SAMUR. SISTEMA DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE EMERGENCIAS. ADQUISICIÓN	2020	2023	1.708.500,00		906.000,00	540.000,00	262.500,00								
2021/000416	ADAPTACIÓN VEHÍCULOS SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	2021	2021	200.000,00		200.000,00										
2021/000417	EQUIPAMIENTO BASES SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	2021	2021			53.150,00										
2021/000418	SEÑALIZACIÓN DEPENDENCIAS SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	2021	2021	18.150,00		18.150,00										
2017/000107	APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2017	2021	269.081,19	186.827,19	82.254,00					13.289,18					
2019/000011	ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2019	2021	542.210,11	312.410,11	229.800,00										
2019/003011	ELEMENTOS DE TRANSPORTE PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2019	2021	2.843.272,86	2.339.912,86	503.360,00										
2019/004460	VEHÍCULO DE RAMPA DE CARGA PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2019	2021	856.660,52	422.270,52	434.390,00										
2020/000372	SERVICIOS DE BOMBEROS. MAQUINARIA	2020	2021	40.910,57	27.124,57	13.786,00										
2020/000469	SERVICIOS DE BOMBEROS. SISTEMA DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE EMERGENCIAS. ADQUISICIÓN	2020	2023	1.352.500,00		550.000,00	540.000,00	262.500,00								
2021/000413	SERVICIOS DE BOMBEROS. RENOVACIÓN DE TERMINALES Y ACCESORIOS DE RADIO	2021	2021	90.200,00		90.200,00										
2021/000414	SERVICIOS DE BOMBEROS. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS	2021	2021	11.000.000,00		11.000.000,00										
2021/000415	PARQUES DE BOMBEROS. ELECTRODOMÉSTICOS COCINAS	2021	2021			18.150,00										
2021/000020	SERVICIOS COMUNICACIÓN ÁREA PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2021	2021	6.000,00		6.000,00										
2021/000021	EQUIPAMIENTO SERVICIOS COMUNICACIÓN DEL ÁREA DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	2021	2021	18.000,00		18.000,00										
2021/000022	SERVICIOS COMUNICACIÓN ÁREA PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. MATERIAL INFORMÁTICO	2021	2021	2.000,00		2.000,00										
2021/000058	SERVICIOS COMUNICACION AREA PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. PANTALLAS RETRANSMISIONES	2021	2021	50.000,00		50.000,00										
2022/XXXXX3	EQUIPAMIENTO UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, SAMUR PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	2021	2024				1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00							
	<b>CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b>			<b>25.898.991,23</b>	<b>9.310.051,23</b>	<b>6.379.050,00</b>	<b>8.760.890,00</b>	<b>1.750.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>115.516,67</b>	<b>10.890,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2021/000138	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	2021	2021	16.000,00		16.000,00										
2021/000151	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. INSTALACIONES TÉCNICAS	2021	2021	8.000,00		8.000,00										
2021/000158	PALACIO DE CIBELES. OBRAS ADECUACIÓN DE PARAMENTOS VERTICALES	2021	2021	464.000,00		464.000,00										

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020						
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO		
2021/000161	SEÑALIZACIÓN EDIFICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	2021	2021	6.000,00		6.000,00											
2021/000033	UNIDAD TÉCNICA BIBLIOTECAS PÚBLICAS. ADQUISICIÓN DE LIBROS	2021	2024	921.325,00		471.325,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00								
2021/000038	UNIDAD TÉCNICA DE BIBLIOTECAS. ADQUISICIÓN DE MATERIAL MULTIMEDIA Y AUDIOVISUAL	2021	2021	56.955,00		56.955,00											
2022/XXXXX4	BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MADRID. MOBILIARIO	2021	2024			0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00								
2021/000043	BIBLIOTECA MUSICAL VÍCTOR ESPINÓS. ADQUISICIÓN DE PARTITURAS E INSTRUMENTOS	2021	2021	6.000,00		6.000,00											
2019/000192	MUSEOGRAFÍA TEMPLO DE DEBOD. RENOVACIÓN INTEGRAL	2019	2021	40.500,00		40.500,00											
2021/000212	PLACAS CONMEMORATIVAS PLAN MEMORIA DE MADRID	2021	2021	7.100,00		7.100,00											
2021/000216	RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	2021	2021			3.000,00											
2021/000098	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL. MOBILIARIO	2021	2021	25.000,00		25.000,00											
2021/000099	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL. ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	2021	2021	100.000,00		100.000,00											
2021/000123	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL. ADQUISICIÓN DE PARTITURAS SUJETAS A DERECHOS DE AUTOR	2021	2021	5.000,00		5.000,00											
2009/000430	BIBLIOTECA MUNICIPAL EN BARRIO DE SAN FERMÍN. CONSTRUCCIÓN	2009	2021	4.544.693,29	3.889.295,29	655.398,00					4.746,46						
2016/000295	PALACIO "EL CAPRICHIO". REHABILITACIÓN PARA DESARROLLO MUSEOGRÁFICO	2016	2021	664.219,58	650.220,58	13.999,00					13.998,71						
2018/000343	PABELLÓN DE BANCADAS DE LA CASA DE CAMPO. REHABILITACIÓN	2018	2022	470.932,00	364.452,00	95.590,00	10.890,00				95.590,00	10.890,00					
2018/000484	FRONTÓN BETI JAI. REHABILITACIÓN	2018	2021	46.000,00	26.000,00	20.000,00											
2018/005285	MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS DEL 11-M DE ATOCHA. REFORMA	2018	2021	328.646,95	327.464,95	1.182,00					1.181,50						
2018/005292	MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS DEL YAK-42	2018	2021	188.553,09	91.553,09	97.000,00											
2018/006051	PALACIO "EL CAPRICHIO". REHABILITACIÓN PARA DESARROLLO MUSEOGRÁFICO	2018	2022	4.635.000,00	2.998.999,00	786.001,00	850.000,00										
2018/006052	BIBLIOTECA PÚBLICA JOSÉ SARAMAGO. OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN	2018	2021	817.857,62	816.857,62	1.000,00											
2019/000527	MUSEO DE SAN ISIDRO. OBRAS ADECUACIÓN PARA SOSTENIBILIDAD	2019	2023	3.630.000,00		130.000,00	2.000.000,00	1.500.000,00									
2019/000531	CUARTEL CONDE DUQUE. ADECUACIÓN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	2019	2022	1.505.546,56	55.546,56	450.000,00	1.000.000,00										
2019/003222	CERRAMIENTO CASINO DE LA REINA. RESTAURACION	2019	2021	115.639,65	45.639,65	70.000,00											
2020/000043	CASA DE VARGAS. REHABILITACIÓN CASA-PALACIO Y JARDÍN DE FELIPE II	2020	2022	1.774.022,49	44.022,49	730.000,00	1.000.000,00										
2020/000419	PABELLÓN DE HEXÁGONOS CASA DE CAMPO. REHABILITACIÓN	2020	2022	1.310.000,00		360.000,00	950.000,00										
2020/000782	MUSEO DE HISTORIA DE MADRID. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2020	2021	250.000,00		250.000,00											
2021/000012	MONUMENTO A LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO	2021	2022	340.000,00		40.000,00	300.000,00										
2021/000013	INTERVENCIÓN ARTÍSTICA DE PEDESTAL EN PLAZA DE COLÓN	2021	2021	30.000,00		30.000,00											
2021/000014	IGLESIA DE SAN ANTON. RESTAURACIÓN	2021	2021	30.000,00		30.000,00											

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020					
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO	
2021/000026	INTERVENCIONES EN MUROS DE ARTE PÚBLICO MADRID	2021	2021			80.000,00										
2021/000028	IGLESIA DE LAS MARAVILLAS. ACONDICIONAMIENTO	2021	2021	35.000,00		35.000,00										
2021/000039	CENTRO DE INTERPRETACION UNESCO. SOPORTES INTERACTIVOS, MAQUETA Y UNIDADES TEMÁTICAS	2021	2021	432.000,00		432.000,00										
2021/000050	BIBLIOTECA EUGENIO TRIAS. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN	2021	2022	915.000,00		115.000,00	800.000,00									
2021/000052	MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2021	2022	950.000,00		100.000,00	850.000,00									
2021/000053	NAVE 15 MATADERO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2021	2022	800.000,00		50.000,00	750.000,00									
2021/000054	TEMPLO DE DEBOD. OBRAS ADECUACIÓN ACCESIBILIDAD	2021	2021	90.000,00		90.000,00										
2021/000055	CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA	2021	2021	90.000,00		90.000,00										
2021/000056	TEMPLO DE DEBOD. OBRAS ADAPTACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICA, ALUMBRADO Y CLIMATIZACIÓN	2021	2021	80.000,00		80.000,00										
2021/000059	CASTILLO DE LA ALAMEDA. CONSOLIDACION	2021	2021	80.000,00		80.000,00										
2021/000060	PABELLON XII BANDA SINFÓNICA CASA DE CAMPO. REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR	2021	2021	90.000,00		90.000,00										
2021/000063	RESTAURACION DE ESTATUAS Y MONUMENTOS DE LA CIUDAD	2021	2021			168.000,00										
	<b>DEPORTE</b>			<b>22.188.177,66</b>	<b>18.784.896,66</b>	<b>3.573.281,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.448,66</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2018/006622	CENTRO DEPORTIVO LAS CRUCES. ADAPTACIÓN CAMPO DE HOCKEY HIERBA	2018	2021	1.131.115,30	1.027.171,30	103.944,00										
2019/003119	DEPORTIVO BÁSICO VÍA LUSITANA. SUSTITUCIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN	2019	2021	96.046,72	87.385,72	8.661,00										
2019/004016	CAMPO DE FÚTBOL CANÓDROMO. SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL	2019	2021	312.870,52	284.501,52	28.369,00										
2019/004017	CENTRO DEPORTIVO LUIS ARAGONÉS. SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL	2019	2021	598.010,92	543.719,92	54.291,00										
2019/004018	CENTRO DEPORTIVO FAUSTINA VALLADOLID. SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL	2019	2021	226.770,63	206.195,63	20.575,00										
2019/004019	DEPORTIVO BÁSICO SAN MARTÍN DE PORRES. ADECUACIÓN SISTEMA ILUMINACIÓN A LED	2019	2021	144.628,08	131.550,08	13.078,00										
2019/004020	CAMPO DE FÚTBOL CANÓDROMO. ADECUACIÓN SISTEMA ILUMINACIÓN A LED	2019	2021	160.028,79	145.560,79	14.468,00										
2019/004021	CENTRO DEPORTIVO LUIS ARAGONÉS. ADECUACIÓN SISTEMA ILUMINACIÓN A LED	2019	2021	144.307,91	131.259,91	13.048,00										
2021/000064	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2021	2021	15.000,00		15.000,00										
2021/000065	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE	2021	2021	1.800,00		1.800,00										
2021/000079	INSTALACIONES DEPORTIVAS. DISPOSITIVOS SISTEMA INFORMÁTICO VENTA DE SERVICIOS DEPORTIVOS	2021	2021			170.000,00										
2018/006057	DEPORTIVO VALLEHERMOSO. CONSTRUCCION PISTA DE ATLETISMO	2018	2021	16.244.019,27	16.225.570,27	18.449,00					18.448,66					
2019/003146	UNIDADES DEPORTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL RUGBY EN VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2019	2021	2.986.079,52	1.981,52	2.984.098,00										
2021/000081	ESTADIO DE ATLETISMO VALLEHERMOSO. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2021	2021	4.000,00		4.000,00										
2021/000086	ESTADIO DE ATLETISMO VALLEHERMOSO. CASETAS PREFABRICADAS Y ARMARIOS DE HERRAMIENTAS	2021	2021	10.000,00		10.000,00										

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020				
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO
2021/000087	ESTADIO DE ATLETISMO VALLEHERMOSO. ADQUISICIÓN DE ORDENADORES PORTÁTILES	2021	2021	2.000,00		2.000,00									
2021/000088	ESTADIO DE ATLETISMO VALLEHERMOSO. ALFOMBRA DE PAVIMENTO SINTÉTICO PARA ACCESO A GALERÍA	2021	2021	2.000,00		2.000,00									
2021/000089	ESTADIO DE ATLETISMO VALLEHERMOSO. MATERIAL DEPORTIVO ALTA COMPETICIÓN Y ESCUELAS	2021	2021	50.000,00		50.000,00									
2021/000090	ESTADIO DE ATLETISMO VALLEHERMOSO. OBRAS AISLAMIENTO ACÚSTICO OFICINAS	2021	2021	5.000,00		5.000,00									
2021/000091	ESTADIO DE ATLETISMO VALLEHERMOSO. INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA	2021	2021	40.000,00		40.000,00									
2021/000092	ESTADIO DE ATLETISMO DE VALLEHERMOSO. INSTALACIÓN DE SENSORES DE INTRUSIÓN	2021	2021	14.500,00		14.500,00									
<b>ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO</b>				<b>1.190.880,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.391.880,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2021/000258	MERCADO SAN CRISTOBAL. MOBILIARIO Y ENSERES ESPACIO MULTIIUSOS	2021	2021	4.200,00		4.200,00									
2021/000261	MERCADO DE SAN CRISTÓBAL. SEÑALIZACIÓN	2021	2021	5.000,00		5.000,00									
2021/000262	MERCADO DE SAN CRISTÓBAL. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO A LA CUBIERTA	2021	2021	48.000,00		48.000,00									
2021/000436	MERCADO PUERTA BONITA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO AULA	2021	2021	48.000,00		48.000,00									
2021/000071	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	2021	2021	55.000,00		55.000,00									
2021/000281	FACTORÍAS INDUSTRIALES. INSTALACIONES TÉCNICAS	2021	2021			109.000,00									
2021/000283	EQUIPAMIENTO DE FACTORÍAS INDUSTRIALES	2021	2021			92.000,00									
2021/000333	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICÁLVARO (CIEC), C/ PRAT, 59. INSTALACIONES	2021	2021	200.000,00		200.000,00									
2021/000334	EQUIPAMIENTO CENTRO DE INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR (CIEC) VICÁLVARO, C/ PRAT, 59	2021	2021	300.000,00		300.000,00									
2021/000335	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICÁLVARO, (CIEC) C/ PRAT, 59. APLICACIONES INFORMÁTICAS	2021	2021	30.000,00		30.000,00									
2021/000336	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICÁLVARO (CIEC), C/ PRAT, 59. EQUIPOS COMUNICACIÓN	2021	2021	80.000,00		80.000,00									
2021/000339	ANEXO CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICÁLVARO, C/PRAT, 59. CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN PARCELA	2021	2021	300.000,00		300.000,00									
2021/000263	ELABORACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA MARCA MADRID	2021	2021	120.680,00		120.680,00									
<b>EMPREDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN</b>				<b>4.046.465,01</b>	<b>1.391.057,01</b>	<b>2.675.408,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2021/000380	EQUIPAMIENTO VIVEROS DE EMPRESA DE MUNICIPALES	2021	2021			20.000,00									
2021/000381	EDIFICIO PUERTA DE INNOVACIÓN, C/ TOLEDO, 108. ADAPTACIÓN HUB TECNOLÓGICO AEROSPAZIAL	2021	2021	80.000,00		80.000,00									
2018/005014	COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN. MEDICIÓN EMISIONES GASEOSAS DE VALDEMINGÓMEZ	2018	2021	170.349,95	104.174,95	66.175,00									
2018/005015	COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN. MEDICIÓN DE NANOPARTÍCULAS	2018	2021	610.357,31	347.238,31	263.119,00									
2018/005016	COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN. DETECCIÓN REMOTA VEHÍCULOS ALTAMENTE CONTAMINANTES	2018	2021	1.673.253,75	939.643,75	733.610,00									
2018/005018	COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN. CARRO DE LIMPIEZA CON ASISTENCIA ELÉCTRICA	2018	2021	498.080,00		498.080,00									

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020					
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO	
2018/005019	COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN. SENSORES EN PAPELERAS PARA OPTIMIZAR RECOGIDA DE RESIDUOS	2018	2021	349.725,00		349.725,00										
2018/005022	COMPRA PÚBLICA DE INNOVACION.CARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LA NAVE CON ENERGÍAS RENOVABLES	2018	2021	664.699,00		664.699,00										
<b>MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD</b>				<b>827.023.399,46</b>	<b>87.952.568,78</b>	<b>182.020.276,00</b>	<b>222.767.670,23</b>	<b>101.225.290,09</b>	<b>686.702,00</b>	<b>252.394.269,36</b>	<b>73.560.803,54</b>	<b>25.990.884,69</b>	<b>18.124.886,09</b>	<b>0,00</b>	<b>252.394.269,36</b>	
2017/000542	AVISADORES ACÚSTICOS SEMAFOROS	2017	2021	1.319.715,21	1.213.587,21	106.128,00					106.127,70					
2018/008211	SEÑALIZACIÓN VIARIO EN CALLES CON POCA VISIBILIDAD DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS (ID 18: 633)	2018	2021	18.150,00		18.150,00										
2019/000347	ADQUISICIÓN DE BICICLETAS Y SU EQUIPO PARA LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD	2019	2021	18.150,00		18.150,00										
2019/000351	ADQUISICIÓN DE MOTOS PARA LOS AGENTES DE MOVILIDAD	2019	2021	270.000,00		270.000,00										
2019/009186	SEMAFOROS CON PRIORIDAD DE AUTOBÚS. INSTALACIÓN (ID 19: 12122)	2019	2021			100.000,00										
2020/000140	SERVICIOS AGENTES DE MOVILIDAD. MOBILIARIO SALÓN DE ACTOS	2020	2021	72.613,60	2.613,60	70.000,00										
2020/000160	EDIFICIO SILO AGENTES DE MOVILIDAD. OBRAS ADECUACIÓN DE SEGURIDAD	2020	2021	90.000,00		90.000,00										
2020/000178	SERVICIOS DE TRÁFICO, AGENTES DE MOVILIDAD. MOBILIARIO	2020	2021	20.000,00		20.000,00										
2021/000144	EDIFICIO C/ALBARRACÍN, 33. MEJORA PLAN AUTOPROTECCIÓN Y PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2021	2021	100.000,00		100.000,00										
2021/000156	TAQUILLAS PARA LOS AGENTES DE MOVILIDAD	2021	2021	160.000,00		160.000,00										
2021/000353	LECTORES DE MATRÍCULA SERVICIOS DE TRÁFICO. INSTALACIÓN	2021	2021	250.000,00		250.000,00										
2021/000354	PANELES MENSAJES VARIABLES INTEGRADOS SERVICIOS DE TRÁFICO	2021	2021	348.000,00		348.000,00										
2021/000355	NUEVOS DISPOSITIVOS FOTOROJO SERVICIOS DE TRÁFICO	2021	2021	125.000,00		125.000,00										
2021/000373	CRUCE SEMAFORIZADO PASEO DE LA ESPERANZA CON C/DEL LABRADOR. INSTALACIÓN	2021	2021	104.753,00		104.753,00										
2021/000374	CRUCE SEMAFORIZADO C/SERRANO CON C/MALDONADO. INSTALACIÓN	2021	2021	56.642,00		56.642,00										
2021/000375	CRUCES SEMAFORIZADOS C/ISLA DE AROSA CON C/ISLAS CÍES Y C/FERMÍN CABALLERO. INSTALACIÓN	2021	2021	203.863,00		203.863,00										
2021/000376	PASO DE PEATONES SEMAFORIZADO C/HACIENDA DE PAVONES, 174 Y 204. INSTALACIÓN	2021	2021	91.776,00		91.776,00										
2021/000377	PASO DE PEATONES SEMAFORIZADO C/DEL MAR CASPIO ESQUINA CON C/ARZUA. INSTALACIÓN	2021	2021	53.959,00		53.959,00										
2021/000378	CRUCE SEMAFORIZADO AV.SANTA EUGENIA CON C/FUENTESPINA. INSTALACIÓN	2021	2021	70.984,00		70.984,00										
2021/000379	CRUCES Y PASOS DE PEATONES SEMAFORIZADOS EN CALLES DE LA CIUDAD. INSTALACIÓN	2021	2021			633.998,00										
2021/000419	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO AL INTERIOR DE MADRID CALLE 30. INSTALACIÓN	2021	2021	3.850.000,00		3.850.000,00										
2018/010648	APARCAMIENTO DISUASORIO EN SUPERFICIE PITIS. CONSTRUCCIÓN	2018	2021	742.009,26	23.492,26	718.517,00					714.856,48					
2018/020648	APARCAMIENTO DISUASORIO EN CANILLEJAS. CONSTRUCCIÓN	2018	2021	4.417.334,33	6.794,33	4.410.540,00										
2018/030648	APARCAMIENTO DISUASORIO EN SUPERFICIE FUENTE DE LA MORA. CONSTRUCCIÓN	2018	2021	575.345,30	21.707,30	553.638,00					549.977,13					
2019/000729	APARCAMIENTO DISUASORIO EN VILLAVERDE BAJO CRUCE. CONSTRUCCIÓN (ID 17:4403)	2019	2021	5.606.124,23	194.381,23	5.411.743,00										

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020					
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO	
2019/000730	APARCAMIENTO DISUASORIO EN SUPERFICIE AVIACIÓN ESPAÑOLA. CONSTRUCCIÓN	2019	2021	1.853.896,28	98.607,28	1.755.289,00						1.281.262,29				
2019/003889	APARCAMIENTO EN LA PLAZA DE SANTO DOMINGO. CONSTRUCCIÓN	2019	2021	3.988.884,01	1.439.889,01	2.548.995,00						2.548.994,12				
2020/000342	APARCAMIENTO DISUASORIO EN SUPERFICIE MAR DE CRISTAL. CONSTRUCCIÓN	2020	2021	2.216.985,82	16.985,82	2.200.000,00										
2020/000447	APARCAMIENTO DISUASORIO EN ESTACIÓN DE ARAVACA. CONSTRUCCIÓN	2020	2021	4.633.398,00	233.398,00	4.400.000,00										
2020/000484	APARCAMIENTO DISUASORIO EN VALDEBEBAS. CONSTRUCCIÓN	2020	2021	1.077.850,77	20.958,77	1.056.892,00										
2020/000604	APARCAMIENTO DISUASORIO BAJO CALZADA C/PLAYA DE RIAZOR, ENTRE C/ALCAÑIZ Y PLAYA AMÉRICA. CONSTRUCCIÓN	2020	2022	10.977.902,64	107.841,64	71.895,00	10.798.166,00					71.894,43				
2020/000606	APARCAMIENTO DISUASORIO EN TRES OLIVOS, BAJO ZONA VERDE EN C/AFUERAS DE VALVERDE. CONSTRUCCIÓN	2020	2022	4.262.125,12	95.260,12	63.507,00	4.103.358,00					63.506,74				
2011/000318	MADRID CALLE 30 S.A. INVERSIONES DE REPOSICIÓN	2011	2040	333.958.518,06	37.273.132,38	13.355.708,00	12.810.522,23	18.124.886,09			252.394.269,36	13.355.707,08	12.810.522,23	18.124.886,09		252.394.269,36
2019/000791	SOTERRAMIENTO AUTOPISTA A5 Y PASEO VERDE DEL SUROESTE. CONSTRUCCIÓN	2019	2023	198.306.764,70	163.458,70	3.143.306,00	120.000.000,00	75.000.000,00				2.954.246,29				
2020/000278	OBRAS EJECUCIÓN NUDO NORTE M-30 MADRID	2020	2022	60.505.110,93	2.101.426,93	30.203.684,00	28.200.000,00					28.181.885,67	13.176.069,09			
2015/000215	COLECTOR DOBLADO DE VICÁLVARO. CONSTRUCCIÓN	2015	2023	27.078.509,02	5.191.136,02	10.387.373,00	8.500.000,00	3.000.000,00				7.898.964,08				
2015/000216	DRENAJE VÍA DE SERVICIO DE LA N-III A LA ALTURA DEL ENSANCHE DE VALLECAS	2015	2022	6.690.553,03	42.765,03	2.647.788,00	4.000.000,00									
2015/000223	TRAMO SUPERIOR ARROYO DE LOS MIGUELES. ACONDICIONAMIENTO	2015	2021	889.022,25	399.455,25	489.567,00						417.255,58				
2015/000224	AUMENTO DE LA CAPACIDAD DEL DESAGÜE DEL TRAMO INFERIOR ARROYO DE LOS MIGUELES	2015	2022	3.449.768,77	109.768,77	1.840.000,00	1.500.000,00									
2019/000544	ESTACIÓN REGENERADORA DE AGUAS RESIDUALES DE REJAS. OBRAS ADECUACIÓN Y MEJORA	2019	2021	1.515.886,88	59.395,88	1.456.491,00										
2019/000545	ESTACIÓN REGENERADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VALDEBEBAS. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2019	2021	1.511.014,74	54.523,74	1.456.491,00										
2019/000666	COLECTOR VICÁLVARO A, SECTOR LOS AHIJONES. CONSTRUCCIÓN	2019	2022	10.602.458,66	60.453,66	8.727.458,00	1.814.547,00									
2019/003452	SENDA PEATONAL ENTRE MADRID RÍO Y EL PARQUE LINEAL EN MARGEN DERECHA RÍO MANZANARES	2019	2021	1.311.589,86	421.995,86	889.594,00						774.712,98				
2019/003811	ESTANQUE DEL PARQUE DEL RETIRO. ACONDICIONAMIENTO ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS	2019	2021	72.918,48	22.918,48	50.000,00										
2019/004319	ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS Y TALUDES DEL RÍO MANZANARES	2019	2021	786.955,06	720.955,06	66.000,00										
2019/004337	VÍA PÚBLICA Y ESPACIOS URBANOS DE MADRID. ELIMINACIÓN DE BOCAS DE RIEGO SIN USO	2019	2021	131.004,47	104.415,47	26.589,00										
2019/004338	VIVERO DE ESTUFAS DEL PARQUE DEL RETIRO. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	2019	2021	563.925,73	263.925,73	300.000,00						108.972,85				
2019/004342	ZONAS AJARDINADAS DEL DISTRITO C - LAS TABLAS. RED DE AGUA REGENERADA	2019	2021	1.633.957,64	168.572,64	1.465.385,00						1.323.353,38				
2020/000164	COLECTOR LOPEZ DE HOYOS EN PASO INFERIOR ALFONSO XIII. OBRAS DOBLADO	2020	2021	823.834,79	10.906,79	812.928,00										
2020/000323	COLECTOR EN C/ EDUARDO BARREIROS. CONSTRUCCIÓN	2020	2021	1.046.872,90	20.642,90	1.026.230,00										
2020/000602	TÚNELES AZCA Y ZONAS SUBTERRÁNEAS. MEJORA Y ADECUACIÓN DEL DRENAJE	2020	2021	120.931,36	60.465,36	60.466,00						60.465,36				

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020					
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO	
2021/000235	INTERVENCIONES EN COLECTORES, ACTUACIONES DE DRENAJE Y DESAGÜE	2021	2021			1.060.000,00										
2021/000284	HIDRANTES EN LA VÍA PÚBLICA. INSTALACIÓN	2021	2024			80.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00							
2021/000288	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INGENIERÍA DEL AGUA	2021	2024			74.534,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00							
2021/000290	ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LAS OBRAS DE INGENIERÍA DEL AGUA	2021	2021			789.320,00										
2021/000300	INTERVENCIONES EN ESTACIONES REGENERADORAS DE AGUAS RESIDUALES	2021	2021			495.000,00										
2021/000330	RETIRADA DE ELEMENTOS AJENOS AL CAUCE DEL RÍO MANZANARES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	2021	2021	50.000,00		50.000,00										
2021/000331	PROLONGACIÓN CAMINO FLUVIAL MI RÍO MANZANARES HASTA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GETAFE	2021	2021	100.000,00		100.000,00										
2021/000358	ENTORNOS HÍDRICOS EN LA CIUDAD DE MADRID. POLÍTICAS AMBIENTALES	2021	2021			3.095.000,00										
2020/000249	PLATAFORMAS PREFABRICADAS PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD A CONTENEDORES DE RESIDUOS	2020	2021	504.529,43	187.323,43	317.206,00					316.743,21					
2019/000217	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ. SISTEMAS DE DESODORIZACIÓN BIOMETANIZACIÓN	2019	2024	14.247.387,39	7.447.490,39	6.402.767,00	155.214,00	155.214,00	86.702,00		107.583,43					
2019/000344	NUEVA PLANTA DE MATERIA ORGÁNICA EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	2019	2022	33.886.530,00		21.649.207,00	12.237.323,00									
2021/000001	CENTRO DE TRATAMIENTO LAS DEHESAS. SISTEMAS DE DESODORIZACIÓN	2021	2022	5.608.350,00		1.605.000,00	4.003.350,00									
2021/000002	CENTRO DE TRATAMIENTO LA PALOMA. SISTEMAS DE DESODORIZACIÓN	2021	2023	6.146.383,00		5.456.003,00	345.190,00	345.190,00								
2020/000270	ÁREAS DE JUEGO INFANTIL SINGULARES. INSTALACIÓN	2020	2021			692.495,00					551.983,89					
2020/000271	ÁREAS DEPORTIVAS ELEMENTALES. INSTALACIÓN	2020	2021			2.085.649,00										
2020/000272	ÁREAS INFANTILES DETERIORADAS. RENOVACIÓN	2020	2021			1.499.962,00										
2021/000042	MOBILIARIO URBANO PARA RESTRICCIONES DE ACCESO A LA VÍA PÚBLICA. SEGURIDAD	2021	2021	53.512,00		53.512,00										
2021/002001	CIRCUITOS BIOSALUDABLES EN TODOS LOS DISTRITOS DE MADRID (ID 20: 12181)	2021	2021			750.000,00										
2021/000270	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD. MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS	2021	2021	20.000,00		20.000,00										
2021/000273	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD. ENSERES Y OTRO TIPO DE MOBILIARIO	2021	2021	1.500,00		1.500,00										
2015/000213	FINCA DE TORRE ARIAS. REMODELACIÓN DEL ENTORNO	2015	2021	1.029.928,02	411.621,02	618.307,00					218.306,25					
2017/000242	PARQUE CUÑA VERDE O'DONNELL. AMPLIACIÓN	2017	2022	7.487.044,29	4.236.136,29	750.908,00	2.500.000,00									
2017/000247	PARQUE MADRID RÍO. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN	2017	2021	515.466,49	215.466,49	300.000,00										
2018/005233	JARDINES DEL BUEN RETIRO. REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PASEO DE MÉJICO	2018	2021	952.372,69	812.372,69	140.000,00										
2019/000374	ENSANCHE DE VALLECAS. ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y ZONAS ESTANCIALES	2019	2022	3.816.995,00	17.000,00	2.799.995,00	1.000.000,00				61.544,63	4.293,37				
2019/000646	REFORESTACIÓN PARAJES MONTECARMELO Y LAS TABLAS. REDISTRIBUCIÓN ESPACIOS NATURALES (ID 17: 8457)	2019	2021	275.741,89	226.736,89	49.005,00										
2019/000647	REFORESTACIÓN PARAJES SANCHINARRO. REDISTRIBUCIÓN ESPACIOS NATURALES (ID 17: 8457)	2019	2021	103.042,32	83.042,32	20.000,00										

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020					
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO	
2019/003546	PARQUE DEL PARAÍSO. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA (ID 18: 409)	2019	2022	2.151.484,88	11.489,88	39.995,00	2.100.000,00					39.994,81				
2019/003808	ZONAS VERDES COLONIA MANZANARES. REAJARDINAMIENTO	2019	2021	1.097.498,96	1.000.998,96	96.500,00										
2019/003814	JARDINES DEL BUEN RETIRO. REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ENTORNO DEL METEOROLÓGICO	2019	2021	1.120.369,38	71.109,38	1.049.260,00						757.521,02				
2019/003819	JARDINES DEL BUEN RETIRO. ADECUACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	2019	2021	833.916,65	296.770,65	537.146,00										
2019/003827	PARQUE QUINTA TORRE ARIAS. CONSOLIDACIÓN PUENTES Y RESTAURACIÓN MURO DE CIERRE	2019	2021	407.455,60	177.081,60	230.374,00						194.931,30				
2019/004310	VIVERO DE LA CASA DE CAMPO.REHABILITACIÓN DEL MURO HISTÓRICO	2019	2021	907.674,06	41.281,06	866.393,00						619.215,86				
2019/004311	ROSALEDA DEL PARQUE DEL OESTE.REHABILITACIÓN DE FUENTES LATERALES	2019	2021	181.351,38	147.745,38	33.606,00						842,37				
2019/004316	PARQUE JUAN PABLO II.RENOVACIÓN DE CAMINOS Y ZONAS ESTANCIALES	2019	2021	153.690,61	71.922,61	81.768,00						66.356,60				
2019/004332	PARQUE DE VALDEBEBAS, SENDA DE LOS PASAJES.PLANTACIÓN DE ÁRBOLES (ID 18:1565; ID 19:10483)	2019	2021	331.126,21	302.074,21	29.052,00										
2019/004334	PARQUE LINEAL DEL MANZANARES.IMPERMEABILIZACIÓN DE FUENTES SINGULARES	2019	2021	508.000,00	8.000,00	500.000,00										
2019/004348	PARQUE OLOF PALME. REHABILITACIÓN	2019	2022	731.460,00	11.495,00	19.965,00	700.000,00					19.964,61				
2019/004360	REPLANTACIÓN DE ARBOLADO VIARIO EN CIUDAD LINEAL Y HORTALEZA	2019	2021	1.045.815,44	815.300,44	230.515,00						36.864,82				
2019/004361	REPLANTACIÓN DE ARBOLADO VIARIO EN BARAJAS Y SAN BLAS	2019	2021	500.099,65	465.013,65	35.086,00						35.085,91				
2020/000169	PARQUE FORESTAL VALDEBEBAS. INSTALACIÓN DE ASEOS PÚBLICOS	2020	2021	401.651,02	6.651,02	395.000,00										
2021/000332	ZONAS VERDES AVDA. RAFAELA YBARRA Y AVDA. LOS POBLADOS, DISTRITO USERA. REHABILITACIÓN	2021	2022	1.327.997,00		27.997,00	1.300.000,00					27.996,68				
2021/000347	PARQUE DE LAS CRUCES, DISTRITO DE CARABANCHEL. REHABILITACIÓN (ID 19: 9283;11756)	2021	2022	2.139.994,00		39.994,00	2.100.000,00					39.993,57				
2021/000348	PARQUE DEL GASOMETRO, DISTRITO DE ARGANZUELA. REHABILITACIÓN	2021	2022	1.530.972,00		30.972,00	1.500.000,00					30.971,99				
2021/000349	PARQUE DE PRADOLONGO, DISTRITO DE USERA. REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN	2021	2022	1.530.972,00		30.972,00	1.500.000,00					30.971,99				
2021/000356	REDACCIÓN DE PROYECTOS EN ZONAS VERDES (REMODELACIÓN)	2021	2024			590.432,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00							
2021/000357	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN EN ZONAS VERDES (REMODELACIÓN)	2021	2021			600.000,00										
2021/002004	REFORESTACIÓN DESCAMPADOS Y ESPACIOS ALEDAÑOS A LAS VÍAS M-30-40-50 (ID 17: 5225)	2021	2021			289.750,00										
2016/000833	PARQUE DE LA GAVIA, DISTRITO VILLA DE VALLECAS. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2016	2021	18.435.975,74	10.505.694,74	7.930.281,00						7.930.280,27				
2017/007121	PARQUE SAN ISIDRO. REHABILITACIÓN (ID 17: 4302)	2017	2021	3.684.983,99	50.157,99	3.634.826,00										
2019/003806	PARQUE DE LA ALCAZABA Y ZONA VRDE C/ ISLA DE ONS. REMODELACIÓN	2019	2021	1.408.427,15	699.728,15	708.699,00						584.698,32				
2019/003812	PARQUE FORESTAL DE VICÁLVARO. MEJORA DE CAMINOS E INSTALACIÓN DE HIDRANTES	2019	2021	891.716,54	821.716,54	70.000,00										
2019/003816	DIVERSAS ZONAS AJARDINADAS ENSANCHE DE BARAJAS. REMODELACIÓN	2019	2021	654.223,86	598.223,86	56.000,00										
2019/003818	ZONA VERDE EN PLAZA DE NUEVA ORLEÁNS. REMODELACIÓN	2019	2021	649.507,63	592.307,63	57.200,00										



**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020					
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO	
2019/003820	PARQUE CUÑA VERDE DE LATINA. REHABILITACIÓN INTEGRAL	2019	2021	583.556,88	532.856,88	50.700,00										
2019/003821	ZONA VERDE EN ÁMBITO ESTADIO WANDA METROPOLITANO. AJARDINAMIENTO (ID 20: 14887)	2019	2021	660.900,06	337.309,06	323.591,00					143.624,57					
2019/003822	REFORMA PARQUE ISABEL CLARA EUGENIA Y CREACIÓN ÁREA CANINA EN PARQUE ALFREDO KRAUS	2019	2021	456.406,17	417.406,17	39.000,00										
2019/003825	ZONA VERDE EN AV. DOCTOR FEDERICO RUBIO Y GALI, 90. REHABILITACIÓN	2019	2021	382.285,47	349.285,47	33.000,00										
2019/003826	PARQUE EL CRUCE, VILLAVEVERDE. REMODELACIÓN	2019	2021	410.249,98	374.649,98	35.600,00										
2019/003829	JARDINES ENRIQUE HERREROS. REMODELACIÓN	2019	2021	265.712,25	243.712,25	22.000,00										
2019/004322	PARQUE FORESTAL DE ENTREVES.MEJORA DE CAMINOS E INSTALACIÓN DE HIDRANTES	2019	2021	946.778,38	871.778,38	75.000,00										
2019/004323	PARQUE RONDA DEL SUR-SANTA CATALINA.REHABILITACION Y ORDENACION DE USOS	2019	2021	817.800,01	747.800,01	70.000,00										
2019/004344	ACONDICIONAMIENTO DE LAS ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE CARABANCHEL	2019	2021	387.196,50	353.696,50	33.500,00										
2020/000629	REPLANTACIÓN Y CLAUSURA DE ALCORQUES EN LA TRAMA URBANA DE LA CIUDAD DE MADRID	2020	2023			387.237,00	1.000.000,00	4.000.000,00								
2021/002002	HUERTOS URBANOS EN EL DISTRITO DE LATINA. ADECUACIÓN (ID 17: 7368)	2021	2021	390.000,00		390.000,00										
2021/002003	HUERTO URBANO EN EL BARRIO LAS AGUILAS, 210. ADECUACIÓN (ID 17: 3492)	2021	2021	390.000,00		390.000,00										
2021/002005	PLAZA DE LAS TABLAS. ADECUACIÓN ZONA VERDE Y ESTANCIAL (ID 18: 2531)	2021	2021	1.332.872,00		1.332.872,00										
2019/004370	MOBILIARIO URBANO EN ZONAS VERDES DE LA CIUDAD. ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD	2019	2021	3.999.436,59	2.666.290,59	1.333.146,00					1.333.145,28					
<b>DESARROLLO URBANO</b>				<b>75.844.749,36</b>	<b>53.252.308,14</b>	<b>43.479.033,00</b>	<b>22.300.000,00</b>	<b>22.300.000,00</b>	<b>22.300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>624.903,55</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
2003/001141	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO ENSANCHE DE BARAJAS 1.01	2003	2021	472.344,21	466.444,21	5.900,00										
2003/001151	AREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO 09.03 BULEVAR ARROYO DE LOS PINOS	2003	2021	127.669,77	125.896,77	1.773,00										
2004/001092	ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO EMILIO MUÑOZ 20.04	2004	2021	34.359,00	32.160,00	2.199,00										
2004/001154	CIUDAD AEROPORTUARIA - PARQUE VALDEBEBAS. URBANIZACIÓN	2004	2021	8.187.591,31	8.137.591,31	50.000,00										
2005/001476	DESARROLLO DEL ESTE EL CAÑAVERAL UZP 2.01. URBANIZACIÓN	2005	2021	3.461.379,63	3.411.379,63	50.000,00										
2006/000375	SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. UZP 2-04 LOS BERROCALES	2006	2021	14.842.159,12	12.971.821,12	1.870.338,00										
2006/000377	SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. PERI 14-06 SANTA LUISA INDUSTRIAL	2006	2021	34.836,70	23.224,70	11.612,00										
2009/000488	UZP 2.03 DESARROLLO DEL ESTE LOS AHIJONES. COMPENSACIÓN	2009	2021	9.958.731,92	6.187.978,92	3.770.753,00										
2010/000216	ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO 08.01 CALLE CANTALEJO. COMPENSACIÓN	2010	2021	1.033.130,38	956.206,38	76.924,00										
2010/000393	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO 3.01 DESARROLLO DEL ESTE VALDECARROS	2010	2021	4.862.363,38	4.562.363,38	300.000,00										
2014/000198	JUNTA DE COMPENSACIÓN PLANETARIO MENESES. OBRAS DE URBANIZACIÓN	2014	2021	364.631,96	347.860,96	16.771,00										
2014/000431	DESARROLLO DEL ESTE-LOS CERROS. JUNTA DE COMPENSACIÓN	2014	2021	43.234,79	28.625,79	14.609,00										
2017/000277	ADQUISICION SUELO APR 21.02 BARRIO DEL AEROPUERTO	2017	2021	4.326.844,41	4.317.619,41	9.225,00										

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020						
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO		
2018/001109	ADQUISICIÓN SUELO JUNTA COMPENSACIÓN API 08.02 POLIGONO A DE PEÑAGRANDE	2018	2021	2.502.477,99	2.124.477,99	378.000,00											
2018/001151	ADQUISICIÓN SUELO UE 5, APE 20.10 COLONIA FIN DE SEMANA. ZONA VERDE Y VIARIO	2018	2021	355.422,10	181.910,10	173.512,00											
2018/001164	ADQUISICIÓN DE SUELO P.E. 00.304 NUEVA AVENIDA ALAMEDA DE OSUNA-CIUDAD PEGASO	2018	2021	3.421.482,58	3.416.051,58	5.431,00											
2019/000154	APE 21.07/M IBERICA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA. URBANIZACION	2019	2021	90.354,00		90.354,00											
2019/000204	ADQUISICIÓN SUELO APR 08.01 CANTALEJO	2019	2021	187.255,00		187.255,00											
2019/000215	EDIFICIO C/ PEIRONCELLY, 10. ADQUISICIÓN	2019	2021	200.000,00		200.000,00											
2021/000247	ADQUISICIÓN DE SUELO PARA ZONAS VERDES Y VIARIO	2021	2024			2.912.798,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00								
2021/000248	ADQUISICIÓN DE SUELO PATRIMONIAL	2021	2024			1.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00								
2021/000276	ADQUISICIÓN SUELO PARQUE CUÑA VERDE DE MORATALAZ	2021	2021	3.000.000,00		3.000.000,00											
2021/000346	ADOPCIÓN MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2021	2024			1.172.650,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00								
2018/000643	URBANIZACIÓN DE SUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	2018	2021		2.703.723,78	341.991,00						341.991,00					
2021/000350	DERRIBOS EN SUELO PATRIMONIAL	2021	2024			600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00								
2021/000351	URBANIZACIÓN DE SUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	2021	2024			5.004.429,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00								
2021/000352	DERRIBOS EN ÁMBITOS DE EXPROPIACIÓN	2021	2024			600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00								
2020/007074	ÁMBITO CAMPO DE LAS NACIONES. EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO	2020	2021	3.616.841,25	2.011.227,25	1.605.614,00											
2020/007075	PARCELA AVENIDA DEL TALGO, MONCLOA-ARAVACA. EJECUCIÓN BOSQUE METROPOLITANO	2020	2021	1.661.959,00		1.661.959,00											
2020/007076	ANILLO VERDE DE VILLVERDE. EJECUCIÓN BOSQUE METROPOLITANO	2020	2021	2.446.340,00		2.446.340,00											
2020/007077	HUERTO DEL POZO, PUENTE VALLECAS. RENATURALIZACIÓN Y FOMENTO AGRICULTURA URBANA	2020	2021	1.029.261,61	731.583,61	297.678,00											
2020/007079	ZONA VERDE C/RICARDO ORTIZ C/V.AV.MARQUÉS DE CORBERA. RENATURALIZACIÓN ESPACIO URBANO	2020	2021	1.097.079,25	514.161,25	582.918,00						282.912,55					
2021/000282	OTRAS ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN PARCELAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	2021	2021			487.000,00											
2021/000382	ÁMBITO CERRO ALMODÓVAR. EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO	2021	2021	1.500.000,00		1.500.000,00											
2021/000383	OTRAS ACTUACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO	2021	2021			4.089.000,00											
2021/000384	ACONDICIONAMIENTO DE PARCELAS EN BARRIOS PRODUCTORES. AGRICULTURA URBANA	2021	2021			1.975.000,00											
2021/000426	ZONA VERDE ANEXA AL COLEGIO PÚBLICO FERNANDO GONZÁLEZ CÓRDOBA. ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN	2021	2021	300.000,00		300.000,00											
2021/000427	ZONA VERDE ANEXA AL COLEGIO PÚBLICO PERÚ. ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN	2021	2021	300.000,00		300.000,00											
2021/000428	ZONA VERDE ANEXA AL COLEGIO PÚBLICO PUERTO RICO. ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN	2021	2021	300.000,00		300.000,00											
2021/000429	ZONA VERDE ANEXA A LOS COLEGIOS PÚBLICOS LUIS CERNUDA Y JUAN ZARAGÜETA. RENATURALIZACIÓN	2021	2021	600.000,00		600.000,00											

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020				
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO
2021/000430	ZONA VERDE ANEXA AL COLEGIO PÚBLICO EL QUIJOTE. ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN	2021	2021	300.000,00		300.000,00									
2021/000431	ZONA VERDE ANEXA AL COLEGIO PÚBLICO WINSTON CHURCHILL. ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN	2021	2021	300.000,00		300.000,00									
2021/000432	ZONA VERDE ANEXA AL COLEGIO PÚBLICO CIUDAD DE GUADALAJARA. ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN	2021	2021	300.000,00		300.000,00									
2021/000437	BORDE FORESTAL DE ORCASITAS. EJECUCIÓN DE BOSQUE METROPOLITANO	2021	2021	1.400.000,00		1.400.000,00									
2021/000438	ECOCONECTOR RIBERA DEL SENA. EJECUCIÓN DE BOSQUE METROPOLITANO	2021	2021	500.000,00		500.000,00									
2021/000439	CUÑA ARROYO DEL FRESNO. EJECUCIÓN DE BOSQUE METROPOLITANO	2021	2021	687.000,00		687.000,00									
2021/000440	CUÑA NORTE DE O'DONELL. EJECUCIÓN DE BOSQUE METROPOLITANO	2021	2021	2.000.000,00		2.000.000,00									
	<b>HACIENDA Y PERSONAL</b>			<b>491.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>491.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2021/000093	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	2021	2021	40.000,00		40.000,00									
2021/000166	ALMACÉN DE LA VILLA. MAQUINARIA	2021	2021	30.000,00		30.000,00									
2021/000016	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL	2021	2021	23.000,00		23.000,00									
2021/000017	EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL. SEÑALIZACIÓN EXTERIOR	2021	2021	3.000,00		3.000,00									
2021/000018	SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL. INSTALACIONES TÉCNICAS	2021	2021	45.000,00		45.000,00									
2020/000290	SERVICIOS DE INTERVENCIÓN GENERAL. APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CONTROL FINANCIERO	2020	2021	350.000,00		350.000,00									
	<b>FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>			<b>383.417,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.363.589,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2021/000072	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2021	2021	14.000,00		14.000,00									
2021/000073	SEÑALIZACIÓN EDIFICIOS ADSCRITOS AL AREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2021	2021			26.000,00									
2021/000579	INSTALACIONES EN EDIFICIOS ADSCRITOS AL AREA DE GOBIERNO FAMILIA, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2021	2021			142.000,00									
2021/000190	EQUIPAMIENTO CENTROS PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES (ASPAS)	2021	2024			8.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00						
2020/000181	EQUIPAMIENTO CENTROS DE DÍA Y RESIDENCIAS DE MAYORES DE LA CIUDAD	2020	2024			69.517,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2021/000306	EQUIPAMIENTO ESPACIOS DE IGUALDAD	2021	2021			50.000,00									
2021/000420	EQUIPAMIENTO CENTROS DE ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR	2021	2021			167.673,00									
2021/000421	EQUIPAMIENTO CENTROS DEL SAMUR SOCIAL	2021	2021			11.342,00									
2021/000030	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL PARQUE INGENIEROS EN EL DISTRITO DE VILLAVERDE	2021	2021	254.717,00		254.717,00									
2021/000074	EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	2021	2024			369.540,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2021/000075	SEÑALIZACIÓN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	2021	2021			18.600,00									
2021/000176	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO	2021	2024	72.000,00		42.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00						
2021/000178	EQUIPAMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE CERÁMICA MONCLOA	2021	2024	36.500,00		6.500,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00						

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020				
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO
2021/000180	EQUIPAMIENTO ESCUELAS DE MUSICA MUNICIPALES	2021	2024			145.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00						
2021/000181	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA CERCEDILLA	2021	2021	6.200,00		6.200,00									
2021/000183	EQUIPAMIENTO CENTROS JUVENILES	2021	2021			31.000,00									
2021/000184	SEÑALIZACION CENTROS JUVENILES	2021	2021			1.500,00									
<b>OBRAS Y EQUIPAMIENTOS</b>				<b>468.818.396,14</b>	<b>116.148.519,02</b>	<b>205.965.543,00</b>	<b>130.664.088,28</b>	<b>49.999.245,84</b>	<b>13.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>103.283.418,35</b>	<b>5.199.712,97</b>	<b>119.870,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2021/000015	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2021	2021	74.467,00		74.467,00									
2021/000023	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2021	2021	1.000,00		1.000,00									
2015/000226	ANILLO VERDE CICLISTA. OBRAS DE REMODELACIÓN	2015	2021	5.884.203,49	5.353.081,49	531.122,00					531.116,85				
2016/000519	APR 13.01 SIERRA TOLEDANA. URBANIZACIÓN	2016	2021	3.547.249,09	251.599,09	3.295.650,00									
2019/003666	MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MADRID	2019	2021	7.504.664,92	2.928.235,92	4.576.429,00					3.551.341,08				
2019/003667	PLAN DE BARRIOS. ACERAS	2019	2021	7.813.751,75	4.439.619,75	3.374.132,00					1.735.020,49				
2022/XXXXX5	ADECUACIÓN ACERAS Y CALZADAS EN LA CIUDAD DE MADRID	2022	2024				2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00						
2019/003670	MEJORA DE LA URBANIZACIÓN EN CALLE AÑASTRO	2019	2021	1.108.679,15	515.651,15	593.028,00					485.598,78				
2019/003671	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD EN VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES	2019	2021	2.433.736,92	1.078.570,92	1.355.166,00					1.198.461,93				
2019/003672	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON PAVIMENTOS ESPECIALES	2019	2021	4.887.093,21	1.355.762,21	3.531.331,00					3.253.387,83				
2019/003678	PAVIMENTO ACERAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ. MEJORAS (ID 17: 8461)	2019	2021	674.448,81	558.130,81	116.318,00					116.317,07				
2019/003679	MEJORA ACERAS DETRIORADAS BARRIOS DE TETUÁN. ACCESIBILIDAD Y ARBOLADO (ID 2017: 7239)	2019	2021	937.655,21	448.413,21	489.242,00					208.014,56				
2019/003680	CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS. ADAPTACION	2019	2021	2.222.367,44	1.060.948,44	1.161.419,00					1.161.418,49				
2019/004306	MEJORA TÚNELES URBANOS. REVESTIMIENTOS TECHOS,PETOS,ALBARDILLAS Y BARANDILLAS	2019	2021	4.419.960,15	2.376.073,15	2.043.887,00					1.213.751,84				
2020/000673	PASO ELEVADO C/JOAQUÍN COSTA - FRANCISCO SILVELA SOBRE GLORIETA LÓPEZ DE HOYOS. DEMOLICIÓN	2020	2021	9.597.895,15	9.550.705,15	47.190,00					47.190,00				
2021/000424	APE 20.10 UES COOPERACIÓN MARZO 13-15	2021	2021	108.141,00		108.141,00									
2021/000425	CALLE ARAMIS, 29. URBANIZACIÓN	2021	2021	50.000,00		50.000,00									
2015/000207	PLAZA DE ESPAÑA. OBRAS DE REMODELACIÓN	2015	2021	72.296.578,11	35.575.399,11	36.721.179,00					36.711.258,36				
2016/000724	PASARELA PEATONAL ACCESO CERCANÍAS SAN CRISTÓBAL DE LOS ÁNGELES DESDE Bº DE BUTARQUE	2016	2021	3.859.359,84	43.741,84	3.815.618,00									
2018/005157	CARRERA DE SAN JERÓNIMO, CEDACEROS, ARLABAN Y VIRGEN DE LOS PELIGROS. REMODELACIÓN	2018	2021	2.207.462,79	2.006.783,79	200.679,00									
2019/003674	C/CONVENIO. TRAMO C/MENDEZ ÁLVARO-AVDA. SAN DIEGO. REURBANIZACIÓN - ITINERARIO PEATONAL	2019	2021	1.933.101,96	1.263.743,96	669.358,00					669.357,09				
2019/003694	C/ALCALÁ:TRAMO M-30-QUINTANA.CIUDAD LINEAL.ADECUACIÓN FIRMES Y PAVIMENTOS ACERAS Y CALZADAS	2019	2021	2.025.095,98	563.175,98	1.461.920,00					1.461.919,22				

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020						
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO		
2020/000291	CALLE EDUARDO BARREIROS. REURBANIZACIÓN	2020	2021	12.573.448,00		12.573.448,00											
2020/000292	CUBRICIÓN DE LA M-30 EN EL ÁMBITO DEL VICENTE CALDERÓN	2020	2023	61.407.466,00		10.500.000,00	30.907.466,00	20.000.000,00									
2020/000294	CALLE AYERBE. REMODELACIÓN URBANIZACIÓN	2020	2021	2.350.093,00		2.350.093,00											
2020/000295	CONEXIÓN DE LA CALLE FÁVILA CON LA CALLE TEJARES	2020	2021	872.315,00		872.315,00											
2020/000564	PLAZAS ÁGATA Y MAYOR DISTRITO VILLAVEDE. OBRAS DE REMODELACIÓN	2020	2021	30.000,96	2.889,96	27.111,00						27.110,04					
2020/000565	PLAZA DEL PUERTO DE CANFRANC DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. OBRAS DE REMODELACIÓN	2020	2021	30.000,96	2.889,96	27.111,00						27.110,04					
2020/000566	PLAZA DE LA EMPERATRIZ DISTRITO CARABANHEL. OBRAS DE REMODELACIÓN	2020	2021	30.000,96	2.889,96	27.111,00						27.110,04					
2020/000567	PLAZA DE LA VAGUADA DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS DE REMODELACIÓN	2020	2021	52.000,96	2.889,96	49.111,00						49.110,04					
2020/000568	PLAZA DE LOS MISTERIOS DISTRITO CIUDAD LINEAL. OBRAS DE REMODELACIÓN	2020	2021	52.000,96	2.889,96	49.111,00						49.110,04					
2020/000569	PLAZA DE LA REMONTA DISTRITO TETUÁN. OBRAS DE REMODELACIÓN	2020	2021	51.994,61	2.889,61	49.105,00						49.104,09					
2020/000570	PLAZA DEL ENCUENTRO DISTRITO MORATALAZ. OBRAS DE REMODELACIÓN	2020	2021	52.000,96	2.889,96	49.111,00						49.110,04					
2021/000327	INTERSECCIONES C/ JOAQUÍN COSTA Y FRANCISCO SILVELA CON C/ LÓPEZ DE HOYOS. REURBANIZACIÓN	2021	2021	10.620.000,00		10.620.000,00											
2021/000329	PUERTA DEL SOL. OBRAS DE REMODELACIÓN	2021	2022	15.178.772,00		1.850.000,00	13.328.772,00										
2021/000340	PASO INFERIOR BAJO LÍNEA FERROCARRIL POLÍGONO INDUSTRIAL VILLA DE VALLECAS. DESDOBLAMIENTO	2021	2022	3.000.000,00		1.000.000,00	2.000.000,00										
2016/000277	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ENTREVÍAS, C/ YUSTE, 8. AMPLIACIÓN	2016	2021	2.488.920,40	2.287.052,40	201.868,00											
2016/000291	EDIFICIO PLAZA DE LEGAZPI, 7. REHABILITACION EDIFICIO PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2016	2021	5.477.254,95	4.762.888,95	714.366,00						714.366,00					
2016/000341	INSTALACIÓN DEPORTIVA ENSANCHE DE VALLECAS (PAU VALLECAS). CONSTRUCCIÓN	2016	2021	10.487.462,80	5.300.066,80	5.187.396,00						5.087.395,77					
2016/000427	CENTRO CULTURAL EN VALDERRIVAS, C/ TITANIO. CONSTRUCCIÓN	2016	2022	8.913.312,52	109.881,52	5.384.625,00	3.418.806,00					24.996,66					
2016/000470	CENTRO DEPORTIVO C/COSTANILLA DESAMPARADOS, 15 C/V A C/FÚCAR, 6. CONSTRUCCIÓN	2016	2022	21.121.169,51	2.343.794,51	14.000.000,00	4.777.375,00					14.000.000,00	3.677.374,57				
2016/000475	CENTRO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES TRAVESÍA CAÑO, 5. CONSTRUCCIÓN	2016	2021	5.541.629,57	5.055.125,57	486.504,00											
2016/000533	CENTRO DEPORTIVO LA CEBADA. CONSTRUCCIÓN	2016	2021	12.645.037,86	3.752.634,86	8.892.403,00						8.892.402,20					
2016/000537	CENTRO JUVENIL ZOPIO. CONSTRUCCIÓN	2016	2022	5.928.103,66	1.715.724,66	2.970.666,00	1.241.713,00					2.970.665,59	1.241.712,64				
2016/000538	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ENSANCHE DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2016	2021	6.223.763,08	884.731,08	5.339.032,00						5.047.743,79					
2017/000187	CENTRO DE MAYORES Y OTROS USOS POLIVALENTES C/ BRONCE. CONSTRUCCIÓN	2017	2023	7.058.710,36	81.454,36	100.000,00	4.349.993,00	2.527.263,00									
2017/000189	UNIDAD INTEGRAL POLICÍA DISTRITO RETIRO Y BASE DEL SAMUR. CONSTRUCCIÓN	2017	2022	5.054.912,26	69.185,26	3.464.492,00	1.521.235,00										
2017/000191	PISCINA CUBIERTA C/CEA BERMUDEZ. CONSTRUCCIÓN	2017	2021	5.660.677,42	864.528,42	4.796.149,00						4.796.148,23					
2017/000195	EDIFICIO DOTACIONAL C/EDUARDO MORALES, 28. CONSTRUCCIÓN	2017	2021	5.696.469,67	4.170.024,67	1.526.445,00						1.115.967,74					
2017/000198	ESCUELA DE MÚSICA C/CORREGIDOR DIEGO VALDERRÁBANO. CONSTRUCCIÓN	2017	2021	4.553.857,21	4.191.295,21	362.562,00											

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020					
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO	
2017/000317	BIBLIOTECA DE VILLAVERDE. CONSTRUCCIÓN	2017	2023	4.024.755,88	194.517,76	331.181,00	3.459.100,28	39.956,84				31.180,56	93.541,70	39.956,84		
2017/000597	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN SAN BLAS, C/POBLADURA DEL VALLE, 13. CONSTRUCCIÓN	2017	2021	4.319.837,79	670.286,79	3.649.551,00						3.149.550,03				
2017/001498	UNIDAD INTEGRAL POLICÍA MUNICIPAL HORTALEZA. C/ AREQUIPA, 2. CONSTRUCCIÓN	2017	2021	4.683.998,48	4.265.587,48	418.411,00										
2018/000113	EDIFICIO EN C/ PRAT 59, C/V C/ APEADERO 1. (MARES DE MADRID). CONSTRUCCION	2018	2021	1.622.169,97	876.145,97	746.024,00						637.586,31				
2018/001065	CASA DE LA JUVENTUD C/ RÍO ESMERALDA, 15. CONSTRUCCIÓN	2018	2021	1.828.980,23	505.431,23	1.323.549,00						1.162.314,13				
2018/001118	CENTRO MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES C/CANAL DE PANAMÁ C/V.CANAL MOZAMBIQUE . CONSTRUCCIÓN	2018	2022	7.500.322,84	91.001,84	4.332.947,00	3.076.374,00									
2018/008294	ESCUELA INFANTIL EN CANILLEJAS. CONSTRUCCIÓN (ID 18: 539)	2018	2022	3.046.879,18	46.879,18	150.000,00	2.850.000,00									
2019/000302	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN DIEGO. AMPLIACIÓN	2019	2021	4.372.309,54	1.463.841,54	2.908.468,00						1.468.822,08				
2019/000822	UNIDAD INTEGRAL DE POLICÍA MUNICIPAL VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2019	2023	6.416.918,98	90.479,98	100.000,00	5.713.413,00	513.026,00								
2020/000158	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2020	2024			4.359.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00							
2020/000159	OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2020	2024			2.400.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00							
2020/000252	CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA EN MONTECARMELO. CONSTRUCCIÓN	2020	2023	5.030.819,28	149.638,28	231.181,00	3.200.000,00	1.450.000,00				31.180,67	93.542,03	39.956,98		
2020/000253	CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA EN LAS TABLAS. CONSTRUCCIÓN	2020	2023	5.230.819,28	149.638,28	231.181,00	3.400.000,00	1.450.000,00				31.180,67	93.542,03	39.956,98		
2020/000263	UNIDAD INTEGRAL DE POLICÍA MUNICIPAL CIUDAD LINEAL. CONSTRUCCIÓN	2020	2022	5.063.513,66	53.562,66	2.218.042,00	2.791.909,00									
2020/000264	ESCUELA INFANTIL EN EL CAÑAVERAL. CONSTRUCCIÓN	2020	2022	2.148.866,25	48.866,25	200.000,00	1.900.000,00									
2020/000276	EDIFICIO C/ FRANCOS RODRIGUEZ, 77. CONSOLIDACION ESTRUCTURAL Y ADAPTACION A NORMATIVA	2020	2021	3.850.000,00	2.000.000,00	1.850.000,00						1.500.000,00				
2020/000297	BIBLIOTECA EN EL DISTRITO DE CARABANCHEL. CONSTRUCCIÓN	2020	2023	4.607.162,34	57.162,34	150.000,00	3.000.000,00	1.400.000,00								
2020/000321	ESCUELA INFANTIL EN EL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2020	2022	3.375.059,91	75.059,91	100.000,00	3.200.000,00									
2020/000388	BASE SAMUR C/ AREQUIPA, 4. CONSTRUCCIÓN	2020	2021	1.517.259,83	45.678,83	1.471.581,00										
2020/000426	UNIDAD INTEGRAL POLICÍA MUNICIPAL CARABANCHEL. AVDA. CARABANCHEL ALTO, 61. CONSTRUCCIÓN	2020	2023	5.473.475,67	73.475,67	100.000,00	3.100.000,00	2.200.000,00								
2020/000476	CENTRO CULTURAL C/ PASTORA IMPERIO, 4. CONSTRUCCIÓN	2020	2022	1.438.936,78	38.936,78	300.000,00	1.100.000,00									
2020/000477	BASE DEL SAMUR C/ REAL DE ARGANDA, 64, VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2020	2021	2.282.677,51	47.954,51	2.234.723,00										
2020/007068	NAVE PARA ALMACÉN DE BOMBEROS EN LA ATALAYUELA. CONSTRUCCIÓN	2020	2023	2.861.024,66	61.024,66	100.000,00	2.100.000,00	600.000,00								
2020/007069	BASE DEL SAMUR EN CIUDAD LINEAL, C/ PELOPONESO, 9. CONSTRUCCIÓN	2020	2021	1.758.912,60	58.294,60	1.700.618,00										
2020/007070	BASE SAMUR PUENTE VALLECAS, AVENIDA BUENOS AIRES, 17. CONSTRUCCIÓN	2020	2021	2.152.880,90	45.111,90	2.107.769,00										
2020/007071	UNIDAD INTEGRAL POLICÍA MUNICIPAL PUENTE VALLECAS, AVDA. BUENOS AIRES, 17. CONSTRUCCIÓN	2020	2022	5.812.868,97	61.688,97	4.773.248,00	977.932,00									
2021/000082	ESCUELA INFANTIL EN EL PASEO DE LA DIRECCIÓN. CONSTRUCCIÓN	2021	2023	3.100.000,00		300.000,00	2.100.000,00	700.000,00								
2021/000083	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. EDIFICIOS DE NUEVA PLANTA	2021	2021			100.000,00										

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020					
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO	
2021/000084	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. REFORMA DE EDIFICIOS	2021	2021			100.000,00										
2021/000338	EDIFICIO A1 C/ARCOS JALÓN, 34. REHABILITACIÓN PARA CENTRO TECNOLOGÍAS INNOVACIÓN Y COMUNICACIÓN	2021	2021	2.000.000,00		2.000.000,00										
2021/000371	TEATRO ALMENDRALES. REFORMA Y ADAPTACIÓN PARA CENTRO CULTURAL	2021	2023	3.300.000,00		300.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00								
2021/000387	CENTRO DE MAYORES MIRASIERRA. CONSTRUCCIÓN	2021	2023	4.050.000,00		200.000,00	3.000.000,00	850.000,00								
2021/000388	CENTRO CULTURAL VALDEBEBAS. CONSTRUCCIÓN	2021	2023	4.800.000,00		231.000,00	2.900.000,00	1.669.000,00								
2021/000390	CASA DE FAMILIA VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2021	2023	4.330.000,00		230.000,00	3.000.000,00	1.100.000,00								
2021/000391	TEATRO VALLE INCLÁN. SUSTITUCIÓN DE LAMINAS SOLARES	2021	2021	100.000,00		100.000,00										
2021/000392	EDIFICIO C/ RAIMUNDO FERNANDEZ VILLAVERDE, 32. REFORMA	2021	2021	450.000,00		450.000,00										
2021/000393	PABELLÓN DE LOS JARDINES DE CECILIO RODRIGUEZ. OBRAS DE REFORMA	2021	2021	400.000,00		400.000,00										
2021/000394	EDIFICIO C/ MONTE ESQUINZA, 41. OBRAS DE REFORMA	2021	2021	85.000,00		85.000,00										
2021/000395	BIBLIOTECA PÚBLICA ANA MARÍA MATUTE. REFORMA IMPERMEABILIZACIÓN	2021	2021	300.000,00		300.000,00										
2021/000396	BASE SELUR (SERVICIO LIMPIEZA URGENTE) EN AV. DAROCA. REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	2021	2021	180.000,00		180.000,00										
2021/000397	COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA, CERCEDILLA. OBRAS DE REFORMA	2021	2021	600.000,00		600.000,00										
2021/000400	EDIFICIO PLAZA DE LA VILLA, 4. OBRAS DE REFORMA	2021	2021	53.000,00		53.000,00										
2021/000401	EDIFICIO C/ ALCALÁ, 45. ADAPTACIÓN APERTURA VENTANAS POR MEDIDAS HIGIÉNICAS-SANITARIAS	2021	2021	63.000,00		63.000,00										
2021/000403	EDIFICIO SEDE UNED, C/ TRIBULETE, 14. SUBSANACION PATOLOGIAS FACHADA E INSTALACION GRUPO ELECTROGENO	2021	2021	100.000,00		100.000,00										
2021/000404	ANTIGUO MERCADO DE LEGAZPI. SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2021	2021	3.498.658,00		3.498.658,00										
2021/000405	COLEGIO PUBLICO JOAN MIRÓ. AVDA. DE LOS POBLADOS, 183. SUBSANACIÓN DE PATOLOGIAS	2021	2021	350.000,00		350.000,00										
2021/000423	CENTRO DE MAYORES C/ TELLEZ. CONSTRUCCION	2021	2023	3.900.000,00		150.000,00	2.750.000,00	1.000.000,00								
<b>DISTRITOS DE LA CIUDAD</b>				<b>14.826.028,76</b>	<b>4.241.334,77</b>	<b>12.083.588,00</b>	<b>17.405.000,00</b>	<b>11.825.000,00</b>	<b>11.525.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>29.568,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
2021/000182	ZONAS AJARDINADAS DEL DISTRITO CENTRO. OBRAS DE REMODELACIÓN	2021	2021			150.000,00										
2021/000185	CENTROS DE MAYORES Y OTROS DE ATENCIÓN SOCIAL DISTRITO CENTRO. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2021	2021			15.000,00										
2021/000187	ESCUELA INFANTIL C/RODAS, DISTRITO CENTRO. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2021	2021	10.000,00		10.000,00										
2021/000188	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO CENTRO	2021	2024			800.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00							
2021/000189	EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES DEL DISTRITO CENTRO	2021	2021			5.000,00										
2021/000191	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO CENTRO	2021	2021			10.000,00										
2021/000192	OBRAS DE CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO CENTRO	2021	2024			48.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00							

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020				
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO
2021/000193	OBRAS DE CONSERVACION EDIFICIOS DEL DISTRITO CENTRO	2021	2024			115.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2021/000229	OBRAS DE CONSERVACION COLEGIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA	2021	2024			86.583,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2021/000226	OBRAS DE CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE ARGANZUELA	2021	2024			200.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2021/000236	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2021	2021	5.000,00		5.000,00									
2021/000238	INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE ARGANZUELA. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2021	2021			35.000,00									
2021/000241	CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. INSTALACIONES	2021	2021	1.000,00		1.000,00									
2021/000234	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2021	2021	4.000,00		4.000,00									
2021/000231	OBRAS DE CONSERVACION EDIFICIOS DISTRITO DE ARGANZUELA	2021	2024			100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2021/000101	VÍAS PÚBLICAS DISTRITO DE RETIRO. OBRAS DE RENOVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO	2021	2021			53.000,00									
2021/000106	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE RETIRO	2021	2024			80.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2019/003195	ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA PLÁCIDO DOMINGO. MEJORA CLIMATIZACIÓN	2019	2021	109.020,96	84.020,96	25.000,00									
2021/000105	OBRAS DE CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE RETIRO	2021	2024			60.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2021/000100	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE RETIRO	2021	2024			82.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2021/000285	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN EN VÍAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2021	2021			300,00									
2021/000286	JARDINES DE AURORA AÑÓN, BARRIO DE LA GUINDALERA. MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO	2021	2021	115.000,00		115.000,00									
2021/000287	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE SALAMANCA	2021	2024			52.988,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2021/000302	CENTRO CULTURAL RAFAEL ALTAMIRA. REPOSICIÓN INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	2021	2021	75.000,00		75.000,00									
2021/000434	EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL PASAJE DE COLÓN	2021	2021	100.000,00		100.000,00									
2021/000291	GIMNASIO MOSCARDÓ. OBRAS DE REFORMA	2021	2021			100.000,00									
2022/XXXXX6	OBRAS DE CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2021	2024				100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2021/000372	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2021	2021			5.300,00									
2020/000354	EDIFICIO SEDE DISTRITO SALAMANCA. OBRAS DE REHABILITACIÓN GENERAL	2020	2022	2.218.832,63	68.832,63	150.000,00	2.000.000,00								
2021/000298	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2021	2024			51.712,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2021/000433	LOCALES PASAJE DE COLÓN. ADECUACIÓN PARA CENTRO CULTURAL	2021	2021	720.000,00		720.000,00									
2019/009016	DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN. ADECUACIÓN DE ACERAS Y CALZADAS (ID 19: 9024)	2019	2021	701.436,01	700.587,01	849,00					848,62				
2021/000232	OBRAS DE CONSERVACIÓN ACERAS Y CALZADAS DISTRITO DE CHAMARTÍN	2021	2021			212.132,00									
2022/XXXXX7	CONSERVACIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTRITO DE CHAMARTÍN	2022	2024				600.000,00	600.000,00	600.000,00						
2019/009207	RECINTO CANINO EN EL PARQUE DE BERLÍN. INSTALACIÓN (ID 19: 10645)	2019	2021	57.128,00	56.992,00	136,00					135,78				



**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020					
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO	
2020/000440	ZONAS AJARDINADAS DISTRITO CHAMARTÍN. ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	2020	2021	44.548,00		44.548,00										
2021/000220	JARDINES C/FRANCISCO CAMPOS, 9. REMODELACIÓN INTEGRAL Y REALCE ESPECIES VEGETALES	2021	2021	200.000,00		200.000,00										
2019/009206	PARQUE DE BERLÍN. MEJORA DOTACIONES INFANTILES (ID 19: 9146)	2019	2021	301.631,74	300.918,74	713,00						712,84				
2021/000196	SERVICIOS DE SALUBRIDAD DISTRITO DE CHAMARTÍN. EQUIPOS DE CONTROL Y ANÁLISIS	2021	2021	900,00		900,00										
2019/003376	COLEGIO PÚBLICO ISAAC ALBÉNIZ. ACONDICIONAMIENTO PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	2019	2021	121.297,16	120.787,16	510,00						509,17				
2019/003382	COLEGIO PÚBLICO PINTOR ROSALES. ACONDICIONAMIENTO PARA AHORRO ENERGÉTICO Y OTRAS	2019	2021	121.246,84	120.736,84	510,00						509,17				
2019/003383	ESCUELA INFANTIL LUIS BELLO. ACONDICIONAMIENTO PARA AHORRO ENERGÉTICO Y OTRAS	2019	2021	121.284,89	120.774,89	510,00						509,17				
2019/003385	ESCUELA INFANTIL EL SOL. ACONDICIONAMIENTO Y ACTUACIONES AHORRO ENERGÉTICO	2019	2021	121.220,30	120.710,30	510,00						509,17				
2019/003386	COLEGIO PÚBLICO PADRE POVEDA. INSTALACIÓN PANELES FOTOVOLTAICOS	2019	2021	109.812,93	109.302,93	510,00						509,17				
2019/003387	COLEGIO PÚBLICO ISAAC ALBÉNIZ. INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS	2019	2021	109.933,82	109.423,82	510,00						509,17				
2019/003445	COLEGIO PÚBLICO SAN JUAN DE LA CRUZ. INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS	2019	2021	53.332,79	52.822,79	510,00						509,17				
2019/003446	COLEGIO PÚBLICO ARQUITECTO GAUDÍ. INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS	2019	2021	109.737,61	109.227,61	510,00						509,17				
2021/000230	PLACAS CONMEMORATIVAS DISTRITO DE CHAMARTÍN. INSTALACIÓN	2021	2021	1.500,00		1.500,00										
2019/003431	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL PRADILLO. INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS	2019	2021	275.035,01	274.483,01	552,00						551,66				
2019/003443	CENTRO DEPORTIVO PRADILLO. ADAPTACIÓN NORMATIVA SEGURIDAD, MEJORA EXTERIOR Y OTRAS	2019	2021	297.610,20	296.874,20	736,00						735,54				
2019/003444	CENTRO DEPORTIVO PRADILLO. ACONDICIONAMIENTO PARA AHORRO ENERGÉTICO, ACCESIBILIDAD Y OTRAS	2019	2021	299.023,12	298.471,12	552,00						551,66				
2019/003375	CENTRO DE MAYORES HOGAR CASTILLA. ACONDICIONAMIENTO Y AHORRO ENERGÉTICO	2019	2021	151.407,91	150.898,91	509,00						509,00				
2019/003389	AUDITORIO DEL PARQUE DE BERLÍN. ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA INTERIOR Y EXTERIOR	2019	2021	233.725,39	233.216,39	509,00						509,00				
2021/000171	DIVERSAS ZONAS AJARDINADAS DEL DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS DE MEJORA	2021	2021			20.000,00										
2021/000172	JARDINES DE CARLOS PARÍS. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2021	2021	400.000,00		400.000,00										
2021/000121	CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE TETUÁN. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2021	2021			10.000,00										
2021/000122	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REFORMA EN COLEGIOS PÚBLICOS Y ESCUELAS INFANTILES DISTRITO DE TETUÁN	2021	2024			50.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00							
2021/000242	OBRAS DE REFORMA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE TETUÁN	2021	2024			50.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00							
2021/000173	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS DISTRITO DE TETUÁN	2021	2024			104.389,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00							
2020/000797	QUIOSCO DE HOSTELERÍA EN AV. REINA VICTORIA, 57. DEMOLICIÓN Y ADECUACIÓN PAVIMENTO	2020	2021	21.479,05	16.645,05	4.834,00						4.833,06				
2021/002009	DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ. RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO (ID 20: 13000)	2021	2021	142.958,00		142.958,00										
2021/000361	PARQUES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ. ADQUISICIÓN DE NUEVAS JARDINERAS	2021	2021	10.500,00		10.500,00										

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020				
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO
2021/000435	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA COLEGIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ	2021	2024			100.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2022/XXXXX8	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA EDIFICIOS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ	2022	2024				150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2021/000360	PLACAS CONMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE CHAMBERÍ. INSTALACIÓN	2021	2021	5.000,00		5.000,00									
2021/000362	CENTRO CULTURAL GALILEO. EQUIPAMIENTO TÉCNICO	2021	2021	6.000,00		6.000,00									
2021/000363	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRIO DE CHAMBERÍ. MOBILIARIO Y ENSERES	2021	2021	10.000,00		10.000,00									
2021/000160	ZONAS AJARDINADAS DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO. ACONDICIONAMIENTO	2021	2021			150.000,00									
2021/000111	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO	2021	2021			30.000,00									
2021/000112	EQUIPAMIENTO CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO	2021	2021			5.000,00									
2021/000113	OBRAS DE CONSERVACION CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2021	2024			50.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00						
2021/000114	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2021	2021			15.000,00									
2017/001286	DEPORTIVO BÁSICO MINGORRUBIO. ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS	2017	2021	617.577,93	396.107,93	221.470,00									
2021/000116	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2021	2021			20.000,00									
2021/000119	OBRAS DE CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2021	2024			50.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00						
2021/000175	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2021	2021	10.000,00		10.000,00									
2021/000120	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO	2021	2024			50.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00						
2021/000200	PLACAS CONMEMORATIVAS DISTRITO MONCLOA-ARAVACA. INSTALACIÓN	2021	2021	6.000,00		6.000,00									
2022/XXXXX9	CONSERVACIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MONCLOA-ARAVACA	2022	2024				500.000,00	500.000,00	500.000,00						
2021/000195	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO MONCLOA-ARAVACA	2021	2021	17.400,00		17.400,00									
2020/000379	INTERSECCIÓN AVENIDA APÓSTOLES Y PASEO DE LOS OLIVOS. MEJORA ACCESIBILIDAD	2020	2021	200.000,00		200.000,00									
2021/000337	ZONAS VERDES DISTRITO DE LATINA. INSTALACIÓN DE COMPOSTERAS	2021	2021	20.000,00		20.000,00									
2021/000062	OBRAS DE REFORMA EN COLEGIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE LATINA	2021	2024			300.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00						
2021/000170	ACONDICIONAMIENTO DE PATIOS COLEGIOS PÚBLICOS DISTRITO DE LATINA	2021	2021			289.442,00									
2021/002007	COLEGIOS PÚBLICOS LATINA. MEJORA FACHADAS, CUBIERTAS, INSTALACIONES Y ESPACIOS LIBRES (ID 18:2935)	2021	2021			500.000,00									
2020/000828	ESCUELA DE MÚSICA EN C/ HURTUMPASCUAL, DISTRITO LATINA. CONSTRUCCIÓN	2020	2023	4.350.000,00		600.000,00	3.450.000,00	300.000,00							
2021/000107	OBRAS DE REFORMA EN CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE LATINA	2021	2024			100.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00						
2021/000127	OBRAS DE REFORMA EN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE LATINA	2021	2024			100.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00						
2021/002006	COLEGIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE CARABANCHEL. ACONDICIONAMIENTO PATIOS (ID 18: 3153)	2021	2024			900.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00						

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020				
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO
2021/000153	OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE CARABANCHEL	2021	2024			11.750,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2021/000150	OBRAS DE CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE CARABANCHEL	2021	2024			206.160,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2021/000145	VÍAS PÚBLICAS DISTRITO USERA. REMODELACIÓN	2021	2021	20.000,00		20.000,00									
2021/000146	ZONAS VERDES DISTRITO USERA. MOBILIARIO URBANO	2021	2021	15.000,00		15.000,00									
2021/000133	CENTROS SERVICIOS SOCIALES DISTRITO USERA. MOBILIARIO	2021	2021			13.000,00									
2021/000134	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DISTRITO DE USERA	2021	2021			22.000,00									
2021/000148	OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE USERA	2021	2024			100.000,00	240.000,00	240.000,00	240.000,00						
2021/000152	ESCUELA DE MÚSICA MAESTRO BARBIERI. OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2021	2021	50.000,00		50.000,00									
2021/000164	EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LOS CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE USERA	2021	2021			60.000,00									
2021/000165	CENTROS CULTURALES DISTRITO USERA. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2021	2021			6.000,00									
2021/000128	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO USERA	2021	2021			47.000,00									
2021/000149	PISTAS DEPORTIVAS BÁSICAS DISTRITO USERA. REFORMA Y MEJORAS	2021	2021			28.000,00									
2021/000159	OBRAS DE REFORMA Y OTRAS MEJORAS CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO DE USERA	2021	2024			30.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2022/XXXX10	OBRAS DE REFORMA Y OTRAS MEJORAS EN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE USERA	2022	2024			0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2021/000140	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO USERA	2021	2021	15.000,00		15.000,00									
2021/000162	OBRAS ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA EDIFICIOS DISTRITO USERA	2021	2021			60.000,00									
2021/000249	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE ENTREVÍAS	2021	2021	10.000,00		10.000,00									
2021/000250	SERVICIOS SALUBRIDAD PÚBLICA DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. KIT ACEITES RECALENTADOS	2021	2021	500,00		500,00									
2021/000251	CENTROS CULTURALES DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. PANTALLAS PUBLICITARIAS	2021	2021			15.000,00									
2021/000252	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2021	2021			32.500,00									
2021/002008	MEMORIAL DE LA HISTORIA Y CULTURA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. INSTALACIÓN (ID 18:2420)	2021	2021	17.382,00		17.382,00									
2021/000256	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. MOBILIARIO	2021	2021			51.000,00									
2021/000257	EQUIPAMIENTO CENTRO DEPORTIVO PUENTE DE VALLECAS	2021	2021	22.000,00		22.000,00									
2021/000260	EQUIPAMIENTO PISCINAS VERANO CENTROS DEPORTIVOS PUENTE DE VALLECAS	2021	2021			62.000,00									
2021/000307	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. WALKIES Y MEGAFONIA	2021	2021			17.000,00									
2021/000308	EQUIPAMIENTO PISCINAS DE INVIERNO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2021	2021			40.000,00									
2022/XXXX11	CONSERVACIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUENTE DE VALLECAS	2022	2024				620.000,00	620.000,00	620.000,00						

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020				
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO
2022/XXXX12	CONSERVACIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MORATALAZ	2022	2024				520.000,00	520.000,00	520.000,00						
2019/000457	PLAN DE BARRIOS DE MORATALAZ. PAVIMENTACIÓN E ITINERARIOS ACCESIBLES	2019	2022	179.770,11	59.770,11	60.000,00	60.000,00								
2019/000458	PLAN DE BARRIOS DE MORATALAZ. REPOSICIÓN DE MOBILIARIO URBANO	2019	2022	80.000,00		40.000,00	40.000,00								
2021/000239	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MORATALAZ. REMODELACIÓN	2021	2021	66.149,00		66.149,00									
2021/000210	VÍAS PÚBLICAS DISTRITO CIUDAD LINEAL. REMODELACIÓN	2021	2021	17.000,00		17.000,00									
2021/000209	ZONAS AJARDINADAS DISTRITO CIUDAD LINEAL. REMODELACIÓN	2021	2021	22.000,00		22.000,00									
2021/000197	EQUIPAMIENTO CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO CIUDAD LINEAL	2021	2021			5.000,00									
2021/000198	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DISTRITO CIUDAD LINEAL	2021	2021			20.000,00									
2021/000199	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES Y SALAS DE ENSAYO DISTRITO CIUDAD LINEAL	2021	2021			20.000,00									
2019/009236	ZONA DEPORTIVA ENTRE C/GANDHI Y LARGO CABALLERO. CONSTRUCCIÓN (ID 19: 10088)	2019	2022	359.000,00		29.000,00	330.000,00								
2021/000202	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO CIUDAD LINEAL	2021	2021			15.000,00									
2021/000208	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2021	2021	8.000,00		8.000,00									
2021/000211	OBRAS DE REFORMA EN EDIFICIOS DEL DISTRITO CIUDAD LINEAL	2021	2024			146.630,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2022/XXXX13	CONSERVACIÓN TROS EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CIUDAD LINEAL	2022	2024				400.000,00	400.000,00	400.000,00						
2021/000305	OBRAS DE REFORMA CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO HORTALEZA	2021	2024			95.321,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00						
2021/000320	OBRAS DE REFORMA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO HORTALEZA	2021	2024			42.115,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00						
2019/004056	CENTRO DE MAYORES LA MERCED. MEJORA INSTALACIONES, REFORMA ASEOS Y OTRAS	2019	2021	81.684,96	80.993,96	691,00					551,49				
2021/000319	OBRAS DE REFORMA EN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2021	2024			42.115,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2020/000355	ZONAS INTERBLOQUES Y VIALES COLONIA DE LA RENFE. ACONDICIONAMIENTO	2020	2021	189.822,29	89.822,29	100.000,00									
2021/000365	ZONA VERDE C/ SAN JENARO, DISTRITO VILLAVERDE. CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL	2021	2021	100.000,00		100.000,00									
2018/008029	DEPORTIVO BÁSICO ÁMBITO APE 17.02 PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS. CONSTRUCCIÓN (ID 18: 1040)	2018	2021	114.846,96	99.646,96	15.200,00					15.200,00				
2020/000340	CENTRO DEPORTIVO PLATA Y CASTAÑAR. INSTALACIÓN SISTEMA CONTROL TEMPERATURA PISCINA CUBIERTA	2020	2021	35.606,00		35.606,00									
2021/000364	DEPORTIVO BÁSICO DISTRITO VILLAVERDE. ADECUACIÓN PARQUE FREESTYLE	2021	2021	25.000,00		25.000,00									
2021/000217	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE VILLAVERDE	2021	2021	10.000,00		10.000,00									
2021/000366	EDIFICIO CINESIA, DISTRITO VILLAVERDE. ACONDICIONAMIENTO ACCESO Y NUEVA CANCELA	2021	2021	15.000,00		15.000,00									
2021/000368	VÍAS PÚBLICAS DISTRITO VILLA DE VALLECAS. MEJORA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD PEATONAL	2021	2021	85.000,00		85.000,00									
2021/000237	CENTRO SERVICIOS SOCIALES ENSANCHE, VILLA DE VALLECAS. MOBILIARIO	2021	2021	55.910,00		55.910,00									
2021/000240	EQUIPAMIENTO CENTRO SERVICIOS SOCIALES ENSANCHE, VILLA DE VALLECAS	2021	2021	5.000,00		5.000,00									

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2020				
						IMPORTE 2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO
2022/XXXX14	CONSERVACIÓ EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTRITO DE VILLAVERDE	2020	2024				600.000,00	600.000,00	600.000,00						
2021/000124	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	2021	2024			150.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2021/000125	OBRAS DE CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	2021	2024			150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2021/000367	MINIPISTA DE ATLETISMO EN ENSANCHE VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2021	2021	143.000,00		143.000,00									
2021/000385	CENTRO DEPORTIVO ENSANCHE, VILLA DE VALLECAS. MOBILIARIO	2021	2021	35.000,00		35.000,00									
2021/000386	EQUIPAMIENTO CENTRO DEPORTIVO ENSANCHE, VILLA DE VALLECAS	2021	2021	265.000,00		265.000,00									
2021/000126	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	2021	2024			90.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00						
2020/000343	C/ VILLABLANCA. REMODELACIÓN TERRIZOS DE LA ZONA POSTERIOR	2020	2021	39.777,15	1.077,15	38.700,00									
2021/000177	CONSERVACIÓN Y REFORMA VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	2021	2021	100.000,00		100.000,00									
2021/000096	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DISTRITO VICÁLVARO	2021	2021			4.000,00									
2021/000135	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE VICÁLVARO	2021	2024			110.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00						
2021/000139	OBRAS DE CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE VICÁLVARO	2021	2024			250.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00						
2021/000169	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	2021	2021			19.000,00									
2021/000174	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	2021	2021	3.000,00		3.000,00									
2021/000141	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS DISTRITO DE VICÁLVARO	2021	2024			160.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00						
2021/000312	EQUIPAMIENTO SERVICIOS VÍAS PÚBLICAS DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJEAS	2021	2021	3.000,00		3.000,00									
2020/000222	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJEAS	2020	2024		168.190,01	461,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	356,32					
2021/000309	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJEAS	2021	2021			179.122,00									
2021/000223	OBRAS DE REFORMA EN CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJEAS	2021	2024			18.384,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2021/000244	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJEAS	2021	2021			36.300,00									
2022/XXXX15	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJEAS	2021	2024				175.000,00	175.000,00	175.000,00						
2021/000269	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJEAS	2021	2021	7.500,00		7.500,00									
2021/000297	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJEAS. EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	2021	2021	500,00		500,00									
2021/000301	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJEAS. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2021	2021	10.000,00		10.000,00									
2021/000277	CENTROS DEPORTIVO BARAJAS. MAQUINARIA	2021	2021	10.000,00		10.000,00									
2022/XXXX16	CONSERVACIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTRITO DE BARAJAS	2020	2024				400.000,00	400.000,00	400.000,00						
2021/000278	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE BARAJAS	2021	2021	3.000,00		3.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Fecha Inicio	Fecha Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN ACUMUL. PREV. A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				IMPORTES COMPROMETIDOS PREVISIÓN A 31/12/2020						
						2021	2022	2023	2024	PROGRAM. PLURIANUAL	2021	2022	2023	2024		
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>						<b>42.915.228,50</b>	<b>18.269.385,50</b>	<b>6.149.328,00</b>	<b>7.931.935,00</b>	<b>7.308.653,00</b>	<b>3.255.927,00</b>	<b>24.645.843,00</b>	<b>3.624.594,68</b>	<b>7.294.129,54</b>	<b>7.308.649,01</b>	<b>3.255.925,18</b>
<b>INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>																
2017/000351	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES	01/01/2017	31/12/2023	6.216.508	5.585.081	<b>331.031</b>	198.184	102.212		631.427	331.030	198.182	102.211			
2018/000635	INFRAESTRUCTURA PARA REDES INTERNAS DE COMUNICACIONES	28/06/2018	31/12/2023	2.518.088	671.490	<b>671.490</b>	671.490	503.618	0	1.846.598	671.490	671.490	503.617			
2019/000042	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES	01/01/2019	31/12/2024	4.084.145	796.189	<b>647.489</b>	815.467	811.111	1.013.889	3.287.956	647.488	815.466	811.110	1.013.888		
2019/000610	DOTACIÓN INFORMÁTICA DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO	18/06/2019	31/05/2024	24.253.044	10.102.485	<b>1.146.741</b>	5.380.890	5.380.890	2.242.038	14.150.559	1.146.740	4.743.089	5.380.889	2.242.037		
2020/000154	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	01/01/2020	31/12/2023	3.318.716	1.114.141	<b>827.849</b>	865.904	510.822		2.204.575	827.847	865.902	510.821			
2021/000179	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2021	31/12/2021	2.000		<b>2.000</b>				2.000						
2021/000201	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2021	31/12/2021	25.000		<b>25.000</b>				25.000						
2021/000213	REFORMA Y REPOSICIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2021	31/12/2021	5.000		<b>5.000</b>				5.000						
2021/000214	REFORMA Y REPOSICIÓN DE OTRO MOBILIARIO INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2021	31/12/2021	5.000		<b>5.000</b>				5.000						
2021/000215	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO APLICACIONES INFORMÁTICAS IAM	01/01/2021	31/12/2021	400.000		<b>400.000</b>				400.000						
2021/000359	EQUIPOS PROCESO DATOS MEJORA INFRAESTRUCTURAS FÍSICA. PLENO Y JUNTAS DISTRITO	01/01/2021	31/12/2021	492.915		<b>492.915</b>				492.915						
<b>TOTAL INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>						<b>41.320.416</b>	<b>18.269.386</b>	<b>4.554.515</b>	<b>7.931.935</b>	<b>7.308.653</b>	<b>3.255.927</b>	<b>23.051.030</b>	<b>3.624.595</b>	<b>7.294.130</b>	<b>7.308.649</b>	<b>3.255.925</b>
<b>AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID</b>																
2021/000310	SEÑALIZACIÓN DE DIVERSOS CENTROS PARA POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.	01/01/2021	31/12/2021	10.500		<b>10.500</b>				10.500						
2021/000311	ADQUISICIÓN HERRAMIENTAS Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS. PAE	01/01/2021	31/12/2021	21.000		<b>21.000</b>				21.000						
2021/000314	MAQUINARIA PARA DIFERENTES CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO	01/01/2021	31/12/2021	38.500		<b>38.500</b>				38.500						
2021/000315	EQUIPAMIENTO CENTROS AGENCIA PARA EL EMPLEO PARA POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	01/01/2021	31/12/2021	36.000		<b>36.000</b>				36.000						
2021/000316	ADQUISICIÓN ÚTILES Y HERRAMIENTAS. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	01/01/2021	31/12/2021	30.000		<b>30.000</b>				30.000						
2021/000317	INSTALACIONES TÉCNICAS PARA CENTROS AGENCIA DE EMPLEO. POLÍTICAS ACTIVAS EMPLEO	01/01/2021	31/12/2021	5.000		<b>5.000</b>				5.000						
2021/000318	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y PARA PROCESO DE DATOS PAE	01/01/2021	31/12/2021	43.500		<b>43.500</b>				43.500						
2021/000321	OBRAS DE REFORMA DE LOS CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO	01/01/2021	31/12/2021	100.000		<b>100.000</b>				100.000						
2021/000322	ADQUISICIÓN ELEMENTOS FÍSICOS PARA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN CENTROS AE	01/01/2021	31/12/2021	5.000		<b>5.000</b>				5.000						
2021/000323	SEÑALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA LOS CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO	01/01/2021	31/12/2021	10.000		<b>10.000</b>				10.000						
2021/000324	EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	01/01/2021	31/12/2021	300.000		<b>300.000</b>				300.000						
2021/000325	INSTALACIONES TÉCNICAS PARA CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO	01/01/2021	31/12/2021	5.000		<b>5.000</b>				5.000						
2021/000326	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO	01/01/2021	31/12/2021	10.000		<b>10.000</b>				10.000						
<b>TOTAL AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID</b>						<b>614.500</b>	<b>0</b>	<b>614.500</b>			<b>614.500</b>					

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Fecha Inicio	Fecha Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN ACUMUL. PREV. A 31/12/2020	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				IMPORTES COMPROMETIDOS PREVISIÓN A 31/12/2020				
						2021	2022	2023	2024	PROGRAM. PLURIANUAL	2021	2022	2023	2024
<b>AGENCIA TRIBUTARIA MADRID</b>														
2021/000219	ADQUISICIÓN DE TELÉMETROS Y PODÓMETROS PARA LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2021	31/12/2021	600		600				600				
2021/000222	PARAMENTOS DE SEPARACIÓN EN DISTINTOS EDIFICIOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA	01/01/2021	31/01/2021	18.100		18.100				18.100				
2021/000224	ADQUISICIÓN EQUIPOS AUDIOVISUALES Y COMUNICACIONES, C/ SACRAMENTO, 5.	01/01/2021	31/12/2021	18.000		18.000				18.000				
2021/000225	SUMINISTRO SOPORTES Y DISPENSADORES AUTOMÁTICOS GEL. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2021	31/12/2021	4.000		4.000				4.000				
2021/000227	SUSTITUCIÓN HUMIDIFICADORES, C/ SACRAMENTO, 5. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2021	31/12/2021	18.100		18.100				18.100				
2021/000228	SUSTITUCIÓN MOBILIARIO DETERIORADO. C/ SACRAMENTO, 1. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2021	31/12/2021	65.000		65.000				65.000				
<b>TOTAL AGENCIA TRIBUTARIA MADRID</b>				<b>123.800</b>	<b>0</b>	<b>123.800</b>				<b>123.800</b>				
<b>MADRID SALUD</b>														
2021/000005	MAQUINARIA PARA DIFERENTES CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2021	31/12/2021	191.700		191.700				191.700				
2021/000006	INSTALACIONES TÉCNICAS PARA VARIOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2021	31/12/2021	36.300		36.300				36.300				
2021/000007	EQUIPAMIENTO PARA VARIOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2021	31/12/2021	75.300		75.300				75.300				
2021/000008	SEÑALIZACIÓN PARA VARIOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2021	31/12/2021	18.000		18.000				18.000				
2021/000009	APLICACIONES INFORMÁTICAS MADRID SALUD	01/01/2021	31/12/2021	75.049		75.049				75.049				
2021/000010	OBRAS DE REFORMA DE CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2021	31/12/2021	460.164		460.164				460.164				
<b>TOTAL MADRID SALUD</b>				<b>856.513</b>	<b>0</b>	<b>856.513</b>				<b>856.513</b>				

## PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021

## EMPRESAS Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/20				
						2021	2022	2023	2024	RESTO	2020	2021	2022	2023	RESTO
<b>TOTAL EMPRESAS Y OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)</b>				<b>521.683.139,25</b>	<b>66.180.320,49</b>	<b>87.526.280,19</b>	<b>104.359.193,46</b>	<b>62.339.644,21</b>	<b>139.310.795,27</b>	<b>61.966.905,63</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO</b>														
9	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES 2	2017	2021	8.946.613	4.000.000	<b>4.946.613</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	
10	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES 3	2017	2022	11.005.390	1.500.000	<b>6.505.390</b>	3.000.000	0	0	0	0	0	0	0	
11	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES 14	2018	2023	23.630.033	3.000.000	<b>11.630.033</b>	8.000.000	1.000.000	0	0	0	0	0	0	
14	LA ROSILLA 4	2018	2021	9.115.771	3.500.000	<b>5.615.771</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	
20	SAN FRANCISCO JAVIER VI	2017	2021	11.097.318	2.000.000	<b>9.097.318</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	
21	CARABANCHEL 29	2017	2021	14.287.695	7.952.590	<b>6.335.105</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	
22	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES 4	2019	2022	10.353.381	517.669	<b>4.141.353</b>	5.694.360	0	0	0	0	0	0	0	
23	LA ROSILLA 1	2019	2023	14.394.871	719.744	<b>4.660.916</b>	7.214.211	1.800.000	0	0	0	0	0	0	
24	LA ROSILLA 2	2019	2022	11.272.455	563.623	<b>4.508.982</b>	6.199.850	0	0	0	0	0	0	0	
25	LA ROSILLA 3	2019	2022	12.292.279	614.614	<b>4.916.911</b>	6.760.753	0	0	0	0	0	0	0	
26	VICALVARO M5A	2019	2023	14.370.863	718.543	<b>4.648.011</b>	7.004.308	2.000.000	0	0	0	0	0	0	
27	VICALVARO M5B	2019	2022	13.543.386	677.169	<b>4.417.354</b>	8.448.862	0	0	0	0	0	0	0	
28	VILLAVARDE INGENIEROS	2019	2024	17.395.378	0	<b>739.538</b>	5.718.613	5.000.000	5.937.227	0	0	0	0	0	
29	VICALVARO. M 39A	2020	2024	17.395.378	0	<b>739.538</b>	5.718.613	5.000.000	5.937.227	0	0	0	0	0	
30	VICALVARO. M 39B	2020	2024	17.395.378	0	<b>739.538</b>	5.718.613	4.000.000	6.937.227	0	0	0	0	0	
31	VICALVARO. M 41B	2020	2024	17.395.378	0	<b>739.538</b>	5.718.613	4.000.000	6.937.227	0	0	0	0	0	
32	VICALVARO. M 30A	2020	2024	14.839.296	0	<b>150.000</b>	1.483.930	3.200.000	10.005.366	0	0	0	0	0	
33	VICALVARO. M 30D	2020	2024	14.839.296	0	<b>150.000</b>	1.483.930	3.000.000	10.205.366	0	0	0	0	0	
34	VICALVARO. M 34B	2020	2024	14.370.863	0	<b>150.000</b>	1.437.086	3.520.945	9.262.831	0	0	0	0	0	
35	VICALVARO. M 5C	2020	2024	14.370.863	0	<b>150.000</b>	1.437.086	3.074.384	9.709.392	0	0	0	0	0	
36	VICALVARO. T 6A	2020	2024	7.419.648	0	<b>150.000</b>	941.965	1.500.000	4.827.683	0	0	0	0	0	
37	VICALVARO. T 6B	2020	2024	7.419.648	0	<b>150.000</b>	968.399	1.500.000	4.801.249	0	0	0	0	0	
38	VICALVARO. T 10BC	2020	2025	14.839.296	0	<b>100.000</b>	700.000	1.951.789	6.000.000	6.087.507	0	0	0	0	
39	LOS OLIVOS FASE 3	2023	2025	2.940.000	0	<b>0</b>	150.000	882.000	1.500.000	408.000	0	0	0	0	
40	LOS OLIVOS FASE 4	2023	2025	7.280.000	0	<b>0</b>	150.000	2.184.000	4.500.000	446.000	0	0	0	0	
41	OTRAS PROMOCIONES(PQUEÑAS)	2023	2025	6.888.000	0	<b>0</b>	150.000	2.066.400	4.500.000	171.600	0	0	0	0	
42	ARROYO DEL FRESNO 3B	2023	2025	4.387.583	0	<b>0</b>	150.000	1.316.275	2.750.000	171.308	0	0	0	0	
43	CARABANCHEL (4.7.2.) PMS 29676	2023	2025	3.272.337	0	<b>0</b>	150.000	981.701	2.000.000	140.636	0	0	0	0	
44	Pº DIRECCIÓN (D-1)PMS 31339	2023	2025	13.179.841	0	<b>0</b>	150.000	1.859.864	8.000.000	3.169.977					
45	VICALVARO (M34 CD)PMS 29767	2023	2025	18.524.286	0	<b>0</b>	150.000	2.057.286	9.000.000	7.317.000					
46	EL ESPINILLO S6-P8	2023	2025	7.524.236	0	<b>0</b>	150.000	750.000	2.500.000	4.124.236					
47	NTRA. SRA DE LORETO PARCELA 3	2023	2025	5.253.105	0	<b>0</b>	150.000	750.000	2.500.000	1.853.105					
48	NTRA. SRA DE LORETO PARCELA 4	2023	2025	6.360.255	0	<b>0</b>	150.000	750.000	2.500.000	2.960.255					
49	PASEO DE LA DIRECCION D-2	2023	2025	7.557.281	0	<b>0</b>	150.000	750.000	3.500.000	3.157.281					
50	VALLECAS 2,70	2023	2025	15.300.000	0	<b>0</b>	150.000	750.000	5.000.000	9.400.000					



**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**EMPRESAS Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/20				
						2021	2022	2023	2024	RESTO	2020	2021	2022	2023	RESTO
51	VICALVARO LA CATALANA	2023	2025	8.330.000	0	0	150.000	750.000	2.000.000	5.430.000					
52	MAHOU CALDERON	2023	2025	17.000.000	0	0	150.000	1.000.000	6.000.000	9.850.000					
53	ADQUISICION DE VIVIENDAS MDO SECUNDARIO	2017	2021	40.072.868	32.458.496	<b>7.614.372</b>	0	0	0						
55	AQUISICIÓN DE APLICAC INFORMÁTICAS	2016	2023	467.874	132.874	<b>120.000</b>	100.000	115.000	0						
56	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, MOBILIARI	2016	2023	1.245.000	310.000	<b>410.000</b>	250.000	275.000	0						
<b>TOTAL EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO</b>				<b>477.573.140,25</b>	<b>58.665.321,49</b>	<b>83.526.280,19</b>	<b>86.099.193,46</b>	<b>57.784.644,21</b>	<b>136.810.795,27</b>	<b>54.686.905,63</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO</b>															
MD/2016/003	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	2016	2023	17.585.002	3.585.002	<b>2.000.000</b>	10.000.000	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0	0
MD/2016/004	INSTALACIONES	2016	2023	9.615.040	1.135.040	<b>980.000</b>	4.500.000	1.500.000	0	1.500.000	0	0	0	0	0
MD/2017/001	OBRA CIVIL	2017	2023	7.614.221	2.369.221	<b>645.000</b>	2.200.000	1.200.000	0	1.200.000	0	0	0	0	0
MD/2016/005	TECNOLOGÍA	2016	2023	418.000	178.000	<b>0</b>	80.000	80.000	0	80.000	0	0	0	0	0
MD/2016/006	ASISTENCIAS TÉCNICAS	2016	2023	2.337.736	112.736	<b>125.000</b>	1.100.000	500.000	0	500.000	0	0	0	0	0
MD/2018/002	SEGURIDAD	2018	2022	320.000	120.000	<b>0</b>	200.000	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2022/001	INFORMÁTICA	2022	2024	2.720.000	15.000	<b>250.000</b>	180.000	275.000	500.000	1.500.000					
MD/2024/001	ADECUACIÓN CENTROS	2024	2026	3.500.000	0	<b>0</b>	0	0	2.000.000	1.500.000	0	0	0	0	0
<b>TOTAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO</b>				<b>44.109.999,00</b>	<b>7.514.999,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>18.260.000,00</b>	<b>4.555.000,00</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>7.280.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**NOTA:**

Las Inversiones de Madrid Calle-30 han sido eliminadas en este apartado, en tanto que de acuerdo con la técnica contable de consolidación, este gasto figura en las Inversiones Reales del Ayuntamiento de Madrid.

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021

RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/20					
						2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO	
<b>TOTAL RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>						<b>846.055.660,00</b>	<b>85.703.371,00</b>	<b>182.064.449,00</b>	<b>164.308.121,00</b>	<b>171.863.468,00</b>	<b>242.116.251,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES</b>																
2020/EMT/010	ADQUISICION AUTOBUSES	2019	2021	75.641.590	68.678.000	<b>6.963.590</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2021/EMT/001	SISTEMAS Y EQ INFORMACION	2021	2024	10.187.640	0	<b>4.526.640</b>	2.152.000	1.802.000	1.707.000	0	0	0	0	0	0	
2021/EMT/002	CONSTRUCCIONES	2021	2024	200.600.000	0	<b>6.200.000</b>	34.100.000	80.200.000	80.100.000	0	0	0	0	0	0	
2021/EMT/003	INSTALACIONES TECNICAS	2020	2024	47.254.190	415.190	<b>17.960.000</b>	13.515.800	9.011.600	6.351.600	0	0	0	0	0	0	
2021/EMT/004	INSTALACIONES TECNOLOGICAS	2020	2024	14.862.450	65.450	<b>5.492.000</b>	4.605.000	1.700.000	3.000.000	0	0	0	0	0	0	
2021/EMT/005	INSTALACIONES EN CALLE	2021	2024	360.000	0	<b>90.000</b>	90.000	90.000	90.000	0	0	0	0	0	0	
2021/EMT/006	MAQUINARIA Y UTILLAJE	2021	2024	2.981.708	0	<b>735.000</b>	741.950	748.902	755.856	0	0	0	0	0	0	
2021/EMT/007	MOBILIARIO	2020	2024	688.491	383.966	<b>75.000</b>	75.750	76.500	77.275	0	0	0	0	0	0	
2021/EMT/008	OTROS VEHICULOS	2021	2021	515.000	0	<b>515.000</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2021/EMT/010	ADQUISICION AUTOBUSES	2021	2024	408.336.410	0	<b>112.536.410</b>	91.000.000	66.200.000	138.600.000	0	0	0	0	0	0	
2021/EMT/011	BICIMAD	2021	2024	17.041.480	4.359.952	<b>6.836.206</b>	3.632.700	1.441.608	771.014	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES</b>						<b>778.468.959,00</b>	<b>73.902.558,00</b>	<b>161.929.846,00</b>	<b>149.913.200,00</b>	<b>161.270.610,00</b>	<b>231.452.745,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>CLUB CAMPO VILLA DE MADRID</b>																
CCV M21.001	TTES (INSPECCIONES TÉCNICAS EDIFICIOS)	2021	2021	450.000	0	<b>450.000</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CCV M21.002	INVERSIONES CONTRATO RESTAURACIÓN	2021	2021	150.000	0	<b>150.000</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CCV M21.003	RENOVACIÓN EQUIPO DE BOMBEO GOLF	2021	2021	200.000	0	<b>200.000</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CCV M21.004	CAMBIO DE SUELO DEL PICADERO CUBIERTO	2021	2021	85.000	0	<b>85.000</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CCV M21.005	REMODELACIÓN DE LAS PISTAS DURAS DE TENIS (FASE II	2021	2021	120.000	0	<b>120.000</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CCV M21.006	ILUMINACIÓN PISTA 2 TENIS TIERRA BATIDA	2021	2021	15.000	0	<b>15.000</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CCV M21.007	CERRAMIENTOS Y ACCESOS METÁLICOS EN ZONAS VARIAS	2021	2021	40.000	0	<b>40.000</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CCV M21.008	REPARACIÓN GRESITE PISCINA GRANDE ADULTOS	2021	2021	50.000	0	<b>50.000</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CCV M21.009	IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA PISCINA FASE III	2021	2021	40.000	0	<b>40.000</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CCV M21.010	CAMBIO FILTROS PISCINAS VERANO ADULTOS Y BOTIQUÍN	2021	2021	30.000	0	<b>30.000</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CCV M21.011	VESTUARIOS HÍPICA PICADERO CUBIERTO	2021	2021	120.000	0	<b>120.000</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CCV M21.012	CARPA PATIO GIMNASIO	2021	2021	40.000	0	<b>40.000</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL CLUB CAMPO VILLA DE MADRID</b>						<b>1.340.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.340.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2021-2024. PRESUPUESTO 2021**

**RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/20				
						2021	2022	2023	2024	RESTO	2021	2022	2023	2024	RESTO
<b>MERCAMADRID</b>															
2020/MERCA/001	VIARIOS MOVILIDAD Y SERVICIOS COMUNES	2020	2024	5.857.495	2.508.495	1.306.000	803.000	620.000	620.000	0	0	0	0	0	0
2020/MERCA/002	MERCADOS CENTRALES Y EDIFICACIONES	2020	2024	8.238.995	2.484.995	3.464.000	894.000	723.000	673.000	0	0	0	0	0	0
2020/MERCA/003	AMPLIACIÓN MERCAMADRID Y NUEVOS PROYECTOS	2020	2024	24.844.392	2.516.066	3.214.326	6.132.000	6.291.000	6.691.000	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL MERCAMADRID</b>				<b>38.940.882,00</b>	<b>7.509.556,00</b>	<b>7.984.326,00</b>	<b>7.829.000,00</b>	<b>7.634.000,00</b>	<b>7.984.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A.</b>															
2020/EMSFC/01	REHABILITACIÓN CEMENTERIOS	2020	2024	6.465.196	360.586	3.680.810	1.565.400	429.200	429.200	0	0	0	0	0	0
2020/EMSFC/02	ACTUACIONES EN CEMENTERIO DE LA ALMUDENA	2020	2024	2.997.841	393.500	1.633.241	971.100	0	0	0	0	0	0	0	0
2020/EMSFC/03	UDS. ENTERRAMIENTO CEMENTERIOS	2020	2024	10.686.293	2.406.481	1.911.250	2.619.470	1.910.915	1.838.177	0	0	0	0	0	0
2020/EMSFC/04	RENOVACIÓN CREMATORIOS	2020	2024	449.232	214.300	57.000	58.140	59.303	60.489	0	0	0	0	0	0
2020/EMSFC/05	RENOVACIÓN TANATORIOS	2020	2024	2.753.401	353.401	1.850.000	250.000	200.000	100.000	0	0	0	0	0	0
2020/EMSFC/06	REPOSICIÓN FLOTA DE VEHÍCULOS	2021	2024	1.198.480	0	544.000	324.000	165.240	165.240	0	0	0	0	0	0
2020/EMSFC/07	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OTROS	2020	2024	2.755.376	562.989	1.133.976	777.811	194.200	86.400	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A.</b>				<b>27.305.819,00</b>	<b>4.291.257,00</b>	<b>10.810.277,00</b>	<b>6.565.921,00</b>	<b>2.958.858,00</b>	<b>2.679.506,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>						<b>182.064.449,00</b>	<b>164.308.121,00</b>	<b>171.863.468,00</b>	<b>242.116.251,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>